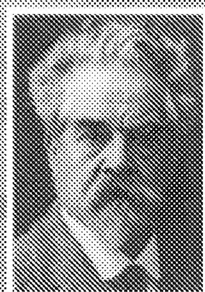
Diario Oficial

IMPO

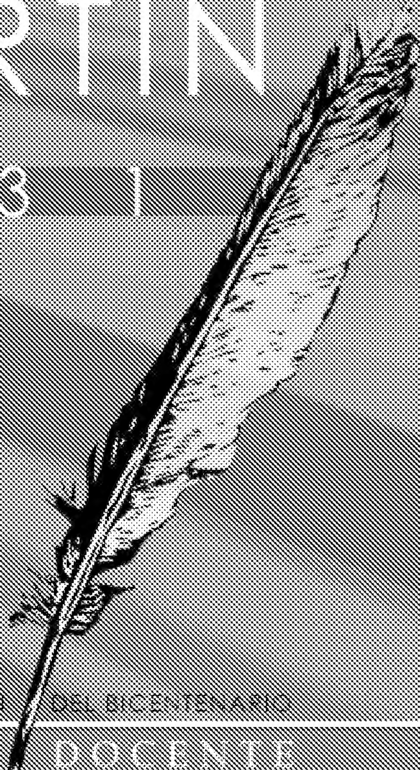


Año CVI - N° 28.160 | Montevideo, lunes7 de febrero de 2011



JUAN ZORRILLA DE SAN MARTÍN

1 8 5 5 - 1 9 3 1



ARTISTAS DE LA PATRIA | ADHESIÓN DE IMPO A LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO

POETA - ESCRITOR - PERIODISTA - DOCENTE

Próximamente

Presupuesto Nacional 2010-2014

Ley N° 18.719

de 27/12/2010



DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923
Fax: *Avisos*: 2908.5473 - *Dirección*: 2900.3371
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CVI - Nº 28.160 - Montevideo, lunes 7 de febrero de 2011

DOCUMENTOS

Tomo 423

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AÉREA URUGUAYA

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DINACIA

1
Resolución 655/010

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2010

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RÚSTICA

Año 1970 (1er. semestre)......$ 150,00
Año 1970 (2do. semestre)......$ 150,00
Año 1971 (2do. semestre)......$ 150,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos......$ 150,00
Año 1981 (1er. semestre)......$ 150,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos......$ 150,00
Año 1986 (1er. semestre)......$ 150,00
Año 1986 (2do. semestre)......$ 150,00
Año 1987 (1er. semestre)......$ 150,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos......$ 150,00
Año 1988 (1er. semestre)......$ 150,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos......$ 150,00
Año 1989 (1er. semestre)......$ 150,00
Año 1989 (2do. semestre)......$ 150,00
Año 1990 (1er. semestre)......$ 150,00
Año 1990 (2do. semestre)......$ 150,00
Año 1991 (1er. semestre)......$ 150,00
Año 1991 (2do. semestre)......$ 150,00
Año 1991 (Addenda)......$ 150,00
Año 1992 (1er. semestre)......$ 150,00
Año 1992 (2do. semestre)......$ 150,00
Año 1993 (1er. semestre)......$ 150,00
Año 1993 (2do. semestre)......$ 150,00
Año 1994 (1er. semestre)......$ 150,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos......$ 150,00
Año 1995 (1er. semestre)......$ 150,00
Año 1995 (2do. semestre)......$ 150,00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)......$ 200,00
Año 1971 (2do. semestre)......$ 200,00
Año 1972 (1er. semestre)......$ 200,00
Año 1972 (2do. semestre)......$ 200,00
Año 1973 (1er. semestre)......$ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos......$ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos......$ 200,00
Año 1981 (1er. semestre)......$ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos......$ 250,00
Año 1982 (1er. semestre)......$ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos......$ 250,00
Año 1983 (1er. semestre)......$ 250,00
Año 1983 (2do. semestre)......$ 250,00
Año 1984 (1er. semestre)......$ 250,00
Año 1984 (2do. semestre)......$ 250,00
Año 1985 (1er. semestre)......$ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos......$ 250,00
Año 1986 (1er. semestre)......$ 250,00
Año 1986 (2do. semestre)......$ 250,00
Año 1987 (1er. semestre)......$ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos......$ 250,00
Año 1988 (1er. semestre)......$ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos......$ 250,00
Año 1989 (1er. semestre)......$ 250,00
Año 1989 (2do. semestre)......$ 250,00
Año 1990 (1er. semestre)......$ 250,00
Año 1990 (2do. semestre)......$ 250,00
Año 1991 (1er. semestre)......$ 300,00
Año 1991 (2do. semestre)......$ 300,00
Año 1991 (Addenda)......$ 300,00
Año 1992 (1er. semestre)......$ 300,00
Año 1992 (2do. semestre)......$ 300,00
Año 1993 (1er. semestre)......$ 300,00
Año 1993 (2do. semestre)......$ 300,00
Año 1994 (1er. semestre)......$ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos......$ 300,00
Año 1995 (1er. semestre)......$ 300,00
Año 1995 (2do. semestre)......$ 300,00
Año 1996 (1er. semestre)......$ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos......$ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos......$ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos......$ 300,00
Año 1998 (1er. semestre)......$ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos......$ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos......$ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos......$ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos......$ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos......$ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos......$ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos......$ 515,00
Año 2002 (1er. semestre)......$ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos......$ 650,00
Año 2003 (1er. semestre)......$ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos......$ 625,00
Año 2004 (1er. semestre).....$ 850,00
Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos......$ 850,00
Año 2005 (1er. semestre)......$ 750,00
Año 2005 (2do. semestre)......$ 790,00
Año 2006 (1er. semestre)......$ 730,00
Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos......$ 890,00
Año 2007 (1er. semestre)......$ 750,00
Año 2007 (2do. semestre)......$ 950,00
Año 2008 (1er. semestre)......$ 800,00
Año 2008 (2do. semestre)......$ 1150,00
Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos......$ 900,00
Año 2009 (2do. semestre) 2 tomos......$ 1250,00
Año 2010 (1er. semestre) 2 tomos......$ 1000,00

VERSIÓN EN CD (Desde el primer semestre de 2008 a la fecha) **$ 150,00**

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AÉREA URUGUAYA
DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DINACIA

1

Resolución 655/010

Apruébase el Reglamento Aeronáutico Uruguayo (RAU) MET "Servicio Meteorológico Aeronáutico", Revisión Original. (2.989*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

RESOLUCIÓN Nº 655 2010

10-EX

Aeropuerto Internacional de Carrasco, Gral. Cesáreo L. Berisso, 20 DIC 2010

VISTO: La necesidad de continuar con el proceso de adecuación de las reglamentaciones aeronáuticas nacionales de acuerdo a las normas internacionales vigentes para la República.

RESULTANDO: I) Que durante el período 8 al 17 de diciembre nuestro Estado fue objeto de una auditoría para la vigilancia de la seguridad operacional por parte de la Organización de Aviación Civil Internacional.

II) Que de la referida auditoría surgieron una serie de constataciones entre las que figura la necesidad de promulgar los Reglamentos Aeronáuticos Uruguayos (RAUs) pertinentes a los Anexos de la OACI a fin de aplicar sus disposiciones en todas las áreas de su competencia.

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a las constataciones efectuadas por la auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional de la Organización de Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.), implica la creación de un nuevo Reglamento Aeronáutico Uruguayo (RAU) que regule el servicio meteorológico aeronáutico.

II) Que con el presente Reglamento se estandariza la normativa nacional con la normativa internacional contemplada en las normas y métodos recomendados internacionales al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago 1944), Anexo 3, Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea Internacional.

III) Que con dicha reglamentación se levantan las constataciones formuladas por el organismo internacional.

IV) Que el proceso de adecuación de las Reglamentaciones a los Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional ha avanzado sustancialmente mediante los Decretos 349/000 de 28 de noviembre de 2000 y 183/001 de 26 de abril de 2001.

V) Que a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica se le han delegado atribuciones por parte del Poder Ejecutivo para la aprobación y modificación de las reglamentaciones del Código Aeronáutico y demás leyes aplicables, entre otras materias en lo referido al Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea Internacional por Resolución Nº 1808/003 de 12 de diciembre de 2003 dictada en Consejo de Ministros.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República y al Convenio sobre Aviación Civil Internacional suscrito en Chicago el 7 de diciembre de 1944 ratificado por Ley 12.018 de 4 de noviembre de 1953.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA EN USO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS RESUELVE:

1º) Apruébase el Reglamento Aeronáutico Uruguayo (RAU) MET "Servicio Meteorológico Aeronáutico" Revisión Original, que se encuentra adjunto a la presente y forma parte de la misma.

2º) Comuníquese a la Presidencia de la República y al Ministerio de Defensa Nacional.

3º) Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio en web de la DINACIA, www.dinacia.gub.uy.

4º) Pase al Director de Secretaría a efectos de la instrumentación de lo dispuesto en los Artículos 2º y 3º.

5º) Remítase copia de la presente Resolución al Director General de Aviación Civil y al Director General de Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido archívese.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA
CORONEL (AV.)
JESÚS J. IGLESIAS.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA (DINACIA)

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RAU MET

Reglamento sobre el Servicio Meteorológico Aeronáutico

RAU – MET
Reglamento sobre el Servicio Meteorológico Aeronáutico
Registro de revisiones

Guia de Revisiones al RAU MET				
No. Revisión	Pagina	Fecha de Aplicación	Fecha de Inserción	Insertado por:

INDICE

RAU-MET

Reglamento sobre el servicio meteorológico aeronáutico Página

RAU MET
Reglamento sobre el Servicio Meteorológico Aeronáutico.
Lista de páginas efectivas.

Lista de páginas efectivas del RAU MET

Detalle	Páginas	Revisión	Fechas
SUBPARTE A Generalidades	MET-A-1 a MET-A-7	ORIGINAL	2010
SUBPARTE B Disposiciones generales	MET-B-1 a MET-B-2	ORIGINAL	2010
SUBPARTE C Sistema mundial de pronósticos de área y oficinas meteorológicas	MET-C-1 a MET-C-4	ORIGINAL	2010
SUBPARTE D Observaciones e informes meteorológicos	MET-D-1 a MET-D-6	ORIGINAL	2010
SUBPARTE E Observaciones e informes de aeronave	MET-E-1 a MET-E-2	ORIGINAL	2010
SUBPARTE F Pronósticos	MET-F-1 a MET-F-2	ORIGINAL	2010
SUBPARTE G Información SIGMET, avisos de aeródromo y avisos de Cortante de viento	MET-G-1	ORIGINAL	2010
SUBPARTE H Información Climatológica aeronáutica	MET-H-1	ORIGINAL	2010
SUBPARTE I Servicio para explotadores y miembros de las tripulaciones de vuelo	MET-I-1 a MET-I-3	ORIGINAL	2010
SUBPARTE J Información para los servicios de tránsito aéreo, de búsqueda y salvamento, y de información aeronáutica	MET-J-1	ORIGINAL	2010
SUBPARTE K Necesidades y utilización de las comunicaciones	MET-K-1 a K-2	ORIGINAL	2010
SUBPARTE L Disposiciones reglamentarias para la Autoridad Meteorológica Nacional	MET-L-1	ORIGINAL	2010
APÉNDICE A	MET-AP A-1 a AP A-10	ORIGINAL	2010

Subparte A: Generalidades.

MET.1 Aplicabilidad.

(a) El presente Reglamento se aplicará para:

(1) La Dirección Nacional de Meteorología, la administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea.

(2) El personal de meteorología y técnicos en meteorología aeronáutica que sean titulares de un diploma otorgado por la Dirección Nacional de Meteorología.

(3) El servicio meteorológico aeronáutico para todos los vuelos, nacionales e internacionales que salgan, entren o sobrevuelen el espacio aéreo Uruguayo.

MET.3 Significado de las definiciones que se usan en este reglamento.

(a) Para los propósitos de este reglamento, las siguientes definiciones son aplicables:

(1) **Acuerdo regional de navegación aérea.** Acuerdo aprobado por el Consejo de la OACI, normalmente por recomendación de una reunión regional de navegación aérea.

(2) **Aeródromo.** Area definida de tierra o de agua (que incluye todas sus edificaciones, instalaciones y equipos) destinada total o parcialmente a la llegada, salida y movimiento en superficie de aeronaves.

(3) **Aeródromo de alternativa.** Aeródromo al que podría dirigirse una aeronave cuando fuera imposible o no fuera aconsejable dirigirse al aeródromo de aterrizaje previsto o aterrizar en el mismo. Existen los siguientes tipos de aeródromos de alternativa:

(i) **Aeródromo de alternativa posdespegue.** Aeródromo de alternativa en el que podría aterrizar una aeronave si esto fuera necesario poco después del despegue y no fuera posible utilizar el aeródromo de salida.

(ii) **Aeródromo de alternativa en ruta.** Aeródromo en el que podría aterrizar una aeronave si ésta experimentara condiciones no normales o de emergencia en ruta.

(iii) **Aeródromo de alternativa en ruta para ETOPS.** Aeródromo de alternativa adecuado en el que podría aterrizar un avión con dos grupos motores de turbina si se le apagara el motor o si experimentara otras condiciones no normales o de emergencia en ruta en una operación ETOPS.

(iv) **Aeródromo de alternativa de destino.** Aeródromo de alternativa al que podría dirigirse una aeronave si fuera imposible o no fuera aconsejable aterrizar en el aeródromo de aterrizaje previsto.

(4) **Aeronave**. Toda máquina que puede sustentarse en la atmósfera por reacciones del aire que no sean las reacciones del mismo contra la superficie de la tierra.

(5) **Aeronotificación. (AIREP)** Informe de una aeronave en vuelo preparado de conformidad con los requisitos de notificación de posición y de información operacional o meteorológica.

(6) **Alcance visual en la pista (RVR).**
Distancia hasta la cual el piloto de una aeronave que se encuentra sobre el eje de una pista puede ver las señales de superficie de la pista o las luces que la delimitan o que señalan su eje.

(7) **Altitud.** Distancia vertical entre un nivel, punto u objeto considerado como punto, y el nivel medio del mar (MSL).

(8) **Altitud mínima de sector.** La altitud más baja que puede usarse y que permite conservar un margen vertical mínimo de

300 m (1000ft), sobre todos los obstáculos situados en un área comprendida dentro de un sector circular de 46 km (25 NM) de radio, centrado en una radioayuda para la navegación.

(9) **Altura.** Distancia vertical entre un nivel, punto u objeto considerado como punto, y una referencia especificada.

(10) **Área de control.** Espacio aéreo controlado que se extiende hacia arriba desde un límite especificado sobre el terreno.

(11) **Aseguramiento de la calidad**. Parte de la gestión de la calidad orientada a proporcionar confianza en que se cumplirán los requisitos de la calidad (ISO 9001:2008 Sistemas de Gestión de calidad fundamentos y vocabulario).

(12) **Autoridad de Aeronáutica Civil (AAC)** - La DINACIA es la Autoridad Aeronáutica. Está a cargo de la supervisión y control de la actividad aeronáutica de la República, así como también en materia de Seguridad Operacional de acuerdo a lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes. Constituye el órgano especializado, sin perjuicio de las demás atribuciones que establezca la reglamentación.

(13) **Autoridad ATS competente.** La autoridad apropiada designada por el Estado responsable de proporcionar los servicios de tránsito aéreo en el espacio aéreo Uruguayo.

(14) **Autoridad Meteorológica.** Autoridad que, en nombre de un Estado, suministra los servicios meteorológicos para la navegación aérea nacional e internacional.

(15) **Autoridad Meteorológica Nacional.** Autoridad que, en nombre del Estado Uruguayo, suministra los servicios meteorológicos para la navegación aérea nacional e internacional en todo el espacio aéreo que corresponde al territorio nacional, incluyendo sus aguas territoriales y jurisdiccionales, así como el espacio aéreo sobre alta mar que ha sido objeto de acuerdos regionales de navegación aérea.

(16) **Boletín meteorológico.** Texto que contiene información meteorológica precedida de un encabezamiento adecuado.

(17) **Centro coordinador de búsqueda y rescate Aéreo S.A.R.** La Fuerza Aérea Uruguaya que a través del Escuadrón Aéreo Nro. 5 es el encargado de prestar ayuda a las personas y/o material que se encuentre en situación de peligro en todo el territorio nacional y aguas jurisdiccionales.

(18) **Centro de avisos de cenizas volcánicas (VAAC).** Centro meteorológico designado en virtud de un acuerdo regional de navegación aérea para proporcionar a las oficinas de vigilancia meteorológica, centros de control de área, centros de información de vuelo, centros mundiales de pronósticos de área, centros regionales de pronósticos de área pertinentes y bancos internacionales de datos OPMET, información de asesoramiento sobre la extensión lateral y vertical y el movimiento pronosticado de las cenizas volcánicas en la atmósfera después de las erupciones volcánicas.

(19) **Centro de avisos de ciclones tropicales (TCAC).** Centro meteorológico designado en virtud de un acuerdo regional de navegación aérea para proporcionar a las oficinas de vigilancia meteorológica información de asesoramiento sobre la posición, la dirección y la velocidad de movimiento pronosticadas, la presión central y el viento máximo en la superficie de los ciclones tropicales.

(20) **Centro de control de área.** Dependencia establecida para facilitar servicio de control de tránsito aéreo a los vuelos controlados en las áreas de control bajo su jurisdicción.

(21) **Centro de información de vuelo.** Dependencia establecida para facilitar servicio de información de vuelo y servicio de alerta.

(22) **Centro mundial de pronósticos de área (WAFC).** Centro meteorológico designado para preparar y expedir pronósticos del tiempo significativo y en altitud en forma digital a escala mundial directamente a los Estados mediante medios apropiados como parte del servicio fijo aeronáutico.

(23) **Ciclón tropical.** Término genérico que designa un ciclón de escala sinóptica no frontal que se origina sobre las aguas tropicales o subtropicales y presenta una convección organizada y una circulación ciclónica caracterizada por el viento en la superficie.

(24) **Consulta.** Discusión con un meteorólogo o con otra persona calificada sobre las condiciones meteorológicas existentes o previstas relativas a las operaciones de vuelo; la discusión incluye respuestas a preguntas.

(25) **Control de calidad**. Parte de la gestión de la calidad orientada al cumplimiento de los requisitos de calidad (ISO 9000).

(26) **Control de operaciones.** La autoridad ejercida respecto a la iniciación, continuación, desviación o terminación de un vuelo en interés de la seguridad de la aeronave y de la regularidad y eficacia del vuelo.

(27) **Datos reticulares en forma digital.** Datos meteorológicos tratados por computadora, correspondientes a un conjunto de puntos de un mapa, espaciados regularmente entre sí, para su transmisión desde una computadora meteorológica a otra computadora en forma de clave adecuada para uso en sistemas automáticos.

(28) **Dependencia de control de aproximación.** Dependencia establecida para facilitar servicio de control de tránsito aéreo a los vuelos controlados que lleguen a uno o más aeródromos o salgan de ellos.

(29) **Dependencia de los servicios de búsqueda y salvamento.** Expresión genérica que significa, según el caso, centro coordinador de salvamento, subcentro de salvamento o puesto de alerta.

(30) **Dependencia de servicios de tránsito aéreo.** Expresión genérica que se aplica, según el caso, a una dependencia de control de tránsito aéreo, a un centro de información de vuelo o a una oficina de notificación de los servicios de tránsito aéreo.

(31) **Dirección Nacional de Meteorología (DNM).** Autoridad Meteorológica Nacional designada por el Estado Uruguayo.

(32) **Dirección de Meteorología Aeronáutica.** Dependencia de la Dirección Nacional de Meteorología responsable del control y suministro de los Servicios Meteorológicos Aeronáuticos para la navegación aérea Nacional e Internacional dentro de la FIR Montevideo.

(33) **Dirección de Estaciones y Telecomunicaciones.** Dependencia de la Dirección Nacional de Meteorología responsable del suministro de observaciones e informes meteorológicos para uso en la navegación aérea desde las Estaciones Meteorológicas Aeronáuticas que están a su cargo; y del suministro, calibración, y mantenimiento de los equipos e instrumental meteorológico de todas las Estaciones Meteorológicas de la Dirección Nacional de Meteorología.

(34) **Documentación de vuelo.** Documentos escritos o impresos, incluyendo mapas o formularios, que contienen información meteorológica para un vuelo.

(35) **Elevación.** Distancia vertical entre un punto o un nivel de la superficie de la tierra, o unido a ella, y el nivel medio del mar.

(36) **Elevación del aeródromo.** La elevación del punto más alto del área de aterrizaje.

(37) **Estación de telecomunicaciones aeronáuticas.** Estación del servicio de telecomunicaciones aeronáuticas.

(38) **Estación meteorológica aeronáutica.** Estación designada para hacer observaciones e informes meteorológicos para uso en la navegación aérea.

(39) **Explotador.** Es la persona física o jurídica que utiliza una aeronave legítimamente por cuenta propia, con o sin fines de lucro. En caso de que no figure explotador inscripto en el Registro Nacional de Aeronaves, el propietario será considerado como tal.

(40) **Exposición verbal.** Comentarios verbales sobre las condiciones meteorológicas existentes o previstas.

(41) **Gestión de calidad.** Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización en lo relativo a la calidad (ISO 9000).

(42) **Información AIRMET.** La información que expide una oficina de vigilancia meteorológica respecto a la presencia real o prevista de determinados fenómenos meteorológicos en ruta que puedan afectar a la seguridad de los vuelos a baja altura, y que no estaba incluida en el pronóstico expedido para los vuelos a baja altura en la región de información de vuelo de que se trate o en una subzona de la misma.

(43) **Información meteorológica.** Informe meteorológico, análisis, pronóstico, y cualquier otra declaración relativa a condiciones meteorológicas existentes o previstas.

(44) **Información SIGMET.** Información expedida por una oficina de vigilancia meteorológica, relativa a la existencia real o prevista de fenómenos meteorológicos en ruta especificados, que puedan afectar la seguridad de las operaciones de aeronaves.

(45) **Informe meteorológico.** Declaración de las condiciones meteorológicas observadas en relación con una hora y lugar determinados.

(46) **Mapa en altitud.** Mapa meteorológico relativo a una superficie en altitud o capa determinadas de la atmósfera.

(47) **Mapa previsto.** Predicción de elementos meteorológicos especificados, para una hora o período especificados y respecto a cierta superficie o porción del espacio aéreo, representada gráficamente en un mapa.

(48) **Miembro de la tripulación de vuelo.** Miembro de la tripulación, titular de la correspondiente licencia, a quien se asignan obligaciones esenciales para la operación de una aeronave durante el período de servicio de vuelo.

(49) **Nivel.** Término genérico referente a la posición vertical de una aeronave en vuelo, que significa indistintamente altura, altitud o nivel de vuelo.

(50) **Nivel de crucero**. Nivel que se mantiene durante una parte considerable del vuelo.

(51) **Nivel de vuelo.** Superficie de presión atmosférica constante relacionada con determinada referencia de presión, 1013,2 hectopascales (hPa), separada de otras superficies análogas por determinados intervalos de presión. Cuando un baroaltímetro calibrado de acuerdo con la atmósfera tipo:

(i) se ajuste al QNH, indicará la altitud;

(ii) se ajuste al QFE, indicará la altura sobre la referencia QFE;

(iii) se ajuste a la presión de 1013,2 hPa, podrá usarse para indicar niveles de vuelo.

(52) **Nube de importancia para las operaciones.** Una nube en la que la altura de la base es inferior a 1500 m (5000 ft) o inferior a la altitud mínima de sector más alta, el valor que sea más elevado de esos dos, o una nube cumulunimbus o cúmulos en forma de torre a cualquier altura.

(53) **Observación meteorológica.** La evaluación de uno o más elementos meteorológicos.

(54) **Observación de aeronave.** La evaluación de uno o más elementos meteorológicos, efectuada desde una aeronave en vuelo.

(55) **Oficina Meteorológica.** Oficina designada por la Autoridad Meteorológica Nacional para suministrar servicio meteorológico a la navegación aérea nacional y/o internacional.

(56) **Oficina de vigilancia meteorológica.**
Oficina designada por la Autoridad Meteorológica Nacional para suministrar vigilancia meteorológica para la región de información de vuelo (FIR) y/o región superior de la información de vuelo (UIR).

(57) **Oficina meteorológica de aeródromo.** Oficina, situada en un aeródromo, designada por la Autoridad Meteorológica Nacional para suministrar servicio meteorológico para la navegación aérea nacional e internacional.

(58) **Piloto al mando.** Piloto designado por el explotador, o por el propietario en el caso de la aviación general, para estar al mando y encargarse de la realización segura de un vuelo.

(59) **Pista.** Area rectangular definida en un aeródromo terrestre preparada para el aterrizaje y el despegue de las aeronaves.

(60) **Pista de vuelo por instrumentos.** Uno de los siguientes tipos de pista destinados a la operación de aeronaves que utilizan procedimientos de aproximación por instrumentos:

(i) **Operaciones de Categoría I (CAT I).** Aproximación y aterrizaje de precisión por instrumentos con una altura de decisión no inferior a 60 m (200 ft) y con una visibilidad no menos de 800 m y un alcance visual en la pista no inferior a 550 m.

(ii) **Operaciones de Categoría II (CAT II).** Aproximación y aterrizaje de precisión por instrumentos con una altura de decisión inferior a 60 m (200 ft), pero no inferior a 30 m (100 ft) y un alcance visual en la pista no inferior a 350 m.

(iii) **Operaciones de Categoría III A (CAT IIIA).** Aproximación y aterrizaje de precisión por instrumentos con una altura de decisión inferior a 30 m (100 ft), o sin limitación de altura de decisión y con un alcance visual en la pista no inferior a 200 m.

(iv) **Operaciones de Categoría III B (CAT IIIB).** Aproximación y aterrizaje de precisión por instrumentos con una altura de decisión inferior a 15 m (50 ft), o sin limitación de altura de decisión y con un alcance visual en la pista inferior a 200 m, pero no inferior a 50 m.

(v) **Operaciones de Categoría III C (CAT IIIC).** Aproximación y aterrizaje de precisión por instrumentos sin altura de decisión ni limitación en cuanto al alcance visual en la pista.

(61) **Planeamiento operativo.** Planeamiento de las operaciones de vuelo por un explotador.

(62) **Plan operacional de vuelo.** Plan del explotador para la realización segura del vuelo, basado en la consideración de la performance del avión, en otras limitaciones de utilización y en las condiciones previstas pertinentes a la ruta que ha de seguirse y a los aeródromos de que se trate.

(63) **Principios relativos a factores humanos.** Principios que se aplican al diseño, certificación, instrucción, operaciones y mantenimiento aeronáuticos y cuyo objeto consiste en establecer una interfaz segura entre los componentes humano y de otro tipo del sistema mediante la debida consideración de la actuación humana.

(64) **Pronóstico Aeronáutico.** Declaración de las condiciones meteorológicas previstas para una hora o período especificados y respecto a una cierta área o porción del espacio aéreo.

(65) **Pronóstico de área GAMET.** Pronóstico de área en lenguaje claro abreviado para vuelos a baja altura en una región de información de vuelo o en una subzona de la misma, preparado por la oficina meteorológica designada por la Autoridad Meteorológica Nacional correspondiente e intercambiada con las oficinas meteorológicas en regiones de información de vuelo adyacentes, tal como hayan convenido las autoridades meteorológicas afectadas.

(66) **Punto de notificación.** Lugar geográfico especificado, con referencia a la cual puede notificarse la posición de una aeronave.

(67) **Punto de referencia de aeródromo.** Lugar geográfico designado para un aeródromo.

(68) **Red de telecomunicaciones fijas aeronáuticas (AFTN).** Sistema completo y mundial de circuitos fijos aeronáuticos dispuestos como parte del servicio fijo aeronáutico, para el intercambio de mensajes o de datos numéricos entre estaciones fijas aeronáuticas que posean características de comunicaciones idénticas o compatibles.

(69) **Región de información de vuelo (FIR).** Espacio aéreo de dimensiones definidas, dentro del cual se facilitan los servicios de información de vuelo y de alerta.

(70) **Resumen climatológico de aeródromo.** Resumen de elementos meteorológicos especificados en un aeródromo basado en datos estadísticos.

(71) **Satélite meteorológico.** Satélite artificial que realiza observaciones meteorológicas y transmite a la tierra.

(72) **Servicio fijo aeronáutico (AFS).** Servicio de telecomunicaciones entre puntos fijos determinados, que se suministra primordialmente para seguridad de la navegación aérea y para que sea regular, eficiente y económica la operación de los servicios aéreos.

(73) **Servicio meteorológico aeronáutico.** Servicio establecido dentro del área de cobertura definida, responsable de suministrar información meteorológica necesaria para la seguridad, regularidad y eficiencia de la navegación aérea nacional e internacional.

(74) **Servicio móvil aeronáutico.** Servicio móvil entre estaciones aeronáuticas y estaciones de aeronave, o entre estaciones de aeronave, en el que también pueden participar estaciones de embarcación o dispositivo de salvamento; también pueden considerarse incluidas en este servicio las estaciones de radiobaliza de localización de siniestros que operen en las frecuencias de socorro y de urgencia designadas.

(75) **Sistema mundial de pronósticos de área.**

(i) **(WAFS).** Sistema mundial mediante el cual los centros mundiales y regionales de pronósticos de área suministran pronósticos meteorológicos aeronáuticos en ruta con una presentación uniforme y normalizada vía satelital.

(ii) **WIFS. (WAFS Internet File Server).** Sistema mundial mediante el cual los centros mundiales y regionales de pronósticos de área suministran pronósticos meteorológicos aeronáuticos en ruta con una presentación uniforme y normalizada vía Internet pública.

(76) **Superficie isobárica tipo.** Superficie isobárica utilizada con carácter mundial para representar y analizar las condiciones de la atmósfera.

(77) **Tabla climatológica de aeródromo.** Tabla que proporciona datos sobre la presencia observada de uno o más elementos meteorológicos en un aeródromo.

(78) **Torre de control de aeródromo.** Dependencia establecida para facilitar servicio de control de tránsito aéreo al tránsito de aeródromo.

(79) **Umbral.** Comienzo de la parte de pista utilizable para el aterrizaje

(80) **Vigilancia de los volcanes en las aerovías internacionales (IAVW).** Arreglos internacionales concertados con el objeto de vigilar y proporcionar a las aeronaves avisos de cenizas volcánicas en la atmósfera. La IAVW se basa en la cooperación de las dependencias operacionales de la aviación y ajenas a la aviación que utilizan la información obtenida de las fuentes y redes de observación que proporcionan los Estados. La OACI coordina la vigilancia con la cooperación de otras organizaciones internacionales interesadas.

(81) **Vigilancia dependiente automática (ADS).** Técnica de vigilancia que permite a las aeronaves proporcionar automáticamente mediante enlace de datos, aquellos datos extraídos de sus sistemas de navegación y determinación de la posición instalados a bordo, lo que incluye la identificación de la aeronave, su posición en cuatro dimensiones y otros datos adicionales, de ser apropiado.

(82) **Visibilidad.** En sentido aeronáutico se entiende por visibilidad el valor más elevado entre los siguientes:

(i) la distancia máxima a la que pueda verse y reconocerse un objeto de color negro de dimensiones convenientes, situado cerca del suelo, al ser observado entre un fondo brillante;

(ii) la distancia máxima a la que puedan verse e identificarse las luces de aproximadamente mil candelas entre un fondo no iluminado.

(83) **Visibilidad predominante.** El valor máximo de la visibilidad, observado de conformidad con la definición de "visibilidad", al que se llega dentro de un círculo que cubre por lo menos la mitad del horizonte o por lo menos la mitad de la superficie del aeródromo. Estas áreas podrían comprender sectores contiguos o no contiguos. Puede evaluarse este valor mediante observación humana o mediante sistemas por instrumentos. Cuando están instalados instrumentos, se utilizan para obtener la estimación óptima de la visibilidad predominante.

(84) **VOLMET.** Información meteorológica para aeronaves en vuelo.

Radiodifusión VOLMET. Suministro según corresponda, de METAR, SPECI, TAF y SIGMET actuales por medio de radiodifusores orales continuos y repetitivos.

VOLMET por enlace de datos (D-VOLMET). Suministro de informes meteorológicos ordinarios de aeródromo (METAR) e informes meteorológicos especiales de aeródromo (SPECI) actuales pronósticos de aeródromos (TAF), SIGMET, aeronotificaciones especiales no cubiertas por un SIGMET y, donde estén disponibles, AIRMET por enlace de datos.

(85) **Vuelo a grandes distancias.** Todo vuelo de un avión con dos grupos motores de turbina, cuando el tiempo de vuelo, desde cualquier punto de la ruta a velocidad de crucero (en condiciones ISA y de aire en calma) con un grupo motor inactivo hasta un aeródromo de alternativa adecuado, sea superior al umbral de tiempo aprobado por el Estado del explotador.

(86) **Zona de toma de contacto.** Parte de la pista, situada después del umbral, destinada a que los aviones que aterrizan hagan el primer contacto con la pista.

MET.5 Significado de los acrónimos que se usan en este reglamento

(a) Para los propósitos de este reglamento, los siguientes acrónimos son aplicables:

(1) AFTN: Red de telecomunicaciones fijas aeronáuticas.

(2) AIREP: Aeronotificación.

(3) ATS: Servicios de tránsito aéreo.

(4) FIR: Región de información de vuelo.

(5) ISA: Atmósfera estándar internacional.

(6) IAVW: Vigilancia de los volcanes en las aerovías internacionales.

(7) MET: Servicio meteorológico aeronáutico.

(8) MSL: Nivel medio del mar.

(9) OACI: Organización de Aviación Civil Internacional.

(10) OMM: Organización Meteorológica Mundial.

(11) OPMET: Información meteorológica relativa a las operaciones.

(12) SMT: Sistema Mundial de telecomunicaciones (OMM).

(13) TCAC: Centro de avisos de ciclones tropicales.

(14) VAAC: Centro de avisos de cenizas volcánicas.

(15) WAFC: Centro mundial de pronósticos de área.

(16) WAFS: Sistema mundial de pronósticos de área.

MET.7 Expresiones de significado restringido.

(a) En relación con este Reglamento, las expresiones siguientes se utilizan con el significado restringido que se indica a continuación:

(1) "suministrar" se usa únicamente en relación con el suministro de servicio meteorológico;

(2) "expedir" se usa únicamente en relación con casos en que la obligación específicamente comprende el envío de información meteorológica a un usuario;

(3) "poner a disposición" se usa únicamente en relación con casos en que la obligación se limita a que la información meteorológica esté accesible para el usuario; y

(4) "proporcionar" se usa únicamente en relación con casos en que tienen aplicación (2) o (3).

Subparte B Disposiciones generales.

MET.9 Finalidad, determinación y suministro del servicio meteorológico aeronáutico.

(a) La finalidad del servicio meteorológico para la navegación aérea nacional e internacional será contribuir a la seguridad, regularidad y eficiencia de la navegación aérea nacional e internacional.

(b) Se logrará esta finalidad proporcionando a los siguientes usuarios: explotadores, miembros de la tripulación de vuelo, dependencias de los servicios de tránsito aéreo, dependencias de los servicios de búsqueda y salvamento, administraciones de los aeropuertos y demás interesados en la explotación o desarrollo de la navegación aérea nacional e internacional, la información meteorológica necesaria para el desempeño de sus respectivas funciones.

(c) Este Reglamento determina el servicio meteorológico que se suministrará para satisfacer las necesidades de navegación aérea nacional e internacional. Esta determinación es conforme a las disposiciones del Anexo 3 de la OACI y teniendo en cuenta los acuerdos regionales de navegación aérea.

(d) La Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA) hará los acuerdos necesarios con la Dirección Nacional de Meteorología (DNM), en adelante Autoridad Meteorológica Nacional, para que suministre el servicio meteorológico para la navegación aérea nacional e internacional.

(e) La DINACIA se asegurará de que la autoridad meteorológica designada cumple con los requisitos de la Organización Meteorológica Mundial en cuanto a calificaciones e instrucción del personal meteorológico que suministra servicios para la navegación aérea internacional.

MET.11 Suministro, garantía de calidad y uso de la información meteorológica.

(a) Se procurará mantener estrecho enlace entre quienes proporcionan y quienes usan la información meteorológica, en todo cuanto afecte al suministro de servicio meteorológico para la navegación aérea nacional e internacional.

(b) Para satisfacer la finalidad del servicio meteorológico para la navegación aérea nacional e internacional, la DINACIA acordará con la Autoridad Meteorológica Nacional la implantación y establecimiento de un sistema adecuadamente organizado de calidad que comprenda procedimientos y recursos requeridos para aplicar la gestión de calidad en la producción y suministro de la información meteorológica aeronáutica que ha de facilitarse a los usuarios.

(c) El sistema de calidad establecido, se conformará a las normas de garantía de calidad de la serie 9000 de la Organización Internacional de Normalización (ISO) y será objeto de certificación por una organización aprobada. Las normas de garantía de calidad de la serie 9000 de la Organización Internacional de Normalización (ISO) proporcionará un marco básico para la elaboración de un programa de garantía de calidad.

(d) El sistema proporcionará a los usuarios la garantía que la información meteorológica suministrada se ajusta a los requisitos indicados en cuanto a cobertura geográfica y espacial, formato y contenido, fecha y frecuencia de expedición y período de validez, así como a la exactitud de mediciones, observaciones y pronósticos de acuerdo a lo estipulado por el presente Reglamento.

(e) En cuanto al intercambio de información meteorológica para fines operacionales, se incluirán en el sistema de calidad los procedimientos de verificación y de convalidación y los recursos para supervisar la conformidad con las fechas prescritas de transmisión de los mensajes particulares y/o de los boletines que es necesario intercambiar, y las horas de su presentación para ser transmitidos.

(f) Se procurará obtener por una auditoría la demostración del cumplimiento del sistema de gestión de calidad aplicado. Las disconformidades del sistema, ameritarán el inicio y aplicación de medidas para determinar y corregir las causas.

(g) La información meteorológica proporcionada a los usuarios, será consecuente con los principios relativos a factores humanos, y presentada de forma que exija un mínimo de interpretación por parte de estos usuarios, como se especifica en los capítulos siguientes.

MET.13 Determinación de jurisdicción.

(a) El Estado Uruguayo tiene jurisdicción sobre la Aeronáutica Civil, designa a la Dirección General de Aviación Civil (DGAC), perteneciente a la DINACIA, como Autoridad de Aeronáutica Civil, por tanto, la DGAC tiene a su cargo la aplicación de la Ley, reglamentando y fiscalizando las actividades aeronáuticas.

(b) Para los fines de este Reglamento la Dirección General de Aeronáutica Civil, como Autoridad Aeronáutica, es la entidad que reglamenta, fiscaliza e inspecciona a la Dirección de Meteorología Aeronáutica, de ahora en adelante se llamará DMae.

MET.15 Autoridad de inspección MET.

(a) La entidad que suministra el servicio meteorológico aeronáutico, autorizará inspeccionar, a las dependencias y personal del servicio meteorológico aeronáutico, con el fin de garantizar la debida aplicación de este reglamento.

(b) A la DINACIA se le facilitará el acceso, a las dependencias del servicio meteorológico aeronáutico, con el objetivo de permitir inspeccionar y evaluar el mismo.

(c) Para la prestación de servicios en una dependencia del servicio MET, se requerirá que meteorólogos y técnicos en meteorología aeronáutica

porten la licencia y habilitación respectiva expedida por la Autoridad Meteorológica Nacional en acuerdo con la DINACIA.

MET.17 Notificación por parte de los explotadores.

(a) El explotador que necesite servicio meteorológico, o cambios en el servicio existente, lo notificará a la Autoridad Meteorológica Nacional o a la jefatura meteorológica u oficinas meteorológicas interesadas, con una anticipación mínima de veinticuatro (24) horas.

(b) El explotador que necesite servicio meteorológico lo notificará a la Autoridad Meteorológica Nacional respectiva, cuando:

(1) se proyecten nuevas rutas o nuevos tipos de operaciones;

(2) se tengan que hacer cambios de carácter duradero en las operaciones regulares;

(3) se proyecten otros cambios que afecten al suministro del servicio meteorológico.

(4) Esa información contendrá todos los detalles necesarios para el planeamiento de los arreglos correspondientes por la Autoridad Meteorológica Nacional.

(c) El explotador o un miembro de la tripulación de vuelo notificará a la oficina meteorológica de aeródromo o a la oficina meteorológica que corresponda:

(1) los horarios de vuelo;

(2) cuando tengan que realizarse vuelos no regulares; y

(3) cuando se retrasen, adelanten o cancelen los vuelos.

(d) La notificación de vuelos individuales a la oficina meteorológica de aeródromo o a la oficina meteorológica que corresponda, debe contener la información siguiente, aunque en el caso de vuelos regulares puede prescindirse de tal requisito respecto a parte de esa información o a toda ella por acuerdo entre la oficina meteorológica y el explotador:

(1) aeródromo de salida y hora prevista de salida;

(2) aeródromo de destino y hora prevista de llegada;

(3) ruta por la que ha de volar y hora prevista de llegada a, y de salida de, cualquier aeródromo intermedio;

(4) los aeródromos de alternativa necesarios para completar el plan operacional de vuelo;

(5) nivel de crucero;

(6) tipo de vuelo - ya sea por las reglas de vuelo visual o por las de vuelo por instrumentos;

(7) tipo de información meteorológica requerida para un miembro de la tripulación de vuelo ya sea documentación de vuelo o exposición verbal o consulta;

(8) hora a que es preciso dar exposición verbal, consulta o documentación de vuelo.

Subparte C Sistema mundial de pronósticos de área y oficinas meteorológicas.

MET.19 Objetivo del sistema mundial de pronósticos de área.

(a) El objetivo del sistema mundial de pronósticos de área (WAFS), es proporcionar a las oficinas meteorológicas, pronósticos meteorológicos aeronáuticos en ruta mundiales en forma digital. Este objetivo se logra mediante un sistema mundial completo, integrado y uniforme, aprovechándose al máximo las nuevas tecnologías.

MET.21 Centros mundiales de pronósticos de área.

(a) Estados Unidos de Norte América e Inglaterra como estados contratantes de la OACI, han aceptado la responsabilidad de proporcionar un centro mundial de pronósticos de área (WAFC) para el sistema mundial de pronósticos de área, las disposiciones necesarias de tales centros son:

(1) preparar para puntos reticulares, para todos los niveles requeridos, pronósticos mundiales de:

(i) vientos en altitud;

(ii) temperaturas y humedad en altitud;

(iii) altitud geopotencial de los niveles de vuelo;

(iv) nivel de vuelo y temperatura de la tropopausa; y

(v) dirección, velocidad y nivel de vuelo del viento máximo;

(2) preparar pronósticos mundiales sobre fenómenos del tiempo significativo (SIGWX);

(3) expedir los pronósticos referidos en los numerales (1) y (2) en forma digital a las oficinas meteorológicas, según lo aprobado por el Estado por consejo de la Autoridad Meteorológica Nacional.

(4) recibir información relativa a la liberación accidental de materiales radiactivos a la atmósfera de su centro meteorológico regional especializado (CMRE) de la OMM para el suministro de información elaborada a título de modelo de transporte, en respuesta a una emergencia medioambiental radiológica, a fin de incluir la información en los pronósticos SIGWX; y

(5) establecer y mantener contacto con los VACC para el intercambio de información sobre actividad volcánica, a fin de coordinar la inclusión de la información sobre erupciones volcánicas en los pronósticos SIGWX.

(b) En caso de interrupción de las actividades de un WAFC, el otro WAFC asume sus funciones.

MET.23 Oficinas meteorológicas.

(a) Se establecen oficinas meteorológicas de aeródromo, en los aeródromos internacionales: Aeropuerto Internacional de Carrasco "Cesáreo L. Berisso" (Montevideo) y Aeropuerto Internacional de Maldonado "C/C Carlos A. Curbelo" (Maldonado), para el suministro del servicio meteorológico aeronáutico necesario para atender las necesidades de las operaciones aéreas nacionales e internacionales.

(b) Las oficinas meteorológicas de aeródromo asegurarán las funciones siguientes, según sea necesario para satisfacer las necesidades de las operaciones de vuelo en el aeródromo:

(1) preparar u obtener pronósticos y otras informaciones pertinentes para los vuelos que le correspondan; la amplitud de sus responsabilidades en cuanto a la preparación de pronósticos guardará relación con las disponibilidades locales y la utilización de los elementos para pronósticos de ruta y para pronósticos de aeródromo recibidos de otras oficinas;

(2) preparar pronósticos de las condiciones meteorológicas locales;

(3) mantener vigilancia meteorológica continua en los aeródromos para los cuales ha sido designada para preparar pronósticos;

(4) suministrar exposiciones verbales, consultas y documentación de vuelo a los miembros de las tripulaciones de vuelo o a otro personal de operaciones de vuelo;

(5) proporcionar otro tipo de información meteorológica a los usuarios aeronáuticos;

(6) exhibir la información meteorológica disponible;

(7) intercambiar información meteorológica con otras oficinas meteorológicas; y

(8) proporcionar la información recibida sobre actividad volcánica precursora de erupción, erupciones volcánicas o nubes de cenizas volcánicas a las dependencias de servicios de tránsito aéreo, a la

dependencia del servicio de información aeronáutica y a la oficina de vigilancia meteorológica asociada.

(c) Las oficinas meteorológicas de aeródromo en las cuales se requiera documentación de vuelo, así como las áreas que hayan de abarcar, se especifican en el Plan de Navegación Aérea.

(d) En el Plan de Navegación Aérea se especifican los aeródromos en los que se requieren pronósticos de aterrizaje.

(e) En el caso de aeródromos que no cuenten con oficinas meteorológicas:

(1) la Autoridad Meteorológica Nacional designará a la estación meteorológica aeronáutica funciones para que proporcione información meteorológica que se necesite; y

(2) las autoridades competentes determinarán los medios para poder proporcionar dicha información a los aeródromos de que se trate.

MET.25 Oficina de vigilancia meteorológica.

(a) Nuestro país como Estado contratante que ha aceptado la responsabilidad de suministrar servicios de tránsito aéreo dentro de la región de información de vuelo FIR MONTEVIDEO, designa como Oficina de Vigilancia Meteorológica a la Oficina Meteorológica de Aeródromo del Aeropuerto Internacional de Carrasco (Canelones), establecida por la Autoridad Meteorológica Nacional.

(b) Las funciones de la oficina de vigilancia meteorológica son:

(1) mantener la vigilancia de las condiciones meteorológicas que afecten a las operaciones de vuelo dentro de la FIR MONTEVIDEO;

(2) preparará información SIGMET y otra información relativa a su zona de responsabilidad;

(3) proporcionará información SIGMET y, cuando se requiera, otras informaciones meteorológicas a las dependencias de los servicios de tránsito aéreo asociadas;

(4) difundirá la información SIGMET;

(5) en el caso de que el Plan Regional de Navegación Aérea lo requiera:

(i) preparará información AIRMET relativa a su zona de responsabilidad;

(ii) proporcionará información AIRMET a las dependencias de los servicios de tránsito aéreo asociadas; y

(iii) difundirán la información AIRMET.

(6) proporcionará la información recibida sobre actividad volcánica precursora de erupciones, erupciones volcánicas y nubes de cenizas volcánicas respecto a las cuales todavía no se haya expedido un mensaje SIGMET, a las dependencias del servicio de tránsito aéreo, del servicio de información aeronáutica, y al VAAC de Buenos Aires (Argentina); y

(7) proporcionarán la información recibida sobre liberación accidental de materiales radiactivos a la atmósfera, en el área respecto a la cual mantienen la vigilancia o en áreas adyacentes, a sus ACC/FIC asociados, según lo convenido entre las autoridades meteorológicas y ATS interesadas, así como a las dependencias del servicio de información aeronáutica. En la información se incluirá el lugar, la fecha y la hora del accidente, así como las trayectorias pronosticadas de los materiales radiactivos.

(c) Los límites del área en la que la Oficina de Vigilancia Meteorológica del Aeropuerto Internacional de Carrasco, ha de mantener vigilancia meteorológica, coinciden con los de la región de información de vuelo FIR MONTEVIDEO, que comprende todo el espacio aéreo que corresponde al territorio nacional, incluyendo sus aguas territoriales y jurisdiccionales, así como el espacio aéreo sobre alta mar que ha sido objeto de acuerdos regionales de navegación aérea.

(d) La vigilancia meteorológica se mantendrá en forma constante.

MET.27 Centro de avisos de cenizas volcánicas (VAAC).

(a) Nuestro país como Estado contratante ha aceptado la responsabilidad de suministrar servicios de tránsito aéreo dentro de la región de información de vuelo FIR MONTEVIDEO, designada como Oficina de Vigilancia Meteorológica a la oficina de meteorología del Aeropuerto Internacional de Carrasco (Canelones), establecida por la Autoridad Meteorológica Nacional.

(b) Las funciones de la Oficina de Vigilancia Meteorológica son:

(1) vigila los datos de los satélites geoestacionarios y en órbita polar pertinentes con el objeto de detectar la existencia y extensión de las cenizas volcánicas en la atmósfera en el área en cuestión;

(2) opera el modelo numérico computadorizado de trayectoria dispersión de cenizas volcánicas a fin de pronosticar el movimiento de cualquier "nube" de cenizas que se haya detectado o notificado;

(3) expide información de asesoramiento con respecto a la extensión y movimiento pronosticados de la "nube" de cenizas volcánicas a:

(i) las oficinas de vigilancia meteorológica, los centros de control de área y los centros de información de vuelo que prestan servicio a las regiones de información de vuelo en su zona de responsabilidad que puedan verse afectadas;

(ii) otros VAAC cuyas zonas de responsabilidad puedan verse afectadas;

(iii) los centros mundiales de pronósticos de área, los bancos internacionales de datos OPMET, las oficinas NOTAM internacionales y los centros designados por acuerdo regional de navegación aérea para el funcionamiento de los sistemas de distribución por satélite del servicio fijo aeronáutico; y

(iv) las líneas aéreas que requieran información de asesoramiento por mediación de la dirección AFTN concretamente suministrada para esta finalidad.

(4) expide información de asesoramiento actualizada a las oficinas meteorológicas, los centros de control de área, los centros de información de vuelo y los VAAC mencionados en el numeral (3) de esta sección, cuando sea necesario, pero como mínimo cada seis horas hasta que ya no sea posible identificar la "nube" de cenizas volcánicas a partir de los datos de satélite, no se reciban nuevos informes de cenizas volcánicas desde el área y no se notifiquen nuevas erupciones del volcán.

(b) Los centros de avisos de cenizas volcánicas mantienen vigilancia las 24 horas del día.

(c) En caso de interrupción del funcionamiento del VAAC de Argentina, sus funciones las llevará a cabo el VAAC de EE.UU.

MET.29 Centro de avisos de ciclones tropicales (TCAC).

(a) Estados Unidos de Norte América como Estado contratante ha aceptado, por acuerdo regional de navegación aérea, la responsabilidad de proporcionar un TCAC, tomó las disposiciones necesarias a fin de que tal centro:

(1) vigile la evolución de ciclones tropicales en su zona de responsabilidad, utilizando los datos de satélites geoestacionarios y en órbita polar, los datos radar y otras informaciones meteorológicas;

(2) expida, en lenguaje claro abreviado, información de asesoramiento relativa a la posición del centro del ciclón su dirección y velocidad de movimiento, presión central y viento máximo en la superficie cerca del centro, a:

(i) las oficinas de vigilancia meteorológica en su zona de responsabilidad;

(ii) otros TCAC cuyas zonas de responsabilidad puedan verse afectadas; y

(iii) los centros mundiales de pronósticos de área, los bancos internacionales de datos OPMET, así como los centros designados por acuerdo regional de navegación aérea para el funcionamiento de los sistemas de distribución por satélite del servicio fijo aeronáutico.

(3) expide información de asesoramiento actualizada a las oficinas de vigilancia meteorológica respecto de cada ciclón tropical, cuando es necesario, pero cada seis horas como mínimo.

Subparte D Observaciones e informes meteorológicos.

MET.31 Estaciones y observaciones meteorológicas aeronáuticas.

(a) El Estado Uruguayo a través de la DNM y en acuerdo con la DINACIA establecerá estaciones meteorológicas aeronáuticas en los aeródromos que administra. Estas estaciones meteorológicas aeronáuticas podrán estar combinadas con estaciones sinópticas y/o climatológicas. En las estaciones meteorológicas aeronáuticas pueden incluirse sensores instalados fuera del aeródromo donde se considere que se justifica, a fin de garantizar que el servicio meteorológico para la navegación aérea nacional e internacional cumpla con las disposiciones de este Reglamento.

(b) Las estaciones meteorológicas aeronáuticas efectuarán observaciones ordinarias a intervalos fijos de una hora. Se completarán con observaciones especiales cuando ocurran cambios significativos especificados con respecto al viento en la superficie, la visibilidad, el alcance visual en la pista, el tiempo presente o las nubes.

(c) Los instrumentos meteorológicos utilizados en una estación meteorológica aeronáutica se emplazarán de manera tal que proporcionen datos representativos del área para la cual se requieren las mediciones, de acuerdo con las prácticas y especificaciones internacionales. El Estado Uruguayo a través de la DINACIA adoptará las disposiciones necesarias para que las estaciones meteorológicas sean inspeccionadas con la frecuencia suficiente para asegurar un alto grado de calidad de las observaciones, el correcto funcionamiento de los instrumentos y de todos sus indicadores, y para verificar si la exposición de los instrumentos no ha variado sensiblemente.

(d) En los aeródromos con pistas previstas para operaciones de aproximación y aterrizaje de Categorías II y III, se instalará equipo automático para medir o evaluar, según corresponda, y para vigilar e indicar a distancia el viento en la superficie, el alcance visual en la pista, la altura de la base de las nubes, en apoyo de operaciones de aproximación, aterrizaje y despegue. Estos dispositivos serán sistemas automáticos integrados para la obtención, tratamiento, difusión y presentación en pantalla en tiempo real de los parámetros meteorológicos que influyan en las operaciones de aterrizaje y de despegue. En el diseño de estos sistemas se observarán los principios relativos a factores humanos y se incluirán procedimientos de reserva.

(e) En los aeródromos con pistas previstas para operaciones de aproximación y aterrizaje por instrumentos de Categoría I, se instalará equipo automático para medir o evaluar según corresponda, y para vigilar e indicar a distancia el viento en la superficie, el alcance visual en la pista, la altura de la base de las nubes, en apoyo de operaciones de aproximación, aterrizaje y despegue. Estos dispositivos deben ser sistemas automáticos integrados para la obtención, tratamiento, difusión y presentación en pantalla en tiempo real de los parámetros meteorológicos que influyan en las operaciones de aterrizaje y de despegue. En el diseño de estos sistemas deben observarse los principios relativos a factores humanos y debe incluirse procedimientos de reserva.

(f) Cuando se utilice un sistema semiautomático integrado para la difusión/exhibición de información meteorológica, éste debe permitir la inserción manual de observaciones de datos que abarquen los elementos meteorológicos que no puedan observarse por medios automáticos.

(g) Las observaciones meteorológicas serán la base para preparar los informes que se han de difundir en el aeródromo local y de los informes que se han de difundir fuera del mismo.

(h) Debido a la variabilidad de los elementos meteorológicos en el espacio y en el tiempo, a las limitaciones de las técnicas de observación, a las limitaciones causadas por las definiciones de algunos de los elementos y a la ubicación del observador, el receptor del informe entenderá que el valor específico de algunos de los elementos dados en un informe representa la mejor aproximación a las condiciones reales en el momento de la observación.

MET.33 Acuerdo entre la DNM y la DINACIA.

(a) Un acuerdo entre la DNM y la DINACIA, debe establecer que se cubran, entre otras cosas:

(1) la provisión, en las dependencias de los servicios de tránsito aéreo, de presentaciones visuales relacionadas con los sistemas automáticos integrados;

(2) la calibración y el mantenimiento de estos presentadores visuales y/o instrumentos;

(3) el empleo que haya de hacer, de estos presentadores visuales e instrumentos, el personal de los servicios de tránsito aéreo;

(4) cuando sea necesario, observaciones visuales complementarias (por ejemplo, de fenómenos meteorológicos de importancia operacional en las áreas de ascenso inicial y de aproximación) en el caso de que hubieran sido efectuadas por el personal de los servicios de tránsito aéreo para actualizar o complementar la información proporcionada por la estación meteorológica;

(5) la información meteorológica obtenida de la aeronave que despega o aterriza (por ejemplo, sobre la Cortante de viento); y

(6) si la hay, la información meteorológica obtenida de radar meteorológico terrestre.

MET.35 Observaciones e informes ordinarios.

(a) En los aeródromos, se harán observaciones ordinarias durante las 24 horas del día, a menos que se acuerde otra cosa entre la DNM, la DINACIA y el explotador interesado. Tales observaciones se harán a intervalos de una hora o, si así se determina por acuerdo local, nacional o regional de navegación aérea, a intervalos de media hora. En otras estaciones meteorológicas aeronáuticas tales observaciones se efectuarán según se determine teniendo en cuenta las necesidades de las dependencias de los servicios de tránsito aéreo y las operaciones de las aeronaves.

(b) Los informes de las observaciones ordinarias se expedirán como:

(1) informes ordinarios locales en lenguaje claro abreviado, solamente para su difusión en el aeródromo de origen; (destinado para las aeronaves que llegan y que salen); y

(2) informes ordinarios en clave METAR para su difusión a otros aeródromos fuera del aeródromo de origen, (destinados principalmente para la planificación del vuelo, radiodifusión VOLMET y D-VOLMET).

(c) En los aeródromos que no operan las 24 horas del día, se expedirán METAR antes de que se reanuden las operaciones en el aeródromo.

MET.37 Observaciones e informes especiales.

(a) La DNM, en consulta o a solicitud de la DINACIA, los explotadores y demás interesados, establecerá una lista de los criterios respecto a las observaciones especiales.

(b) Si no se dispone de criterios respecto a las observaciones especiales conforme al inciso anterior se utilizarán los siguientes:

(1) Cuando la dirección media del viento en la superficie haya cambiado en 60º o más respecto a la indicada en el último informe, siendo de 10 kt o más la velocidad media antes o después del cambio;

(2) Cuando la velocidad media del viento en la superficie haya cambiado en 10 kt o más con respecto a la indicada en el último informe;

(3) Cuando la variación respecto a la velocidad media del viento en la superficie (ráfagas) haya aumentado en 10 kt o más con respecto a la indicada en el último informe, siendo de 15 kt o más la velocidad media antes o después del cambio;

(4) Cuando el viento cambia pasando por valores de importancia para las operaciones. Los valores límite deberían establecerse

por la DNM en consulta con la DINACIA y con los explotadores interesados, teniéndose en cuenta las modificaciones del viento que:

(i) requerirían una modificación de las pistas en servicio; e

(ii) indicarían que los componentes de cola y transversal del viento en la pista han cambiado pasando por valores que representan los límites principales de utilización, correspondientes a las aeronaves que ordinariamente realizan operaciones en el aeródromo.

(5) Cuando la visibilidad esté mejorando y cambie a, o pase por uno o más de los siguientes valores o cuando la visibilidad esté empeorando y pase por uno o más de los siguientes valores:

(i) 800, 1500 ó 3000 m; y

(ii) 5000 m, cuando haya una cantidad considerable de vuelos que operen por las reglas de vuelo visual.

(6) Cuando el alcance visual en la pista esté mejorando y cambie a, o pase por uno o más de los siguientes valores o cuando el alcance visual en la pista esté empeorando y pase por uno o más de los siguientes valores: 150, 350, 600 u 800 m;

(7) Cuando irrumpa, cese o cambie de intensidad cualquiera de los siguientes fenómenos meteorológicos o una combinación de los mismos:

(i) precipitación engelante;

(ii) precipitación (incluyendo chubascos) moderada o fuerte;

(iii) tempestad de polvo;

(iv) tempestad de arena.

(8) Cuando irrumpa o cese cualquiera de los siguientes fenómenos meteorológicos o una combinación de los mismos:

(i) cristales de hielo;

(ii) niebla engelante;

(iii) ventisca baja de polvo, arena o nieve;

(iv) ventisca alta de polvo, arena o nieve;

(v) tormenta (con o sin precipitación);

(vi) turbonada;

(vii) nubes de embudo (tornado).

(9) Cuando la altura de la base de la capa de nubes más baja de extensión BKN u OVC esté ascendiendo y cambie a, o pase por uno o más de los siguientes valores, o cuando la altura de la base de la capa de nubes más baja de extensión BKN u OVC esté descendiendo y pase por uno o más de los siguientes valores:

(i) 30, 60, 150 ó 300 m (100, 200, 500 ó 1000 ft); y

(ii) 450 m (1500 ft), en los casos en que un número importante de vuelos se realice conforme a las reglas de vuelo visual;

(10) Cuando la cantidad de nubes de una capa de nubes por debajo de los 450 m (1500 ft) cambie:

(i) de SKC, FEW o SCT a BKN u OVC; o

(ii) de BKN u OVC a SKC, FEW o SCT; y

(11) En el caso de que se mida la visibilidad vertical, cuando el cielo se oscurezca, y la visibilidad vertical esté mejorando y cambie a, o pase por uno o más de los siguientes valores o cuando la visibilidad vertical esté empeorando y pase por uno o más de los siguientes valores: 30, 60, 150, ó 300 m.

(c) Cuando el empeoramiento de un elemento meteorológico vaya acompañado del mejoramiento de otro elemento, se expedirá un solo informe local especial; éste se considerará entonces como un informe de empeoramiento.

(d) Los informes de observaciones especiales se expedirán como:

(1) Informes especiales locales en lenguaje claro abreviado, solamente para su difusión en el aeródromo de origen, (destinados para las aeronaves que llegan y que salen); y

(2) Informes especiales en clave SPECI para su difusión a otros aeródromos fuera del aeródromo de origen, (previstos principalmente para la planificación del vuelo, radiodifusión VOLMET y D-VOLMET) a menos que se emitan informes METAR a intervalos de media hora.

(e) Los informes en clave SPECI relativos al desmejoramiento de las condiciones se difundirán inmediatamente después de la observación. En caso de mejora la difusión se realizará si la misma persiste 10 minutos como mínimo. Si un elemento desmejora y el otro mejora, se difundirá la información inmediatamente.

MET.39 Contenido de los informes.

(a) Los informes locales ordinarios y especiales y los METAR y SPECI contendrán los siguientes elementos en el orden indicado:

(1) identificación del tipo de informe;

(2) indicador de lugar;

(3) hora de observación;

(4) identificación de un informe automatizado o no disponible, de ser aplicable;

(5) dirección y velocidad del viento en la superficie;

(6) visibilidad;

(7) alcance visual en la pista, cuando proceda;

(8) tiempo presente;

(9) cantidad de nubes, tipo de nubes (sólo en el caso de nubes cumulonimbos y cúmulos congestus) y altura de la base de las nubes (o si se mide, la visibilidad vertical);

(10) temperatura del aire y del punto de rocío; y

(11) QNH y, cuando proceda, QFE (QFE se incluye solamente en los informes locales ordinarios y especiales) por acuerdo con los explotadores interesados.

(b) Además de los elementos enumerados en la sección MET.39 (a)(1) a (a)(11) se incluirá en los informes locales ordinarios y especiales y en los METAR y SPECI, información suplementaria, que se ha de colocar después del elemento (a)(11).

(c) Se incluirán en los METAR y SPECI, como información suplementaria, elementos facultativos de conformidad con un acuerdo nacional o regional de navegación aérea.

(d) Cuando ocurren simultáneamente en el momento de la observación que la visibilidad sea superior a 10 Km, no exista nubosidad por debajo de 1500 m o de la mayor altitud mínima del sector (de ambos, valores, el mayor), sin cumulonimbos ni ningún fenómeno de tiempo presente que sea significativo para a aviación, los grupos de visibilidad, RVR, WW y nubes se reemplazarán por "CAVOK".

MET.41 Observación y notificación de los elementos meteorológicos.

(a) Viento en la superficie:

(1) Se medirán la dirección y la velocidad media del viento, así como las variaciones significativas en la dirección y velocidad del mismo y se notificarán en grados geográficos y nudos respectivamente.

(2) Cuando se usen informes locales ordinarios y especiales para aeronaves que salen, las observaciones de viento en la superficie, deben ser representativas de las condiciones a lo largo de la pista; cuando se usen informes locales ordinarios y especiales para aeronaves que llegan, las observaciones del viento en la superficie, deben ser representativas de la zona de toma de contacto.

(3) Las observaciones del viento en la superficie, efectuadas para los METAR y SPECI deben ser representativas de las condiciones a una altura de 6 a 10 m por encima de toda la pista, en el caso de que haya una sola pista, y por encima de todo el conjunto de las pistas cuando haya más de una.

(b) Visibilidad:

(1) La visibilidad, según lo definido en la Subparte A, se medirá u observará y se notificará en metros o en kilómetros.

(2) Cuando se usen informes locales ordinarios y especiales para las aeronaves que salen, las observaciones de la visibilidad deben ser representativas de las condiciones a lo largo de la pista; cuando se usen informes locales ordinarios y especiales para las aeronaves que llegan, las observaciones de la visibilidad deben ser representativas de la zona de toma de contacto con la pista.

(3) Las observaciones de la visibilidad efectuadas para los METAR y SPECI, deben ser representativas del aeródromo.

(c) Alcance visual en la pista:

(1) Se evaluará el alcance visual en la pista según lo definido en la Subparte A, en todas las pistas destinadas a operaciones de aproximación y aterrizaje por instrumentos de las Categorías II y III.

(2) Debe evaluarse el alcance visual en la pista según lo definido en la Subparte A, en todas las pistas que se prevea utilizar durante periodos de visibilidad reducida, incluyendo:

(i) las pistas para aproximaciones de precisión destinadas a operaciones de aproximación y aterrizaje por instrumentos de Categoría I; y

(ii) las pistas utilizadas para despegue y dotadas de luces de borde o de eje de pista de alta intensidad.

(3) Las evaluaciones del alcance visual en la pista, se notificarán en metros en el curso de periodos durante los cuales se observe que la visibilidad o el alcance visual en la pista son menores de 1500 m.

(4) Las evaluaciones del alcance visual en la pista serán representativas de:

(i) la zona de toma de contacto de las pistas destinadas a operaciones que no son de precisión o a operaciones de aproximación y aterrizaje por instrumentos de Categoría I;

(ii) la zona de toma de contacto y el punto medio de la pista destinada a operaciones de aproximación y aterrizaje por instrumentos de Categoría II; y

(iii) la zona de toma de contacto, el punto medio y el extremo de parada destinada a operaciones de aproximación y aterrizaje por instrumentos de Categoría III.

(5) Las dependencias que suministren servicio de tránsito aéreo y de información aeronáutica para un aeródromo deben ser informadas sin demora de los cambios del estado de funcionamiento del equipo automatizado utilizado para evaluar el alcance visual en la pista.

(d) Tiempo presente:

(1) Se observará el tiempo presente en el aeródromo o en sus cercanías y se notificará en la medida necesaria.

(2) Para los informes locales ordinarios y especiales; la información sobre el tiempo presente será representativa de las condiciones existentes en el aeródromo.

(3) La información del tiempo presente para METAR y SPECI, será representativa de las condiciones en el aeródromo y, para ciertos fenómenos meteorológicos presentes especificados, en su vecindad.

(e) Nubes:

(1) Se observará la cantidad, el tipo de nubes y la altura de la base de las nubes, y se notificará, según sea necesario, para describir las nubes de importancia para las operaciones. Cuando el cielo está oscurecido, se harán observaciones y se notificará, cuando se mida, la visibilidad vertical, en lugar de la cantidad de nubes, del tipo de nubes y de la altura de la base de las nubes. Se notificarán en metros la altura de la base de las nubes y la visibilidad vertical.

(2) Las observaciones de las nubes para los informes locales ordinarios y especiales, serán representativas del área de aproximación.

(3) Las observaciones de las nubes efectuadas para METAR y SPECI serán representativas del aeródromo y de su vecindad.

(f) Temperatura del aire y temperatura del punto de rocío:

(1) La temperatura del aire y la del punto de rocío se medirán y notificarán en grados Celsius.

(2) Las observaciones de la temperatura del aire y de la temperatura del punto de rocío para informes locales ordinarios y especiales, y para METAR y SPECI serán representativas de todo el complejo de las pistas.

(g) Presión atmosférica:

(1) Se medirá la presión atmosférica y los valores QNH y QFE se calcularán, se expresarán y notificarán en hectopascales.

(h) Información suplementaria:

(1) Las observaciones efectuadas en los aeródromos incluirán la información suplementaria de que se disponga en lo tocante a las condiciones meteorológicas significativas, especialmente las correspondientes a las áreas de aproximación y ascenso inicial. Cuando sea posible, la información indicará la dirección de la condición meteorológica.

MET.43 Notificación de la información meteorológica a partir de sistemas automáticos de observación.

(a) Los METAR y SPECI que se expidan a partir de sistemas automáticos de observación se identificarán con la palabra "AUTO".

MET.45 Observaciones e informes de actividad volcánica.

(a) Los casos de actividad volcánica precursora de erupción, de erupciones volcánicas y de nubes de cenizas volcánicas deben notificarse sin demora a la dependencia de servicios de tránsito aéreo, a la dependencia de los servicios de información aeronáutica y a la oficina de vigilancia meteorológica. La notificación debe efectuarse mediante un informe de actividad volcánica, incluyendo los siguientes datos en el orden indicado:

(1) tipo de mensaje, INFORME DE ACTIVIDAD VOLCÁNICA;

(2) identificador de la estación, indicador de lugar o nombre de la estación;

(3) fecha / hora del mensaje;

(4) emplazamiento del volcán y nombre, si se conociera; y

(5) descripción concisa del suceso, incluso, según corresponda, el grado de intensidad de la actividad volcánica, el hecho de una erupción, con su fecha y hora, y la existencia en la zona de una nube de cenizas volcánicas junto con el sentido de su movimiento y su altura.

Subparte E Observaciones e informes de aeronave.

MET.47 Obligaciones del Estado.

(a) Se dispone, que de conformidad con las disposiciones de la presente subparte, las observaciones que harán las aeronaves de matrícula uruguaya que vuelen por rutas aéreas internacionales, así como el registro y la notificación de dichas observaciones.

MET.49 Tipos de observaciones de aeronave.

(a) Se harán las siguientes observaciones a bordo de las aeronaves:

(1) observaciones ordinarias de aeronave durante las fases en ruta y de ascenso inicial del vuelo; y

(2) observaciones especiales y otras observaciones extraordinarias de aeronave durante cualquier fase del vuelo.

MET.51 Observaciones ordinarias de aeronave - designación.

(a) Cuando se utilice el enlace de datos aire-tierra y se aplique la vigilancia dependiente automática (ADS) o el radar secundario de vigilancia (SSR) en Modo S, deben efectuarse observaciones ordinarias automatizadas cada 15 minutos durante la fase en ruta, y cada 30 segundos en la fase de ascenso inicial en los 10 primeros minutos del vuelo.

(b) Cuando se utilicen comunicaciones orales, se harán observaciones ordinarias durante la fase en ruta en los puntos, o intervalos de notificación de los servicios de tránsito aéreo:

(1) en los que los procedimientos aplicables de los servicios de tránsito aéreo exijan informes ordinarios de posición; y

(2) que sean los separados por distancias que más se aproximen a intervalos de una hora de tiempo de vuelo.

(c) En el caso de rutas aéreas con tránsito aéreo de alta densidad:

(1) derrotas organizadas: se designará una aeronave entre las aeronaves que operan a cada nivel de vuelo para que efectúe observaciones ordinarias a intervalos de aproximadamente una hora, de conformidad con la sección MET.51 (a) o (b), según corresponda. Los procedimientos de designación estarán subordinados al acuerdo regional de navegación aérea correspondiente.

(d) En el caso del requisito de notificar durante la fase de ascenso inicial, se designará una aeronave, a intervalos de aproximadamente una hora, en cada aeródromo, para efectuar observaciones ordinarias de conformidad con la sección MET.51 (a).

MET.53 Observaciones ordinarias de aeronave - exenciones.

(a) Cuando se utilicen comunicaciones orales, una aeronave estará exenta de efectuar las observaciones ordinarias cuando:

(1) la aeronave no esté equipada con RNAV; o

(2) la duración del vuelo sea de 2 horas o menos; o

(3) la aeronave esté a una distancia del próximo punto en que se tenga la intención de aterrizar, equivalente a menos de una hora de vuelo; o bien

(4) la altitud de la trayectoria de vuelo esté por debajo de 1500 m (5000 ft).

(b) Cuando se utilicen comunicaciones orales, pueden prescribirse exenciones adicionales por acuerdo regional de navegación aérea, con respecto a los vuelos sobre rutas y áreas de gran densidad de tránsito o con redes sinópticas adecuadas. Esos procedimientos adoptarán la forma de procedimientos de exención o de designación y deben:

(1) permitir que satisfagan las necesidades mínimas, respecto a observaciones de aeronave, de todas las oficinas meteorológicas interesadas; y

(2) ser de aplicación lo más sencilla posible y, preferentemente, de carácter ordinario que no entrañe consideración de casos individuales.

MET.55 Observaciones especiales de aeronave

(a) Todas las aeronaves harán observaciones especiales cuando encuentren u observen las siguientes condiciones:

(1) turbulencia fuerte; o

(2) engelamiento fuerte; u

(3) onda orográfica fuerte; o

(4) tormentas sin granizo, que se encuentran oscurecidas, inmersas, generalizadas o en líneas de turbonada; o

(5) tormentas con granizo, que se encuentran oscurecidas, inmersas, generalizadas o en líneas de turbonada; o

(6) tempestades de polvo o de arena fuertes; o

(7) una nube de cenizas volcánicas; o

(8) actividad volcánica precursora de erupción o una erupción volcánica.

MET.57 Otras observaciones extraordinarias de aeronave.

(a) Cuando se encuentren otras condiciones meteorológicas no incluidas en el inciso anterior:

(1) Cortante de viento: que el piloto al mando estime pueden afectar a la seguridad o perjudicar seriamente la eficacia de las operaciones de otras aeronaves, el piloto al mando advertirá a la dependencia de servicios de tránsito aéreo correspondiente tan pronto como sea posible. El engelamiento, la turbulencia y, en gran medida, la cortante de viento, son elementos que por el momento no pueden observarse satisfactoriamente desde tierra y respecto a los cuales, en la mayoría de los casos, las observaciones de aeronave constituyen la única evidencia disponible.

MET.59 Notificación de las observaciones de aeronave durante el vuelo.

(a) Las observaciones de aeronave se notificarán por enlace de datos aire-tierra. En los casos en que no se cuente con enlace de datos aire-tierra, o el mismo no sea adecuado, se notificarán las observaciones de aeronave durante el vuelo por comunicaciones orales.

(b) Las observaciones de aeronave se notificarán durante el vuelo, en el momento en que se haga la observación o tan pronto como sea posible después.

(c) Se notificarán las observaciones de aeronave como aeronotificaciones.

MET.61 Retransmisión de aeronotificaciones por las dependencias ATS.

(a) La DNM hará, con las autoridades de la DINACIA, los arreglos para asegurar que, al recibir las dependencias ATS:

(1) aeronotificaciones ordinarias y especiales por medio de comunicaciones orales, las dependencias ATS las retransmitan sin demora a la oficina de vigilancia meteorológica del Aeropuerto Internacional de Carrasco;

(2) aeronotificaciones ordinarias por medio de comunicaciones por enlace de datos, las dependencias ATS las retransmitan sin demora a la oficina de vigilancia meteorológica y al WAFC; y

(3) aeronotificaciones especiales por medio de comunicaciones por enlace de datos, las dependencias ATS las retransmitan sin demora a la oficina de vigilancia meteorológica y al WAFC.

MET.63 Registro y notificaciones posteriores al vuelo de las observaciones de aeronave relativas a actividad volcánica.

(a) Las observaciones especiales de aeronave acerca de actividad volcánica precursora de erupción, erupción volcánica o nube de cenizas volcánicas se registrarán en el formulario de aeronotificación especial de actividad volcánica. Se incluirá un ejemplar de dicho formulario con la documentación de vuelo suministrada a los vuelos que operan en rutas que,

en opinión de la Autoridad Meteorológica Nacional interesada, podrían estar afectadas por nubes de cenizas volcánicas.

(b) La oficina de vigilancia meteorológica del Aeropuerto Internacional de Carrasco retransmitirá sin demora las aeronotificaciones a las oficinas meteorológicas de aeródromo, a los bancos de datos internacionales y a los WAFC.

Subparte F Pronósticos.

MET.65 Interpretación y utilización de los pronósticos.

(a) Debido a la variabilidad de los elementos meteorológicos en el espacio y en el tiempo, a las limitaciones de las técnicas de predicción y a las limitaciones impuestas por las definiciones de algunos de los elementos, el valor especificado de cualesquiera de los elementos dados en un pronóstico se entenderá por el destinatario como el valor más probable que puede tener dicho elemento durante el período de pronóstico. Análogamente, cuando en un pronóstico se da la hora en que ocurriría o cambie un elemento, esta hora se entenderá como la más probable.

(b) La expedición de un nuevo pronóstico por una oficina meteorológica, tal como un pronóstico ordinario de aeródromo, se entenderá que cancela automáticamente cualquier pronóstico del mismo tipo expedido previamente para el mismo lugar y para el mismo período de validez o parte del mismo.

MET.67 Pronósticos de aeródromo (TAF).

(a) Los pronósticos de aeródromo serán preparados por la Dirección de Meteorología Aeronáutica (Oficina de Vigilancia Meteorológica del Aeropuerto Internacional de Carrasco).

(b) Los pronósticos de aeródromo se expedirán a una hora determinada y consistirán en una declaración concisa de las condiciones meteorológicas previstas en un aeródromo por un período determinado.

(c) Los pronósticos de aeródromo y las enmiendas de los mismos se expedirán como TAF e incluirán la siguiente información en el orden indicado (En los TAF se incluirán otros elementos opcionales de conformidad con un acuerdo nacional o regional de navegación aérea. La visibilidad incluida en los TAF se refiere a la visibilidad predominante pronosticada):

(1) identificación de clave TAF/TAF AMD/ TAF COR;

(2) indicador de lugar;

(3) fecha y hora de expedición del TAF;

(4) identificación de un TAF no disponible, cuando corresponda;

(5) fecha y período de validez del TAF;

(6) identificación de un TAF cancelado, cuando corresponda;

(7) viento en la superficie;

(8) visibilidad;

(9) fenómenos meteorológicos;

(10) nubes; y

(11) cambios significativos previstos de uno o más de estos elementos durante el período de validez.

(d) Las oficinas meteorológicas que preparan TAF mantendrán en constante estudio los pronósticos y, cuando sea necesario, expedirán enmiendas sin demora. La longitud de los mensajes de pronósticos y el número de cambios indicados en el pronóstico se mantendrán al mínimo.

(e) Se cancelarán los TAF que no puedan revisarse de forma continua.

(f) El período de validez de los TAF ordinarios, no deben ser menores de 6 horas ni mayores de 30 horas. Los TAF válidos ordinarios para menos de 12 horas deben expedirse cada 3 horas, y los válidos para 12 hasta 30 horas cada 6 horas.

(g) Al expedir TAF, las oficinas meteorológicas de aeródromo se asegurarán de que en todo momento no más de un TAF sea válido en un aeródromo.

MET.69 Pronósticos de aterrizaje.

(a) Los pronósticos de aterrizaje serán preparados por la oficina meteorológica de aeródromo designada; tales pronósticos tienen por objeto satisfacer las necesidades de los usuarios locales y de las aeronaves que se encuentren aproximadamente a una hora de vuelo del aeródromo.

(b) Los pronósticos de aterrizaje serán preparados en forma de pronóstico de tipo tendencia.

(c) El pronóstico de tipo tendencia consistirá en una declaración concisa de los cambios significativos previstos de las condiciones meteorológicas en ese aeródromo, que se adjuntará a un informe local ordinario o especial, o a un METAR o SPECI. El período de validez de un pronóstico de aterrizaje de tipo tendencia será de 2 horas a partir de la hora del informe que forma parte del pronóstico de aterrizaje.

MET.71 Pronósticos de despegue.

(a) Los pronósticos para el despegue los preparará la oficina meteorológica de aeródromo designada.

(b) El pronóstico de despegue se referirá a un periodo de tiempo especificado y contendrá información sobre las condiciones previstas para el conjunto de pistas, respecto a la dirección y velocidad del viento en la superficie, y las variaciones de ambas, la temperatura, la presión (QNH) y cualquier otro elemento que pueda convenirse localmente.

(c) A solicitud, se proporcionará a los explotadores y miembros de la tripulación de vuelo, un pronóstico de despegue, dentro de las 3 horas anteriores a la salida.

(d) Las oficinas meteorológicas que preparan pronósticos de despegue, revisarán continuamente tales pronósticos y expedirán enmiendas inmediatamente cuando sea necesario.

Subparte G Información SIGMET, información AIRMET, avisos de aeródromo y avisos de Cortante de viento.

MET.73 Información SIGMET.

(a) La información SIGMET será expedida por la oficina de vigilancia meteorológica y dará una descripción concisa en lenguaje claro abreviado, del acaecimiento o acaecimiento previsto de fenómenos meteorológicos en ruta especificados, que puedan afectar a la seguridad de las operaciones de aeronaves, y de la evolución de esos fenómenos en el tiempo y en el espacio.

(b) La información SIGMET se cancelará cuando los fenómenos dejen de acaecer o ya no se espere que vayan a ocurrir en el área.

(c) El período de validez de los mensajes SIGMET no será superior a 4 horas. En el caso especial de los mensajes SIGMET para nubes de cenizas volcánicas, el periodo de validez se extenderá a 6 horas.

(d) Los mensajes SIGMET relacionados con las nubes de cenizas volcánicas, se basarán en información de asesoramiento proporcionada por el VAAC-Buenos Aires.

(e) Se mantendrá estrecha coordinación entre la oficina de vigilancia meteorológica y el centro de control de área/centro de información de vuelo conexo, para asegurar que la información acerca de cenizas volcánicas que se incluye en los mensajes SIGMET, NOTAM y ASHTAM sea coherente.

(f) Los mensajes SIGMET se expedirán no más de 4 horas antes de comenzar el periodo de validez. En el caso especial de los mensajes SIGMET para cenizas volcánicas, dichos mensajes se expedirán tan pronto como sea posible pero no más de 12 horas antes del inicio del período de validez. Los mensajes SIGMET relativos a nubes de cenizas volcánicas se actualizarán cada 6 horas como mínimo.

MET.75 Información AIRMET.

(a) La información AIRMET será expedida por las Oficinas de Vigilancia Meteorológica del Aeropuerto Internacional de Carrasco conforme a los acuerdos regionales de navegación aérea, teniendo presente la densidad del tránsito aéreo por debajo del nivel de vuelo 100. La información AIRMET dará una descripción concisa en lenguaje claro abreviado del acaecimiento o acaecimiento previsto de fenómenos meteorológicos en ruta especificados y que puedan afectar a la seguridad de dichos vuelos, y la evolución de esos fenómenos en el tiempo y el espacio.

(1) La información AIRMET se cancelará cuando los fenómenos dejen de producirse o ya no se espere que ocurran en la zona.

(2) El período de validez de los mensajes AIRMET no será superior a 4 horas.

MET.77 Avisos de aeródromo.

(a) La oficina meteorológica de aeródromo designada, emitirá avisos de aeródromo con información concisa acerca de las condiciones meteorológicas que podrían tener un efecto adverso para las aeronaves en tierra, inclusive las aeronaves estacionadas, y en las instalaciones y servicios del aeródromo.

(b) Se cancelarán los avisos de aeródromo, cuando ya no ocurran tales condiciones o cuando ya no se espere que ocurran en el aeródromo.

MET.79 Avisos de Cortante de viento.

(a) La oficina meteorológica de aeródromo, preparará los avisos de Cortante de viento para los aeródromos en los que la Cortante de viento se considera como un factor a tener en cuenta, de acuerdo con los arreglos locales establecidos por la DINACIA y los explotadores interesados. Los avisos de Cortante de viento, proporcionarán información concisa sobre la presencia observada o prevista de Cortante de viento que podría afectar adversamente a las aeronaves en la trayectoria de aproximación o en la trayectoria de despegue, o durante la aproximación en circuito entre el nivel de la pista y una altura de 500 m sobre ésta, o afectar a las aeronaves en la pista en el recorrido de aterrizaje o la carrera de despegue. Cuando la topografía local es la que produce Cortante de viento notable a alturas por encima de los 500 m sobre el nivel de la pista, los 500 m sobre el nivel de la pista no se considerarán como límite restrictivo.

(b) Cuando los informes de aeronaves indiquen que ya no hay cortante de viento o después de un tiempo, sin notificaciones, se cancelará el aviso de cortante de viento para aeronaves que llegan o que salen. Debe fijarse localmente para cada aeródromo los criterios que regulan la cancelación de un aviso de Cortante de viento por acuerdo entre autoridades MET y ATS apropiadas y los explotadores interesados.

<u>Subparte H</u> Información Climatológica aeronáutica.

MET.81 Disposiciones generales.

(a) La información climatológica aeronáutica necesaria para la planificación de operaciones de vuelo, se preparará en forma de tablas climatológicas y resúmenes climatológicos de aeródromo. Esta información se proporcionará a los usuarios aeronáuticos según se convenga entre la Autoridad Meteorológica Nacional, y dichos usuarios.

(b) La información climatológica aeronáutica se basará normalmente en observaciones efectuadas a lo largo de un periodo de cinco años como mínimo y dicho período debe indicarse en la información proporcionada.

(c) Los datos climatológicos relativos a los emplazamientos de nuevos aeródromos y a pistas nuevas en los aeródromos existentes deben recopilarse a partir de la fecha más temprana posible, antes de la puesta en servicio de dichos aeródromos o pistas.

MET.83 Tablas climatológicas de aeródromo.

(a) Se debe disponer lo necesario para recopilar y retener los datos de observación necesarios y poder:

(1) preparar tablas climatológicas de aeródromo para cada aeródromo nacional e internacional regular; y

(2) poner a disposición del usuario aeronáutico dichas tablas, dentro de un período de tiempo convenido entre la Autoridad Meteorológica Nacional y dicho usuario.

MET.85 Resúmenes climatológicos de aeródromo.

(a) Los resúmenes climatológicos de aeródromo se ajustarán a los procedimientos prescritos por la Organización Meteorológica Mundial. Cuando se disponga de instalaciones computarizadas para almacenar, procesar y recuperar la información, los resúmenes deben publicarse o ponerse de algún otro modo a disposición de los usuarios aeronáuticos que lo soliciten. Cuando no se disponga de tales instalaciones computarizadas, los resúmenes deberían prepararse utilizando los modelos especificados por la Organización Meteorológica Mundial y deberían publicarse y mantenerse al día, en la medida necesaria.

MET.87 Copias de datos de observaciones meteorológicas.

(a) La Autoridad Meteorológica Nacional, como suministrador de meteorología aeronáutica facilitará, a solicitud y en la medida de lo posible, a explotadores y demás interesados en la aplicación de la meteorología a la navegación aérea internacional, los datos de las observaciones meteorológicas necesarios para fines de investigación de accidentes u otro tipo de investigaciones o para el análisis operacional.

<u>Subparte I</u> Servicio para explotadores y miembros de las tripulaciones de vuelo.

MET.89 Disposiciones generales.

(a) Se proporcionará información meteorológica a los explotadores y a los miembros de las tripulaciones de vuelo para:

(1) el planeamiento previo al vuelo de los explotadores;

(2) el replanteamiento durante el vuelo que efectúan los explotadores, utilizando control de operaciones centralizado de las operaciones de vuelo;

(3) uso de los miembros de la tripulación de vuelo antes de la salida; y

(4) las aeronaves en vuelo.

(b) En la información meteorológica proporcionada a los explotadores y a los miembros de las tripulaciones de vuelo, se tendrá en cuenta la hora, la altitud y la extensión geográfica. En consecuencia, la información será válida para la hora fijada o para un período apropiado y se extenderá hasta el aeródromo de aterrizaje previsto, abarcando además las condiciones meteorológicas previstas entre el aeródromo de aterrizaje previsto y los aeródromos de alternativa designados por el explotador.

(c) La información meteorológica proporcionada a los explotadores y a los miembros de las tripulaciones de vuelo estará actualizada e incluirá la siguiente información, según la haya establecido la Autoridad Meteorológica Nacional en consulta con los explotadores de que se trate:

(1) Pronósticos (los pronósticos de humedad en altitud y de la altitud geopotencial de los niveles de vuelo se usan sólo en la planificación automática de vuelo y no necesitan presentarse en pantalla):

(i) viento y temperatura en altitud;

(ii) humedad en altitud;

(iii) altitud de los niveles de vuelo;

(iv) nivel de vuelo y temperatura de la tropopausa;

(v) dirección, velocidad y nivel (v) de vuelo del viento máximo; y

(vi) fenómenos SIGWX

(2) METAR o SPECI (incluidos los pronósticos de tendencia expedidos de conformidad con el Plan Regional de Navegación Aérea) para los aeródromos de salida y de aterrizaje previsto, y para los de alternativa posdespegue, en ruta y de destino;

(3) TAF o enmiendas de los mismos para los aeródromos de salida y de aterrizaje previstos, y para los de alternativa posdespegue, y en ruta y de destino;

(4) pronósticos para el despegue;

(5) información SIGMET y aeronotificaciones especiales apropiadas relacionadas con toda la ruta (las aeronotificaciones especiales apropiadas serán aquellas que no se hayan utilizado ya en la preparación de SIGMET.);

(6) avisos de aeródromo para el aeródromo local;

(7) imágenes meteorológicas de satélite; e

(8) información de radar meteorológico terrestre.

(d) Cuando se determine que los pronósticos han sido originados por los WAFC, su contenido meteorológico no se modificará.

(e) Los mapas generados con los pronósticos digitales proporcionados por los WAFC estarán disponibles, como lo requieran los explotadores, para áreas fijas de cobertura.

(f) Los pronósticos de vientos y temperatura en altitud y de fenómenos SIGWX, por encima del nivel de vuelo 100, requeridos para la planificación previa al vuelo y la replanificación en vuelo por el explotador, se proporcionarán tan pronto como estén disponibles, pero por lo menos 3 horas antes de la salida. Toda otra información meteorológica requerida para la planificación previa al vuelo y la replanificación en vuelo por el explotador, se proporcionará tan pronto como sea posible.

(g) Cuando sea necesario, la Autoridad Meteorológica Nacional iniciará las medidas de coordinación con las autoridades meteorológicas de otros Estados, a fin de obtener de ellas, los informes o pronósticos requeridos.

(h) La información meteorológica se proporcionará a los explotadores y a los miembros de las tripulaciones a la hora que se convenga entre la oficina meteorológica y el explotador interesado. El servicio se limitará, para la planificación previa al vuelo, a los vuelos que se inicien dentro del territorio de Uruguay. En los aeródromos donde no exista una oficina meteorológica, se establecerán acuerdos pertinentes entre la Autoridad Meteorológica Nacional y el explotador interesado para proporcionar la información meteorológica.

MET.91 Exposición verbal, consulta y presentación de la información.

(a) La exposición verbal o la consulta se suministrarán a petición, a los miembros de las tripulaciones de vuelo o demás personal de operaciones de vuelo. Su objeto será proporcionar la información disponible más reciente sobre las condiciones meteorológicas existentes y previstas a lo largo de la ruta que se ha de seguir, en el aeródromo de aterrizaje previsto, en los aeródromos de alternativa y en otros aeródromos que sean pertinentes, ya sea para explicar y ampliar la información contenida en la documentación de vuelo o, si así se conviene entre la Autoridad Meteorológica Nacional y el explotador, en lugar de la documentación de vuelo.

(b) La información meteorológica utilizada en la exposición verbal, en la consulta y en la presentación, incluirá todos o algunos de los datos que figuran en la sección MET.89 (c).

(c) Si la oficina meteorológica emite una opinión sobre el desarrollo de las condiciones meteorológicas en un aeródromo que difiera apreciablemente del pronóstico de aeródromo incluido en la documentación de vuelo, se hará notar tal discrepancia a los miembros de la tripulación de vuelo. La parte de la exposición verbal que trate de la discrepancia se registrará en el momento de la exposición verbal, y este registro se pondrá a disposición del explotador.

(d) La exposición verbal, consulta, exhibición de información o documentación para los vuelos internacionales requerida, se suministran, normalmente, por la oficina meteorológica asociada con el aeródromo de salida. En circunstancias excepcionales, tales como una demora indebida, la oficina meteorológica de aeródromo suministrará o, si ello no fuera factible, dispondrá que se suministre una nueva exposición verbal, consulta o documentación de vuelo, si es necesario.

(e) El miembro de la tripulación de vuelo u otro personal de operaciones de vuelo para quienes se haya solicitado la exposición verbal, consulta o documentación de vuelo, visitará la oficina meteorológica de aeródromo a la hora convenida entre la oficina meteorológica y el explotador interesado. Cuando las condiciones locales en un aeródromo no permitan facilitar en persona las exposiciones verbales o la consulta, la oficina meteorológica de aeródromo suministrará esos servicios por teléfono, o por otros medios apropiados de telecomunicaciones.

MET.93 Documentación de vuelo.

(a) La documentación de vuelo que deba estar disponible comprenderá la información detallada en la sección MET.89 (c)(1)(i) y (vi), (2), (3) y (5). Con todo, cuando así se haya convenido entre la Autoridad Meteorológica Nacional y el explotador interesado, la documentación para los vuelos de dos horas de duración o menos, después de una breve parada intermedia o de servicios de escala para el regreso se limitará a los datos necesarios para las operaciones, pero en todo caso comprenderá al menos la información mencionada en la sección MET.89 (c) (2), (3) y (5).

(b) Cuando sea evidente que la información meteorológica a incluirse en la documentación de vuelo, difiere bastante de la que se facilitó para la planificación previa al vuelo y la replanificación en vuelo, el explotador será informado inmediatamente al respecto y, de ser posible se proporcionará la información revisada. En los casos en que surja la necesidad de enmienda después de proporcionar la documentación de vuelo y antes de que la aeronave despegue, la oficina meteorológica de aeródromo, debe expedir la enmienda necesaria o información actualizada al explotador o a la dependencia local de los servicios de tránsito aéreo, para su transmisión a la aeronave. La jefatura de la oficina meteorológica de aeródromo conservará, ya sea como archivos de computadora o en forma impresa, durante un período de por lo menos 30 días, contados a partir de la fecha de su expedición, la información proporcionada a los miembros de la tripulación de vuelo. Esta información se pondrá a disposición de los que la soliciten para encuestas o investigaciones y para estos fines se conservará hasta que se haya completado la encuesta o la investigación.

MET.95 Información para las aeronaves en vuelo.

(a) La oficina de vigilancia meteorológica proporcionará información meteorológica para uso de las aeronaves en vuelo, según se determine mediante un acuerdo regional de navegación aérea. La información meteorológica para la planificación por el explotador para aeronaves en vuelo, se proporcionará a solicitud, según se convenga entre la autoridad o las autoridades meteorológicas y el explotador interesado.

(b) La información meteorológica para uso de las aeronaves en vuelo se proporcionará a la dependencia de los servicios de tránsito aéreo de acuerdo con las especificaciones de la Subparte J.

(c) La información meteorológica se proporcionará según se determine por acuerdo regional de navegación aérea y de conformidad con las especificaciones de la Subparte K.

Subparte J Información para los servicios de tránsito aéreo, de búsqueda y salvamento, y de información aeronáutica.

MET.97 Información para las dependencias de los servicios de tránsito aéreo.

(a) La Autoridad Meteorológica Nacional, previa coordinación con la dependencia de los servicios de tránsito aéreo, proporcionará o dispondrá que se proporcione a dicha dependencia la información meteorológica actualizada que sea necesaria para el desempeño de sus funciones.

(b) La Autoridad Meteorológica Nacional asociada a la torre de control de aeródromo o a la dependencia de control de aproximación será la oficina meteorológica de aeródromo.

(c) La Autoridad Meteorológica Nacional asociada al centro de información de vuelo o al centro de control de área será la oficina de vigilancia meteorológica.

(d) Toda la información meteorológica solicitada por una dependencia de los servicios de tránsito aéreo en relación con una emergencia de aeronave, se proporcionará tan pronto como sea posible.

MET.99 Información para las dependencias de los servicios de búsqueda y salvamento.

(a) Las oficinas meteorológicas, de conformidad con el plan nacional de navegación aérea, proporcionarán a las dependencias de los servicios de búsqueda y salvamento la información meteorológica que necesiten, en la forma en que se haya convenido de común acuerdo. Para este fin, la oficina meteorológica mantendrá enlace con la dependencia de los servicios de búsqueda y salvamento durante toda la operación de búsqueda y salvamento.

MET.101 Datos proporcionados a las dependencias de los servicios de información aeronáutica.

(a) El servicio meteorológico aeronáutico en coordinación con el servicio de información aeronáutica, adoptará las disposiciones necesarias para proporcionar a las dependencias de los servicios de información aeronáutica los datos meteorológicos actualizados que éstas necesitan para el desempeño de sus funciones.

Subparte K Necesidades y utilización de las comunicaciones.

MET.103 Necesidades en materia de comunicaciones.

(a) La DINACIA mantendrá instalaciones adecuadas de telecomunicaciones para que las oficinas meteorológicas de los aeródromos y las estaciones meteorológicas aeronáuticas, puedan proporcionar la información meteorológica necesaria a las dependencias de los servicios de tránsito aéreo en los aeródromos que tengan bajo su responsabilidad y en particular a las torres de control de aeródromo, las dependencias de control de aproximación y las estaciones de telecomunicaciones aeronáuticas que sirven a esos aeródromos. (Los circuitos del servicio fijo aeronáutico se utilizan para la recopilación e intercambios nacional, regional e interregional de información meteorológica para las operaciones, así como para tener

acceso a los bancos internacionales de datos meteorológicos operacionales. Se utilizan en apoyo de los intercambios regional e interregional de información meteorológica operacional, los sistemas de distribución por satélite del servicio fijo aeronáutico que suministran cobertura mundial).

(b) La DINACIA mantendrá instalaciones adecuadas de telecomunicaciones para que las oficinas de vigilancia meteorológica puedan proporcionar la información meteorológica necesaria a las dependencias de los servicios de tránsito aéreo y de búsqueda y salvamento, en relación con la región de información de vuelo (FIR MONTEVIDEO), áreas de control y regiones de búsqueda y salvamento que tengan bajo su responsabilidad y en particular a los centros de información de vuelo, los centros de control de área y los centros coordinadores de salvamento y a las correspondientes estaciones de telecomunicaciones aeronáuticas.

(c) La Autoridad Meteorológica Nacional mantendrá instalaciones adecuadas de telecomunicaciones para que el centro mundial de pronósticos de área pueda proporcionar la información necesaria elaborada por el sistema mundial de pronósticos de área a las oficinas meteorológicas y demás usuarios.

(d) Las instalaciones de telecomunicaciones entre las oficinas meteorológicas y entre las estaciones meteorológicas aeronáuticas y las torres de control de aeródromo o las dependencias de control de aproximación, permitirán las comunicaciones orales directas; la velocidad a que estas comunicaciones puedan establecerse debe ser tal que sea posible normalmente ponerse en contacto con los puntos requeridos dentro del plazo de 15 segundos aproximadamente.

(e) Las instalaciones de telecomunicaciones entre las oficinas meteorológicas y los centros de información de vuelo, los centros de control de área, los centros coordinadores de salvamento y las estaciones de telecomunicaciones aeronáuticas, permitirán:

(1) las comunicaciones orales directas; la velocidad a que estas comunicaciones puedan establecerse será tal que sea posible normalmente ponerse en contacto con los puntos requeridos dentro del plazo de 15 segundos aproximadamente; y

(2) las comunicaciones impresas cuando los destinatarios necesiten un registro escrito de las comunicaciones; el tiempo de tránsito de los mensajes no excederá de 5 minutos.

(f) Las instalaciones de telecomunicaciones necesarias de acuerdo con (d) y (e) se complementarán, cuando sea necesario, con otros tipos de comunicaciones visuales o auditivas, por ejemplo, la televisión en circuito cerrado u otros sistemas distintos de procesamiento de la información;

(g) Por acuerdo entre la jefatura meteorológica y los explotadores, dispondrá lo necesario para permitir a estos últimos establecer instalaciones de telecomunicaciones adecuadas para obtener información meteorológica de las oficinas meteorológicas de los aeródromos o de otras fuentes apropiadas.

(h) La DINACIA mantendrá instalaciones adecuadas de telecomunicaciones para permitir a las oficinas meteorológicas intercambiar información meteorológica para las operaciones con otras oficinas meteorológicas.

(i) las instalaciones de telecomunicaciones utilizadas en el intercambio de información meteorológica para las operaciones, serán del servicio fijo aeronáutico.

MET.105 Utilización de las comunicaciones del servicio fijo aeronáutico - Boletines meteorológicos en formato alfanumérico.

(a) Los boletines meteorológicos que contengan información meteorológica para las operaciones y que hayan de transmitirse mediante el servicio fijo aeronáutico, procederán de la oficina meteorológica o estación meteorológica aeronáutica correspondiente.

MET.107 Utilización de las comunicaciones del servicio fijo aeronáutico - Información elaborada por el sistema mundial de pronósticos de área.

(a) La información elaborada por el sistema mundial de pronósticos de área en forma digital, se transmite mediante técnicas de comunicaciones de datos binarios. El método y los canales que se aplican para la difusión de esta información elaborada serán los que se determinen por acuerdo nacional y regional de navegación aérea.

MET.109 Utilización de las comunicaciones del servicio móvil aeronáutico.

(a) El contenido y formato de la información meteorológica transmitida a las aeronaves y la que sea transmitida por aeronaves serán de acuerdo a las disposiciones de este Reglamento.

MET.111 Utilización del servicio de enlace de datos aeronáuticos - Contenido del D-VOLMET.

(a) El servicio D-VOLMET contendrá METAR y SPECI actuales, junto con pronósticos de tipo tendencia si están disponibles, TAF y SIGMET, aeronotificaciones especiales no cubiertas por un SIGMET.

MET.113 Utilización del servicio de radiodifusión aeronáutica - Contenido de las radiodifusiones VOLMET.

(a) Las radiodifusiones VOLMET continuas, normalmente en muy alta frecuencia (VHF), contendrán METAR y SPECI actuales y pronósticos de tipo tendencia si están disponibles.

(b) Las radiodifusiones VOLMET regulares, normalmente en alta frecuencia (HF), contendrán METAR y SPECI actuales, junto con los pronósticos de tipo tendencia si están disponibles y en los casos en que así lo determine un acuerdo nacional o regional de navegación aérea, TAF y SIGMET.

Subparte L Disposiciones reglamentarias para la Autoridad Meteorológica Nacional.

MET.115 Cualificaciones requeridas para el personal del servicio meteorológico aeronáutico.

(a) Con el fin de garantizar los requisitos relativos a cualificaciones mínimas para el personal que presta servicios en el servicio meteorológico aeronáutico, la Autoridad Meteorológica Nacional, debe asegurarse el cumplimiento del siguiente requisito:

(1) Poseer el Diploma de la Escuela de Meteorología del Uruguay.

MET.117 Atribuciones para el personal del servicio meteorológico aeronáutico.

(a) La Autoridad Meteorológica Nacional incorporará en su Manual de Organización y Funciones como en su Manual de Descripción de Puestos, como mínimo y no limitantes, lo que les facultará para ejercer el cargo, las atribuciones del técnico en meteorología aeronáutica.

(b) La Autoridad Meteorológica Nacional incorporará en su Manual de Organización y Funciones como en su Manual de Descripción de Puestos, como mínimo y no limitantes, lo que les facultará para ejercer el cargo, las atribuciones del meteorólogo aeronáutico establecidas.

MET.119 Programas de instrucción para el personal meteorológico aeronáutico.

(a) La Autoridad Meteorológica Nacional elaborará un programa de instrucción y capacitación en forma anual para el personal meteorológico aeronáutico, considerando los cambios que afectan a un servicio meteorológico, como ser:

(1) cambios asociados con la evolución de la tecnología aplicada a la predicción y observación meteorológica.

(2) cambios que provienen de la mejor comprensión de los procesos físicos que tienen lugar en el sistema terrestre, lo que refuerza el desarrollo de nuevos productos y servicios.

(b) La Autoridad Meteorológica Nacional hará conocer a la DINACIA anualmente su programa de instrucción y capacitación, para su aprobación.

(c) La Autoridad Meteorológica Nacional mantendrá actualizado los registros y/o legajos personales de formación, instrucción y capacitación del personal meteorológico aeronáutico, como sigue:

(1) Formación profesional;

(2) Formación especializada;

(3) Cursos o seminarios de actualización.

(4) Otros.

APENDICE A -1
Información OPMET

SUMINISTRADO POR LA OFICINA METEOROLÓGICA DE: . . . . (FECHA, HORA UTC) . . . . . .

INTENSIDAD

"—" (ligera); ningún signo (moderada); "+" (fuerte), se utilizan para indicar la intensidad prevista de determinados fenómenos.

DESCRIPTORES

MI = Baja
BC = Bancos Aislados
PR = Parcial
DR = Ventisca baja
BL = Ventisca alta
SH = Chubasco(s)
TS = Tormenta(s)
FZ = Engelante

FENÓMENOS DEL TIEMPO PREVISTO

Precipitación
DZ = Llovizna
RA = Lluvia
SN = Nieve
SG = Cinarra
IC = Cristales de hielo (polvo brillante)
PL = Hielo granulado
GR = Granizo
GS = Granizo menudo y/o nieve granulada

Oscurecimiento
BR = Neblina
FG = Niebla
FU = Humo
VA = Ceniza volcánica
DU = Polvo extendido
SA = Arena
HZ = Calima

Otros fenómenos
PO = Remolinos de polvo o arena
SQ = Turbonada
FC = Tornado (Nube de embudo)
SS = Tempestad de arena
DS = Tempestad de polvo

EJEMPLOS

+SHRA = Chubasco de lluvia fuerte
FZDZ = Llovizna moderada engelante
TSSN = Tormenta con nieve moderada
SNRA = Nieve y lluvia moderadas

SELECCIÓN DE INDICADORES DE LUGAR DE LA OACI

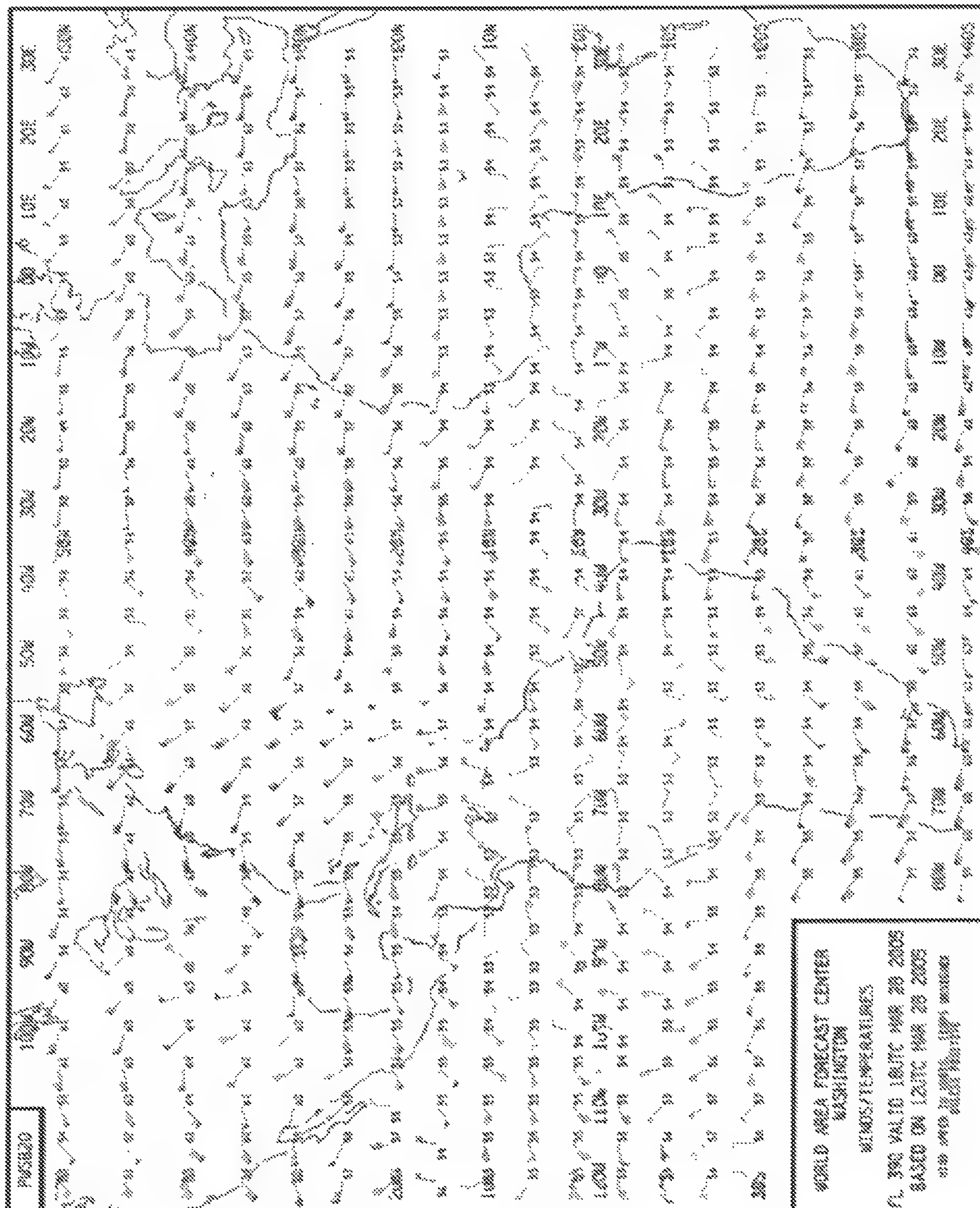
SAEZ = EZEIZA MINISTRO PISTARINI, BA
SBSP = SAO PAULO/CONGONHAS, SP
SCEL = SANTIAGO/AP ARTURO MERINO B
LEMD = MADRID/BARAJAS
SPIM = LIMA-CALLAO/INTL JORGE CHAVEZ
SGAS = ASUNCIÓN/S.PETTIROSSI
SVMI = CARACAS/INTL SIMON BOLIVAR
MPTO = PANAMA/TOCUMEN
SLLP = SUMU/EL ALTO
SEQU = QUITO
SKBO = S/FE BOGOTA
KMIA = MIAMI/INTL. FL

METAR ....
METAR ....
METAR ....
SPECI ....
TAF ....
TAF ....
TAF ....
SIGMET..
SIGMET ....

sese el reverso si falta espacio)

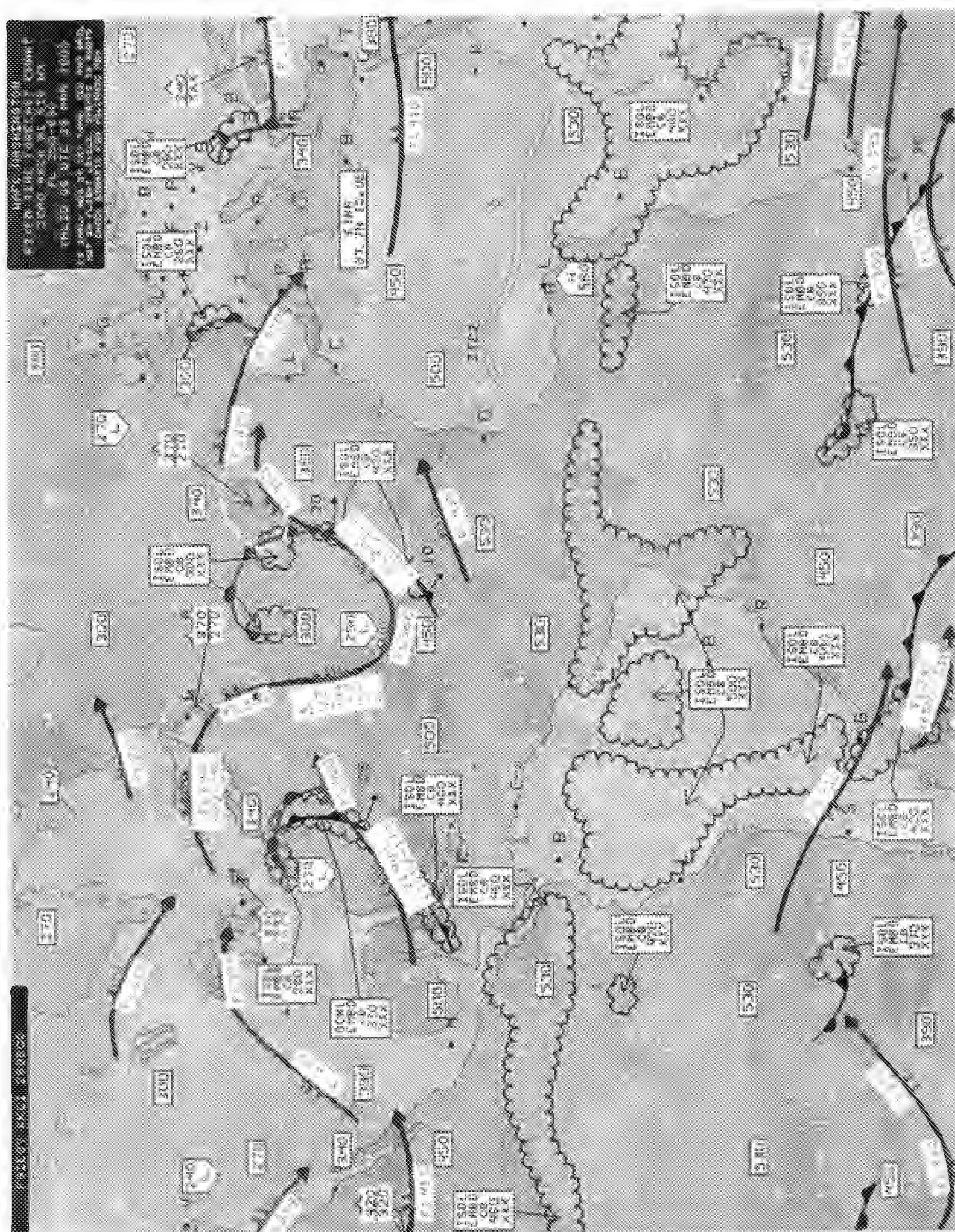
APENDICE A-2

Mapa de viento en altitud y temperatura para una superficie isobárica tipo

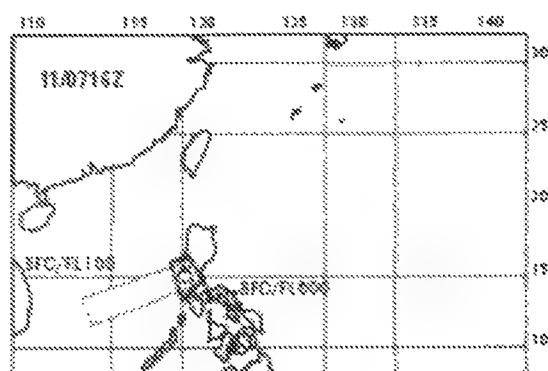


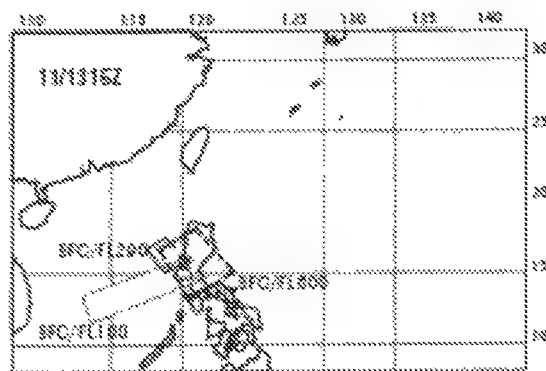
APÉNDICE A-3

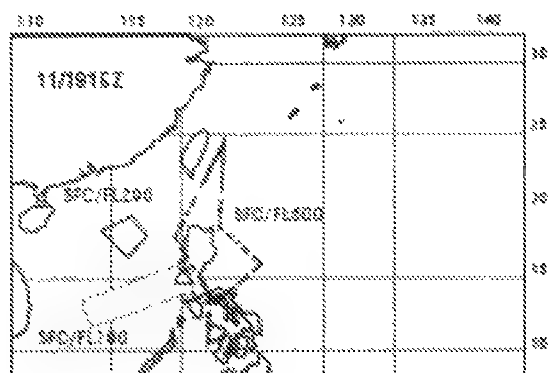
Mapa de tiempo Significativo (nivel alto)

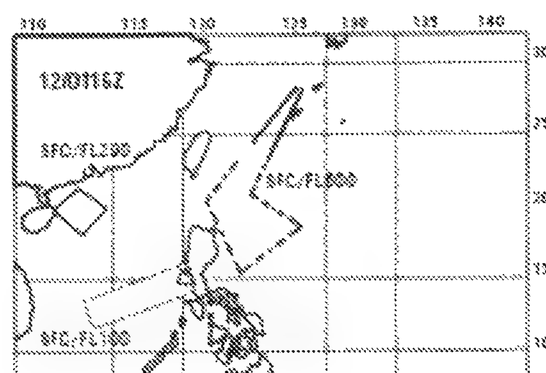


APÉNDICE A-4
Modelo VAG, información sobre avisos de ceniza volcánica en formato gráfico





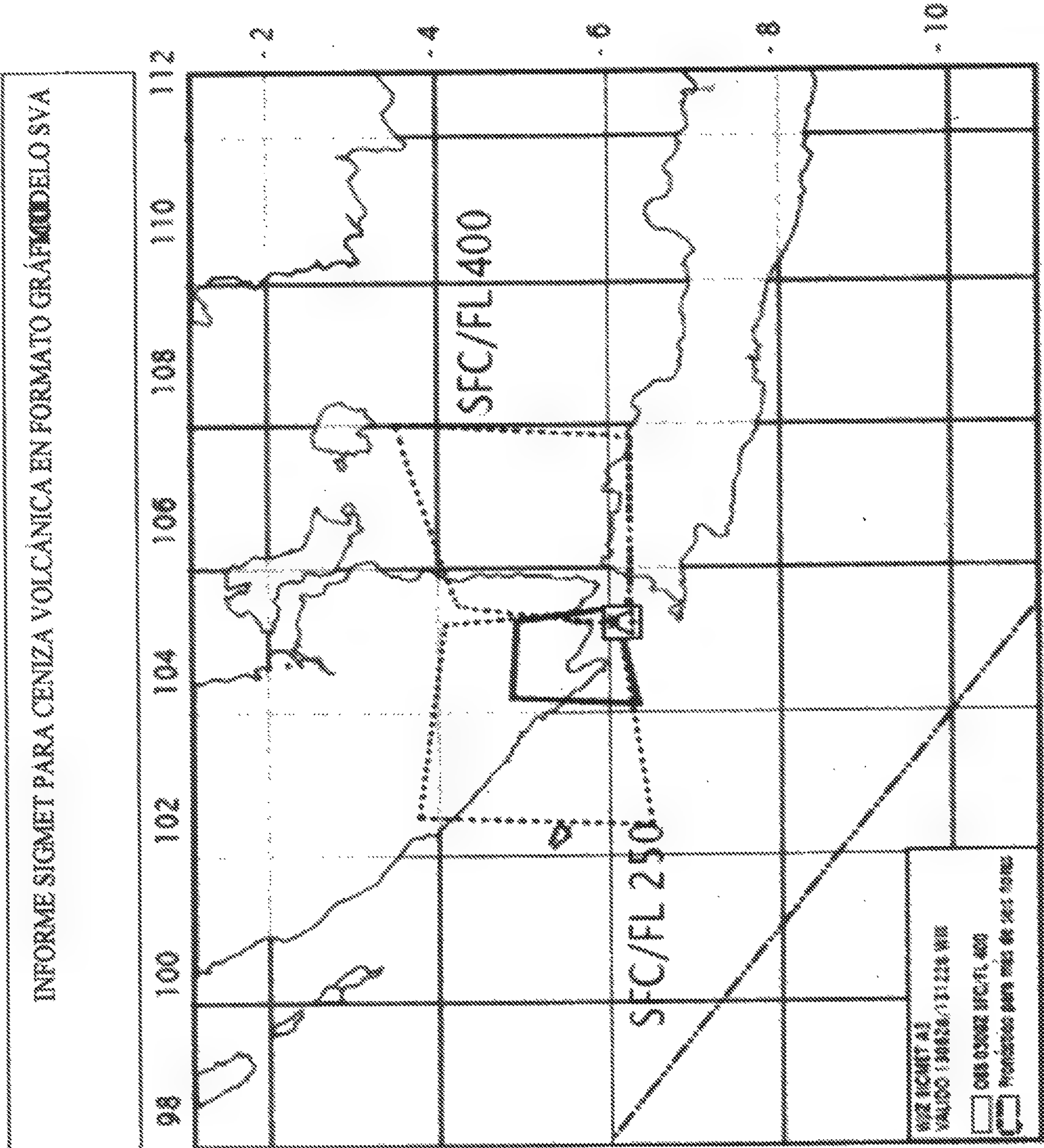




VOLCANIC ASH ADVISORY
DTG: 20050711/0728Z
VDGAC: TOKYO
VOLCANO: PINATUBO 0703-083
AREA: LUZON PHILIPPINES
SUMMIT ELEV: 1486M
ADVISORY NR: 2007/1
INFO SOURCE: MTSAT-1R, AIREP
AVIATION COLOUR CODE: RED
ERUPTION DETALIS: ERUPTED AT 20070711/0532Z
RMK: PILOT REPORT SMELL OF SULPHUR
NXT ADVISORY: NO LATER THAN 20070711/1315Z

APÉNDICE A-5

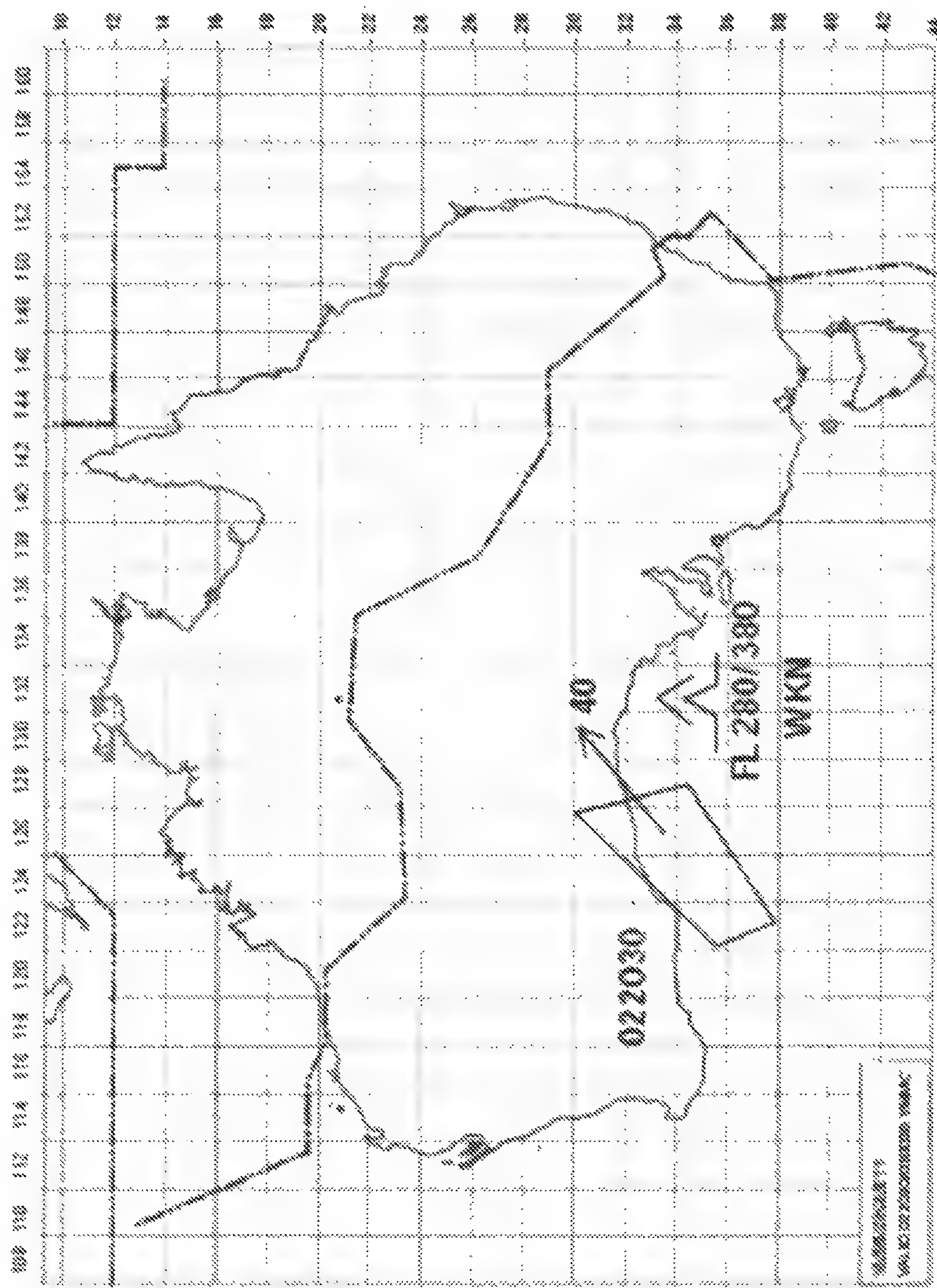
Informe SIGMET para ceniza volcánica en formato gráfico, modelo SVA



....

APÉNDICE A-6

Informe SIGMET para fenómenos que no sean ciclones tropicales ni ceniza en formato gráfico. Modelo SGE volcánica.



APÉNDICE A-7

Hoja de anotaciones utilizadas en la documentación de vuelo. Modelo SN

1. Símbolos de tiempo significativo

Conversión de nudos en kilómetros por hora

Kilómetros por hora

APÉNDICE A-8

Precisión de la medición u observación, operacionalmente conveniente

Elemento a observar	Precisión de la medición u observación operacionalmente conveniente *
Viento medio en la superficie	Dirección: ± 10º Velocidad: ± 1 kt hasta 10 kt ± 10% cuando pase de 10kt
Variaciones respecto al viento medio en la superficie	± 2kt, en términos de componentes longitudinales y laterales
Visibilidad	± 50 m hasta 600 m ± 10% entre 600 m y 1500 m ± 20% cuando pase de 1500 m
Alcance visual en la pista	± 10 m hasta 400 m ± 25 m entre 400 y 800 m ± 10% cuando pase de 800 m
Cantidad de nubes	± 1 octa
Altura de la base de las nubes	± 10 m hasta 100 m ± 10% cuando pase de 100 m
Temperatura y punto de rocío	± 1ºC
Valor de la presión QNH y QFE	± 0.5 hPa

* La precisión operacionalmente conveniente no está prevista como requisito operacional; debe sobrentenderse que es una meta expresada por los explotadores.

** La precisión indicada se refiere a la evaluación por instrumentos (salvo la cantidad de nubes); no se obtiene normalmente en observaciones realizadas sin ayuda de los mismos.

APÉNDICE A-9

Precisión de los pronósticos operacionalmente conveniente.

Nota 1.- La orientación contenida en esta tabla se refiere a la subparte F - Pronósticos.

Nota 2.- Si la precisión de los pronósticos permanece dentro de la gama operacionalmente conveniente indicada en la segunda columna, para el porcentaje de casos que figura en la tercera columna, el efecto de los errores en los pronósticos no se considera grave en comparación con los efectos de los errores de navegación y de otras incertidumbres operacionales.

Elemento pronosticado	Precisión de los pronósticos operacionalmente conveniente	Porcentaje mínimo de casos dentro de la gama
TAF		
Dirección del viento	± 20º	80% de los casos
Velocidad del viento	± 5kt	80% de los casos
Visibilidad	± 200 m hasta 800 m ± 30% entre 800 m y 10 Km.	80% de los casos
Fenómenos meteorológicos	Acaecimiento o no acaecimiento	80% de los casos
Cantidad de nubes	Una categoría por debajo de 450 m Acaecimiento o no acaecimiento de BKN u OVC entre 450 m y 3000 m	70% de los casos
Altura de la base de las nubes	± 30 m hasta 300 m ± 30% entre 300 m y 3000 m	70% de los casos
Temperatura	± 1ºC	70% de los casos
PRONÓSTICO DE TIPO TENDENCIA		
Dirección del viento	± 20º	90% de los casos
Velocidad del viento	± 5kt	90 % de los casos
Visibilidad	± 200 m hasta 800 m ± 30% entre 800 m y 10 Km.	90% de los casos
Fenómenos meteorológicos	Acaecimiento o no-acaecimiento	90% de los casos
Cantidad de nubes	Una categoría por debajo de 450 m Acaecimiento o no acaecimiento de BKN u OVC entre 450 m y 3000 m	90% de los casos
Altura de la base de las nubes	± 30 m hasta 300 m ± 30% entre 300 m y 3000 m	90% de los casos
Elemento que ha de pronosticarse	**Precisión de los pronósticos operacionalmente conveniente**	**Porcentaje mínimo de casos dentro de la gama**
PRONÓSTICO DE DESPEGUE		
Dirección del viento	± 20º	90% de los casos
Velocidad del viento	± 5kt hasta 25 kt	90% de los casos
Temperatura	± 1ºC	90% de los casos
Presión (QNH)	± 1 hPa	90% de los casos
PRONÓSTICOS DE ÁREA, DE VUELO Y DE RUTA		
Temperatura en altitud	± 2ºC (media para 900 km)	90% de los casos
Humedad relativa	± 20%	
Vientos en altitud	± 10 kt [Módulo de la diferencia vectorial para 900 km]	90% de los casos
Fenómenos meteorológicos significativos en ruta y nubes	Acaecimiento o no-acaecimiento Lugar: ± 100 km Extensión vertical: ± 300 m Nivel de vuelo de la tropopausa: ± 300 m Nivel máximo del viento: ± 300 m	80% de los casos 70% de los casos 70% de los casos 80% de los casos 80% de los casos

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RAÚL OSCAR MONTORO OLIVENCIA y SARA HILDA LUS ALVARADO (FICHA 2-48359/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 133 Feb 01- Feb 14

PASCUAL PALUMBO WALTER OSCAR (FICHA 2/54675/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 895 Feb 01- Feb 14

JUAN CARLOS BARRETO RODRIGUEZ y CARMEN AYDEE o HAYDEE GODOY PEREZ (FICHA 2/51694/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1740 Feb 01- Feb 14

LUIS ALBERTO OLIVERA DIAZ (FICHA 2-44030/2010).
Montevideo, 15 de octubre de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36598 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

NELSI EDITH PEREDA RATH (FICHA 2-33732/2010).
Montevideo, 10 de septiembre de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36840 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

SEGUNDO TURNO

ROSA MARTINA REDONDO (FICHA 44-593/2002).
Montevideo, 23 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1 Feb 01- Feb 14

JOSE ROBERTO PERALTA (FICHA 2-38885/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 680 Feb 01- Feb 14

MIGUEL SEGUNDO MARIA REISSIG FLORES (FICHA 2-56592/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1180 Feb 01- Feb 14

EVARISTO IGLESIAS FERNANDEZ (FICHA 2-53029/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1722 Feb 01- Feb 14

EMILIA VALVA TENCA (FICHA 2-48709/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1793 Feb 01- Feb 14

HECTOR RAMON CARABALLO DELGADO (FICHA 2-45940/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1795 Feb 01- Feb 14

LIRIA ESTHER CAUTERUCCI DIAZ (FICHA 2-47105/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2094 Feb 04- Feb 17

ANGELO o ANGEL MARIA DI TORE MARINO (FICHA 2-55193/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36659 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

RAMONA ALEJANDRINA MOREIRA CANTIRAN (FICHA 2-47371/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36811 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

TERCER TURNO

PLÁCIDO DANTE BARREIRO DE PAOLI (IUE 2-53387/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 61 Feb 01- Feb 14

MANUEL CONDE (FICHA 2-55599/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 115 Feb 01- Feb 14

TEODORO REITMANN (FICHA 2-23330/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 616 Feb 01- Feb 14

SIGIFREDO ANZUELA TURIENZO (FICHA 2-57948/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1585 Feb 01- Feb 14

JOSÉ MAJER WOLMAN NAJMARK (EXPEDIENTE 2 48806/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARABIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1607 Feb 01- Feb 14

JOSÉ CERNICCHIARO TRICARICO (IUE 2-42813/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1748 Feb 01- Feb 14

ROSA LIROPEYA ZUCCOLI MACHADO y AMANDA JULIA ZUCCOLI MACHADO (FICHA 2-41884/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36660 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MANUEL JOSÉ ALONSO RIVAS y ALBA MARINA IRIBARREN GARCIA (FICHA 2-55220/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36735 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JOSÉ NELSON AGUIAR DIAZ (FICHA 2-47783/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36948 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ADELINA INCHAUSTI GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-45040/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37008 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

GARCÍA CORUJO, GUALBERTO RAMÓN (EXPEDIENTE 2-51244/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37016 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ISABELINO CARREÑO MARTINEZ y JUAN ALBERTO CARREÑO IGARZÚA (FICHA 2-56601/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37189 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SALVADOR GONZALEZ DURAN (FICHA 2-56594/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37190 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CUARTO TURNO

PABLO NAMESNY REGINAC (FICHA 2-43231/2010).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5 Feb 01- Feb 14

CANTOS CAMELO, DELIO (FICHA 1-33435/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 226 Feb 01- Feb 14

WALTER DANIEL NARIO FERNÁNDEZ (FICHA 2-55127/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 295 Feb 01- Feb 14

LUIS ALBERTO ALBORNOZ BERTOLOTTI (IUE 2-46211/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 783 Feb 01- Feb 14

ZULEMA FERNANDA MEDEROS TORALES (FICHA 2-58328/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 858 Feb 01- Feb 14

MARÍA FERMINA MORENO (FICHA 2-56313/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 1216 Feb 01- Feb 14

CIPRIANA o CIPRIANA MABEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (FICHA 2-55396/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1294 Feb 01- Feb 14

ROBERTO DIAZ LOPEZ (FICHA 2-53449/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1603 Feb 01- Feb 14

FARINHA JARDIM ELSA MARIA (FICHA 2-55.832/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1814 Feb 01- Feb 14

OLGA FLORIANA BRERO KREULITSCH (FICHA 2-60087/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2155 Feb 04- Feb 17

ENRIQUE MARIO DI SISTO IAMICELI (FICHA 2-54005/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36597 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MODESTO MIGUEZ FERNÁNDEZ y CONCEPCIÓN VÁZQUEZ (FICHA 2-50877-2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36723 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

AIDA BOTTINELLI BENTANCOR (FICHA 2-25823/2009).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36737 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ERMINDA BRUZZESE SPANO y RUBEN MILISCOVICH CARDONE (FICHA 2-47804/2010).
Montevideo, 3 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36842 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

RENEE DOMINGO MIGUEL ROMAN (FICHA IUE 2-54233/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36888 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ÁNGELA MARÍA ALARIO CARACHUELO (FICHA 2-55247/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37186 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

QUINTO TURNO

OCTAVIO GABRIEL CAMEJO DENI (EXPEDIENTE IUE 2-55475/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 58 Feb 01- Feb 14

VENANCIO ATALIVAR PONCE GARCIA (FICHA 2-59148/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 81 Feb 01- Feb 14

PEDRO TRINIDAD RODRÍGUEZ SENA (FICHA 2-54386/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 113 Feb 01- Feb 14

EDELMIRA MARTINEZ PINTOS y MARY REGINA SELEM MARTINEZ (FICHA 2-40624/2007).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Esc M Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 870 Feb 01- Feb 14

ANIBAL MAURO PIRELLI ZANANDREA y HORTENSIA ENRIQUETA ALZUGARAY CANTERO (FICHA IUE 2_52533/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 1573 Feb 01- Feb 14

BARALE ARCA, WALTER RUBEN (EXPEDIENTE 2-53204/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 1594 Feb 01- Feb 14

CANDAMIL RON, ANAI TERESITA (FICHA 2-35277/2010).
Montevideo, 24 de agosto de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2136 Feb 04- Feb 17

MARÍA IACOVAZZO o GIACOVAZZO DI MARIO (IUE 2-57.406/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36532 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SALVANO MACARI, CARLOS MARIA (FICHA 2-47786/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36704 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

STEPANIAN PAKYADUNIAN o PAKRADUNIAN ALICIA (FICHA 2-54143/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 37007 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

NILDA MOZZIO (FICHA 2-52044/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 37019 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

IGNACIO GONZÁLEZ GRANJA (FICHA 2-46199/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37110 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

OLGA VIERA FUENTES (IUE 2-56192/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 37257 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

FELIPE MONTERO FARINA (EXPEDIENTE 2-54890-2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Esc M Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37323 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SCHMIDT PERDOMO, OLGA ELISA (FICHA 2-52721/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37334 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SEXTO TURNO

CENIRA DOS SANTOS ARAUJO o ARAUJO DOS SANTOS (FICHA 2-51892/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 15 Feb 01- Feb 14

MARIA DEL CARMEN VARELA MARTINEZ (FICHA 2-52396/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 114 Feb 01- Feb 14

MIGUEL ANGEL VILA GRANJA (FICHA 2-54379/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 123 Feb 01- Feb 14

ARMANDO PEDRO MARCHIONE ROLDAN (FICHA 2-45500/2010).
Montevideo, 12 de octubre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1917 Feb 02- Feb 15

VICTORIO JORGE PAVAN VACARO o VACCARO y ANA LUCIA PAVAN VACARO o VACCARO (FICHA 2-43612/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2092 Feb 04- Feb 17

MARIA LUISA ZILIOLI AIMI (FICHA 2-49488/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36672 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

HECTOR HUGO CAIRO PORCINCULA (FICHA 2-44400/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36944 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

NELSA NERI RICCIARDI LEMA (FICHA 2-50869/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37040 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

HECTOR ALEJO QUEBRAL BRUNETTI o BRUNETTO (FICHA 2-28542/2010).
Montevideo, 3 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37139 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

HILDA LODEIRO CASABALLE (FICHA 2-43767/2010).
Montevideo, 30 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37149 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

HENRI ARMAND KOHN CARACCIO (FICHA 2-51257/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37298 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

HEBER ANTONIO GARCIA LEIRA (FICHA 2-49834/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37329 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SÉPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO ALMEIDA OTERO (FICHA 2-55167/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 43 Feb 01- Feb 14

MARIA ANGELICA DE LEON CASARES (FICHA 2-50137/2004).
Montevideo, 21 de diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1110 Feb 01- Feb 14

VICTOR HUGO COSTELA (FICHA 2-55424/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1481 Feb 01- Feb 14

ANTONIO MARCOS RODRIGUES (FICHA 2-54015/2010)
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1602 Feb 01- Feb 14

LUIS SANTIAGO MENDEZ ARBALLO (FICHA 2-56519/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1835 Feb 01- Feb 14

ELSA IRIS GRAJALES DELGADO y WALTER LOURIDO GARCIA (FICHA 2-52194/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36601 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARIA OFELIA DE LEON o DELEON MARTINEZ (FICHA 2-54263/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37142 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

RICARDO MIGUEL VITOLA FERRETTI o RICARDO MIGUEL ANGEL VITOLA FERRETTI (FICHA 2-47535/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37255 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

NELIDA GLORIA RAMIREZ ALVAREZ (FICHA 2-54444/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37310 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

OCTAVO TURNO

DE AMAYA MARIO ANTONIO (FICHA 2-57011/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 128 Feb 01- Feb 14

BLANCA MARGARITA PAREJA CANAVERIS (IUE 2-55412/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 130 Feb 01- Feb 14

ANSELMO CARDILLO BRANCATO (FICHA 2-54030/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1606 Feb 01- Feb 14

DIAZ CARMEN HAYDEE (FICHA 2-58031/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1749 Feb 01- Feb 14

SCUTER CESPEDES PERICLI (EXPEDIENTE 2-33654/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36534 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

NOVENO TURNO

ADELA RODRIGUEZ SOTO (FICHA 2-39068/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 782 Feb 01- Feb 14

JORGELINA ANTONIA ROMERO PEREZ (FICHA 2-49801/2010).
Montevideo, 23 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 859 Feb 01- Feb 14

SERGIO ALEJO LATTOF CIRIA (FICHA 2-45043/2010).
Montevideo, 18 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1295 Feb 01- Feb 14

WALTER CURBELO (FICHA 2-55956/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2046 Feb 04- Feb 17

OVIDIO SUAREZ ALONZO (FICHA 2-49484/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36596 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

DÉCIMO TURNO

GLADIS o GLADYS NELLY FERREIRA CARABALLO y JUAN ANGEL LEYERA (FICHA 2-49237/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 60 Feb 01- Feb 14

MIRIAM HOJMAN ó MIRIAM SHAMIR (EXPEDIENTE 2-42339/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 121 Feb 01- Feb 14

ERALIA SINFOROSA CEDRÉS o CEDREZ CAMACHO (IUE 47-519/2001).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 157 Feb 01- Feb 14

JUDELIS JONES PERES (FICHA 2-58845/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 159 Feb 01- Feb 14

RAMÓN WALDEMAR VIGLIANTE MOREIRA (FICHA 2-52672/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 538 Feb 01- Feb 14

AMADOZ ARIZPELETA DOLORES o MARÍA de los DOLORES (FICHA 2-29948/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 962 Feb 01- Feb 14

TELMA TERESA PAROLI PAROLI (FICHA 2-48.595/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1426 Feb 01- Feb 14

FRANCISCO EDILBERTO LEIVA GOMEZ (IUE 2-35151/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1576 Feb 01- Feb 14

CELESTINO REY MUIÑO (FICHA 2-52008/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1723 Feb 01- Feb 14

FERNANDO MERISI GAMARRA OJEDA (FICHA 2-50263/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1745 Feb 01- Feb 14

JOSEFA SANCHIZ ESTEVEZ (FICHA 2-56713/2008).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1799 Feb 01- Feb 14

DIGNA CASAS CASAS (FICHA 2-53756/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2005 Feb 03- Feb 16

OSCAR JUSTO BENTANCUR BENTANCUR (FICHA 2-54065/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2093 Feb 04- Feb 17

JOSÉ MAURICIO BRIK WINTER (FICHA 2-11767/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36619 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JORGE NICOLÁS GALAIN PEREZ (FICHA 2-52247/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36661 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

DEPAULO GIUDICCE ó GIUDICE, MARÍA CLEOPATRA (FICHA 2-11962-2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36843 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JACOBO ROZENBAUM BLUWAL (EXPEDIENTE 2-29941/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37312 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMOPRIMER TURNO

CARMEN FRANCISCA CASA LAVIUZZA (EXPEDIENTE 2-58053/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2 Feb 01- Feb 14

DANIEL FARAL ENSEÑAT (FICHA 2-55399/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 45 Feb 01- Feb 14

AMELIA CERVIÑO POUSADA (FICHA 2-53049/20100).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 87 Feb 01- Feb 14

MARIA ELINA GAINZA ORTEGA (FICHA 2-54254/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 134 Feb 01- Feb 14

AMALIA EMA MUIÑO ESTÉVEZ (FICHA 2-35947/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 249 Feb 01- Feb 14

JUANA ELSA GARCÍA (FICHA 2-53452/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 314 Feb 01- Feb 14

VIRGINIA ARAUJO VIEGA (FICHA 2-41989/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1579 Feb 01- Feb 14

EULOGIO REZOLA BARBOZA (FICHA 2-29590/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1608 Feb 01- Feb 14

MARTÍN GERMANDOF ENGLER (FICHA 2-58789/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1796 Feb 01- Feb 14

MODESTO SECUNDINO ITURRALDE ARON (FICHA 2-49496/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1800 Feb 01- Feb 14

TERESA MABEL VIDAL LOPEZ (FICHA 2-42993/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36595 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

RAMÓN PIEROTTI SOTO y OLGA ESTHER PIEROTTI BORCHES (FICHA 2-47528/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36734 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARÍA RABUÑAL RODRÍGUEZ (FICHA 2-52864/2010).
Montevideo, 3 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36841 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

FELIPE o FILIPPO DOMENICO GIGLIO MARCUZZO o MARCUZZA (FICHA 2-47803/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36945 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

MEKHJIAN MEKHJIAN, BEDROS (FICHA 2-58599/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 95 Feb 01- Feb 14

TOMAS ARISTIDES CUTTICA NEGREIRA o CUTICA NEGREIRA (FICHA 2-34890/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1349 Feb 01- Feb 14

ADRIANA BONFIGLIO MACHADO (FICHA 2-50230/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1597 Feb 01- Feb 14

LUISA ANA FONSALÍAS TECHERA y RUBEN CRISTOFORO DELLEPIANE (FICHA 2-56261/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1601 Feb 01- Feb 14

PAULINO GARCIA (FICHA 2-55002/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1609 Feb 01- Feb 14

TOLEDO, HÉCTOR TRINIDAD (FICHA 2-49388/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1797 Feb 01- Feb 14

KAPLAN MILEJKOWSKA, ZACARIAS (FICHA 2-51133/2010).
Montevideo, diciembre de 2010.
Esc M. Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36657 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

WALTER GUINOVART FERNANDEZ (IUE 2-54454/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36828 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUAN ARIEL CUELLO FERREIRA (FICHA 2-48900/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36829 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

LUIS EDUARDO GALLI STROEYMEYTE (FICHA 2-57596/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36943 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

BENTANCURT LUZARDO, ELBA LUCÍA (FICHA 2-51347/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36947 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

PASIECZNIK KACZ, PLATÓN (IUE 2-56.548/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37004 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

PADILLA PINTO, MARÍA YENY (FICHA 2-34186/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37005 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMOTERCER TURNO

MARTA FELICIA FRAGA SANCHEZ (FICHA 2-39274/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3 Feb 01- Feb 14

ANA MARIA ZANARDO POLETTO (FICHA 2-52759/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31 Feb 01- Feb 14

GUSTAVO ADOLFO BARTABURU PEDOJA (FICHA 2-54021/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 64 Feb 01- Feb 14

CARLOS WINKLER STRINGANO (FICHA 2-54434/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 132 Feb 01- Feb 14

ADA MONETTI SCANAVINO (FICHA 2-43630/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 315 Feb 01- Feb 14

JOSE ALCIDES PERDOMO PASO (FICHA 2-49936/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 384 Feb 01- Feb 14

UBALDO RUBEN RODRIGUEZ MARRERO (FICHA 2-34552/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1468 Feb 01- Feb 14

JOSE LUIS MALDONADO MEDEIROS (FICHA 2-31827/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1611 Feb 01- Feb 14

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO CASALES VIGNOLI (FICHA 2-56701/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12 Feb 01- Feb 14

EUDORO NOTTE JIMENEZ (FICHA 2-54934/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 120 Feb 01- Feb 14

JESUS PORTELA LOPEZ (FICHA 2-51979/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 158 Feb 01- Feb 14

IGNACIA HERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-43731/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1792 Feb 01- Feb 14

DOLORES CONCEPCION CHAPARRO (FICHA 2-57424/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1988 Feb 03- Feb 16

MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ PALLEIRO y LORENA HERNANDEZ VAZQUEZ (FICHA 2-56729/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2158 Feb 04- Feb 17

ORFILIA FRUGONE ODDONE (FICHA 2-49741/2010).
Montevideo, 25 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36586 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

YOLANDA CASTRO MAYOBRE DE MOREIRA (FICHA 2-54003/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36673 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ALBERTO CABALLO CELLA y EUGENIO BLAS CABALLO CELLA (FICHA 2-55543/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37039 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ISIDORO MARIO HERNANDEZ MAFFEI y SECUNDINO PEDRO HERNANDEZ CARVALHO (FICHA 2-54226/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37191 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CARLOS HEINZ LÜBBE BADIOLA (FICHA 2-44543/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37254 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMOQUINTO TURNO

HUGO DANTE SAURA (EXPEDIENTE 2-13814/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 54 Feb 01- Feb 14

CARLOS PAGLIANO COSENTINO (EXPEDIENTE 2-54544/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 55 Feb 01- Feb 14

AMBROSIO FRANCISCO ANTELO CARRIL (EXPEDIENTE 2-53802/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 733 Feb 01- Feb 14

LUIS SERGIO FRUGONI ALBARENGA (EXPEDIENTE 2-52937/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1932 Feb 02- Feb 15

GUILLERMO WALTER ANDRADA o ANDRADE BIDART y ESTHER RENEE COLETTO ROBATTI (EXPEDIENTE 2-54383/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36584 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

LUISA DOLORES TORRENS PELETEIRO (EXPEDIENTE 2-21823/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36830 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

NICOLA CESARO o NICOLAS CESARO GERARDO o NICOLA CESARO DI FILIPPO o NICOLA CESARO DI FILIPPO GERARDO (EXPEDIENTE 2-36935/2010).
Montevideo, 1 de noviembre de 2010.
ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36887 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JOSE EDILIO ROSANO ROSANO (EXPEDIENTE 2-49697/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37053 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DECIMOSEXTO TURNO

FLORENCIA MARIA OLGA AVILA GUTIERREZ (EXPEDIENTE 2-54649/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 89 Feb 01- Feb 14

ENRIQUETA ELISA BENDAHAN o BENDOHAN RABBIONE (EXPEDIENTE 2-48358/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 861 Feb 01- Feb 14

JOAQUIN GIMENEZ TEXEIRA (EXPEDIENTE 2-32373/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1181 Feb 01- Feb 14

ELSA GONGORA CLAVERIOS (EXPEDIENTE 2-55758/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1480 Feb 01- Feb 14

GLORIA DIVER PEÑALBA o PEÑALVA ACOSTA (EXPEDIENTE 2-48858/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1512 Feb 01- Feb 14

MARTIN LEANDRO RIEIRO MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-55737/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1586 Feb 01- Feb 14

ELBIO PEREZ BARBEITO (EXPEDIENTE 2-41935/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1943 Feb 03- Feb 16

HECTOR JAUME DIAZ ROSAS (FICHA 2-18133/2005).
Montevideo, 20 de mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2049 Feb 04- Feb 17

SYLVIA GLADYS D'ELIA CARAMELLA (EXPEDIENTE 2-55354/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36587 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ELENA VIOLETA CELANA LOPEZ y EUBOLO ALSIDE OTERO PONS (EXPEDIENTE 2-51871/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37150 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EMERCITO NICANOR VENTURA MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-51675/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37253 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMOSÉPTIMO TURNO

CAROLINA SAINZ SINGLET (IUE 2-57083/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 156 Feb 01- Feb 14

ANA MARIA MENDEZ LAFFERRANDERIE (IUE 2-54856/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 781 Feb 01- Feb 14

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ GARCIA (IUE 2-54317/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1599 Feb 01- Feb 14

JOSE LONARDO MAURO (IUE 2-54512/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36823 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ADELAIDA FLORES (IUE 2-48754/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36886 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DELIA OLGA CHIRIBAO GALLEGO (IUE 2-49587/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36950 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

BRENDA JOSEFINA DEMICHELI DE BARBIERI (IUE 2-51812/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37141 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CLARE RAMON MARTINEZ, CARLOS ENRIQUE VILLAR RAMON y CARLOS VILLAR RODRIGUEZ (IUE 2-47027/2010).

Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 37154 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EMILIO ERNESTO LALANNE DELFINO (IUE 2-49978/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37249 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

GILBERTO BIENVENIDO TORRES (FICHA 2-23768/2009).
Montevideo, 29 de junio de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37300 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

RENEE o RENE MAGDALENA CRUZ (IUE 2-56323/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37314 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ANGELA ELIDA RODRIGUEZ GANDINI (IUE 2-58650/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37315 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ADEMIR IRIGARAY SANCHEZ (IUE 2-56297/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37325 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA LEOPARDI LAPORTA y ANA ROSA GAMMARANO LEOPARDI (IUE 2-52261/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 99 Feb 01- Feb 14

EDUARDO PEDEMONTI PIRIZ (IUE 2-56590/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 160 Feb 01- Feb 14

BERNARDO LÓPEZ o BERNARDO LÓPEZ ACOSTA (IUE 2-53779/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1589 Feb 01- Feb 14

JOSE GEOZUCARAIAN BADAKIAN (IUE 2-57343/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1742 Feb 01- Feb 14

JOSE ALCALDE CALO (IUE 2-55183/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2047 Feb 04- Feb 17

FEDERICO MENDOZA BATIGNANI (IUE 2-17412/2005).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2161 Feb 04- Feb 17

NIEVES ROSA CARBONE CARBONE (IUE 2-54818/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36599 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ANGELA EUSEBIA PAEZ MESA (IUE 2-16434/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36703 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JOSE BERRIEL PLACIDO (IUE 2-49213/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 37020 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

VICENTE TAMBURINO o TAMBORINI o TAMBURINI y ELVIRA VERA de TAMBORINI (IUE 2-57103/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37027 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ALICIA CELESTINA OTERO RODRIGUEZ (IUE 2-55302/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37041 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JULIO OSCAR MONZO (IUE 2-54087/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37140 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ADRIANA ELIZABETH GONZALEZ MERNIES (IUE 2-46705/2010).
Montevideo, 19 de octubre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37214 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ORIENTAL PLANES o PLANAS dos SANTOS (IUE 2-54806/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37251 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

REGINA PEREIRA BARREIRO (IUE 2-56334/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37313 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MARÍA de los ANGELES ALONSO LEONARDI o LIONARDI (IUE 2-30597/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37326 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMONOVENO TURNO

IRADIER ARNALDO MOREIRA TAINTA (FICHA 2-59211/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 98 Feb 01- Feb 14

BLANCA EVANGELINA ó BLANCA EVANGELISTA DESTEFFANIS ó DESTEFANIS ó DESTEFANI PEREZ (FICHA 2-46651/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1574 Feb 01- Feb 14

LUIS ANGEL GARCIA GESTO (FICHA 2-59358/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1587 Feb 01- Feb 14

ESTELA MARIA NOEL AGUIAR CASTILLO (FICHA 2-55947/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1878 Feb 02- Feb 15

CIRO ANTONIO PELUFFO BERRUTTI (FICHA 2-2945/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 1918 Feb 02- Feb 15

CARMEN AMBROSONI CATALOGNE (FICHA 2-58596/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36602 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

CLAUDIO ISMAEL OLIVA BOLSI (FICHA 2-55455/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36653 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ALCIRO MERELLO MEDINA (FICHA 2-52783/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36675 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

VICTOR MIGUEL TAMBASCO CAL (FICHA 2-54691/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.

Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 36684 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ANA IGLESIAS PALLEIRO ó BLANCA ANA IGLESIAS de RODRIGUEZ ó BLANCA ANA IGLESIAS PALLEIRO ó ANA IGLESIAS de RODRIGUEZ (2-55287/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36702 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ANA MARIA GARMENDIA BOULLET (FICHA 2-55939/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36724 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ANGEL VIETA LISTA (FICHA 2-56550/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36732 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CECILIO VICENTE RODRIGUEZ PEYRONEL (FICHA 2-58081/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36781 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ARGEMIRO CUNS (FICHA 2-50242/2010).
Montevideo, 29 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36831 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

NICOLAS EMILIO HUFFMANN ó HUFFMAN (FICHA 2-52446/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36844 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ERMELINDA ó HERMELINDA POSE FERRANDO (FICHA 2-32419/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36863 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MARIA ELENA GIANELLI FIORITO (FICHA 2-57600/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36949 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

BALTAZAR EDUARDO BRUM HERRAN (FICHA 2-58602/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37248 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGÉSIMO TURNO

MARIA MARTHA DELLA FONTANA RICHIARDI ó MARIA MARTHA DELLA FONTANA MICHIARDI ó MARTHA DALLA FONTANA RICHARDI ó MARTA DALLA FONTANA (FICHA 2-37160/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 56 Feb 01- Feb 14

ELVIRA HERIBERTA MATO ZURBRIGG (FICHA 2-56557/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 1107 Feb 01- Feb 14

ALDA ESTER LASKOWSKI BARADA (FICHA 2-50273/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1610 Feb 01- Feb 14

MARIA CARMEN DOMINGUEZ ALONSO (FICHA 2-46313/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 1794 Feb 01- Feb 14

EMA CAMACHO VAZQUEZ DE GONZALEZ e ISMAEL GONZALEZ SOSA (FICHA 2-46909/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2105 Feb 04- Feb 17

LUIS ALBERTO CONDE GONZALEZ (FICHA 61-557/1999).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2121 Feb 04- Feb 17

OSVALDO RUBEN CAPMANY PIZZA (FICHA 2-49255/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36618 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MELANIA ó MELANIA RENEE SILVA DUTRA (FICHA 2-49393/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36740 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ALBERTO CHIAPPE LANATA (FICHA 2-56265/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36741 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

RUBENS RENE ó RENEE RODRIGUEZ FERREIRA (FICHA 2-40004/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 36951 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JESUSA PENEDO SUAREZ y MANUEL LAMAS CALVIÑO (FICHA 2-17781/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37051 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ANA DIVA ESPINO SCALANTE (FICHA 2-57165/2009).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 37306 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIS SELVINA MOTTA ZORRILLA (IUE 2-42683/2010).
Montevideo, 26 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 96 Feb 01- Feb 14

MIRSA NÉLIDA BELEN de MOLINAS o MIRSA NÉLIDA BELEN RAMOS (IUE 2-51917/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 116 Feb 01- Feb 14

OSCAR PEDRO SEOANE CONDE (IUE 2-43977/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 122 Feb 01- Feb 14

NORA MABEL GALLO MUÑOZ (IUE 2-49818/2010).
Montevideo, 26 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1366 Feb 01- Feb 14

SAUL FELDMAN SZERMAN (IUE 2-50163/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1590 Feb 01- Feb 14

PEDRO JACINTO SÁNCHEZ VARELA GARCÍA (IUE 2-56677/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2054 Feb 04- Feb 17

JUAN FRANCISCO BARREIRO BAUDIN (IUE 2-48989/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2151 Feb 04- Feb 17

MARÍA ELIDA BERTELLI HORNE (IUE 2-51341/2010).
Montevideo, 26 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36658 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUANA VARELA ARLIA (IUE 2-7431/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36662 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ELISENDA LUZ LATORRES o LATORRE (IUE 2-24213/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36674 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

NELIDO WILDE SUAREZ ARRIZALA (IUE 2-56184/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37109 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MARÍA JOSEFA MARTÍNEZ BERNINZONI (IUE 2-56681/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37192 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MARÍA JULIA FACAL RADINI (IUE 2-54250/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37328 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BLANCA GONZÁLEZ GONZÁLEZ (IUE 2-42508/2010).
Montevideo, 15 de octubre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36651 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARÍA JACINTA RIENZO RAMOS (IUE 2-51994/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36738 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARTA INÉS GUERRA o MARTA INÉS GUERRA LUNA (IUE 2-53742/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36742 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

RODOLFO AGOSTINO SILVESTRI CIS (IUE 2-45515/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36946 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

KETY MIREYA AGRIFOGLIO PASCUAL (IUE 2-54041/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37309 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

GREGORIA ZULMA MARTÍNEZ BRONEE (IUE 2-54760/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37324 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA JOSEFA BOUTUREIRA GARCIA (FICHA 2-33042/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 57 Feb 01- Feb 14

MANUEL ALBERTO BARRERA PEREIRA (FICHA 2-60693/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 131 Feb 01- Feb 14

ROSA FELICIA ROSAS PEINADO (FICHA 2-41002/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 1365 Feb 01- Feb 14

DIEGO RAMON PERAZA IBARRA y JUAN RAMON PERAZA IBARRA (FICHA 2-60866/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2055 Feb 04- Feb 17

ANA MARIA AMBROSONI LEON (FICHA 2-25023/2010).
Montevideo, 25 de junio de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2120 Feb 04- Feb 17

MARIA FRANCISCA LAGE SOUZAS (FICHA 2-45385/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 37111 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ZULMA GENOVEVA BERRETTA o BERRETA CORDOBA y AMANDO o ARMANDO DE LA PUENTE VAZQUEZ (FICHA 2-55241/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 37155 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARTIN PEREZ PEPE (FICHA 2-45161/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 961 Feb 01- Feb 14

CARMEN NELIDA ETCHEVERRITO ARIZALETA (FICHA 2-44472/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1744 Feb 01- Feb 14

JUAN CARLOS MANUEL ANGEL DELGADO BONORA (FICHA 2-50706/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36589 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARIA LUCIA DOTI ó DOTTI MARTINEZ (FICHA 2-50650/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37250 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ROBERTO HEBER CUENDES DE LEON (FICHA 2-58228/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37322 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

GLADYS RODRIGUEZ CASAL DEL REY (FICHA 2-56441/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 97 Feb 01- Feb 14

VALENTIN CALVO LAMELA (FICHA 2-55188/2010).
Montevideo, 23 de noviembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1743 Feb 01- Feb 14

ALVARO MALDONADO CASTRO (FICHA 2-55694/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37072 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CATALINA o KAETHE SCHONGUT o SCHOENGUT WOLFF (FICHA 2-56189/2010).

Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37105 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

NELSON MARIO NOLI GARCIA (FICHA 2-56669/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37327 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ELVIRA ROSA (FICHA 2-53057/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37335 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

HEBER JOSE RODRIGUEZ SILVA (FICHA 2-49408/2010).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10 Feb 01- Feb 14

JUAN CARLOS CASTALDO y NELIDA CUSTODIA GONZALEZ (FICHA 2-58287/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32 Feb 01- Feb 14

ZULIMA ALICIA ZETA (FICHA 2-53690/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 82 Feb 01- Feb 14

JOSEFINA del CARMEN o JOSEFINA ALVEZ PACHECO (FICHA 2-58870/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 129 Feb 01- Feb 14

ROSA ADRIANA PEREYRA (FICHA 2-45892/2010).
Montevideo, 7 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 706 Feb 01- Feb 14

GLADYS ESTHER GARCIA CASAL (FICHA 2-59039/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1592 Feb 01- Feb 14

GERARDO TEODORO CEDROLA STODUTI o GERARDO TEODORO BLAS CEDROLA STODUTI y ADA MARINA SPREMOLLA VASSALLI (FICHA 2-57854/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1604 Feb 01- Feb 14

OSIRIS APOLO BONVICINI JARDIM (FICHA 2-55196/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1747 Feb 01- Feb 14

ANA FELIPA BURGOS OLIVERA (FICHA 2-53965/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1798 Feb 01- Feb 14

ADALID TELIS MARROCHE (FICHA 2-54415/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36952 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MARIA ISABEL REYES FRANCO y ALEJANDRO RUFINO MARTINEZ MACHIN o RUFINO ALEJANDRO MARTINEZ MACHIN (FICHA 2-48131/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37026 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

LIVIA ISABEL FRAGA PASQUALETTI (FICHA 2-47336/2010).
Montevideo, 3 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4 Feb 01- Feb 14

OSCAR OMAR BAUTUREIRA GOMEZ (FICHA 2-53362/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 44 Feb 01- Feb 14

TERESA AMALIA SILVA BRITO (FICHA 2-53166/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 59 Feb 01- Feb 14

HECTOR VALDEMAR MINUTTI o HECTOR VALDEMAR o WALDEMAR MINUTTI CODURI (FICHA 2-55973/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 705 Feb 01- Feb 14

MARGARITA RAQUEL ASZKINAS NUDELMAN (FICHA 2-53904/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1605 Feb 01- Feb 14

LUCIANO VAZQUEZ IGLESIAS (FICHA 2-50630/2010).
Montevideo, 3 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1879 Feb 02- Feb 15

AGUSTIN GERARDO BERGES SALANDRUZ (FICHA 2-53682/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1916 Feb 02- Feb 15

ELIDA ELBA CAMPO RODRIGUEZ (FICHA 2-50092/2010).
Montevideo, 3 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36556 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ALDA BICA RODRIGUEZ (FICHA 2-40733/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36600 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

PEDRO DOMINGO BALDOVINO VERNOCHI o VERNOCCHI (FICHA 2-51896/2010).
Montevideo, 3 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36652 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SALVADOR URES FERNANDEZ y MARIA CARMEN PATO FRAGA (FICHA 2-26155/2010).
Montevideo, 19 de julio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36832 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIA ESTHER EIRIS FREIRE (FICHA 2-50657/2010).
Montevideo, 3 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36862 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

FULTON PORTOS TRAMAGLIA (FICHA 2-53326/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37052 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

JULIO CESAR TORTEROLA o TORTEROLO AICARDI y BRIGIDA ELIA SILVA RAMOS (FICHA 2-55967/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 124 Feb 01- Feb 14

LUIS ALBERTO CABRERA (FICHA 2-54348/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 707 Feb 01- Feb 14

NOUBAR OUNANIAN OUNANIAN (FICHA 2-51832/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 862 Feb 01- Feb 14

LAVALLEJA PRESA MARTÍNEZ (FICHA 2-43208/2010).
Montevideo, 28 de septiembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1581 Feb 01- Feb 14

STELLA LUCIA FERREIRA PIAGGIO (FICHA 2-55198/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1925 Feb 02- Feb 15

WALTER HUGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-52800/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36588 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

HAYDEE BARONE BARCELO (FICHA 2-57349/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37000 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ROSA PEREYRA GOMEZ (FICHA 2-42675/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37152 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ANTONIO MANUEL CORDEIRO PIREZ (FICHA 2-50733/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37153 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

HORTENCIA ROUILLER ALCOBA (FICHA 2-46377/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37209 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DELIA AGRASO (FICHA 2-54104/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37252 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CLARA SERÉ PIÑEYRÚA (FICHA 2-56658/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37256 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO FEDERICO ALMEIDA BALAGUE (FICHA 156-330/2010).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 8 de septiembre de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 1961 Feb 03- Feb 16

TERCER TURNO

DELMIRO IGNACIO DA SILVA o DELMIRO DA SILVA BUENO y ADELINA PONTE RODRIGUEZ (FICHA 461-450/2010).
Artigas, 23 de noviembre de 2010.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 1982 Feb 03- Feb 16

CARLOS MARIA CORREA DE SOUZA o SILVEIRA CORREA DE SOUZA, ODILIA NATIVIDAD CORREA TABORDA y PRIMITIVA TABORDA (FICHA 461-516/2010).
Artigas, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 36709 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ALTAMIRA DA COSTA o ALTAMIRA COSTA (FICHA 461-552/2010).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 37029 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

PILAR BARRUADA (IUE 157-300/2010).
Bella Unión, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 1633 Feb 01- Feb 14

JUAN JOSÉ NOSTRANI, LUCILA NOSTRANI PEREZ, LUISA NOSTRANI PEREZ y MARIO HUGO NOSTRANI (IUE 157-105/2009).
Bella Unión, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2116 Feb 04- Feb 17

FELIX NUÑEZ, LUCIA (IUE 157-289/2010).
Bella Unión, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36939 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

SEGUNDO TURNO

ERNESTO ANDRÉS PEDERNERA CAIRUS (IUE 444-267/2010).
Bella Unión, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 712 Feb 01- Feb 14

ADOLFO SILVA (IUE 444-276/2010).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 1460 Feb 01- Feb 14

OMAR NERY DA COL FACIO (IUE 444-263/2010).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 36853 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGELA PERDOMO CABRERA (IUE 459-15/2010).
Canelones, 21 de junio de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37303 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

TERCER TURNO

ROMERO LANER, LUIS ALBERTO (IUE 459-479/2010).
Canelones, 7 de octubre de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 83 Feb 01- Feb 14

GUALBERTO FELICIANO HERNANDEZ GONZALEZ y MARIA ELISA FERRARO REVETRIA (IUE 459-324/2010).
Canelones, 20 de septiembre de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 105 Feb 01- Feb 14

JOSE PETTINARI PERTICARARI y JOSEFA ANGELA SOSA (IUE 459-35/2010).
Canelones, 20 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1984 Feb 03- Feb 16

JAVIER MIGUEL MARQUICIO BOVIO (IUE 459-367/2010).
Canelones, 1 de octubre de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 2063 Feb 04- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

CARLOS SANTIAGO RODRIGUEZ ALBARRACIN (IUE 485-256/2010).
Atlántida, 15 de diciembre de 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 79 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ANNUNZIATA COSENTINO VACCARO (FICHA IUE 440-1241/2010).
Las Piedras, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38 Feb 01- Feb 14

MARTA ELENA LAVIE CAL (FICHA IUE 440-1953/2009).
Las Piedras, 8 de diciembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1393 Feb 01- Feb 14

MARIA MARTA RAIZ ROSE (FICHA IUE 440-1412/2010).
Las Piedras, 9 de diciembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1524 Feb 01- Feb 14

PABLO ANGEL CHERRO ANCHIA y LUISA AYDEE DELGADO MURCHIO (FICHA IUE 458-1219/2010).
Las Piedras, 27 de octubre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1526 Feb 01- Feb 14

MARIA LUISA PLAYNES BUTTEMBENDER (FICHA IUE 440-1461/2010).
Las Piedras, 17 de diciembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2156 Feb 04- Feb 17

LAZARO MENOTTI RODRIGUEZ NUÑEZ (FICHA IUE 440-1323/2010).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36920 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDUVIRGEN GARCIA ROBALLO (FICHA IUE 440-1043/2010).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 9 de diciembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 37097 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

SEXTO TURNO

BARTOLO SANTOS PERRONE SCARON (FICHA IUE 458-1313/2010).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2010.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1525 Feb 01- Feb 14

MAMERTO TOMAS GONZALEZ FIGUEREDO (FICHA IUE 458-1206/2010).
Las Piedras, 20 de octubre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36790 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

WALTER LINO SANTOS GARCIA (FICHA IUE 458-1319/2010).
Las Piedras, 30 de noviembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37147 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

INES PINTOS GARRIDO y PRIMO BENJAMIN GARRIDO CAPECHE o CAPECCHE (FICHA 175-199/2010).
Pando, 11 de noviembre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 866 Feb 01- Feb 14

LUIS ALBERTO SALAZAR MARTINEZ (FICHA 175-257/2010).
Pando, 16 de septiembre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36818 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CUARTO TURNO

ELSA AURORA VIGLIANTE MOREIRA y BLADEMIR SUAREZ FIGUEREDO (FICHA 176-718/2009).
Pando, 24 de septiembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 75 Feb 01- Feb 14

HUGO SERGIO CORREA ARTEAGA (FICHA 176-822/2009).
Pando, 22 de noviembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 76 Feb 01- Feb 14

ANIBAL HUMBERTO OLIVERA GONZALEZ (FICHA 176-1249/2006).
Pando, 15 de diciembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 78 Feb 01- Feb 14

AGUSTINA MARTHA BONILLA MOREIRA o AGUSTINA MARTA BONILLA MOREIRA (FICHA 176-332/2003).
Pando, 1 de noviembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1954 Feb 03- Feb 16

ZULEMA MARIA HERNANDEZ BENTANCOR y JUAN CARLOS GALLERO PICARDO (FICHA 176-405/2010).
Pando, 22 de noviembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36819 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ALBERTO BAZZANO MOLINA (FICHA 176-502/2010).
Pando, 15 de diciembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36953 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MIGUEL CEDRÉS (FICHA 176-586/2006).
Pando, 14 de diciembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37003 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

SEXTO TURNO

MIRTHA NELIDA CORREA NAVARRO (FICHA 478-889/2010).
Pando, 6 de diciembre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 77 Feb 01- Feb 14

WILSON JUAN ADO ARRIOLA MENDOZA (FICHA 478-696/2010).
Pando, 15 de octubre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 863 Feb 01- Feb 14

EUGENIO LEOPOLDO CANCELA PERDOMO (FICHA IUE 478-189/2009).
Pando, 5 de noviembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 864 Feb 01- Feb 14

MARIA EPIFANIA IZZI CABRERA (FICHA 478-380/2009).
Pando, 15 de octubre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 960 Feb 01- Feb 14

ANTONIA CESARO RODRIGUEZ, CARMELO GARCIA BENTANCOR y OSCAR ALCIDES GARCIA CESARO (FICHA 478-822/2010).
Pando, 19 de noviembre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1953 Feb 03- Feb 16

NICOLASA HERNANDEZ o NICOLASA HERNANDEZ ARAUJO e IGNACIO ALCIDES GONZALEZ CEDRES (FICHA IUE 478-899/2010).
Pando, 12 de noviembre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36820 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IDA GREGORIA GUASQUE PIEDRA CUEVA (FICHA 207-472/2010).
Melo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 36721 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

VALENTIN CARMELO MATTOS ECHENAGUCIA (IUE 207-470/2010).

Melo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 37116 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

QUINTO TURNO

CLAUDIO ASUNCIÓN MACHADO FREITAS (FICHA 468-244/2010).
Melo, 16 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2147 Feb 04- Feb 17

VERA HELENA PINTO JACONI (IUE 468-467/2010).
Melo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 36933 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ALCIBIADES DUTRA (IUE 446-212/2008).
Río Branco, 19 de octubre de 2010.
Esc. NELSON J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 1139 Feb 01- Feb 14

GABRIEL FREIRE PORCIUNCULA y DORIS QUENON BARROS (IUE 488-54/2010).
Río Branco, 3 de agosto de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36934 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DOMINGO CAMARGO ALVES, MARÍA MORALES y ADALBERTO CAMARGO MORALES (IUE 488-223/2010).
Río Branco, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 37267 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GREGORIO AMERICO CANELA BATISTA (IUE 223-1031/2010).
Colonia, 6 de diciembre de 2010.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13 Feb 01- Feb 14

ITALO ROLANDO DELGADO DELGADO (IUE 223-1030/2010).
Colonia, 6 de diciembre de 2010.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14 Feb 01- Feb 14

LIAN ALBERTO SALOMON CAIL (IUE 223-865/2010).
Colonia, 14 de octubre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 1241 Feb 01- Feb 14

OLGA SARA LLUBERAS o LLUVERAS BONJOUR (IUE 223-895/2010).
Colonia, 6 de diciembre de 2010.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2067 Feb 04- Feb 17

EVIDELIA FERMINA ARISTEGUI LAURNAGARAY DE IBARRA; CANDIDO CESAR IBARRA ARISTEGUI; ARTIGAS IBARRA ARISTEGUI y PEDRO ORLANDO IBARRA ARISTEGUI (IUE 223-1050/2010).
Colonia, 6 de diciembre de 2010.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36630 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

LUIS RENE PAIZ o PAIS BUTRE (IUE 223-878/2010).
Colonia, 6 de diciembre de 2010.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36631 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

CLORIS MABEL SILVA COCCOLO (IUE 223-1124/2010).
Colonia, 16 de diciembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36632 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUAN ALCIDES VERGARA COCARO o COCCARO (IUE 223-702/2010).
Colonia, 16 de noviembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37131 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

AMALIA HILARIA PEREZ DIAZ (IUE 223-766/2010).
Colonia, 15 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37308 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LUIS FAZIO CASTELLETTO o CASTELETTO (IUE 227-707/2010).
Carmelo, 17 de diciembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2146 Feb 04- Feb 17

ISOLINA PILAR VIGNOLO BOGLIACINO (IUE 227-328/2010).
Carmelo, 30 de junio de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36568 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

FRANCISCO ANGEL SCALA RODRIGUEZ (IUE 227-683/2010).
Carmelo, 9 de diciembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36569 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ISAAC GELST RAIJ (IUE 227-691/2010).
Carmelo, 9 de diciembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36817 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ALBERICO RENAL CUELLO GOÑI (IUE 227-695/2010).
Carmelo, 9 de diciembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37245 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS PASCHETTA CUITIÑO o PASCHETA CUITIÑO (IUE 225-628/2010).
Rosario, 23 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 704 Feb 01- Feb 14

HECTOR ABELARDO ROSA BENTANCOUR (IUE 225-943/2010).
Rosario, 6 de diciembre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1983 Feb 03- Feb 16

ARTIGAS MARGARITO ESCUDERO, MARIA DEL ROSARIO MATTOS y LORENZO JULIO ESCUDERO (IUE 225-683/2010).
Rosario, 18 de noviembre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36638 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ANGEL ARTURO THOVE PONS (IUE 225-860/2010).
Rosario, 16 de noviembre de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36640 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARIA LIDIA DE CASTRO TUR (IUE 225-747/2010).
Rosario, 18 de octubre de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36642 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

RUBEN ANDRADE o ANDRADES (IUE 225-302/2010).
Rosario, 18 de noviembre de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36644 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

GUILLERMO RUBEN BARBIER GAYOL y VIOLETA NELLY ESPINOSA PERDOMO (IUE 225-806/2010).
Rosario, 29 de octubre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37271 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ANTONIO ZABALA AGUIRRE (IUE 225-935/2010).
Rosario, 17 de diciembre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37272 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

BLANCA ESTHER SEJAS BOEDO (IUE 225-956/2010).
Rosario, 29 de noviembre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37273 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ARCÁNGEL ALCOBA MARTINEZ (IUE 241-735/2010).
Durazno, 6 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1620 Feb 01- Feb 14

BASILIO BERNARDINO FERNANDEZ GOÑI y ROSA IRMA VILLAMIL GARCIA (IUE 241-772/2010).
Durazno, 17 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2117 Feb 04- Feb 17

MARÍA ESTER ALVAREZ y JULIO BUENAVENTURA MARCENAL MILICUA (IUE 241-557/2010).
Durazno, 14 de octubre de 2010.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36983 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

TERCER TURNO

HIRMERALDO PATERNIANO DIAZ ALMADA y MARÍA IRLANDA LEMA (IUE 242-483/2010).
Durazno, 16 de agosto de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36981 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

LUIS ALBERTO MAUTONE RODRIGUEZ (IUE 242-721/2010).
Durazno, 12 de noviembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36982 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE ANIBAL FIGUEIRA ESTEVEZ (IUE 254-794/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Trinidad, 10 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 26 Feb 01- Feb 14

JACINTA ISABEL MOBACEL TEJERA (IUE 254-743/2010).
Trinidad, 20 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 41 Feb 01- Feb 14

LIBORIO APOLINARIO RODRIGUEZ ACUÑA, MARIA ISABEL GONZALEZ LEMA y LIBORIO ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 254-746/2010).
Trinidad, 20 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 744 Feb 01- Feb 14

HUGO RENE GONZALEZ ELUTCHANZ (IUE 254-762/2010).
Trinidad, 9 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36822 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

FRANCISCO ROMAN VISCONTI RODRIGUEZ (IUE 254-707/2010).
Trinidad, 9 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37033 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CELIKA SYLVIA FERREYRO IFRAN (IUE 254-682/2010).
Trinidad, 9 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37166 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MERCEDES ANGELA VESPA MARTIGNONE (IUE 254-785/2010).
Trinidad, 10 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37167 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CORALIO BENTANCUR MALVÁREZ (FICHA 261-688/2010).
Florida, 22 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2111 Feb 04- Feb 17

MARTA INÉS FERNÁNDEZ MORENO y LUIS ALBERTO DELGADO RAMOS (FICHA 261-749/2010).
Florida, 17 de diciembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2112 Feb 04- Feb 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMALIO DANIEL MARTINEZ GHISI (IUE 274-722/2010).
Minas, 2 de diciembre de 2010.
Dra. Claudia Guerra Melgar, Actuaria Pasante.
01) $ 2420 10/p 2090 Feb 04- Feb 17

WALTER LUIS CABRERA VILCHE (IUE 274-706/2010).
Minas, 2 de diciembre de 2010.
Dra. Claudia Guerra Melgar, Actuaria Pasante.
01) $ 2420 10/p 37135 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

LILA NARCISA GARCIA GARCIA (IUE 274-733/2010).
Minas, 15 de diciembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37266 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

TERCER TURNO

GREGORIO UBERFIL SALABERRY PERNAS (IUE 432-604/2010).
Minas, 19 de noviembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1489 Feb 01- Feb 14

RAMON MARIA OLIVERA PLADA (IUE 432-639/2010).
Minas, 15 de diciembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37208 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIA AGUEDA ROVIRA PARIS (FICHA 284-596/2010).
Maldonado, 16 de diciembre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2017 Feb 04- Feb 17

ARTIGAS URRUTIA GARCIA (FICHA 284-469/2010).
Maldonado, 5 de noviembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2018 Feb 04- Feb 17

OLINTHA MODESTA ACUÑA FERNANDEZ (FICHA 284-459/2010).
Maldonado, 5 de noviembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36565 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

TERCER TURNO

JOSE ANGEL FERNANDEZ FERRADA (FICHA 285-474/2010).
Maldonado, 16 de agosto de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 391 Feb 01- Feb 14

SATURNINA RAMONA o SATURNINA RAMONA ROSA SILVERA RISSO (FICHA 285-739/2010).
Maldonado, 23 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 829 Feb 01- Feb 14

PEREZ RODRIGUEZ, AGUEDO GUILLERMO y PEREZ MOREIRA, ARTIGAS CARLOS (FICHA 285-792/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 856 Feb 01- Feb 14

LOPEZ DE LOS SANTOS, JORGE (FICHA 285-814/2010).
Maldonado, 23 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2021 Feb 04- Feb 17

FERNANDEZ DUARTE, WINSTON (FICHA 285-782/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2022 Feb 04- Feb 17

OCTAVO TURNO

FELICIANO CARMELO RAYMOND IRIBARNE y JUANA FLORENCIA DELGADO GUTIERREZ (FICHA 286-696/2010).
Maldonado, 9 de diciembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 70 Feb 01- Feb 14

EDISON RAUL, NOCETTI (IUE 286-763/2010).
Maldonado, 15 de noviembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 392 Feb 01- Feb 14

OLGA RENEE BLENGIO VALLARINO (FICHA 286-866/2007).
Maldonado, 18 de octubre de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2023 Feb 04- Feb 17

ELÍA LUISA ESCUDERO AISPURO (FICHA 286-654/2010).
Maldonado, 19 de octubre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36566 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

MARIA LUISA DE LEON CHOCHO (FICHA 456-749/2010).
San Carlos, 14 de diciembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 651 Feb 01- Feb 14

VIOLETA PEREIRA PLADA (FICHA 456-712/2010).
San Carlos, 14 de diciembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2016 Feb 04- Feb 17

OROSIL NUBLE GALLETTO GONZALEZ (FICHA 456-685/2010).
San Carlos, 19 de noviembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36562 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ROGELIA GUERRA TABAREZ (FICHA 456-688/2010).
San Carlos, 19 de noviembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36564 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

CALIXTA ROMANA VILICIO (FICHA 456-280/2010).
San Carlos, 14 de diciembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36786 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ANA MAURILIA PIZZANI RODRIGUEZ y PEDRO ANTONIO ARAUJO VALDUBIER (FICHA 456-557/2010).
San Carlos, 25 de octubre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37063 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

LILY RENEE CARDOZO NOGUEZ (FICHA 456-680/2010).
San Carlos, 19 de noviembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37064 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IRMA EVENCER o EVENECER LOPEZ COSTA (FICHA IUE 300-776/2010).
Paysandú, 13 de diciembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 52 Feb 01- Feb 14

MARTINEZ, MARIA ARGENTINA (IUE 300-787/2010).
Paysandú, 18 de noviembre de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 53 Feb 01- Feb 14

UMBERTO o HUMBERTO HELIODORO BARCHI REGGIARDO (IUE 300-736/2010).
Paysandú, 18 de octubre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 65 Feb 01- Feb 14

JUAN ALBERTO SILVA MORALES (IUE 300-809/2010).
Paysandú, 7 de diciembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 66 Feb 01- Feb 14

REIMUNDO ALBORNOZ (IUE 300-691/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 29 de noviembre de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 73 Feb 01- Feb 14

LUIS MARIA SEVERGNINI SERRA (IUE 300-920/2010).
Paysandú, 15 de diciembre de 2010.
VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 101 Feb 01- Feb 14

PEDRO EDUARDO FIRPO FACCINI (IUE 300-949/2010).
Paysandú, 16 de diciembre de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 106 Feb 01- Feb 14

AIDA MELANO CHURRUCA (IUE 300-983/2010).
Paysandú, 17 de diciembre de 2010.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 107 Feb 01- Feb 14

ADORACION de los SANTOS (IUE 300-602/2010).
Paysandú, 13 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 232 Feb 01- Feb 14

ALGALARRONDA DE LOS SANTOS, JOSE LUIS (IUE 300-837/2010).
Paysandú, 24 de diciembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2149 Feb 04- Feb 17

TERCER TURNO

PEDRO ROULLIER o ROULLIER ALCOBA y MARIA ELENA PEIRANO RIBAL (IUE 301-581/2010).
Paysandú, 30 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 51 Feb 01- Feb 14

BERNARDO BERRO MONTEVERDE (IUE 301-706/2010).
Paysandú, 30 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 102 Feb 01- Feb 14

EDUARDO ANSELMO PEREGALLI (IUE 301-518/2010).

Paysandú, 31 de agosto de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 103 Feb 01- Feb 14

RUBEN FERNANDO CERIANI DELGADO (IUE 301-564/2010).
Paysandú, 20 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 104 Feb 01- Feb 14

JULIO MARIA GARRE LUBERIAGA (IUE 301-551/2010).
Paysandú, 20 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 580 Feb 01- Feb 14

PETRONILA ANCHORENA MEDINA (IUE 301-543/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 30 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 1717 Feb 01- Feb 14

JORGE ALBERTO RICALDI COPPES (IUE 301-710/2009).
Paysandú, 9 de octubre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2030 Feb 04- Feb 17

AURELIO FERNANDEZ (IUE 301-690/2010).
Paysandú, 30 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2150 Feb 04- Feb 17

ESTELA ALICIA LAPETRA CASTRO (IUE 301-659/2010).
Paysandú, 3 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36995 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON APARICIO TARAMASCO LOPEZ (FICHA 317-610/2010).
Fray Bentos, 6 de noviembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21 Feb 01- Feb 14

MARIA ESTHER, MORA RODRIGUEZ (FICHA 317-630/2010).
Fray Bentos, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 39 Feb 01- Feb 14

GUILLERMO HORACIO, BORDOLI VALLEJO (FICHA 317-639/2010).
Fray Bentos, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 775 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL FERREIRA VIEIRA DA CUNHA y OCLIDES FERREIRA RIVERO ú OCLIDES FERREIRA RIBERO ú OCLIDES FERREIRA PICANZO (FICHA IUE 329-235/2010).
Rivera, 30 de noviembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 198 Feb 01- Feb 14

JOAO CARLOS SALMENTAO DOS SANTOS (FICHA IUE 329-258/2010).
Rivera, 7 de diciembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1974 Feb 03- Feb 16

GARIBALDI SILVEIRA PEREIRA (FICHA IUE 329-320/2010).
Rivera, 7 de diciembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36748 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

QUINTINO MARTINEZ, CEROTILDE MARTINEZ LEMES y EVA LEMES (FICHA IUE 329-201/2005).
Rivera, 29 de abril de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36814 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

QUINTO TURNO

ALDO MENESES (FICHA IUE 462-188/2010).
Rivera, 28 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37 Feb 01- Feb 14

TERESA CELESTE SUAREZ ANTÚNEZ (FICHA IUE 462-262/2010).
Rivera, 8 de diciembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37305 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SEXTO TURNO

ISABEL BUSTAMANTE MELLO (FICHA IUE 477-563/2010).
Rivera, 10 de diciembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37138 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TOMAS LORENZO LARREA PEREZ (FICHA 341-524/2010).
Rocha, 18 de octubre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1828 Feb 01- Feb 14

ALFREDO OSCAR CABEZAS MOSQUERA (FICHA 341-654/2010).
Rocha, 20 de diciembre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1998 Feb 03- Feb 16

DON CAMILLE EDWARD PORTES WOODRUFF (FICHA 341-648/2010).
Rocha, 2 de diciembre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36991 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

CUARTO TURNO

MAYO GREGORIO TECHERA BENGOCHEA; RAMONA VITABAR ó BITABAR ó BITABARES ABREU; BLANCA AURELIA, EMILIA TERESA y VERDEMAR JOSEFAT TECHERA VITABAR ó BITABAR ó BIATABARES ó VERDEMAR JESEFAT ó VERDEMAR JOSAFAT TECHERA VITABAR ó BITABAR ó BITABARES y YOLANDA TECHERA VITABAR ó BITABAR ó BITABARES (FICHA 342-692/2009).
Rocha, 20 de diciembre de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7 Feb 01- Feb 14

MIGUEL ANGEL VIRRIEL CORREA (FICHA 342-340/2010).
Rocha, 23 de agosto de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1996 Feb 03- Feb 16

VICENTE VEGA (FICHA 342-439/2010).
Rocha, 22 de octubre de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1997 Feb 03- Feb 16

MARIA TERESA GONZÁLEZ SUÁREZ, RICHARD RENÉ ó RENEÉ NAVARRO GONZALEZ y RENÉ ó RENEÉ JULIAN NAVARRO FLORES (FICHA 342-298/2010).
Rocha, 22 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36646 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

FONTES LIMA JULIO DONATO (FICHA 343-264/2010).

Chuy, 13 de diciembre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36560 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SEGUNDO TURNO

LIDIA IVONNE BERRUTTI DIAZ y CHRISTIAN GONZALO RIO BERRUTI (FICHA 448-69/2010).
Chuy, 8 de noviembre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36809 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

HUGO OMAR LASALT GARCIA (FICHA 448-220/2010).
Chuy, 15 de diciembre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36989 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

LUCIO RAMON ACOSTA PEREYRA o PEREIRA y SINFOROSA o SIMFOROSA MARQUEZ o MARQUES QUEGELLA y RAMON OSCAR ACOSTA MARQUEZ (FICHA 448-182/2009).
Chuy, 13 de diciembre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36990 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HENDERSON TRINDADE, EDUARDO RAÚL (FICHA IUE 352-1359/2010).
Salto, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1245 Feb 01- Feb 14

MOLTENI CASTELLINI, NILA VIOLETA (FICHA IUE 352-1328/2010).
Salto, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2082 Feb 04- Feb 17

RODRIGUEZ, COZTECA ó COSTECA y TEXEIRA RODRIGUEZ, FINLANDELFIA ó FILADELFIA (FICHA IUE 352-1180/2010).
Salto, 19 de octubre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36699 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

BORGES, MARÍA ESTHER (FICHA IUE 352-1404/2010).
Salto, 3 de diciembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36907 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DE MEIS DI LORENZO, FRANCESCO GIUSEPPE ó FRANCISCO JOSÉ ROMEO (FICHA IUE 352-391/2010).
Salto, 7 de mayo de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36908 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

GUGLIELMONE RIZZO, EDUARDO MARÍA (FICHA IUE 352-1455/2010).
Salto, 15 de diciembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36909 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

CANO BOU, JOSÉ o JOSÉ LUIS (FICHA IUE 352-1453/2010).
Salto, 15 de diciembre de 2010.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37215 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

TRINDADE RIET, IVONNE MARÍA (FICHA IUE 352-1459/2010).
Salto, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37216 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ZORRILLA LUCAS, CELERIN (FICHA IUE 352-1291/2010).
Salto, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37217 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

TERCER TURNO

TUBEROSO VALLETTA, ANA MARÍA (FICHA IUE 353-1260/2010).
Salto, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 1371 Feb 01- Feb 14

DE ABREU o DE ABREU SILVEIRA, LIBERALDINO y RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREIRA, ORFELINA (FICHA IUE 353-652/2005).
Salto, 23 de agosto de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 1837 Feb 02- Feb 15

DAMIANO SANTANA, LUIS ALBERTO y FERREYRO ó FERREIRO BALTUS, ROSA ARTEMIA (FICHA IUE 353-1332/2010).
Salto, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2083 Feb 04- Feb 17

REPETTO SILVESTRI o SILVESTRE, AMELIA ESTHER (FICHA IUE 353-1501/2010).
Salto, 9 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36697 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

VÍCTOR, MARÍA TOLENTINA ó VÍCTOR DE GÓMEZ, MARÍA TOLENTINA (FICHA IUE 353-1497/2010).
Salto, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36910 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANDRES DELGADO DELEON (FICHA 370-681/2010).
San José, 10 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37036 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MARIA ESTHER DENIS PEREZ (FICHA 370-643/2010).
San José, 25 de octubre de 2010.
Esc. Ma Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37206 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VICENTA IRMA o IRMA VICENTA HERNANDEZ VILLAMIL (FICHA 370-494/2010).
San José, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37207 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MIRTHA o MIRTA GLADYS REBOLLO CEDREZ o CEDRES (IUE 471-790/2010).
Libertad, 15 de diciembre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 48 Feb 01- Feb 14

ELOÍSA AURORA RODRIGUEZ PEÑA (IUE 471-685/2010).
Libertad, 8 de diciembre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 67 Feb 01- Feb 14

IGNACIO FRANCISCO BARBOSA BENZANO y CASIANA AMABILIA BAUZA CAMEJO (IUE 471-745/2010).
Libertad, 16 de noviembre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 68 Feb 01- Feb 14

ULISES SIXTO CARDONE REY (IUE 471-720/2010).
Libertad, 8 de diciembre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36797 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

BLAS JULIÁN SANTOS LÓPEZ (IUE 471-588/2010).
Libertad, 16 de noviembre de 2010.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36954 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

VICTOR HUGO PERDOMO VANOLI (IUE 471-679/2010).
Libertad, 16 de noviembre de 2010.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36955 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ALBERTO MONTELONGO ROCCHICCIOLI (IUE 471-721/2010).
Libertad, 8 de diciembre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37034 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

BERNARDINA FAUSTA VIQUE VIQUE (IUE 382-202/2010).
Dolores, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27 Feb 01- Feb 14

REINA o REYNA JULIETA BERTON GUIGOU (IUE 382-210/2010).
Dolores, 16 de diciembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 958 Feb 01- Feb 14

ZITA o CITA ROSA ANGELIS o ANGELI (IUE 382-221/2010).
Dolores, 21 de diciembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 959 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

HERMELINDA GUILLERMA BIANCHI GIANECHINI (IUE 443-229/2010).
Dolores, 3 de noviembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1223 Feb 01- Feb 14

MARIA DELINA RIGOS FERNANDEZ y RUBEN MARCO GUIGOU RIGOS (IUE 443-244/2010).
Dolores, 24 de noviembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1712 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

NERY AMINA PARIS DOBLAS (IUE 381-756/2010).
Mercedes, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36626 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

TERCER TURNO

MARTINA DELFINA JARDON GASCO (IUE 431-647/2010).
Mercedes, 21 de octubre de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36625 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARIA FRANCISCA DROIRA BERTOLA (IUE 431-596/2010).
Mercedes, 1 de octubre de 2010.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36793 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

LUIS ALBERTO VALIENTE SALVADOR (IUE 431-776/2010).
Mercedes, 17 de diciembre de 2010.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36794 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ASDRÚBAL RODRÍGUEZ GALVÁN (IUE 396-602/2010).
Tacuarembó, 14 de diciembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 37107 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ALOY AVELINO (IUE 396-637/2010).
Tacuarembó, 14 de diciembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 37275 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

TERCER TURNO

ROSA TURBAI OLIVERA (FICHA 397-714/2010).
Tacuarembó, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36825 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ELMIRA DA ROSA OLIVERA u OLIVEIRA (FICHA 397-741/2010).
Tacuarembó, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37106 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CUARTO TURNO

LUIS ANTONIO SASTRE ABAD (IUE 469-776/2010).
Tacuarembó, 20 de diciembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 74 Feb 01- Feb 14

OXILIO SANGUINETT DUARTE o SANGUINETTE DUARTE (IUE 469-153/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 22 de noviembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 2131 Feb 04- Feb 17

JULIÁN RAMÓN BORGES LÓPEZ (FICHA 469-529/2010).
Tacuarembó, 17 de septiembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36627 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

HERMINIA CASTILLO (IUE 463-339/2010).
Paso de los Toros, 23 de septiembre de 2010.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 570 Feb 01- Feb 14

MODESTO BENITEZ (IUE 463-364/2010).
Paso de los Toros, 12 de octubre de 2010.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36629 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAUL ROMULO SILVERA COLLAZO y ROSA SALOMON CARABALLO (FICHA 449-637/2010).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1995 Feb 03- Feb 16

VERGARA APARICIO, ELOIDES y VILA MONTIEL, ERNESTO OROSMAN (FICHA 449-578/2010).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2086 Feb 04- Feb 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS CAMARERO (FICHA 284-562/2010).
Maldonado, 30 de noviembre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 828 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

CAPELLI, NELDA (FICHA 285-761/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 855 Feb 01- Feb 14

MARIA TERESA DOLORES EULALIA MORETO (FICHA 285-716/2010).
Maldonado, 16 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 1195 Feb 01- Feb 14

LAZARO FRANCISCO NUÑEZ (FICHA 285-722/2010).
Maldonado, 16 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2020 Feb 04- Feb 17

IBARGUREN o IBARBUREN DE VAN PEBORGH, JOSEFINA (FICHA 285-770/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2024 Feb 04- Feb 17

HORACIO RAUL BACH (FICHA 285-749/2010).
Maldonado, 25 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36789 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

OCTAVO TURNO

MANUEL MARTINEZ DIAZ (FICHA 286-827/2010).
Maldonado, 9 de diciembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 650 Feb 01- Feb 14

RODOLFO HERFARTH (FICHA 286-856/2010).
Maldonado, 14 de diciembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 854 Feb 01- Feb 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCOR CURBELO MIRIAM, SUCESIÓN", Expediente Nº 2-1695/2008, se dispuso la apertura de la sucesion de MIRIAM BENTANCOR CURBELO, citandose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de 90 dias, a deducir en forma sus derechos, Y ESPACIALMENTE A LOS SRES. WALTER, SUSANA Y GERMAN BENTANCOR por desconocer su domicilio a comparecer si aceptan o repudian la herencia
Montevideo, cuatro de noviembre de dos mil diez
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 3630 10/p 1296 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "LEMA MARTINEZ, SOFIA -SUCESION" Ficha 2-12493/2009", se cita, llama y emplaza a MERCEDES SARA RODRIGUEZ LEMA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de la causante SOFIA LEMA MARTINEZ en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará Curador de Bienes.
Montevideo, 7 de Setiembre 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 3333 10/p 37021 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EVA COBELO O COVELO GUARILLA citándose a los eventuales descendientes de Rodolfo Covelo o Cobelo para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en formas sus derechos.
Montevideo, 2 febrero de 2011 Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1815 10/p 2184 Feb 04- Feb 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA GLADYS VIQUE DIAZ (Ficha 2-44015/2010) citándose a todos los interesados por el término de treinta días.-
Montevideo, dieciocho de octubre de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1731 Feb 01- Mar 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 17º Turno en los autos caratulados: ."CABOT, MARIA ANGELICA" - HERENCIA YACENTE- I.U.E. 2-28583/2010, haciéndose saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CABOT, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días (art 429.2 CGP) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Publicándose por el término de 30 días.-
Montevideo, veintinueve de noviembre de dos mil diez. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1729 Feb 01- Mar 16

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 17º Turno en los autos caratulados: "RODRIGUEZ FABELO, ARTURO EDUARDO" - HERENCIA YACENTE - I.U.E. 2-44650/2010, haciéndose saber la apertura de la sucesión de Arturo Eduardo Rodriguez Fabelo, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días (art 429.2 CGP) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Publicándose por el término de 30 días.-
Montevideo, veintinueve de noviembre de dos mil diez. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1730 Feb 01- Mar 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se tiene por formulada la denuncia de HERENCIA YACENTE y la apertura judicial de la sucesión de NESTOR ARRUE MENDEZ IUE 274-504/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 18 de OCTUBRE de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 33934 Nov 24- Dic 24

Feb 01- Feb 09

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se

hace saber la apertura judicial de la sucesión TESTAMENTARIA de FEDERICO AUREO GORRIARAN ALEGRE IUE 432-145/2009 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 28 DE ABRIL DE 2009 PEDRO M. DIAZ
PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1975 Feb 03- Feb 16

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesión TESTAMENTARIA de RODOLFO GUSTAVO CANOSA CLAVIJO IUE 432-640/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 15 de DICIEMBRE de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2070 Feb 04- Feb 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino, dispuso la apertura de la sucesión de José Pedro OLIVERA NUÑEZ Fa. 286-589/2007 citándose y emplazándose a los herederos y especialmente a los de Adela ó Adelaida; Bonifacia; Vital y Cándida OLIVERA NUÑEZ y demás interesados para que comparezcan en el plazo de NOVENTA días a deducir sus derechos.-
Maldonado, 22 de Noviembre de 2010. Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36563 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07



MODYLER S.A.
Convocatoria

En el día 2 de Febrero de 2011 se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Febrero de 2011, a las 17:00 horas en la primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en la Ruta 8 Brig. Gral. J. A. Lavalleja Km. 19, Montevideo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y el Proyecto de Distribución de Utilidades.
3.- Nombramiento de nuevo directorio.
4.- Designación de un Accionista para firmar el Acta.
Se previene que de acuerdo con el Art. 11 de los estatutos de la Sociedad, los accionistas para asistir a la asamblea podrán: a) Depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito emitido por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de bolsa, por el depositario judicial o por otras personas.
b) Inscribirse en el Libro de Registro de Asistencia que se abrirá 5 días antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
En caso de imposibilidad de asistencia, el accionista podrá hacerse representar por otra persona con un poder simple.
03) $ 2749 3/p 2011 Feb 03- Feb 07

CITRICOLA SALTEÑA S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

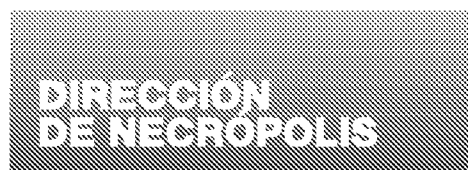
Día: 25 de Febrero de 2011.
1ª Convocatoria: Hora 14:00.
2ª Convocatoria: Hora 15:00.
Lugar: Esteban Elena 6527, Montevideo.
Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1) Elección de Presidente y Secretario.
2) Autorización para participar en otra Sociedad (Art. 20 numeral 13 del Estatuto Social).
3) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
03) $ 750 3/p 2183 Feb 04- Feb 08

CACSOL
Cooperativa de Ahorro y Crédito Solidaridad
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA
El Consejo Directivo de CACSOL, de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de su Estatuto Social, cita a los señores socios habilitados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse:
FECHA: 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2011
HORA: Primer llamado 19:00 Hs.
Segundo llamado 20:00 Hs.
LUGAR: Sede Social de CACSOL
Pérez del Puerto Nº 730

ORDEN DEL DÍA
1- Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.
2- Informe de Comité de Crédito.
3- Informe de Comisión Fiscal.
4- Memoria del Ejercicio 2009 de Consejo Directivo.
5- Balance Anual y Cuentas de Resultados Ejercicio 2009.
6- Autorización para compra de bienes inmuebles de acuerdo al Artículo 41 de nuestro Estatuto.
03) $ 1750 3/p 2196 Feb 04- Feb 08



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Héctor Orlando, Haydée Digna, Mari Shirley y José Lidemar o José Lidelmar VERDIER CHIARLE; solicitan título del NICHO Nº 15 Sector E del Cementerio de la ciudad de Sauce por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis del Municipio Sauce, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2007-81-1020-04808.
MARIO ESTEBAN
DIRECTOR DIVISION
NECROPOLIS
CARGO Nº 148.
04) $ 2499 5/p 1864 Feb 02- Feb 08

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Unidad de Gestión Necrópolis, cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares y/o allegados inhumados en el Cementerios de Pando, para proceder a su reducción, según lo dispuesto en el Art. 59 Inc. B de la Ordenanza de Necropolis Nº 2763/80, cuya nómina es la siguiente:
CEMENTERIO DE PANDO
Nº CHAPA, EXTINTO;
32297, BLANCA PEREZ;
33545, OMAR SEÑORALES;
33649, CESAR RODRIGUEZ;
33997, FRANCO BATISTA;
34004, FERNANDA PEREZ;
34248, CARLOS IRACIRIS;
34501, OLIVAR MIERES;
34573, RAFAEL CALOGNE;
34720, N.S.V. LUGGO SOSA;
34779, FRANCISCO SANCHEZ;
34813, FRANCISCA RABASTI;
34939, IRMA NUÑEZ;
35123, SILVIO BRANDAO;
35238, GLORIA MANNER;
35246, HECTOR ALDELCUR;
35292, GIANNINA LA CRUZ;
35381, ISABEL SINGES;
35391, NEONATO FETAL;
35417, RAUL ROMERO;
35441, BRANDON PEÑA;
35463, LUISA VERA;
35501, DARIO DIZZOLANTE;
35531, AURELINA DE LIZA;
35564, DORA FACELLI;
35598, DELIA DELFANTE;

35607, BLANCA FONTOURA;
35615, VERONICA RODRIGUEZ;
35620, SANTIAGO VAUTE;
35636, NSV ROCHA POSSE;
35638, JOSE CASTELLO;
35646, N.N.;
35656, ALBA MEDINA;
35675, ANTONIA ABALOS;
35727, CEFERINA SUAREZ;
35753, N.S.V. CORREA;
35759, CARLOS SANCHEZ;
35787, LUIS ERIZMENDI;
35849, SOFIA CARABALLO;
35858, LUIS NIDEGGER;
35910, RAMON RODRIGUEZ;
36003, BLANCA RAMOS;
36046, ANGEL PEREYRA;
36050, ANGEL MIRAS GOMEZ;
36095, OLIVERA MARTINEZ ISRAEL;
36112, FELIPE BERTORA;
36235, ROBERTO NOVAS;
36240, NSV FERNANDEZ FERREIRA;
36252, JOSE MARTINEZ;
36450, CARLOS ALVEZ;
36471, IRENE MANZI;
36477, OFELIA MARTINEZ;
36526, NSV BERROSPE;
36527, NSV BERROSPE;
36564, PEDRO SUAREZ;
36586, CAROLINA BENZO;
36594, JOSE MEDEIROS;
36609, JESUS GOMEZ;
36615, MAXIMO VIGO;
36631, RUEBN GARGI;
36650, LUIS GACHES;
36661, MATILDE CASTRO;
36674, EDISON MORALES;
36684, NICOLAS CALIORI;
36690, EPIFANIO ELENA;
36697, JUAN DA SILVA;
36705, ALEXANDER PRETTI;
36708, ANGEL RUFFA;
36730, ANTONIO CLAVIJO;
36975, NN (ALEX DAMIAN PERDOMO);
36824, MARGARITA ALGIBAL;
36810, LINDA HORNAT;
36844, ESTELA SILVA;
36874, GUALBERTO FEBLER;
36880, MARIA GONZALEZ;
36937, LUIS SILVEIRA;
36938, VICTOR FERNANDEZ;
36940, WALTER GONZALEZ;
36944, MARCOS GOMEZ;
36951, AURORA JACQUES;
36963, N.N.;
37035, NSV FLEITAS BERROSPE;
37036, NSV CORREA;
37037, NELSON STRATTA;
37041, SANTIAGO VIERA;
37042, AUTILIA BRITO;
37056, DILAMAR RODRIGUEZ;
37068, DELIA DEL PINO;
37083, SILVIA BORREANI;
37090, RENEE RODRIGUEZ;
37104, NSV PEREYRA;
37106, JORGE MARTINEZ;
37107, N.N. FEMENINO;
37115, ENRIQUE VALDE;
37116, DIEK FRANK;
37117, VIORA BLANCO;
37128, ELIAS ROCHA;
37129, VALENTIN SEGUEZZA;
37135, YOCONDA MARTINEZ;
37136, GRISELDA CHIRUCHI;
37145, FRANCISCO MONTIEL;
37149, MARIO CROSSO;
37154, JOSE GONZALEZ;
37155, AURELIO CABRERA;
37166, MIGUEL SOSA;
37171, JUANA CHIERRO;
37173, RAMON RAMOS;
37174, OMERO GATTONI;
37175, MARIA LIMA PINO;
37238, ENRIQUE SCANAROTTI;
37239, MARIA DEL CARMEN BO;
37250, ANGEL HERNANDEZ;
37251, MARGARITA BAZZANO;
37256, APARICIO CUALIA;
37262, LUIS NUÑEZ;
37267, CARLOS CABRERA;
37270, OSCAR ESCOBAR;
37275, GLADYS CORREA;
37277, JOSE ORIBE;
37285, EULALIA AMORIN;
37293, ELIA HERNANDORENA;
37298, TOMAS POMBO;
37302, MAXIMA BLANCO;
37306, BENJAMIN WARES;
37317, ANA ROSELLO;
37318, LUIS PEREYRA;
37329, CARLOS NUBLE SILVA;
37337, MARIA TRUJILLO;
37347, ROSA ROQUE;
37355, WALTER MARTINEZ;
37356, WALTER SANCHEZ;
37366, NELIDA LEITES;
37367, MARIA BORBA;
37368, MANUEL BASALO;
37372, MARIA TERESA CANTERAS;
37380, AGUSTIN PEREYRA;
37387, WILFREDO ALBARIZA;
37393, HAYDEE SORIA;
37399, PEDRO RIVERO;
37403, CARLOS BERTONE;
37416, ANGELA PIRIZ;
37417, HUMBERTO LOMBARDO;
37420, ELIDA TRUJILLO;
37428, NELIDA MENDEZ;
37432, PEDRO RUIZ;
37433, ILDA GONZALEZ;
37435, FRANCISCO CEDRES;
37438, SANTA ALVAREZ;
37443, GLADYS SOSA;
37444, MARIA RODRIGUEZ;
37450, NORBERTA BERRUETA;
37455, EVA BARRETO;
37457, HEBERT SILVERA;
37459, MARIA RIVADAVIA.
04) (Cta. Cte.) 5/p 2130 Feb 04- Feb 10

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALBERTO LEONARDO IGLESIAS IBARRA y LAURA QUEREILHAC MORA (FICHA 2-21287/2004).
Montevideo, 26 de julio de 2004.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 1612 Feb 01- Feb 14

SANTIAGO JAVIER ALBERTI GIMENEZ y EVA PATRICIA PEREZ MARQUEZ (FICHA 2-50643/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 36585 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SEGUNDO TURNO

ZULEMA MARGARITA BAPTISTA BATTISTESSA y EDUARDO DANIEL MASCOLO ETCHECOPAR (FICHA 2-50685/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 117 Feb 01- Feb 14

MARTIN RUSSO SANTANGELO y KATIA VANESA GONZALEZ CRUZ (FICHA 2-47688/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 36744 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

TERCER TURNO

LUIS ERNESTO FOSMAN LENA y XIMENA GONZALEZ CARRATU (FICHA 2-52851/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 1724 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

ALICIA ANGELITA ROSSI RODRÍGUEZ y GUSTAVO LUIS MISA LORENZO (FICHA 2-53460/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 17 Feb 01- Feb 14

NATALIA MARTINS CEAN y SANTIAGO de SOTO TONDINI (FICHA IUE 2-58820/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 163 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

RICHARDS ALFREDO GUTIERREZ FLORES y MARIA ANDREA CRUZ TRUJILLO (EXPEDIENTE 2-50582/2010).

Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 16 Feb 01- Feb 14

DINORAH LOPEZ SOLER y OSCAR EDGARDO PACCE FERRARI (EXPEDIENTE 2-48475/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc M Luisa Almada, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 47 Feb 01- Feb 14

HUGO ALEJANDRO ECHARTE LESCANO y GRACIELA ESTHER FORNARA BENTANCOUR (EXPEDIENTE 2-50526/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 91 Feb 01- Feb 14

MARIO ROBERTO BONILLA SALAVERRY y SANDRA MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ RAMOS (EXPEDIENTE 2-46621/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 1751 Feb 01- Feb 14

LAURA BEATRIZ RODRIGUEZ PEREZ y LUIS GUSTAVO SIERRA ALVAREZ (EXPEDIENTE 2-54213/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 37299 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SEXTO TURNO

MARIO ANTONIO SACCONE ATTUN y MONICA SANDRA OLIVE ARRILLAGA (FICHA 2-47697/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 36834 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CLAUDIA NATALIA SUAREZ PEREZ y FERNANDO NOEL ROLAND ALVAREZ (FICHA 2-47411/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 37333 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SÉPTIMO TURNO

OSCAR VLADIMIR BURGOS GONZALEZ y ALICIA MARIA MENDEZ DELGADO (FICHA 2-46051/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2138 Feb 04- Feb 17

DÉCIMO TURNO

ENRIQUE NOVO FERIA y NORA RITA PEDREIRA (FICHA 2-34662/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 385 Feb 01- Feb 14

GUSTAVO DANIEL REINOSO CHIESA y CLAUDIA MARCELA ROSTAGNO JUSTO (FICHA 2-39035/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 37113 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

GONZALO ANTUNEZ o ANTUNES NOVO y SUSANA DE LA SOVERA MALLADA (EXPEDIENTE 2-45580/2010).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 1350 Feb 01- Feb 14

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN LUIS COMESAÑA GOÑI y ELIZABETH BARBOZA TOMAS (FICHA 2-55113/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 125 Feb 01- Feb 14

ARIEL MACCHI y ANA MARINELLA CERIANI (FICHA 2-56530/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 683 Feb 01- Feb 14

MARIA GERALDINE ALVAREZ RODRIGUEZ y FERNANDO GONZALEZ MARICHAL (FICHA 2-43100/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 784 Feb 01- Feb 14

JOSE ALEJANDRINO GONZALEZ ENRIQUEZ y MYRIAN SILVIA VILA BERTOLINI (FICHA 2-54564/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 785 Feb 01- Feb 14

ALVARO LANFRANCONI y MARIA JOSE MORANDI (FICHA 2-52453/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2014 Feb 03- Feb 16

GUSTAVO ALBERTO MISA ECHENIQUE y ANDREA HAYDEE GUIDO MILANO (FICHA 2-50858/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 36676 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

DECIMOQUINTO TURNO

PABLO ERNESTO MENDEZ FERNANDEZ y ANDREA LOURDES DE LUCA THIEVENT (EXPEDIENTE 2-50252/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 37038 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DECIMOSEXTO TURNO

HAROLDO AGUSTIN ALBANELL FRESNEDO y MARTHA LEONIE ERREA BOUYAT (EXPEDIENTE 2-52402/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 112 Feb 01- Feb 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ANTONIO CORSO MATONTI y VERONICA GABRIELA MENDEZ APARICIO (FICHA 2-27240/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2137 Feb 04- Feb 17

WASHINGTON LEONARDO LEMONIER VARELA y ANAIR ROCIO PAIVA DORNELLES (IUE 2-51985/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 36706 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MIGUEL ANGEL LAULHE TOGNASCIOLI y DELIA BEATRIZ TOMASI PINO (IUE 2-58570/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 37332 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGÉSIMO TURNO

MARIA FEDERICA VAN den DORPEL AMESTOY y NELSON ANIBAL LAIKER PEREDA (FICHA 2-47517/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 37091 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN VIDAL CARRIL y MARTHA ALICIA PENAS MINETTI (IUE 2-47058/2010).
Montevideo, 26 de noviembre de 2010.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 36705 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GUSTAVO NELSÓN BELOSO y MARÍA del ROSARIO LEMA (IUE 2-56436/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 100 Feb 01- Feb 14

CELESTE AIDA ALVAREZ JAIME y FÉLIX ALDEBAR PLANEL NAVARRO (IUE 2-56193/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 1972 Feb 03- Feb 16

VIGESIMOTERCER TURNO

ANNABEL dos SANTOS IRIGARAY y JORGE ANGEL GONZALEZ PERDOMO (FICHA 2-52713/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
05) $ 4166 10/p 46 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

PEDRO FERNANDO CHANQUIA AGUIRRE y GRACIELA ALICIA CORTINA (FICHA 2-54110/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 1614 Feb 01- Feb 14

MAURICIO GASTON GARCIA RODRIGUEZ y DANIELA DE LEON MADERA (FICHA 2-47437/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 37259 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

LAURA MARIANA STABRINO MOSQUERA y STEFAN RATH MARX (FICHA 2/53043/09).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 36745 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

FERNANDO LAGO MEDEYROS y ALICIA MACHIN UBAL (FICHA 2-31904/2009).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2013 Feb 03- Feb 16

MARIO EDUARDO PROSPERO PEÑA y STELLA IRIS BENITEZ MENDEZ (FICHA 2-43531/2010).
Montevideo, 23 de noviembre de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 37115 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EMILIO GABRIEL FERNANDEZ PITA y DANIELA PAOLA PEREZ CABRERA (FICHA 2-50523/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 36726 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MELANY GUEDIKIAN HERMIDA y HECTOR WALTER RODRIGUEZ OCAÑO (FICHA 2-26151/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 36833 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ESTELA DE LOURDES BACCINO MASCIARDI o MASCIADRI y JORGE LUIS STRAPPOLINI VILA (FICHA 2-4741/2005).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 37258 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

ADRIANA RUBIN ERMAN y MARCELO SICA PEREZ (FICHA 2-26706/2007).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 36725 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRYAM TERESA FOCCO DA SILVA y AMERICO RAMON PINTOS (FICHA 156-538/2010).
Artigas, 21 de diciembre 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 772 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

INÉS ECHENIQUE de los REYES y JORGE DESSIMOZ TORRES (IUE 157-297/2010).
Bella Unión, 20 de diciembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 351 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

PINTOS SEGUESSA NORVEL HERMENEGILDO y SIRI ISLAS MARIA CRISTINA (IUE 485-76/2010).
Atlántida, 30 de septiembre de 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 953 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JORGE DANIEL CASTRO y SOLEDAD SOLANGE LOPEZ (IUE 179-369/2010).
Ciudad de la Costa, 22 de junio de 2010.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 90 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIA ALINA MARESKY CURBELO y FABIO EXEQUIEL MORA (FICHA IUE 440-1101/2010).
Las Piedras, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 36859 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MARIELA JUDITH ECHEVERRI GONZALEZ y NIBER LEONARDO COYTO PEREZ (FICHA IUE 440-1259/2010).
Las Piedras, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 36992 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MIGUEL ANGEL MELO y CARMEN GRACIELA RODRIGUEZ (FICHA IUE 440-1245/2010).
Las Piedras, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 36997 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO FODERÉ y BIBIANA RAQUEL PERDOMO ARTÚS (IUE 227-675/2010).

Carmelo, 20 de diciembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 1109 Feb 01- Feb 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ ALEJANDRO GORDILLO REY e IRMA ELIZABETH ALZAMENDI ABAZ (FICHA 242-705/2010).
Durazno, 10 de noviembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 94 Feb 01- Feb 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS HUMBERTO REPETTO y ROSA OLGA PEREIRA (IUE 254-725/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Trinidad, 9 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 35 Feb 01- Feb 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HÉCTOR GUSTAVO BARCELO SOSA y LIDIA ESTELA RODRIGUEZ LUENGO (FICHA 260-781/2010).
Florida, 2 de diciembre de 2010.
Dra. DORITA A. GUIGOU SALVO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 36670 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

TERCER TURNO

ELSA INÉS MARICHAL PÉREZ y JOSÉ LUIS CÁCERES IZQUIERDO (FICHA 261-658/2010).
Florida, 22 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 36669 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANA MARIA PERDOMO DIAZ y CARLOS ALFREDO GERMAN OTTO SOMMERER SAROBA (FICHA 284-520/2010).
Maldonado, 5 de noviembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 11 Feb 01- Feb 14

IGNACIO MARIA ORTIZ DE TARANCO PIÑEYRUA y CAROLINE LANE TALENTO (FICHA 284-369/2010).
Maldonado, 19 de agosto de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2025 Feb 04- Feb 17

TERCER TURNO

MARISA ELISABET PEREZ PEREZ y PAOLO GABRIEL RODRIGUEZ (FICHA 285-671/2010).
Maldonado, 22 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 2026 Feb 04- Feb 17

CARLOS GABRIEL RODRIGUEZ QUEIROLO y MARTHA GLADYS GUTIERREZ CARABALLO (FICHA 345/2002).
Maldonado, 29 de julio de 2002.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 37065 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MARIA DEL ROSARIO LOPEZ NIEVES y RUBEN GABRIEL PEREZ SILVA (FICHA 285-728/2010).
Maldonado, 22 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 37066 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

OCTAVO TURNO

MARIELA BEATRIZ VEGA MOREIRA y DANIEL WINSTON CHAVES RAMIREZ (FICHA 286-1481/2004).
Maldonado, 5 de mayo de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 825 Feb 01- Feb 14

LUIS ANGEL CABRERA DIAZ y RENEE ELBIA MAIDANA RODRIGUEZ (FICHA 286-795/2010).
Maldonado, 29 de noviembre de 2010.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 36788 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS DANIEL GRIGNOLA y RITA LILIANA MARTIN (IUE 301-696/2010).
Paysandú, 13 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 144 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JORGE DANIEL FRAGA DOS SANTOS y MARIA DANIELA RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-405/2010).
Rivera, 15 de diciembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 1871 Feb 02- Feb 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARCELA ADRIANA FERREYRA MENDEZ y PABLO de OLIVEIRA MADEIRA CHAIA (FICHA IUE 352-1438/2010).
Salto, 20 de diciembre de 2010.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 111 Feb 01- Feb 14

KARINA BORTAGARAY FORTUNATO y GONZALO JAVIER TROCHE BLANCO (FICHA IUE 352-1300/2010).
Salto, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 36906 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

TERCER TURNO

HERMES DANIEL PINTOS ENRIQUEZ y MANUELA PERILLO PEREIRA (FICHA IUE 353-887/2009).
Salto, 24 de agosto de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 1836 Feb 02- Feb 15

RUBEN MARCOS VILAR MÁRQUEZ y MIREYA GISSEL PADRÓN GARCÍA (FICHA IUE 353-1372/2010).
Salto, 9 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 37218 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO LEONARDO PEREZ RODRIGUEZ y MARIA DANIELA BELLINI BISIO (FICHA 370-711/2010).
San José, 14 de diciembre 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 36866 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

TERCER TURNO

RAMONA IRIS FERRO DE LEON y RODOLFO FERNANDO CERDEÑA CARDARELLO (IUE 371-566/2010).
San José, 9 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 49 Feb 01- Feb 14

JUSTO ROMULO GASO ACOSTA y ADRIANA ARACELI PEREZ FERNANDEZ (FICHA 371-70/2010).
San José, 26 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 36798 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CARLOS ALBERTO GOÑI PIÑEYRO y MARIA JIMENA RODRIGUEZ ESTEVEZ (IUE 371-712/2010).
San José, 3 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 37037 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ANDREA LUJAN FERNANDEZ CASTRO y WILLIAM ENRIQUE TOLEDO PRESTES (IUE 381-415/2010).
Mercedes, 10 de agosto de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 1978 Feb 02- Feb 15

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TERESITA RODRÍGUEZ SOTTO PROTTI y LUIS ALBERTO SANCRISTOBAL MUNGAY (FICHA 396-463/2010).
Tacuarembó, 16 de noviembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 37104 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

TERCER TURNO

EDUARDO SUNEY BARROS PEREIRA y MARISEL BORGEAUD VIERA (FICHA 397-775/2010).
Tacuarembó, 6 de diciembre de 2010.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 1640 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDUARDO RAUL PORTA MESON y ELENA GONZALEZ PEREIRA (IUE 463-449/2010).
Paso de los Toros, 30 de noviembre de 2010.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 37165 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "CARRERO PEREIRA, ALICIA C/ MONTIEL HERNANDEZ, FLORENTINO - LIQUIDACION DE LA SOC. CONYUGAL" FA. 449-1012/2007, por Auto Nro. 3376/2010 de fecha 28 de octubre de 2010, se dispuso el EMPLAZAMIENTO Y CITACION del Sr. FLORENTINO MONTIEL HERNANDEZ, a estar a derecho, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimiento.-.
Treinta y Tres, 12 de noviembre de 2010- Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
05) $ 4166 10/p 2071 Feb 04- Feb 17

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

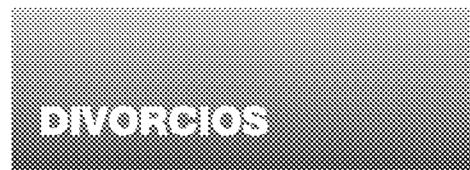
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PACHECO, LUIS ANSELMO C/ XAVIER, GLENDA- OTROS. LIQUIDACION Y PARTICION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL" FICHA Nro. 2-55766/2010, por Providencias Nros. 5990/2010 y 6172/2010 de fecha 2/12/2010 y 8/12/2010, respectivamente, se emplaza mediante edictos a la Sra. GLENDA A. XAVIER, a estar a derecho en estos obrados por el término de 90 días, de acuerdo al art. 89 del CGP, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, 17 de Diciembre de 2010. VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA, PASANTE.
05) $ 4166 10/p 2154 Feb 04- Feb 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

CERTIFICO: que en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "AGUIRRE IGNACIA C/ QUIJANO MIGUEL ANGEL - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA I", EXPEDIENTE Nº 2-48273/2010, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por IGNACIA AGUIRRE C/ MIGUEL ANGEL QUIJANO, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días.
AMPARADO EN LA LEY 18,078.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO, Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 37187 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MANUEL MENDEZ LAMBERTI, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos "VALMAGGIA VIÑA, GRACIELA MARIA C/ MENDEZ LAMBERTI, MANUEL - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA 2-49710/2010, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el dieciseis de diciembre de dos mil diez.- Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 36559 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA RAMOS EDGARDO GUILLERMO C/ SANTORO GUILLEN, ELOISA - DIVORCIO" Fa: 2-50699/2010, se cita, llama y emplaza a ELOISA SANTORO GUILLEN, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días,

bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.- ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 92 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BERI CABRERA, GILBERTO C/ MAILLOT VIDELA, NIRSA GLADYS -DIVORCIO" Ficha 2-56233/2010", se cita, llama y emplaza a NIRSA GLADYS MAILLOT VIDELA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 10 de Diciembre de 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 36846 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "RECALDE, MONICA ANGELICA C/ GONZALEZ, JOSE LUIS" -DIVORCIO POR CAUSAL- IUE: 2-50974/2010 -se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS GONZALEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, catorce de diciembre de dos mil diez.- Amparado en la ley 18.078 Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 109 Feb 01- Feb 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "NAVAS ROMAN, CIRCE c/ SUAREZ SILVEIRA, JOSE LUIS.- DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA.-"; Ficha 2-40648/2010 se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE LUIS SUAREZ SILVEIRA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 5747/2010 de fecha 20 de diciembre de 2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintidos de diciembre de dos mil diez. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 24 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "VILLAFAN SILVA, GRISEL JACQUELINE c/ SEQUEIRO LEIVA, HECTOR LIBER.- DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA.- SEPARACION DE HECHO.-"; Ficha 2-35156/2010 se cita, llama y emplaza al Sr. HECTOR LIBER SEQUEIRO LEIVA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 5426/2010 de fecha 3 de diciembre de 2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, ocho de diciembre de dos mil diez. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 30 Feb 01- Feb 14

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "ABELDAÑO D'ANDREA, NELIDA BEATRIZ c/ ROLON MULLER, LUIS ALBERTO- DIVORCIO POR CAUSAL,- SEPARACION DE HECHO.-"; Ficha 2-36126/2010. Emplazase a la Sr. LUIS ALBERTO ROLON MULLER a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 5355/2010 de fecha 05 de noviembre de 2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil diez. Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 37199 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "MEDINA, GRACIELA C/ SILVA, RICARDO. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO" IUE 2-55544/2010 por Decreto Nº 5294/2010 de fecha 06 de Diciembre de 2010, se dispuso emplazar al Sr. RICARDO SILVA a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diez de diciembre de dos mil diez. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1785 10/p 2152 Feb 04- Feb 17

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "MARTINEZ RIVERO, GRACIELA C/ IFRAN CARRASCO, OSCAR WILLIAM. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO" IUE 2-33434/2010 y por Decreto número 3274/2010 de fecha 17 de Agosto de 2010, se dispuso emplazar al Sr. Oscar William IFRAN, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintitrés de agosto de dos mil diez. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 36718 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "COITIÑO, CARLOS ANTONIO C/ ALMEIDA FERNANDEZ, ZULMA ESTHER - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO Y AUX. DE POBREZA-" I.U.E. Nº 459-431/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ZULMA ESTHER ALMEIDA FERNANDEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 17 de Noviembre de 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 5352 del 27/9/2010 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 172 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "MEROLA BOVIO, LETICIA FERNANDA C/ PUÑA BURGOA, MARCOS JAVIER -DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE HECHO Y AUX. DE POBREZA-" I.U.E. Nº 459-430/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARCOS JAVIER PUÑA BURGOA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 19 de Noviembre de 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 5314 del 24/9/2010 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DEPOBREZA.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 642 Feb 01- Feb 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: RIOS BENITEZ, JULIO CESAR C/ FIGUEIRA MARTINEZ, GABRIELA YAQUELINE. DIVORCIO POR

CAUSAL." FICHA 317.625/2010 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a GABRIELA YAQUELINE FIGUEIRA MARTINEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.- Fray Bentos, 6 DE DICIEMBRE de 2010. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
07) $ 1428 10/p 9 Feb 01- Feb 14

ROCHA

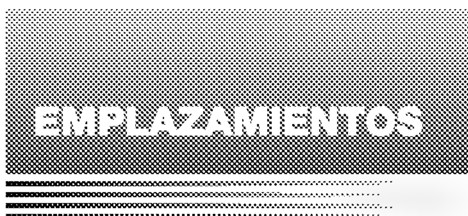
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODRIGUEZ SUAREZ ANA MARIA C/ CAMPOS JORGE EDGARDO.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Nº 448-164/2010; se hace saber que por Decreto Nº 1716/2010, de fecha 10 de Noviembre de 2010; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a JORGE EDGARDO CAMPOS; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Déjase constancia que la Actora del proceso, se encuentra amparada con AUXILIATORIA DE POBREZA, otorgada por decreto Nº 1716/2010 del 10/11/2010.
Chuy, 12 de Noviembre de 2010. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 37304 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** SALERNO SCHIAFFINO, Jorge Luis María (Exp. 2010-11-0001-0854)**

*** RODRIGUEZ OLARIAGA, Yamandú José (Exp. 2010-11-0001-0950)**

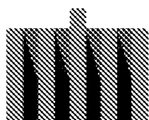
*** CURUCHAGA IBARBURU, Carlos María (Exp. 2010-11-0001-0440)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 1727 Feb 01- Feb 14

ENTES AUTÓNOMOS
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 3 de Febrero de 2011
Se EMPLAZA por este medio a las Sras. María Noelia Pereyra Sabella C.I. 4.726.893-4 y María Noel Martinez Alzamendi C.I. 4.298.150-5, para la toma de posesión de un cargo de AUXILIAR DE ENFERMERIA en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.
08) (Cta. Cte.) 3/p 2195 Feb 04- Feb 08

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 029010596 habilitado en Soriano 1138 de Montevideo.
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 2095 Feb 04- Feb 08

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Di Stefeno, Miguel- Diligencia Preparatoria de Intimación - Fa. 2-1375/2010, por decreto Nº 361/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. Miguel Di Stefano, al pago del saldo del precio UR 36,45 (Unidades Reajustables treitna y seis con 45/100) respecto del inmueble padrón 413, 594, sito en Edrulfo Olivera 4110 de Montevideo, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de tenérselo incurso en mora e iniciarle acciones judiciales tendientes a la rescisión del contrato.-
Montevideo, once de noviembre de dos mil diez. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 517 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Gordillo, Milagros - Intimación - Fa. 2-29022/2009, por decreto Nº 1939/2009, se cita, llama y emplaza a la Sra. Milagros Gordillo, al pago de la suma de $ 40.565 (cuarenta mil quinientos sesenta y cinco pesos), en el plazo de 10 días a partir de la última publicación.- Montevideo, once de noviembre de dos mil diez. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 518 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en los autos caratulados "Viana Dinuchi, Martha Luisa c/ Pomi Viana, María Cecilia. Cesación de condominio" IUE 2-41979/2006, se dispuso por auto 3346/2010 de 22 de noviembre de 2010, la citación y emplazamiento a los sucesores a cualquier título de la Sra. Susana Luisa Viana Moreira a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente, que sello y firmo en Montevideo el veintidós de diciembre de dos mil diez. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4999 10/p 93 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "PIEDRABUENA HERNANDEZ, MONICA SHIRLEY C/ LINARES ALASSIO, BELQUIS Y OTROS. Escrituración Judicial. IUE 2-12965/2009", se

CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a BELQUIS LINARES ALASSIO para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 12 de 2010.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
08) $ 4166 10/p 34 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno dictada en autos caratulados "BCU administrador FRPB C/ GOROZURRETA DE SOUZA RAFAEL y otros, Ejec.- de Hipoteca" ficha 25-42185/1983 (antes 25-2185/1983) se hace saber que por auto Número 1233/2010 de fecha 12 de mayo de 2010 se dispuso el emplazamiento por edictos por el término de 90 días a los sucesores a titulo singular y universal de la Señora María Concepción DE SOUZA PARDIÑAS a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Montevideo, 26 de mayo de 2010.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
08) $ 4999 10/p 1133 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados "ORIOL DIAZ, PAULA MARIANA Y OTROS C/ MEDICA URUGUAYA Y OTROS. DAÑOS Y PERJUICIOS" Fa: 2-22914/2009, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días a los sucesores de ANSZEL BOKSENBOJM y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, 3 de Noviembre de 2010. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3333 10/p 37297 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA C/ RODRIGUEZ DOMINGUEZ, León Julio y otros" IUE 2-5403/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. León Julio RODRIGUEZ DOMINGUEZ a comparecer en autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quién se seguiran estas actuaciones. Montevideo a los veintinueve días de noviembre del año dos mil diez. Dra. Maria Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
08) $ 4166 10/p 2191 Feb 04- Feb 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 18 Turno en los autos "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ NICOLINI TEXEIRA - NUÑEZ, ANITA BEATRIZ - PROCESO EJECUTIVO-", Fa. 2-33392/2010 en cumplimiento de las providencias Nº 2700 del 20.8.2010, Nº 3218 del 27.09.2010 y Nº 3701 del 28.10.2010, se cita de excepciones, llama y emplaza a ANITA BEATRIZ NICOLINI TEXEIRA NUÑEZ, C.I. 3.615.754-4 por el término de 90 dias bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, a los cinco dias del mes de noviembre del año dos mil diez Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
08) $ 4999 10/p 1922 Feb 02- Feb 15

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19 Turno en los autos "ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS C/ CRENSOL S.A. COBRO DE PESOS Fa. 2-52891/2010, en cumplimiento de la providencia Nº 4086 del 14.12.2010 se emplaza a CRENSOL S.A. a estar a derecho en estos autos en el plazo de sesenta dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo a los dieciseis dias del mes de diciembre del año dos mil diez. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
08) $ 4166 10/p 119 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ MARTINEZ BERMOLEN, SERGIO O SEGIO GUSTAVO Y OTROS - PROCESO EJECUTIVO - Fa. 2-45772/2010, en cumplimiento de la providencia Nº 3973 del 8.12.2010, se cita y emplaza a SERGIO o SEGIO GUATAVO MARTINEZ BERMOLEN, FRANCISCO SANTIAGO SOSA ZAPATA y a MARIO LARROSA FIGUEREDO a estar a derecho en el plazo de sesenta dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, a los dieciseis dias del mes de diciembre del año dos mil diez. Dra. Maria Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 368 Feb 01- Feb 14

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados: "González Miranda, Norma y otros c/ Latorre Besiño, Edagardo Luis. Acción de Nulidad" IUE 2-9757/2008, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos de BRUNA REINA MIRANDA MIRANDA, para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 21 de 2010. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
08) $ 4999 10/p 37074 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "BURGUEÑO, MARIA ESTHER- CITANTE- GARDERES, LILIAN; GARDERES, RODOLFO; GARDERES, ISABEL: GARDERES, EUGENIO-CITADOS-CONCILIACION Nº 21- FICHA IUE: 205-393/2010 y según providencia Nº 656 del 25/11/2010, se CITA Y EMPLAZA para la audiencia de conciliación que se realizará el 23 de febrero de 2010 a las 11:00 horas en este Juzgado a Lilián Garderes, Rodolfo Garderes, Isabel Garderes y Eugenio Garderes con asistencia Letrada, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio (art. 127.1 y 89 del C.G.P)
La Floresta, 2 de diciembre de 2010 Dra. Ialisa Briano, Juez de Paz.
08) $ 4999 10/p 37121 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PIREZ, IRMA. RECONOCIMIENTO DE CONCUBINATO. AUX. DE POBREZA", Ficha 176-266/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a presuntos herederos de RIOLANDO SILVA DURE por el término legal de 30 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 7 de diciembre de 2010
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 80 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ALONSO BRUCHÉ, ANALIA VIVIANA -DECLARACION DE AUSENCIA- AUX. DE POBREZA", Ficha 478-657/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a TODO INTERESADO, por el término legal de 90 días, para que

comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza y se le exoneró del pago de tributos.
Se autorizó la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Pando, 22 de diciembre de 2010.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que se sello, signo y firmo en la ciudad de Pando, a los veintidós dias de diciembre de dos mil diez. Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 85 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "PERDOMO ALVAREZ, MAICOL DEBRAY C/A ANTUNEZ NIEVES, HUGO JOBANO Y OTRA. DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD LEGITIMA. Fa. 208-230/2009", se cita, llama y emplaza al Sr. Hugo Jobano ANTÚNEZ NIEVES, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 08 de diciembre de 2010. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 36615 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia Dra. Sandra Mouzo, dictada en autos "GUIGOU ANA CAROLINA (apoderada de: RODGRIGUEZ, EBANJELINA JASINTA ó ANGÉLICA ó EVANGÉLICA JACINTA ó EVANGELINA JACINTA; RODRIGUEZ RODRIGUEZ, NELLY GRACIELA, ROSANA MARIA Y JORGE MARIA. ESCRITURACIÓN FORZADA" Ficha 228-313/2010, y según providencia Nº 2036 del 6/10/2010, SE NOTIFICA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DÍAS a EMILIO ALBERTO PORRAS y PRÁXEDES LARRALDE y a sus sucesores a cualquier título, la providencia Nº 1826 de fecha 14/9/2010 que se transcribe:
"POR PRESENTADO, POR CONSTITUIDO EL DOMICILIO Y DENUNCIADO EL REAL. DECRÉTESE LA ESCRITURACION JUDICIAL SOLICITAD, CUYA ACEPTACION SE RECABARÁ, POR EL ESCRIBANO PROPUESTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 367 DEL C.G.P. CÍTESE DE EXCEPCIONES POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS, Y SI NO FUEREN OPUESTAS, PROCÉDASE AL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE (ART. 355 Y 363 DEL C.G.P.). HONORARIOS FICTOS 3 B.P.C.. OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE, PREVIO A LOS DESGLOSES Y CONSTANCIAS DE ESTILO. FDO. DRA. SANDRA MOUZO JUEZ"
Colonia, 2 de diciembre de 2010.- Dr. Fernando A. Islas Preyones, JUEZ DE PAZ.
08) $ 8331 10/p 2126 Feb 04- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo dictada en autos "PAZ, Francisco c/ IVERO, Teresa y Otros. CESE DE CONDOMINIO" Exp. iUE 227-325/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de la condómino ELIDA INDABURU, para que comparezcan en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones
Carmelo, 21 de Octubre de 2010.- Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
08) $ 4166 10/p 1981 Feb 03- Feb 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "CHRISTOPHERSEN DUTRA, Alejandro José c/ GERALDI ANDRADA, Luis Alberto y Otros" Cesación de Condominio (Padrón 1484) IUE 254-351/2010.- por Resolución Nº 5190/2010 de fecha 27/10/2010, se CITA LLAMA Y EMPLAZA, a: Luis Alberto y Juan Omar GERALDI o GERALDY y/o sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se practicará el inventario previsto por el art. 1134 del Cod. Civil y se continuaran las actuaciones.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expide el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad a los nueve días del mes de Noviembre de dos mil diez.- Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
08) $ 5832 10/p 37102 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de 5º Turno de Maldonado, DR. José Pedro RODRIGUEZ dictada en Autos: MACHADO LARROSA ANA MARIA C/ GUTIERREZ SOSA ADOLFO LABORAL IUE 289-162/2010, y según providencia nº 2841 de 20 agosto de 2010, SE NOTIFICA al sr. Adolfo GUTIERREZ SOSA LA PROVIDENCIA Nº 2841/2010 que se transcribe "Maldonado 20 agosto de 2010.
Córtese la cuerda.
Atento a lo dispuesto por resolución 796/2010 y tercería deducida en los autos 289-82/2010, decrétase el embargo genérico de Adolfo Gutierrez Sosa, hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos, oficiándose para su inscripción, dejando constancia que respecto a la parte solicitante del embargo rige el principio de gratuidad por su condición de parte trabajadora (art. 28 Ley 18.572).
Fecho, de la demanda traslado, emplazando a la parte demandada mediante edictos a que comparezca a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárle Defensor de Oficio. En el mismo adicto notifíquese a la parte demandada el embargo dispuesto, en los presentes y en el acordonado de medida cautelar. Líbrese los edictos, dejando constancia que rige respecto de la actora por su condición de trabajadora el principio de gratuidad (art. 28 Ley 18.572)". Y se le notifica también el embargo dispuesto en el IUE 289-82/2010 que se transcribe "RESOLUCION nº 796 de 22 marzo de 2010
1º) Exonerase de contracautela al gestionante.-
2º) Con carácter de medida cautelar y sin noticia de la contraparte, tabese el embargo específico solicitando sobre todos los bienes muebles existentes en la casa (Chalet "Andaluz"), cometiéndose la diligencia al Sr. Alguacil de la Sede.-
3º) En caso de verificarse la inexistencia de bienes se dispone: Trabase embargo sobre derechos y acciones de los demandados en cantidad suficiente para cubrir la suma reclamada en autos oficiándose.-
Cumplido lo que antecede notifíquese a los afectados dentro del tercer día de cumplida la medida" Dra. María Cristina Zas - Juan Letrado.-
En consecuencia se le emplaza por el término de noventa (90) días y bajo apercibimiento de designárserles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-
En FE de ello de mandato Judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Maldonado el diez de diciembre de dos mil diez.- Ana Rosa Benitez Uskevicius, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 394 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

EDICTO: por disposicion del Sr. Juez de Paz Dptal. de Rocha, dictada en autos: D.G.I. C/ IROLDI SILVERA SUSANA BEATRIZ -JUICIO EJECUTIVO - FN 344-457/2007, según providencia Nº 1161 de fecha 6/8/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 dias a los herederos de la Sra. SUSANA BEATRIZ IROLDI OLIVERA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, en conformidad a lo dispuesto por el art. 89 y 127 del CGP.- EN ROCHA A LOS VENTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Dr. VITAL RODRÍGUEZ CASELLA, Juez de Paz Departamental.
08) (Cta. Cte.) 10/p 36717 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro, que en los autos caratulados: "MONTERO BEREA, MARIO JORGE C/ SUCESORES MONTERO LOPEZ, MARIO JOSE - PARTICION JUDICIAL.. Fa. No. 285-374/2009", Por Decretos Nos. 4470 de fecha 13/09/2010 y 5496 de fecha 1/11/2010; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALFREDO UBALDO MONTERO BEREA y a su presuntos sucesores asi como también a MARIA ANGÉLICA MONTERO BEREA, MARTHA TERESA MONTERO MAZZULLO, DIEGO JOSE MONTERO MAZZULLO, MAXIMILIANO RUBEN AYRE, y MARTA TERESITA MAZZULLO VIERA cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el plazo legal de noventa dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil diez. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 6665 10/p 1956 Feb 03- Feb 16

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "MUÑIZ ALVAREZ EDUARDO SERGIO" F.A. 370-668/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 4991 de fecha 3/11/2010, se EMPLAZA a la Sra. MONICA FABIANA BERMUDEZ GARCIA a comparecer, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 13/12/2010
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 36682 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

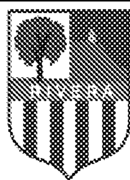
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA

La Intendencia de Colonia atento a los artículos 155 y 156 del Presupuesto Quinquenal, emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el vehículo marca "OPEL" modelo "Record", sedan 2 puertas, año 1959, matrícula "LKA 2042", motor a nafta número 1.5-0325129, padrón "01977" a nombre de "Eduardo CHAMBON BOUNOUS" a presentarse a deducir los mismos en término de 30 días bajo apercibimiento de accederse a la trasferencia a favor de la Sra. Olga Otilia FROIDEVAUX TOURN, en expediente 06/2010/113 "Transferencia por Posesión" tramitado ante esta Intendencia.

08) $ 1250 3/p 1980 Feb 03- Feb 07

INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD. CONT.	EXP. / RES.	EJERCICIO	MONTO
M. M. de LEONARDIS S.A.	AN 15674	2829-054	3a. ej. 90 2a. ej. 10	$ 75.068,17
JUAN M. RODRIGUEZ	3464/08	117577-056	1a. ej. 73 4a. ej. 10	$ 44.563,92
E. SUAREZ DE MATTOS	3279/08	117564-059	1a. ej. 73 3a. ej. 09	$ 31.737,41
CARMEN LOPEZ	3578/08	117584-057	1a. ej. 73 4a. ej. 10	$ 48.704,64
GREGORIO CASTRO y/ OTRA	3628/08	117590-060	1a. ej. 73 4a. ej. 10	$ 45.585,97
BINA A. E. NEGREIRA	3666/08	117595-055	1a. ej. 87 4a. ej. 10	$ 39.789,03
ALDAMA TECHERA NUÑEZ	1556/07	117960-7130	1a. ej. 73 4a. ej. 10	$ 41.993,80
MARCIAL MADERA	1382/06	118370-7131	1a. ej. 77 4a. ej. 10	$ 16.122,48
ABEL BARBOZA	2363/06	118419-061	1a. ej. 73 4a. ej. 10	$ 46.991,63
ALFREDO AREVALO	3388/06	118514-204	1a. ej. 73 4a. ej. 10	$ 57.377,40
CANDIDO GONZALEZ	5775/06	118634-058	1a. ej. 73 3a. ej. 10	$ 75.446,71

08) (Cta. Cte.) 3/p 1941 Feb 03- Feb 07

EXPROPIACIONES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno, decreto Nro. 2783/2010 de 17/11/10 se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ ZIPITRIA MAURO - EXPROPIACIÓN", ficha 476-4/2010, a Mauro Amado Zipitría, Blanca Lidia Zipitría, Rudemar Eustaquio Zipitría, Sadis Mario Zipitría, Cirio Marciano Zipitría y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuar las actuaciones en su nombre.- Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 20 Feb 01- Feb 14

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del. Sr Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "SOUZA PICOS LUCIA Incapacidad IUE 2-61001/2008, se dirige a usted el presente a fin de comunicar que por auto Nº 4918/2009 de fecha 02.09.2009, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Lucía Souza Picos, C.I. 4.121.120-8, designándose curadora definitiva a la Sra. María Elisa Picos Alonso, a quien se releva de prestar fianza.
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 05 de octubre del 2009 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 108 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: ZOURELLI FUENTE JULIO ADRIAN -INCAPACIDAD IUE 63-286/1996, se hace saber que por resolución Nº 5480/2010, de fecha 15.10.2010, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Julio Adrián Zourelli Fuente, y se designó curadora propietaria del denunciado incapaz, a la Sra. Gladys Zobrelly Fuente.-
Tramítado por Consultorío Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho.-
Montevideo, 07 de diciembre del 2010.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 37227 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "COLLAZO WALLER, DORA RENE" -INCAPACIDAD- FICHA: 2-51714/2008 se hace saber que por Auto Nº 3423/2010 de fecha 14 de Setiembre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a DORA RENE COLLAZO WALLER, designándose curadora definitiva de la incapaz a MARIA MARGARITA ETCHEGARAY COLLAZO.-
Montevideo, veintidós de Noviembre de dos mil diez.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 1616 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "CALABRIA, ORFILIA -INCAPACIDAD-" FICHA V 295/2000, se hace saber que por auto nº 3259/2002 de fecha 18 de setiembre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a ORFILIA ROSSANA CALABRIA GARCIA, y por decreto nº 3657/2002 de fecha 15 de octubre de 2002 se designó Curador propietario a CARLOS ALEJANDRO ALVES CALABRIA..
Montevideo, 28 de octubre de 2002.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1428 10/p 1570 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "MONTES DDE OCA FANNY. INCAPACIDAD" IUE: 67-179/1996 por Decreto Nro 2064/2010 de fecha 22,05,2009 se designó curador propietario de la Sra FANNY GRACIELA MONTES DE OCA al Sr. HECTOR DANIEL PINTOS y por Decreto Nro 5099 de fecha 06,12,1996 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 15 de diciembre de 2010 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 36882 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "ROMANZO LOPEZ, CARLOS MARCELO -CURATELA, INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-64667/2008, se hace saber que por auto Nº 5575/2010 de fecha 8/10/2010, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS MARCELO ROMANZO LOPEZ, C.I. 4.946.804-3, y se designó curador a MILTON ALVARO ROMANZO FERNANDEZ C.I. 2.543.370-9, domiciliado en ZORRILLA 2293, ciudad de Paysandú. El mismo aceptó el cargo el día 15/11/2010.
Se deja constancia de que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintidos de Noviembre de dos mil diez. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 2085 Feb 04- Feb 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulado "PIRIZ DE SOSA SABRINA GABRIELA S/ INCAPACIDAD, FICHA- 461-590/2009, se ha declarado el estado de incapacidad a Sabrina Gabriela Piriz de Sosa, designándose curadora definitiva a la Sra. Lidia Mariela de Sosa Bandera.- Se deja constancia que estos autos se encuentran auxiliado de pobreza.-
Artigas, 15 de Diciembre de 2010.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 36852 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: PERDOMO PALOMEQUE, SALVADOR -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-230061/1998, se hace saber que por Resolución Nº 369 de fecha 15 de Febrero de 2000, se declaró en estado de Incapacidad a SALVADOR PERDOMO PALOMEQUE, y se designó CURADORA DEFINITIVA del mismo a BLANCA JACQUELINE PERDOMO, quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 11 de Agosto de 2010.-
Se deja Constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoría y goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 6701 de fecha 27 de Noviembre de 1998.
Canelones, 16 de Setiembre de 2010. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 1994 Feb 03- Feb 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "VIERA CONTRERA, MARIS. DESIGNACION DE CURADOR. Fa. 207-714/12005", surge que por Auto Nº 6016/2009 del 18 de diciembre de 2009, se designó Nueva Curadora del incapaz Martín VIERA CONTRERA, C.I. 3.900.584-3, a la Sra. María Angelita VIERA, C.I. 3.886.127-6, domiciliada en Paraje "Pueblo Toledo", 7a. sección de Cerro Largo, quien ACEPTO EL CARGO el 16 de abril de 2010, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Martín VIERA, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 1505 del 22/06/1990 y designado curador Manuel Angel VIERA. Por Decreto Nº 7701/2005 del 13/12/2005 y Decreto Nº 7949/2005 del 21/12/2005, se designó nueva curadora del incapaz a la Sra. Maris VIERA CONTRERA, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, el 24 de mayo de 2010. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 86 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SILVEIRA, DOLORES LUZ DEL ALBA. INCAPACIDAD. Fa. 207-390/2009", surge que por Auto Nº 1355/2010 del 7 de abril de 2010, se designó Curadora Interina de la denunciada como incapaz Dolores Luz del Alba SILVEIRA, C.I. 2.146.854-2, a la Sra. Graciela TOMAS SILVEIRA, C.I. 2.742.701-1, quien ACEPTO EL CARGO el 17 de junio de 2010 y fijo domicilio en Cont. Mata Nº 170 y 18 de julio, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. AUTOS TRAMITADOS con AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, trece de octubre de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 36903 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "CARDONA ETCHECHURY, ANDREA TATIANA- DECLARACION DE INCAPACIDAD" IUE 254-378/2010, se hace saber que por auto Nº. 4260/2010 de fecha 14 de setiembre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a ANDREA TATIANA CARDONA ETCHECHURY y se designó Curadora a HAYDE ELKY ETCHECHURY. Amparado en la Ley 18.078 a los efectos de las publicaciones. Trinidad, 20 de diciembre de 2010 Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 29 Feb 01- Feb 14

DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "FERREIRA IGUA, JULIO CESAR- DECLARACION DE INCAPACIDAD" IUE 254-794/2009, se hace saber que por auto Nº. 1212/2010 de fecha 6 de abril de 2010, se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR FERREIRA IGUA y se designó Curadora a ANGELICA RUMUALDA IGUA. Amparado en la Ley 18.078 a los efectos de las publicaciones.
Trinidad 16 de julio de 2010 Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 50 Feb 01- Feb 14

DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "FERNANDEZ PEREIRA, ALBA (Presunta Incapaz DOSELA MILAN GONZALEZ)- AUXILIATORIA DE POBREZA Y DECLARACION DE INCAPACIDAD" IUE 254-157/2009, se hace saber que por auto Nº. 5572/2009 de fecha 18 de noviembre de 2009, se declaró en estado de incapacidad a DOSELA MILAN GONZALEZ y se designó Curadora a ALBA FERNANDEZ PEREIRA. Auxiliado de pobreza en IUE 254-157/2009, resolución Nº 5572/09, del 18 de noviembre de 2009, y amparado en la Ley 18.078 a los efectos de las publicaciones.
Trinidad 16 de julio de 2010 Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 1721 Feb 01- Feb 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados; "AYDO BERROSPE, Jonathan Adrián - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 261-510/2010"; se hace saber que por resolución No. 6129/2010, de fecha 14 de diciembre de 2010, se declara en estado de incapacidad a Jonathan Adrián AYDO BERROSPE, designándose curadora definitiva del mismo, a su madre Sra. Mandy Esther BERROSPE; haciéndose saber que la gestionante, Sra. Mandy Esther BERROSPE, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, febrero 1o. de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 2000 Feb 03- Feb 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Libechst Suanes Juan Ignacio. Incapacidad. IUE 432-327/2009 se hace saber que por resolución de fecha 9 de febrero DE 2010 se declaró el estado de incapacidad de JUAN IGNACIO LIBECHST SUANES designándose curador del mismo a JUAN LIBECHST JODAKIENVICH. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Minas, 19 de NOVIEMBRE de 2010. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 2015 Feb 03- Feb 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ETCHECHURI RODALES, SILVIA LULU; ETCHECHURI RODALES, GLORIA CELESTE.- INCAPACIDAD" Fa. 284-335/2008, se hace saber que por Auto Nº 1766/2008 de fecha 29/06/2009, se declaró en estado de Incapacidad a GLORIA CELESTE ETCHECHURI RODALES y a SILVIA LULU ETCHECHURI RODALES, habiéndose designado CURADORA DEFINITIVA de las mismas a la Sra. María Cristina ETCHECHURI GIMENEZ.
Se deja constancia que por Auto Nº 2272/2010 del 05/10/2010, se ha concedido el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Maldonado, 20 de Diciembre de 2010.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 37125 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: SALLES RODRIGUEZ, GUILLERMO RAMON. INCAPACIDAD." Ficha 317.432/2000 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: GUILLERMO RAMON SALLES RODRIGUEZ, Designándose Curador a MIRTA SUSANA RODRIGUEZ, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los

efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, diez de diciembre del año dos mil diez. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 764 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos caratulados: "SOSA SALVAGNO, JOSE MANUEL. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-117/2009", se HACE SABER que en esta Sede se ha presentado el Sr. OSVALDO MIGUEL SOSA SALVAGNO, C.I. Nº. 4.966.056-2, domiciliado en Continuación Ramirez casi José Hernández de la ciudad de Rocha, solicitando la declaratoria de incapacidad del Sr. JOSE MANUEL SOSA SALVAGNO, C.I. Nro. 4.540.518-0, con igual domicilio, y su designación como curador interino del mismo.-
Por Decreto Nro. 2167 de fecha 19/05/2009, se designó CURADOR INTERINO del mismo al Sr. Osvaldo Miguel Sosa Salvagno, cuyos datos surgen ut- supra, quien aceptó el cargo con fecha 3/11/2009.-
Por Decreto Nro. 1728 de fecha 27/04/2009, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintidos días del mes de Noviembre del año dos mil diez.-
Rocha, 22 de Noviembre del 2010.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 1068 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "GORGOROSO PEREYRA MAICOL JONATHAN.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 343-150/2009 se hace saber que por decreto Nº 2245/2010, de fecha 15 de Octubre de 2010, se ha declarado en estado de Incapacidad a MAICOL JONATHAN GORGOROSO PEREYRA, C.I. 4.421.316-8; designándose curadora del mismo a la Sra. JUANITA PEREYRA PEREYRA, C.I. 3.946.993-6; domiciliados ambos en calle Samuel Priliac Nº 1259, de Chuy; habiéndo aceptado su cargo la Sra. Pereyra el día 15/10/2010
El trámite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO; y con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, otorgado por Decreto Nº 218/2010 de fecha 26/02/2010
Chuy, 19 de Octubre de 2010. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 72 Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "RAMOS CHAGAS, DIEGO GASTÓN. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 352-1466/2009, se hace saber que por RESOLUCIÓN número 7806/2010, de fecha 12 de OCTUBRE del año 2010, se declaró en estado de incapacidad a: DIEGO GASTÓN RAMOS CHAGAS, designándose CURADORA del mismo a su madre legítima: MERCEDES CRISTINA CHAGAS MONTERO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 22/10/2010.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 30 (TREINTA) de NOVIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
10) $ 2143 10/p 6 Feb 01- Feb 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición del sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad, en autos caratulados: CACERES VIGLIELM, JORGE CARLOS. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 471-307/2009, se hace saber que por auto nro. 4491/2010 se declaro en estado de incapacidad a JORGE CARLOS CACERES VIGLIELM, C.I. 1,840,985-6. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. El presente tramite esta auxiliado de pobreza. Libertad, veintidós días de diciembre de dos mil diez. Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 882 Feb 01- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "RIVERO RAMOS, MARIO EMERITO. INCAPACIDAD". IUE: 443-148/2010, se hace saber que por Resolución Nº 2053/2010 de fecha 16 de diciembre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a MARIO EMERITO RIVERO RAMOS.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Dolores, 20 de diciembre de 2010. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 1711 Feb 01- Feb 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en los autos: "PERDOMO GONZÁLEZ, PIERO JOAQUIN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa 469-465/2009, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a PIERO JOAQUÍN PERDOMO GONZÁLEZ, se designó CURADOR a: GLORIA EULALIA GONZÁLEZ BIURRA, quién aceptó el cargo con fecha 13/12/2010. Tacuarembó, 13 de Diciembre de 2010. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 36966 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la capital de 11º Turno en autos caratulados "Fariña, Jorge Gabriel -Información-" Ficha 2-36693/2010 se presentó el interesado Jorge Gabriel Fariña ofreciendo la declaración de: Álvaro Sanabria, Jorge Carrion y Roguer Basso sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 01 de diciembre de dos mil diez. Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1785 10/p 135 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 12º se hace saber que ante esta sede se presentó en autos caratulalos "Arrúa Camarosano, Néstor Hugo. Información de Vida y Costumbre" Ficha 2-48513/2010, quien a efectos de que se habilite a Néstor Hugo, Arrúa Camarosano en el ejercicio de la profesión de despachante aduanero se recabó información de Darío Campos, C.I. 4.367.945-2, importador, con domicilio en Alberdi 6480; Maximiliano Bersani, C.I. 3.750.095-4, empleado, con domicilio en Comercio 2468/901 y Patricia Deugudjian, C.I. 4.479.848-5, auxiliar administrativa, con domicilio en la Arenal Grande 2134/1.- Montevideo, 7 de diciembre de 2010.- Dr. HUMBERTO VICENTE, ACTUARIO ADJUNTO.
11) $ 2143 10/p 36536 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno dictada en autos caratulados "LLUGAIN BAVA, SANTIAGO ALFREDO. INFORMACIÓN DE VIDA Y COSTUMBRES". IUE 2-37924/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó SANTIAGO ALFREDO LLUGAIN BAVA, quien a efectos de su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreció la declaración de Héctor Aníbal Carbone Barrios, Darwin Edgardo Robinson Beobide y Julio Alberto Aschieri Araquistain, sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, nueve de diciembre de dos mil diez. Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 2143 10/p 36552 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de 22º Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó en autos caratulados "Arrúa Camarosano, Marcelo Adrián. Información de Vida y Costumbre" Ficha 2-48515/2010, quien a efectos de que se habilite a Marcelo Adrián, Arrúa Camarosano en el ejercicio de la profesión de despachante aduanero se recabó información de Ivana Aspatenco Rivas, C.I. 4.820.367-0, empleada, con domicilio en la calle 78 Manzana 207 Solar 6 (Solymar), Danilo Bersani Dulski, C.I. 3.943.629-2, empleado, con domicilio en Comercio 2468/901 Sebastían Crocco Fernández, C.I. 4.527.354-3, empleado, con domicilio en Garibaldi 2276.-
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 2143 10/p 36533 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 4 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

EDUARDO MANUEL BERTELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Federico Capurro 2263 y VIRNA LOURDES BRUZZONE, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Federico Capurro 2263.
14) $ 253 3/p 2036 Feb 04- Feb 08

ISMAEL BELL, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marín Durán 1098 y ZIOLINDA MARGARET PACHECO, 41 años, soltera, comerciante, venezolana, domiciliada en Marín Durán 1098.
14) $ 253 3/p 2050 Feb 04- Feb 08

DIEGO FERNANDO BUSCA, 29 años, soltero, diseñador web, oriental, domiciliado en Samuel Blixen 4074 bis apto. 2 y MARIA JOSE AGUILAR, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Samuel Blixen 4074 bis apto. 2.
14) $ 253 3/p 2060 Feb 04- Feb 08

OFICINA No. 3

DANIEL ANGEL CASTELO, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Paraguay 1547/1108 y ANA LAURA COELHO, 27 años, soltera, tecnóloga química, oriental, domiciliada en Paraguay 1547/1108.
14) $ 253 3/p 2031 Feb 04- Feb 08

SERGIO HORACIO CORREA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Servidumbre 7079 y LAURA FERNANDEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Servidumbre 7079.
14) $ 253 3/p 2032 Feb 04- Feb 08

BRUNO GABRIEL CASELLA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Ferreri Odetto 4574 e IRENE BEATRIZ ROMERO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Ferreri Odetto 4574.
14) $ 253 3/p 2133 Feb 04- Feb 08

OFICINA No. 4

MARCELO FEDERICO GUTIERREZ, 33 años, soltero, licenciado, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1425/3 y JIMENA AMORIN, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 1425/3.
14) $ 253 3/p 2034 Feb 04- Feb 08

NELSON JAVIER GARCIA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 3146/3 y ADRIANA MERCEDES CRIVOGUZOV, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burgues 3146/3.
14) $ 253 3/p 2069 Feb 04- Feb 08

HECTOR LUIS GONZALEZ, 67 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Juan María Gutiérrez 3638 y MARIA ROSA MARTINEZ, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan María Gutiérrez 3638.
14) $ 253 3/p 2089 Feb 04- Feb 08

OFICINA No. 5

CLIVIO FERNANDO MARTINOL, 25 años, soltero, camarógrafo, oriental, domiciliado en Mercedes 1285/204 Montevideo y ANA LAURA VIERCI, 27 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Mercedes 1285/204 Montevideo.
14) $ 253 3/p 2134 Feb 04- Feb 08

NICOLAS TEXEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timote 5561 Montevideo y CATHERINE YANNINA de MELLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timote 5561 Montevideo.
14) $ 253 3/p 2135 Feb 04- Feb 08

OFICINA No. 6

MARCELO SEBASTIÁN RUGLIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Garzón 1756 y CAROL ALEXANDRA CARNEIRO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Av. Garzón 1756.
14) $ 253 3/p 2033 Feb 04- Feb 08

HEBERT PABLO RODO, 32 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Br. España 2305 Ap. 201 y LORENA RODRIGUEZ, 33 años, divorciada, contador público, oriental, domiciliada en Br. España 2305 Ap. 201.
14) $ 253 3/p 2118 Feb 04- Feb 08

RAMIRO SEGARRA, 33 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Ellauri 1314- 502 y NATALIA CARINA RUIZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ellauri 1314- 502.
14) $ 253 3/p 2143 Feb 04- Feb 08

Montevideo, febrero 3 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MAXIMILIANO DE BIASE, 34 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Pablo Podestá 1351 y ANA PAULA RIAL, 33 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Pablo Podestá 1351.
14) $ 253 3/p 1950 Feb 03- Feb 07

DERMOT MICHAEL ANTONIADES, 39 años, soltero, geólogo, canadiense R-L, domiciliado en Br. España 2364- 202 y SYLVIA ESTELA BONILLA, 46 años, soltera, bióloga, oriental, domiciliada en Br. España 2364- 202.
14) $ 253 3/p 1962 Feb 03- Feb 07

GUSTAVO ANDRES DEVICENZI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colombia 1142- 625 y PATRICIA CHAGAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colombia 1142- 625.
14) $ 253 3/p 1985 Feb 03- Feb 07

OFICINA No. 2

ANDRES ANTONIO BARREIRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 1923- 302 y ALICIA JACQUELINE DIOTTI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Defensa 1923- 302.
14) $ 253 3/p 1937 Feb 03- Feb 07

OFICINA No. 3

ANDERSON CARDOSO, 35 años, soltero, vendedor, brasileño, domiciliado en La Paloma 1947 y ADRIANA GABRIELA CONDE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Paloma 1947.
14) $ 253 3/p 1951 Feb 03- Feb 07

EMMANUEL IFEANYICHUKWU EGEJURU, 23 años, soltero, empleado, nigeriano, domiciliado en Paysandú 793 y ANDREA CLAUDIA DA SILVA, 39 años, divorciada, trab. independiente, oriental, domiciliada en Feliciano Rodríguez 2661.
14) $ 253 3/p 2003 Feb 03- Feb 07

OFICINA No. 4

MARTIN DANIEL GALMARINI, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Ramón Escobar 1301 y MARIA NATALY MOREIRA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ramón Escobar 1301.
14) $ 253 3/p 1942 Feb 03- Feb 07

NESTOR FABIAN GUILLEN, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalquivir 4920 y ALEJANDRA XIMENA PEREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coronel Raiz 1959.
14) $ 253 3/p 1963 Feb 03- Feb 07

REINALDO ASDRUBAL GUZMAN, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Amadeo Roletti 3681 y SILVIA DINA COZZETTI, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Amadeo Roletti 3681.
14) $ 253 3/p 1964 Feb 03- Feb 07

OTTO RICARDO GÜNTNER, 38 años, soltero, ingeniero, estadounidense, domiciliado en Camino Uruguay 7429 y ADRIANA ELIZABETH BERMUDEZ, 30 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Juan Manuel Espinosa 1377.
14) $ 253 3/p 1967 Feb 03- Feb 07

OFICINA No. 5

MICHEEL MICHAEL MARTINEZ, 19 años, soltero, empleado, venezolano R/L, domiciliado en Fco. Araúcho 1166/2 Montevideo y ALEXANDRA DANIELA AGUIRRE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Araúcho 1166/2 Montevideo.
14) $ 253 3/p 1976 Feb 03- Feb 07

NELSON JUAN OTTONELLO, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en A. Susviela Guarch 3511 Montevideo y CELIA NELLY DUCHE, 76 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en A. Susviela Guarch 3511 Montevideo.
14) $ 253 3/p 2002 Feb 03- Feb 07

OFICINA No. 6

HECTOR JAVIER RIVERO, 31 años, soltero, gastrónomo, oriental, domiciliado en Hocuart 1767/1 y FLORENCIA TAGLIABUE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hocquart 1767/1.
14) $ 253 3/p 2007 Feb 03- Feb 07

OFICINA No. 7

RONNY PELAGGIO, 29 años, soltero, téc. lechería, oriental, domiciliado en Rbla. República de Chile 4573/706 y LAURA INES ESTRELLA, 29 años, soltera, ing. alimentos, oriental, domiciliada en Rbla. República de Chile 4573/706.
14) $ 253 3/p 1940 Feb 03- Feb 07

RICHARD ANDRES VIERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tranvía la Barra 9072 y JANNETTE GONZALEZ, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tranvía la Barra 9072.
14) $ 253 3/p 1968 Feb 03- Feb 07

GASTON PAEZ, 31 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Grito de Gloria 1682/103 y VALENTINA PASCULLI, 26 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Grito de Gloria 1682/103.
14) $ 253 3/p 2004 Feb 03- Feb 07

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 12 Turno de Montevideo dictada en autos caratulados: "Bonilla Fredy Carmelo y otros. Prescripción", expediente 2-2651/2008, según providencia 613/2009 y 3510/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los titulares de los predios linderos Julio Fernández, Teyde Monzón Méndez, y Alberto Leguizamón y a todos los que se consideren con derechos o sucesores a cualquier titulo de, parte del padrón 49.662,, sito en la novena sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, Departamento de Montevideo, con una superficie de 265 metros, 59 decímetros y que según plano de mensura provisorio del Ingeniero Agrimensor Hipólito Gallinal de mayo de 2006, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 886 el día 26 de octubre del mismo año, se deslinda así: 4,27 metros al Sureste a la calle Dieulafoy, entre las calles Máximo Santos y José María Silva, 54,97 metros al Suroeste limitando con padrón 49.663; 5,51 metros al Noroeste con parte padrón 49.671, y 43,87 metros al Noreste con más área del Padrón 49.662, limitando este a su vez por el mismo viento con el padrón 158.460, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quienes se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los 9 días del mes de diciembre de 2010. Dr. Humberto Vicente, Actuario Adjunto.
16) $ 9998 10/p 966 Feb 01- Feb 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de. Paz Departamental de la Capital de 13º Turno dictada en autos caratulados "MARTINEZ ESPINOSA, SUNY MARION Y OTROS-" PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 2-51621/2008, según providencia 1625 de fecha 19/07/2010, se hace saber que Suny Marion y Lucy Fátima Martínez Espinosa promovieron acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 72434 con frente a la calle San Gabriel número 4071, el que según plano de mensura -prescripción del Agrimensor Humberto Di Doménico inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1092 el 11 de marzo de 2009, tiene una superficie de 295 metros 15 decímetros y se deslinda así: 8 m 59 de frente al sureste

a la calle San Gabriel, distando su punto más próximo 42 m 95 de la esquina con la calle M de Salas; 34 m 36 al suroeste lindando con padrón 72435; 8 m 59 al noroeste lindando con el padrón 72445 y 34 m 46 al noreste lindando con el padrón 72433. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el referido inmueble y especialmente a los últimos titulares registrales ALADINO, MARGARITA, ALFREDO, ADOLFO, ALEJANDRO, y/o ALFREDO ALEJANDRO, ARTIGAS y ANTONIO ESPINOSA IZQUIERDO y/o a sus sucesores a cualquier título, SUNY MARION MARTINEZ ESPINOSA, JUAN CARMELO VERA y LUCY FATIMA MARTINEZ ESPINOSA, y/o a sus sucesores a cualquier título, así como a los linderos correspondiente a los padrones 72433, 72435 y 72445, Silvana del Negro Gaimari, Carmen Rippa Mogordoy, Rosa Esther Méndez Pesoli, Alejandro Félix Otero, Norma Bianchi y Alejandrina Colman, y/o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Montevideo, 22 de diciembre de dos mil diez. Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 14163 10/p 1103 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 23º TURNO.- EDICTO
Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 23 turno en autos "Riveiro Yacona, Walter Ruben. Prescripción. Ficha 2-43869/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó Riveiro Yacona, Walter Ruben promoviendo prescripción adquisitiva de automotor: VOLKSWAGEN, año 1994, Sedán 2 puertas, Motor: UD 344797, Matrícula SAF 4042, Padrón: Montevideo 423313.- EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a los representantes legales de PUNTA DE RIELES S.R.L., a efectos de que comparezcan a deducir sus intereses, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Montevideo, 18 de Diciembre de 2009.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5832 10/p 1923 Feb 02- Feb 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en autos caratulados "Gargiulo Fachan, Juan., Prescripción"; Ficha 2-60368/2009, según providencia Nº 3290 del 9 de noviembre del 2010 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble padrón Nº 85.645, Montevideo, localidad catastral Montevideo que según plano de mensura de prescripción del Agrimensor Carlos A. Curbelo tiene una superficie de 74 m2 05 dm2q que se deslinda asi 6 m 05 dm al noreste de la calle Guadalupe con el número de puerta 1792, al noroeste 12 mts 21 dm con padrón 85.644, al surest 12 mts. 27 dm con padrón 85.646 y al suroeste 6 mts o5 dm con padrón 118.117 y especialmente a la última titular registral la Sra. SINFOROSA GONZALEZ y/o sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que tengan interés a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. Montevideo, 13 de diciembre de 2010. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 8331 10/p 1469 Feb 01- Feb 14

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33 turno, en autos caratulados: López Díaz, Daniel Eduardo - Prescripción Adquisitiva Treintenaria- IUE. 2-24406/2010, según providencia 2515/2010, del 3 de noviembre de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a TODOS, los que se consideren con derecho, especialmente a los últimos titulares: María Nicasia, Miguel Javier, Pedro, Romeo y a los herederos de Eusebio Juan Rodríguez Carpanetti: Norma Tesalia, Eusebio Dante, Marfisa y Epifamia Rodriguez y a Addis Mabel Saffons Rodriguez y/o sucesores a cualquier título y a los siguientes linderos: 1) Gualdemar Piccardo y Carmen Alvarez (padrón 72201). 2) Gabriele, Gabriele Orlando y Rafaela Pascale (padrón 72189). 3) Omar Laitano y Lidia Olivera (padrón 72203); sobre las cinco séptima avas partes del inmueble padrón No. 72202 (setenta y dos mil doscientos dos), ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 39.891, tiene una superficie de doscientos noventa y cuatro metros cuarenta y dos decímetros, y se deslinda así: 8 metros 57 centímetros de frente al Noroeste a la calle Pablo Pérez, entre Ingeniero José Serrato y Sebastián Elcano; 34 metros 51 centímetros al Noroeste lindando con el padrón número 72203; 8 metros 47 centímetros al Sureste lindando con el padrón 72189 y 34 metros 62 centímetros al Suroeste lindando con el padrón número 72201, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Montevideo 16 de diciembre de 2010. Esc. Silvia Geovanesián - ACTUARIA.

16) $ 10831 10/p 62 Feb 01- Feb 14

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º turno en autos caratulados "Bertocchi Prieto, Walter Conrado." Prescripción" Ficha 2-53760/2010, y según providencia Nº 3438/2010 de fecha 19 de Noviembre de 2010, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria el Sr. Walter Conrado Bertocchi Prieto, del siguiente inmueble: padrón número 99.417 de la Localidad Catastral de Montevideo, departamento de MONTEVIDEO, que según plano del Agrimensor Fernando González Zanotta inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1269 el 31 de agosto de 2010, consta de una superficie de 176 metros 35 decímetros y se deslinda así: 10 metros de frente al Suroeste a Pasaje Salvador Guerra, distando su punto medio 122,69 metros a la prolongación de la esquina que forma con la calle Capurro; 17,84 m al Noroeste lindando con el padrón 99.418; 10,01 metros al Noreste lindando con parte de los padrones 99.410 y 99.411 y 17,43 metros al Suroeste lindando con el padrón 99.416. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho o a los sucesores a cualquier título, sobre el bien que se pretende prescribir, en especial a los linderos propietarios de los padrones Nº 99.416 Sr. Jorge Bermúdez Diago, padrón Nº 99.418 Sras. María Esperanza Moreira Y Mabel Haroldo Moreira, padrón Nº 99.411 Sra. Eduviges Flores Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 13 de Diciembre de dos mil diez. Mª Eugenia Bizzio, Actuaria Adjunta.

16) $ 12497 10/p 2006 Feb 03- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos "Sánchez Gugliucci, Raúl Edgard. Prescripción Adquisitiva Treintenal". Ficha 2-2528/2010, y según providencia Nº 3380/2010 de fecha 28 de Octubre de 2010, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares: Emilia Violeta Guzzo, Juan Guzzo Ferrara, Angela Luisa Guzzo Genuso, Iris Zulema Guzzo Genuso, María del Carmen Guzzo Madera, María Teresa Guzzo Madera, José Cavallo Guzzo, Roque María Cavallo Guzzo, Angela Cavallo Guzzo, Luis Guzzo Madera y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 27.988 de la Localidad Catastral Montevideo, que según plano de Mensura - Prescripción del Agrimensor Carlos Curbelo del 25/7/2009, inscripto provisoriamente en Catastro con el Nº 1.133, el 4 de Agosto de 2009, tiene una superficie de 399 metros 95 decímetros y se deslinda así: 8 metros 60 centímetros de frente al Noreste a calle Lyon entre Ramón Anador y José Leguizamón distando el punto extremo de su frente 51 metros 71 centímetros con la calle José Leguizamón; 45 metros 48 centímetros al sureste lindando con el padrón 27.987; 8 metros 90 centímetros al suroeste con el padrón 407.109 y 45 metros 97 centímetros al Noroeste lindando con padrón 27.989., bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, treinta de noviembre de dos mil diez.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

16) $ 9998 10/p 2012 Feb 03- Feb 16

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando, dictada en los autos caratulados "Viera Correa, Eduardo. Prescripción Adquisitiva Treintenaria". Ficha 176-440/2008, se hace saber que ante la Sede se presentó Gustavo Eduardo Viera Correa promoviendo demanda de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble ubicado en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, zona

Sub urbana, Localidad Catastral Pando, padrón número 2446, el que según Plano de Mensura (Prescripción) del Ing. Agr. Martín Olascoaga de abril de 2007, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Pando, con el número 914 el día 12 de mayo de 2008, consta de una superficie de 200,90 metros cuadrados y se deslinda así: 14,00 metros al Sureste con frente a la calle Marconi (pavimento balasto); 13,20 metros al Suroeste lindando con padrón 2447; 14,19 metros al Noroeste lindando con parte de padrón 1572 y 15,50 metros al Noreste lindando con padrón 2445.
En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el referido bien, especialmente a Ana María Balseiro Villanueva y al Banco de la República Oriental del Uruguay, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso.
Pando, 27 de octubre de 2010. Dr. Jorge Pirez Bello, Juez de Paz, (Subrogante).
16) $ 9998 10/p 37132 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de 2do. Turno de Cerro Largo, y por auto No. 1392 de fecha 15 de noviembre del 2010, dictado en autos caratulados: DE LEON MENDEZ PEDRO ANTONIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA/ FICHA 211-147/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a estar a derecho en autos, especialmente a los Sres. FELIPE CASIMIRO, MARIA CRISTINA, MARIA NILZA, MARIO RAUL Y LUIS PASCUAL FRATTI GARCIA, así como a sus sucesores a título universal y/o particular; y a todos los que se consideren con derecho o habilitados a oponer excepciones con respecto al bien inmueble padrón 6196 sito en la 10ma. Sec. Judicial y Catastral de Cerro Largo, paraje Rincón de Contrera, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO y de mandato Judicial expido el presente en Melo, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil y diez.- Dr. Marcelo Malvar Juncal, Juez de Paz.
16) $ 7498 10/p 36637 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO
EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rio Branco, Dra. Ines Peralta Gadea, dictada en autos caratulados "FREIRE, EDISON IBAN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 212-121/2010, según providencia Nº 532 del 03/06/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular EDUARDO SABINO GARCIA PÉREZ y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: vehículo automotor, marca RENAULT año 1976, modelo R 12, sedan 4 puertas, nafta matriculado en el Departamento de Montevideo con el Nº SBE 8399 (antes 763.312), padrón 248.355, Motor 3181097 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Rio Branco, 15 de junio de 2010.- OSCAR SCARANO, JUEZ SUBROGANTE.
16) $ 4999 10/p 22 Feb 01- Feb 14

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rio Branco, Dra. Ines Peralta, dictada en autos caratulados "DENIZ TAVARES, MARIA MORENA" IUE 212-161/2009, se hace saber que ante esta Sede, se presentó la Sra. María Morena DENIZ TAVARES promoviendo demanda de prescripción adquisitiva respecto de una fracción de campo y sus mejoras que le acceden, ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, zona rural, ubicada en paraje "La Coronilla" según sentencia de salida fiscal o en paraje "San Servando" según plano del Ingeniero Agrimensor Ernesto Silvera Pérez de junio de 2007, inscripto en forma provisoria con el número 239 el 23 de julio de 2007, en la Oficina Nacional de Catastro, Oficina delegada de Cerro Largo, el que se señala como padrón Nº 2.330 y cuenta con una superficie de 12 hectáreas 3.846 metros cuadrados y se deslinda así: 421 metros 72 centímetros al suroeste de frente a camino vecinal, 164 metros 86 centímetros al sureste también de frente a otro camino vecinal, 420 metros 43 centímetros al este lindando con padrón 2447 y 472 metros 72 centímetros al noroeste lindando con padrón 3.956. Por lo que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y en especial a Serafin Denis, Manuel Suarez Da Silva y Mina Sosa, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 12 de mayo de 2010. Dra. INES PERALTA GADEA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 11664 10/p 2029 Feb 04- Feb 17

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de paz Dptal. de Rio Branco, Dra. Ines Peralta Gadea, dictada en autos caratulados "ARAUJO PORTO, JESUS C/A CIPA S.A. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE" IUE 212-271/2010, se hace saber que ante esta Sede, se presentó el Sr. JESÚS ARAUJO PORTO, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva. Y según providencia Nº 1328 del 7/12/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Municipal CIPA S.A, al último titular registral GONZALO CESAR DIAZ y su cónyuge LILA MAGALLANES o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos respecto del vehículo tipo camión marca Ford, modelo Thames Trader, año 1960 matrícula D-52709 de la ciudad de Treinta y Tres, padrón 2710, motor 733F8F13B gasoil; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el promotor de estos autos fue declarado auxilido de pobreza. Rio Branco, 15 de diciembre de 2010.- Dra. INES PERALTA GADEA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 36612 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Sandra Mouzo, dictada en autos "TONELLI YOSET, LUIS VENANCIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 228-578/2009 y según providencia Nº 2017 de fecha 21/10/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 5045 solar Nº 8 manzana 447 ubicado en la 1a. sección judicial de Colonia, insripto provisoriamente en Catastro con el Nº 351 el 5/9/2008, tiene una superficie de 600 m2; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Colonia del Sacramento, 8 de octubre de 2010.- Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.
16) $ 4999 10/p 2066 Feb 04- Feb 17

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Sandra Mouzo, dictada en autos "BENTANCOR ACOSTA, LUIS ALBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 228-223/2010, y según providencia Nº 670 de fecha 23/4/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular sobre los padrones urbanos Nº 1610 (sup. 1232 m2 88 dm2); Nº 3526 (sup. 835 m2 14 dm2) y Nº 3527 (sup. 711 m2 71 dm2), ubicados en la 1a. sección judicial de Colonia, con frentes a calle Serafín García, Bartolomé Hidalgo y Luis Morquio respectivamente, Localidad Catastral Colonia; según plano del Ag. Jorge Combe, inscripto en forma provisoria en la ONC oficina delegada de Colonia con el Nº 399 el 30//9/2009; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Colonia del Sacramento, 3 de junio de 2010.- Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.
16) $ 6665 10/p 36816 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Rosario, en autos: "PAGUES VILLANUEVA, Milton Hugo y MARTINEZ, María Alejandra.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA"- IUE Ficha 229-87/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Milton Hugo Pages Villanueva y María Alejandra Martínez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien mueble: -automóvil marca Citroën, modelo AX GT, a nafta, tipo Sedán, dos puertas, empadronado con el Nro. 385.942 en el departamento de Montevideo, matrícula Nro. 879925, motor Nro. 1FS44825213, del año 1991.- El 19/julio/2000,

se reempadronó en el dpto. de Colonia con el Nro. 08040 y matriculado LD 4245.- La matrícula actual del vehículo de referencia es LDA 1622.- Por lo tanto, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble descripto, especialmente a Walter Daniel González Morixe, Rodolfo Eduardo Aristegui Vera, sucesores y representantes a cualquier título, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones-
Rosario, 30 de noviembre de 2010.- Dr. Leonardo Méndez, Juez de Paz Dptal. de Rosario, (Subrogante).
16) $ 8331 10/p 36643 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "CASSANELLO VASSALLO, GUILLERMO - PRESCRIPCION ADQUISITVA TREINTENARIA - IUE 223-958/2010", EN AUTOS SE PRESENTO GUILLERMO CASSANELLO VASSALLO PROMOVIENDO JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA RESPECTO DEL INMUEBLE PADRON Nº 307 DE LA 1º SECCION JUDICIAL DE COLONIA, INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO NACIONAL CON EL Nº 7575, CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 936,51 MTS.2 Y SE DESLINDA AL NORTE 21,26 MTS. CON EL RIO DE LA PLATA, AL ESTE 43,57 MTS. CON PADRON Nº 308, AL SUR 21,73 MTS. CON EL PADRON Nº 320 Y AL OESTE 21,73 MTS. CON LA CALLE ITUZAINGO; POR ESTE MEDIO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A FEDERICO GROEBE, SUS HEREDEROS O CAUSAHABIENTES A CUALQUIER TITULO, Y A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS AL INMUEBLE, A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTA ACCION, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.-
COLONIA, 13 DE DICIEMBRE DE 2010.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 7498 10/p 37307 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
La Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Rosario de Segundo Turno, en autos: "RICCA MALAN, Darío. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 225-908/2010, por Auto Nº 6920 de fecha 26.11.2010, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. PEDRO y MARIA ROSTAN y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles Padrones Nº 11804 y 11802, zona rural de la 4ª Secc. Catastral de Colonia, Paraje Colonia Valdense, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Rosario, 6 de diciembre de 2010.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4999 10/p 37270 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Durazno, dictada en autos caratulados: "DÁVILA RODRÍGUEZ JOSÉ C/ AGUIAR SILVERA NELIS Y OTROS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA 249-46/2010", según providencia Nº 116 de fecha 1ro. de diciembre de 2010, se NOTIFICA DE LA DEMANDA, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores a cualquier título de Aguiar Silvera María Genoveva, Nelis Aguiar Silvera y Sofía María, Celia, Juan y Enair M. Aguiar Silvera y a todos los demás interesados sobre el padrón 8838 Parte de la 7ma. Sección Judicial de Durazno, Paraje Cuchilla Ramírez, que según plano del Ingeniero Agrimensor Marcelo Aljas Senatore inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Durazno de la Dirección Nacional de Catastro el día 4 de diciembre de 2007 con el Nº 180, tiene una superficie total de 8 hectáreas 7.690 metros cuadrados y que según el plano de mensura se deslinda así: al Norte 238.90 mts. con Camino Vecinal y 238.90 mts. con el padrón 5225, al Oeste 271.30 mts. con el padrón 8913, al Sur 338.40 mts. con el padrón 5241 y al Este 218.50 mts. con el padrón 6793; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia que en el presente trámite, el interesado se encuentra auxiliado de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- La Paloma, diciembre 1ro. de 2010.- Dr. GERARDO M. VILLALBA PEÑAFLOR, Juez de Paz 7º Sección Durazno, LA PALOMA.
16) (Sin Costo) 10/p 88 Feb 01- Feb 14

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ MARTINEZ, Adalberto Hugo.- Prescripcion Adquisitiva Treintenal. Fa. IUE- 264-095/2010, se cita llama y emplaza por edictos a los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles padrones Nos. 7, 8 y 16 de la Localidad Catastral Fray Marcos, Segunda Sección Judicial de Florida, ubicados en la Manzana Nº 2, inscriptos provisoriamente con el Nº 177 en la Dirección Nacional de Catastro y que constan respectivamente de una superficie de: 660 m2. 64 dm2.; 1503 m2, 81 dm2, y 393 m2. 63 dm2. y en especial a los sucesores de Valentín POMBO y a los vecinos linderos: Juan GARCIA (padrón 15); Myriam RODRIGUEZ (padrón 14); Angel BUENO y Lina COLOMBO (padrón 9), para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.- Fray Marcos, 25 de Noviembre del 2010.- DOMINGO A. PEREZ.- Juez de Paz.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN FRAY MARCOS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ. DOMINGO A. PEREZ, Juez de Paz.
16) $ 8331 10/p 40 Feb 01- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. JUEZ DE PAZ DE LA 5a. SECCION de Maldonado, dictada en autos: "RODRIGUEZ, NELSON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 298-180/2010, se cita y emplaza a estar a derecho con plazo de noventa días a todos quienes se consideren con derechos respecto del padrón nº 558, localidad catastral Piriápolis, que según plano del Agr. Jorge Pelúa, inscripto en forma provisoria en la Dirección de Catastro de Piriápolis, con el Nº 131 / el 26/4/2000, se ubica en la manzana catastral 479, con un área de 484 m 80 dm, que se deslindan así: 10 m 17 cm de frente al SE a la Av. Piria, 47 m 74 cm al S.O. lindando con padrón 1106, 10 m 10 cm al N.O. confinando con padrón Nº 1122 y 30 m 06 cm al N.E. lindando con padrón Nº 559. Dra. GILDA MARIA MARTINELLI CAETANO JUEZ DE PAZ. Piriápolis, 19/10/2010.- GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6665 10/p 71 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos «Brito, Alfredo - Prescripción Adquisitiva» IUE 292-489/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la localidad catastral Maldonado, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, manzana catastral Nº 139, Padrón Nº 5.343, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Hugo Taroco Motta, de agosto de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 28/8/1958 con el Nº 1646, se señala como Solar 4 de la manzana 139 y tiene una superficie de 258 mts. 30 dm. y se deslinda así: al Este, 8 mts. 20 cms.

de frente a Av. Artigas (hoy Av. Joaquín de Viana); al Sur, 31 mts. 50 cms. lindando con Solar 3: al Oeste, 8 mts. 20 cms. limitando con parte del Solar 6; y al Norte, 31 mts. 50 cms. lindando con parte del Solar 5, todos de la misma manzana y plano; y especialmente a los sucesores del último titular dominial, Francisco ARTETA: Vielmina, Juan Francisco, Evangelina, Julio César, Marcelino, María Esther Felipa y Abelardo Eleuterio ARTETA MONTES o sus sucesores a cualquier título; así como a los linderos del mismo: Por Padrón Nº 6.146: Milka MONTAÑÉZ GENARO; Por Padrón Nº 6.145: España ZAPICO y Luz Aurora, Esmeralda Beatriz y Nahir Nieves MOLINA ZAPICO o sus sucesores a cualquier título; Por Padrón Nº 5.344: María Cristina RODRÍGUEZ o sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 28 de octubre de 2010.- Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.

16) $ 12497 10/p 2028 Feb 04- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 5to. Turno, en los autos caratulados "TERRA GALLINAL, Pedro y CASSARINO, Patricia. Prescripción Adquisitiva." IUE 289-247/2006, se cita, llama y emplaza a Elsa Noema Ventimiglia, Salvador María, Miguel Ventimiglia Caldarelli y a los sucesores de Bartolomé Mas Estrades y Paulina Lina Tejero Cabrera de Mas, y a todos los que se consideren con derecho respecto de los padrones baldíos sitos en la 5ta. Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, localidad Ventimiglia, números: 4262 en m/a, 4264, 4494, 5997, 5992, 4266, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 719, 718, 717, 716, 715, 714, 713, 712, 711, 710, 709, 708, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.

Emplácese asimismo a los linderos: propietarios de los padrones 694, 695, 696, 704, 705, 706, 707, 738, y 739, propietarios de los padrones 6482 en m/a: Mariana Diego Bouzada y Edith Armanetti Echeverria, padrón en m/a 4239: Héctor Asencio Ximénez, y padrón 1396 en m/a. EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Maldonado el veintinueve de setiembre de dos mil diez. Ana Rosa Benítez, Actuaria Adjunta.

16) $ 9165 10/p 2019 Feb 04- Feb 17

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "PESCE, AMELIO AROLDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E. 320-303/2003, SE HACE SABER: Que se ha presentado: AMELIO AROLDO PESCE promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble padrón Nº 2898, (antes 1622 en mayor área) ubicado en zona urbana, manzana 162, solares Nº 21 y 24, sección Judicial 4º. de Río Negro, Localidad Catastral Young, el cual según plano del Ingeniero Agrimensor Eduardo Guerra, inscripto con el Nº 51 en la Dirección General del Catastro Nacional de Río Negro el 17 de agosto de 2004. El padrón Nº 2898 consta de un área de 1236 metros cuadrados con 14 decímetros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: al Nordoeste, se ubica el padrón Nº 2897 (antes 1622 en mayor área) propiedad de la Sra. Silvia Careac, con una extensión de 50.06 mts.; al Sureste con el padrón Nº 2902 (antes 1622 en mayor área) es un terreno baldío, con una extensión de 49.98 mts.; al Noreste se encuentra el padrón Nº 5201 (antes 4895) perteneciente al Centro Educativo "El Parnaso" con una extensión de 25.00 mts..- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos del inmueble cuya adquisición por prescripción se pretende, ó a cualquier persona que se considere con derecho y especialmente al último titular Gregorio Rafael Battó o sus sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los solos efectos de las publicaciones se expide el presente en la Ciudad de Young, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil diez.- Dra. Bettina Duter, Juez de Paz Departamental.

16) $ 12497 10/p 1384 Feb 01- Feb 14

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "SILVEIRA SILVEIRA, JUAN ANGEL Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E. 320-168/2010, SE HACE SABER: Que se ha presentado: JUAN ANGEL SILVEIRA SILVEIRA Y MIRTHA SUSANA ROSALES SALVATIERRA promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble padrón Nº 2254, ubicado en zona urbana, sección Judicial 4º. de Río Negro, Localidad Catastral Young, manzana Nº 346, solar 21, el cual según plano del Ingeniero Agrimensor Eduardo Guerra, inscripto con el Nº 107 en la Dirección General de Catastro Nacional en Río Negro, el 19 de agosto de 2010. El padrón Nº 2254 consta de un área de 623 metros cuadrados con 52 decímetros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: al Suroeste 11 mts, con 95 cm, de frente a la calle Minas; al Noroeste 52 mts. lindando con el padrón 2255; al noreste 12 mts. 03 cm. lindando con el padrón 2242; al sureste 52 mts. 02 cm., lindando con el padrón, 2253.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos del inmueble cuya adquisición por prescripción se pretende, y/ó a cualquier persona que se considere con derecho y especialmente a los herederos o a sus sucesores de estos del causante Osvaldo SOSA PECULIO, los Sres. Juan Manuel o Juan Sixto o Manuel Sixto PECULIO SIERRA, Carmen, Saturnina, María Elvira, Ramón Rosas, Comando Miguel, Aurora Faustina, Irene, Pedro Doroteo SOSA PEROLA y María Amelia o María Juliana o Amelia Juliana PECULIO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los solos efectos de las publicaciones se expide el presente en la Ciudad de Young, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil diez. Dra. Bettina Duter, Juez de Paz Departamental.

16) $ 13330 10/p 37024 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "VIETTRO ROBERTO Y OTRA PRESCRIPCION ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 359-352/2010, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 26199, fracción 9 de Plano Reg. de 20/3/68 del Ing. Osvaldo Llama sito en Localidad Catastral Salto, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Guillermo Minutti inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 375 el dieciséis de agosto de dos mil diez, consta de una superficie de 155 metros cuadrados con 37 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 7 metros 71 centímetros; lindando con padrón 3660. AL ESTE: 20 metros con 03 centímetros lindando con el padrón 23261. AL SUR: 7 metros con 93 centímetros lindando con la calle Guaraní. AL OESTE: dos tramos de recta de 11 metros 66 centímetros la primera y 8 metros con 26 centímetros la segunda con padrón 23978. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a los últimos titulares dominiales (adquirido en mayor área) Laura Margarita, Ovidio, Nerea, Irma, y Pilades Cesconi Devoto, Elsa y Elder Cesconi Favier; Bertha Laura Toledo y Francisca Nohora y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto diez de diciembre de dos mil diez. Dra. Virginia Farías Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.

16) $ 11664 10/p 36698 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de Tercer Turno Dr Humberto Verri Lima en autos caratulados: CARBALLO ENZO FERNANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE AUTOMOTOR IUE 360-399/2010, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr Enzo Fernando Carballo promoviendo prescripción adquisitiva sobre el automóvil marca Ford, modelo Escord GL 1.6 matricula de Salto HAD 563, matricula anterior HS 930 de Salto motor Nº 1246797, año 1994 por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días al último titular Sra María Cecilia Fontes Casañas y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-

Salto, 9 de diciembre de 2010.- Dr. Esc. Humberto Verri Lima, Juez de Paz.

16) $ 5832 10/p 36931 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ RAMIRO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E. 359-114/2010; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los eventuales poseedores de algún derecho sobre el bien padrón nº 7.457 de Salto, sito en la Localidad Catastral de Salto, así como al último titular: PEDRO Y JUAN JOSE ROLANDO PEREIRA o a sus sucesores a cualquier título así como a: "H DE DONDO OCTAVIA" y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita. Se emplaza asimismo a los linderos del bien; por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer dentro de dicho plazo, se nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos, arts. 35.1, 123.3 y 127.4 del C.G.P..- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, veinte de diciembre de dos mil diez.- ESC. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7498 10/p 37223 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados: "CASTRO NAZABAL, LUIS EDUARDO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA." Fa. 471-483/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. LUIS EDUARDO CASTRO NAZABAL promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: padrón rural Nº 16.226 (dieciseis mil doscientos veintiséis), sito en la Sexta Sección Catastral del Departamento de San José, antes en mayor área empadronado con el Nº 273, que consta con una superficie de 25 hectáreas 4283 metros cuadrados y se deslinda al sur con el Arroyo Sauce, al oeste con el padrón Nº 10.842 en 676 metros 20 centímetros, al norte con Camino Vecinal que une Ruta 3 con el Camino de la Costa en 448 metros 70 centímetros y al este con padrones 327 y 329 en un total de 638 metros 50 centímetros. EN CONSECUENCIA se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien para que comparezcan en el término de 90 días a deducir los mismos, en especial a la Sra. PAULA PÉREZ y sus sucesores, y a los Sres. HUMBERTO JUAN BENTANCOR PARRILLA y REINA MARÍA MELIÁN SELLANES y a sus herederos a cualquier título. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Libertad, 17 de diciembre de 2010. ESC. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO. ACTUARIA.

16) $ 9998 10/p 37035 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2º Turno dictada en autos: YOLANDA MARIA SUAREZ CLAVIJO, PABLO FERNANDO NIEVES SUAREZ y CARLOS RAMON NIEVES SUAREZ - Prescripción adquisitiva - IUE 381-684/2010 y según providencia Nº 1967 de fecha 9/11/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular BALTASAR PICART y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1986 de la 12º Sección Catastral del departamento de Soriano, que según plano de mesura del Agrimensor Alberto Darré de fecha 06/06/1972 consta de una superficie de 15 Hás 9.667 mc y según plano de mensura y prescripción del Agrimensor Carlos Magano Ferro, inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el Nº 148 el 26/12/2007, tiene una superficie de 16 Hás 1.200 mc y se deslinda así: al Sur-suroeste en 371 metros 15 centímetros de frente a Servidumbre existente de 5 metros de ancho; al Noroeste en 275 metros 06 centímetros lindando con padrón 3057; al Nor-noroeste, en tres lineas rectas que miden sucesivamente: 221 metros 35 centímetros, 6 metros 08 centímetros y 131 metros 71 centímetros, lindando todas con padrón 1987; al Sureste, en cuatro lineas rectas que miden sucesivamente: 220 metros 21 centímetros, 236 metros 05 centímetros, 112 metros 30 centímetros y 27 metros 86 centímetros, dando las dos primeras con padrón 8412, la tercera con padrón 8413 y la cuarta con padrón 1985; al Suroeste, el primer tramo con Canada El Canario Llorón y le siguen cinco líneas rectas que miden sucesivamente: 41 metros 75 centímetros, 153 metros 58 centímetros, 50 metros 18 centímetros, 130 metros 71 centímetros y 129 metros 17 centímetros, lindando todas con padrón 1985; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 6 de diciembre de 2010. Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Juez de Paz Departamental.

16) $ 14163 10/p 36792 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

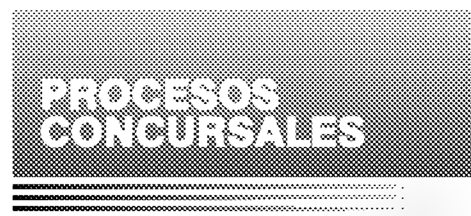
TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto turno, en autos "CLARO, SERGIO JESUS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E. 469-528/2008, SE CITA Y EMPLAZA a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el bien cuya prescripción se pretende. Padrón Rural Nº 6010 de la 6ª sección Catastral de Tacuarembó, por el término de 90 dias a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Tacuarembó 20 de Diciembre de 2010. Se deja constancia que se ha auiliado de pobreza al Sr. Sergio Jesus Claro para gozar de la misma en esta litis.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.

16) (Sin Costo) 10/p 69 Feb 01- Feb 14



PODER JUDICIAL
MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 7º Turno de Maldonado en los autos caratulados: Cifuentes, Adriana Adela. Concurso Civil Voluntario. Fa. IUE 291-189/2010; por Resolución 2726/2010 de fecha 27/7/2010, se decreto el concurso voluntario de la Sra. Adriana Adela Cifuentes C.I. 3.149.298-9 y se dispuso la suspensión o limitación de la legitimación del deudor, conforme con el art. 19, nal 2, ley 18.387. Se designo interventor a la Liga de Defensa Comercial y se convoca a la Junta de Acreedores de precepto para el día 22 de febrero de 2011 hora 9.- Maldonado, veintisiete de julio de dos mil diez.- Esc. Lilián Corbo, ACTUARIA.

18) $ 1500 3/p 2027 Feb 04- Feb 08



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
OCTAVO TURNO

CERTIFICO: Que en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de

Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "QUINTANA OCAMPO, GILDA ISABEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-57213/2010, atento al auto Nº 7339/2010 de fecha 10 de diciembre de 2010, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida, de MATRIMONIO de: GILDA ISABEL OCAMPO y ISIDRO ACOSTA, ocurrido en Fray Bentos, el día 20 de junio de 1956, Acta Nº 66 de la 1º Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, en el sentido donde dice: comparece "GILDA ISABEL OCAMPO", debe decir: "comparece GILDA ISABEL QUINTANA OCAMPO"; y al margen donde dice: "GILDA ISABEL OCAMPO", debe decir: "GILDA ISABEL QUINTANA OCAMPO", por así corresponder; así como la partida de NACIMIENTO de: ROLANDO ISIDRO ACOSTA OCAMPO, nacido el día 08 de junio de 1963, Acta Nº 234 de la 1º Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, en el sentido donde dice: "ROLANDO ISIDRO ACOSTA OCAMPO", debe decir: "ROLANDO ISIDRO ACOSTA QUINTANA" por así corresponder; la partida de NACIMIENTO de: SUSANA RAQUEL ACOSTA, nacido el día 21 de agosto de 1961, Acta Nº 328 de la 1º Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, en el sentido donde dice: "SUSANA RAQUEL ACOSTA OCAMPO", debe decir: "SUSANA RAQUEL ACOSTA QUINTANA" por así corresponder; la partida de NACIMIENTO de: CLAUDIO MARCELO ACOSTA OCAMPO, nacido el día 14 de abril de 1971, Acta Nº 175 de la 1º Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, en el sentido donde dice: "CLAUDIO MARCELO ACOSTA OCAMPO", debe decir: "CLAUDIO MARCELO ACOSTA QUINTANA" por así corresponder; la partida de NACIMIENTO de: MIRIAM LILIAN ACOSTA, nacido el día 16 de abril de 1960, Acta Nº 149 de la 1º Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, en el sentido donde dice: "MIRIAM LILIAN ACOSTA OCAMPO", debe decir: "MIRIAM LILIAN ACOSTA QUINTANA" por así corresponder; la partida de NACIMIENTO de: SONIA ISABEL ACOSTA, nacido el día 13 de diciembre de 1957, Acta Nº 428 de la 1º Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, en el sentido donde dice: "SONIA ISABEL ACOSTA OCAMPO", debe decir: "SONIA ISABEL ACOSTA QUINTANA" por así corresponder; Montevideo, 20 de diciembre de 2010.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 2162 Feb 04- Feb 17

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "FORESTIER POSE S.A.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2- 28331/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de ALICIA DELGUE CANOSA, ocurrida el día 4/5/2010 y registrada el día 12/5/2010 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 12 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 182, en el sentido que donde dice al texto "de profesión RETIRADA MILITAR" debe decir "de profesión PENSIONISTA" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 23 de NOVIEMBRE de 2010.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 36328 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "RAMOS BENTANCOR, RAMONA ELENA- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 45-52/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de RAMONA ELENA RAMOS BENTANCOR, ocurrida el día 13/5/2009 y registrada el día 21/5/2009 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 6 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 928, en el sentido que donde dice al texto "de estado civil SE DESCONOCE" debe decir "de estado civil SOLTERA" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 30 de NOVIEMBRE de 2010.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 36361 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10MO. Turno, dictado en autos caratulados: "FERNANDEZ VIDAL CARLOS RAMON- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-46563/2010", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE CARLOS RAMON FERNANDEZ VIDAL, expedida en la ciudad de Montevideo el día 10 de mayo de 1945, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 18º, Acta Nº 1873, en el sentido que donde dice "JOSE RAMON FERNANDEZ GOMEZ, NACIONALIDAD" debe decir "JOSE RAMON FERNANDEZ GOMEZ NACIONALIDAD: ESPAÑOLA" y donde dice "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA", debe decir "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE: IGNACIO FERNANDEZ Y CAMILA GOMEZ" y donde dice "QUE ES NIETO POR LINEA MATERNA", debe decir "QUE ES NIETO POR LINEA MATERNA DE FULGENCIO VIDAL Y DE MARIA CANCELA" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 37146 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "CORREA CABRAL, ULDAMIR MARIA- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-11943/2008, se hace saber que por Auto Nº 1860/2009 de fecha 13/05/2009, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación a la Partida De DEFUNCION correspondiente a ISIDRO BERON fallecido el día 17/08/1992 en Montevideo, e inscripto por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 2 de Montevideo, el día 19/08/1992, Acta Nro. 996, en el sentido que donde dice de estado: "CASADO", debe decir de estado: "DIVORCIADO" por así corresponder.- Montevideo, 27 de mayo de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 2160 Feb 04- Feb 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "ABOGADRO BLANCO MARIA FELICIA o AMALIA FELICIA Y OTROS - Rectificación de Partida" Fa. 2-54682/2010 se hace saber que se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas 1) la de matrimonio de ROBERTO OSCAR CENTURION y de AMALIA FELICIA BLANCO inscripta el 5/7/1961 en la Adjunta sección de Montevideo Acta 118, en el sentido de que donde dice AMALIA FELICIA BLANCO debe decir MARIA FELICIA ABOGADRO 2) la de nacimiento de GLORIA BEATRIZ CENTURION BLANCO, inscripta el 6/7/1961 en la Adjunta sección de Montevideo Acta 133, 3) la de nacimiento de GLADYS NAIR, inscripta el 6/7/1961 en la Adjunta sección de Montevideo Acta 134 y 4) WASHINGTON ROBERTO, inscripta el 6/7/1961 en la Adjunta sección de Montevideo Acta 135, todas estas últimas en donde dice "CENTURION BLANCO" debe decir "CENTURION ABOGADRO" tanto en la nota marginal como en el cuerpo de las partidas y donde dice AMALIA FELICIA BLANCO debe decir MARIA FELICIA ABOGADRO en el cuerpo de las partidas, por así corresponder.- Montevideo, dieciseis de diciembre de dos mil diez.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 127 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VETTORELLO ESTEVES, ARACELI Y HECTOR FERNANDO VETTORELLO ESTEVES - RECTICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-32241/2010, se ha solicitado la rectificación de las partidas de:
* NACIMIENTO de ARACELI VETORELLO ESTEVES Acta Nº 136 de fecha 4 de marzo de 1965 - inscripta en la Oficina Nº 24ª del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "VETORELLO"; DEBE DECIR: "VETTORELLO" por así corresponder.
* NACIEMIENTO de HECTOR FERNANDO VETTORELLO Acta Nº 1614 de fecha 1 de setiembre de 1967 - inscripta en la oficina Nº 8 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "VETTORELLO"; DEBE DECIR: "VETTORELLO ESTEVES" por así corresponder.
Montevideo, el día siete de diciembre de dos mil diez.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 36542 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace

saber que en los autos caratulados: "BENITEZ NOGUERA, GRACIELA ESTHER"" -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE: 2-37975/2010, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de:
Florencio Cabrera Benitez, fallecido el día 11 de marzo de 2009 en el departamento de Montevideo, e inscripto el trece de marzo de 2009 ante la Oficina de Estado Civil Nr. 3 del mismo departamento, Acta Nr. 374, en el sentido que donde dice que Florencio Cabrera Benitez es "de estado divorciado"..., debe decir "de estado soltero"..., por así corresponder.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil diez. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 1919 Feb 02- Feb 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: FELIPPA GIORDANO, SUSANA -Rectificación de Partida de NACIMIENTO -IUE 2-54897/2009, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas:
- DE NACIMIENTO: de Antonio Enrique Felippa Gallo, nacido el día 06/02/1913 e inscripto el 14/02/1913 ante el oficial del Registro de la 8ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta 96;
- DE MATRIMONIO: de Antonio Enrique Felippa Gallo y de María Giordano celebrado el 23/03/1935 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 24ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 48
- DE NACIMIENTO: de Susana Felippa Giordano, nacida el día 22/06/1941 e inscripta el 12/03/1954 ante el oficial del Registro de la 24ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta 92;
En todas lo que se quiere rectificar es el primer apellido: "Felippa" para que en adelante diga "Filippa".
Montevideo, 10 de setiembre del 2010 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37098 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "SISNANDEZ CIRILO ELIFONSO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-48166/2010, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: CIRILO ELIFONSO SISNANDEZ, nacido el 03,10,1945 e inscripto el día 11,10,1945 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 8º sección del Departamento de Salto, Acta Nro 89, en el sentido que donde dice: el apellido: "SISNANDE" debe decir: "SISNANDEZ" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 37347 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "VERA, ADAMIR Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-51304/2010, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de:
Brian Gabriel VIERA RODRIGUEZ, nacido el 27,09,1999 e inscripto el día 29,09,1999 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 6075, en el sentido que donde dice: el apellido: "VIERA" debe decir: "VERA" por así corresponder. -
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 09 de Noviembre de dos mil diez. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2104 Feb 04- Feb 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "CORONEL VELAZQUEZ, LIA CARINA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-", Ficha Nº 2-47345/2010, por resolución Nº 5896/2010 de fecha 27 de Octubre de 2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LIA CARINA CORONEL VELAZQUEZ y JUAN MIGUEL MARTÍNEZ, inscripta el 15 de Julio de 2005, Acta Nº 395, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "nacida el 10 de Junio de mil novecientos setenta y tres, debe decir "de mil novecientos setenta y dos", por así corresponder.
Montevideo, trece de Diciembre de dos mil diez. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37321 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMONOVENO TURNO

CERTIFICO QUE: con esta fecha se han expedido dos ejemplares de edictos del siguiente tenor:
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FIGUEROA RODRIGUEZ, PEDRO WASHINGTON. RECTIFICACION DE PARTIDA. I.U.E. 2-49815/2010", se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- Partida de Nacimiento de FIGUEROA CAMOU JASY MEMBY, de 8 de julio de 1996, Oficina número 4, Acta número 1055, nacida el 30 de junio de 1996, donde dice: "3.996.902-7 DEBE DECIR 1.280.222-0", por así corresponder.-
Montevideo, VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.-
EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut supra mencionados.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 412 Feb 01- Feb 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO TURNO de Artigas, en autos "FRANCA MENDEZ LUCIANO S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 461-464/2007), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Colmar de Souza Franca y la Sra. Marta Tafernaberry, solicitando la rectificación de partida de nacimiento su hijo Luciano DE SOUZA MENDEZ: 1). Acta Nº 905, de fecha 19-10-1998 en la siguiente forma, al márgen del acta donde dice "DE SOUZA MENDEZ" debe decir "FRANÇA MENDEZ" por así corresponder. Acta correspondiente a la 1era, Sección del departamento de Artigas.
Artigas 13 de diciembre de 2010.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 36590 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "ARNOLDE, Gladis- RECTIFICACION DE PARTIDA"- IUE: 444-199/2010 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, acta Nº 7 del Registro de Estado Civil de la 9ª Sección Judicial del Depto de Artigas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. En la línea 15 y 16 donde dice: "Gladys Teresita Arnolde", debe decir "Gladis Terezinha Arnolde", asimismo en la línea 21 donde dice: "hija de Filadelfio Arnolde", debe decir: "hija de Philadelpho Arnolde" y en las líneas 23 y 24 donde dice: "Daisi Da Silva de Arnolde", debe decir: "Daizy Da Silva de Arnolde".
Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 25 de octubre de dos mil diez.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión veinticinco de octubre de dos mil diez.- Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1667 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno de Pando en autos: "RODRIGUEZ ALFONZO, NATALIA PAOLA en representación de LARA RODRIGUEZ, JUAN.- REC. DE PARTIDA", Ficha IUE: 478-719/2010, se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de: JUAN LARA RODRIGUEZ, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "JUAN" deberá decir "PATRICK MICHAEL".-
Se hace constar que las publicaciones en el DIARIO OFICIAL son gratuitas según lo dispuesto por la ley 16.170 art. 340 ya que la persona es asistida por Defensoría de Oficio.-
Pando, 9 de noviembre de 2010.-
EN FE DE ELLO: expido el presente que sello, signo y firmo en Pando a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil diez.- Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 84 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 6º. Turno de Pando, en autos "CESARO, ANGELICA ANDREA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 478-672/2010, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: ANGELICA ANDREA CESARO SOTTO, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "HIJA LEGITIMA DE JUAN RAMON CESARO Y DE ESMERALDA SOTTO" deberá decir "HIJA NATURAL DE JUAN RAMON CESARO Y DE ESMERALDA SOTTO".
Pando, veintisiete dias de setiembre de 2010 Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 2097 Feb 04- Feb 17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS BLANCO, LOURDES YAQUELIN- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE. 254-548/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida que se detalla a continuación:
ACTA DE NACIMIENTO Nª 3699, expedida el 27/12/2005 por el Oficial del Estado Civil oficina 11 de Montevideo; donde dice "...LUIS IGNACIO SILVERA BLANCO", debe decir "... LUIS IGNACIO SILVERA DE LOS SANTOS" por asi corresponder.
Trinidad, 9 de diciembre de 2010 Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 36774 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto, en los Autos caratulados: "MANRIQUE RIZK, EDUARDO MIGUEL.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-594/2010, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Eduardo Miguel Manrique Rizk, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 218 del 09/06/1969, de la 6ta. Sección Judicial de Colonia, en el sentido que en el cuerpo del acta, donde dice: "... que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Marta Risk", debe decir "... que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Marta Rizk; donde dice: "... y por línea materna de Alfredo Risk", debe decir "... y por línea materna de Alfredo Rizk"; y en el marginal de dicha partida donde dice: "... Manrique Risk Eduardo Miguel", debe decir "Manrique Rizk Eduardo Miguel" por así corresponder.
Maldonado, 23 de Diciembre de 2010.- SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 1874 Feb 02- Feb 15

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDAS

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LEMA GORGOROSO, GABRIELA, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-670/2010 SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE A GABRIELA LEMA GORGOROSO DE LA ADJUNTA "L" SECCION DE MONTEVIDEO, ACTA Nº 2031 DE 13 DE MAYO DE 1961 EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "JESUS LEMA, ORIENTAL", DEBE DECIR "JESUS LEMA, ESPAÑOL" POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 29 DE OCTUBRE DE 2010.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 1626 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino, en autos caratulados: "FERNANDEZ SOSA, FERNANDO ARIEL Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 286-641/2010, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de las siguientes partidas: 1) de Matrimonio de Ignacio FERNANDEZ y Eva Nilda SOSA, de la Tercera Sección del Departamento de Maldonado de fecha 22 de Setiembre de 1960, Acta Nº 64, en el sentido que: donde dice "hijo de Némesis Fernández", debe decir "hijo de Venerando Fernández"; por así corresponder; 2) de Nacimiento de Ariel Fernando FERNANDEZ de la Segunda Sección del Departamento de Maldonado, de fecha 02 de Agosto de 1965, Acta Nº 260, en el sentido que: donde dice "nieto por línea paterna de Némesis Fernández" debe decir "nieto por línea paterna de Venerando Fernández", y haciendo constar que el mismo era español; por así corresponder.
Maldonado, 07 de Diciembre de 2010. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 699 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "ANTUNEZ GOMEZ FERNANDO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 330-232/2010, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: FERNANDO ANTUNEZ GOMEZ, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de la partida de Nacimiento de Fernando: ... "comparece Arley Antunez Maciel", debe decir: .. "comparece Arley Antúnez Maciel Heberle", por ser lo correcto. Rivera, 22 de Diciembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 126 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Rivera, en autos: "SALMENTON LEON ELIBIA VERONICA EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJOS LOPEZ SALMENTON JOAQUIN Y SALMENTON LEON SAFIRO. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 477-521/2010, se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento: ELIBIA VERONICA SALMENTON LEON (Acta Nº 15 de fecha 28/07/1978) EN EL SIGUIENTE SENTIDO: dónde dice en la Partida de Nacimiento, en la nota marginal: "Salmenton Leon Elibia Verónica", debe decir: "Salmanton Leon Elibia Veronica" y en el cuerpo del Acta, dónde dice: "Galdino Salmenton", debe decir: "Galdino Salmanton", por asi corresponder y en la Partida de Nacimiento de "Safiro Salmenton Leon", en la nota marginal y en el cuerpo del Acta, dónde dice "Salmenton", debe decir "Salmanton", por asi corresponder y en la Partida de Nacimiento de Joaqin López Salmenton, en la nota marginal y en el cuerpo del Acta, dónde dice "Salmenton", debe decir "Salmanton", por asi corresponder. Rivera, 09 de Diciembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 6252 de fecha 8/12/2010 dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "SOSA FREIRE, LILIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 341-676/2010", SE HACE SABER que se presentçó en esta Sede LILIAN SOSA FREIRE, solicitando la Rectificación de la PARTIDA DE DEFUNCION de WASHINGTON SOSA FREIRE, Inscripta el 9/05/1986- fallecido el Primero de Mayo, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha- Acta No. 108, en el sentido que donde dice: "... 1ro. de Mayo", debe decir: "... 1ro. de Mayo de mil novecientos ochenta y seis", por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinte días del mes de Diciembre del año dos mil diez.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.- ROCHA, 20 de Diciembre del 2010. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 110 Feb 01- Feb 14

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "GOMEZ, DIEGO JOAQUIN Y ALANIS, ESMERALDA ISAMAR. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA Nº 341-424/2010" SE HACE SABER: que se presentó en esta Sede MONICA DANIELA BOBADILLA RECALDE, C.I. Nro. 5.087.867-3, solicitando RECTIFICACION DE LAS PARTIDA DE NACIMIENTO de DIEGO JOAQUIN GOMEZ RECALDE, inscripta el 26/04/2004, ante el Oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección del departamento de Rocha- Acta Nº. 19-, en el sentido que donde dice, "MONICA DANIELA GOMEZ RECALDE", debe decir: "MONICA DANIELA BOBADILLA RECALDE", al margen donde dice: "DIEGO JOAQUIN", debe decir: "BOBADILLA RECALDE DIEGO JOAQUIN", y donde dice: "...por límea materna de NELBA RECALDE", debe decir: "por línea materna de GERARDO BABADILLA y NELBA RECALDE"; y la Partida de Nacimiento de ESMERALDA ISAMAR ALANIS, inscripta el 19/11/2007 ante el Oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha- Acta Nro. 46-, en el sentido que donde dice: "MONICA DANIELA GOMEZ RECALDE", debe decir: "MONICA DANIELA BOBADILLA RECALDE", al margen donde dice: "ESMERALDA ISAMAR", debe decir: "ALANIS BOBADILLA, ESMERALDA ISAMAR", y donde dice: ..."por línea materna de NELBA ELENA RECALDE AMARAL", debe decir: "por línea materna de GERARDO BOBADILLA REBOLLO y NELBA ELENA RECALDE AMARAL", por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciseis días del mes de Noviembre de 2010. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 36681 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: SCHIEHSER TARCISIO Y FONSECA CORREA MARISTELA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 448-198/2010, por decreto Nº 1791/2010 del 18/11/2010; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:
1) Partida de Nacimiento de Emily Oriana Schiehser Correa; de la 11ª Sección de Montevideo, Acta Nº 3680; de fecha 17/06/1999, en el sentido de que donde dice: "... hija legitima del declarante, y de Maristela Correa, Oriental..."; debe de decir: "... hija legítima del declarante, y de Maristela Fonseca Correa, Brasileña..."; y en consecuencia en el márgen de la partida donde dice: "Schiehser Correa Emily Oriana"; debe de decir: "Schiehser Fonseca Emily Oriana"; por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 24 de Noviembre de 2010. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37198 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

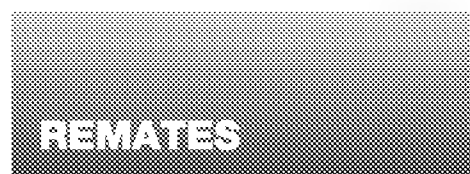
El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "MARTINEZ, MARIA NOEL. RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 449-456/2010, se hace saber que se presento Maria Noel Martinez solicitando las siguientes rectificaciónes de partida donde se cometieron los siguientes errores: 1) ACTA - Nº 5 del libro de matrimonios expedida el 02/01/1981, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "OLASCOAGA" DEBE DECIR "OLASCUAGA" POR SER LO VERDADERO. 2) ACTA Nº 504 del libro de nacimientos expedida el 23/07/1981, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido que DONDE DICE "OLASCOAGA" DEBE DECIR "OLASCUAGA" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres 12 de noviembre de 2010". Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 36851 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CERTIFICADO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Trecer Turno, en autos caratulados "SOSA SEGOVIA, ROCIO LILIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA". FA. 449-402/2009, se hace saber que se presento Rocío Lilian SOSA SEGOVIA solicitando la siguiente rectificación de partida donde se cometieron los siguientes errores: A) ACTA Nº 20 del libro de matrimonio expedida el 03/02/1984, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "CASIMIRA ULDA" DEBE DECIR "CASIMIRA IGUINI" POR SER LO VERDADERO. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por auto Nº 2558/2010 de fecha 02/09/2010.-
Treinta y Tres 25 de noviembre de 2010. Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37134 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en los autos caratulados "CIPARIS S.A. c/ BIASSINI S.A. y Otros. Ejecución Hipotecaria" IUR 35-480/2003, se hace saber que el próximo 23 de febrero de 2011 a las 9:30 horas en el local de la calle Yaro Nº 1121/23, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Unidad local 002 que forma parte del edificio construido en el solar, sito en la 12ª SJ de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 81.220 que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Jorge Rabin de noviembre de 1979, inscripto en la DGCN el 8/01/1980 con el Nº 91.021, consta de una superficie de 586 m 25 dm, y da frente con 10 m 20 cm al SE a la Avenida General San Martín y con 58 m 36 cm al NE a la calle Ingeniero Manuel Rodríguez Correa, por ser esquina. La unidad 002 está empadronada individualmente con el Nº 81.220/002, se desarrolla en Planta Baja, a cota vertical más 0 m 16 cm, con una superficie de 201 m 12 dm; en entrepiso a cota más 2 m 86 cm con 18 m 84 dm de superficie y en primer piso a cotas varias de más de 3 m 36 cm y más 3 m 86 cm con una superficie de 201 m 12 dm lo que hace una superficie total de 421 m 8 dm, correspondiéndole el uso exclusivo del Jardín B (bien común). SE PREVIENE: 1º) El mejor

postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66%. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.22%. 4º) Se desconoce la existencia de deudas por gastos comunes. 5º) Del certificado Nº 295.711 del Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Montevideo surge inscripto sobre el bien Prohibición de Arrendar y dar en Anticresis Nº 759, folio 819 del libro 90. 6º) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria, únicos rubros que se podrán descontar del saldo de precio hasta la fecha del remate. 7º) Existe deuda por concepto de gravámenes municipales: Instalaciones Mecánicas Eléctricas y por Tarifa de saneamiento, los cuales serán de cargo del mejor postor. 8º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 1º piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de diciembre de 2010. ALONDRA G. BOADA, Actuaria Adjunta.
20) $ 8093 5/p 1973 Feb 03- Feb 09

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dra. Lilian Morales, dictada en autos caratulados: "Efenix S.A. c/ Bonomo, José y otros -Ejecución de crédito hipotecario- IUE 21-6/2007", SE HACE SABER QUE: El día 16 de febrero de 2011 a las 10.00 hs en el local de la calle Flangini 912 de esta ciudad, por intermedio del Sr. Rematador Oscar Eduardo Ilundain, matrícula 2489, se llevará a cabo EL REMATE en pública subasta sin base, en dólares americanos, y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles ubicados en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, en zona rural, paraje "Solís Chico", empadronados con los números: PADRÓN Nº 6.807, Nº 6.270: Dos fracciones contiguas de campo con todas las mejoras que contienen, señalados con la letra "A" y "B" en el plano del Agrimensor R. González Mazini de agosto de 1942, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones el 05/09/1942 con el número 114, según el cual la fracción "A", Padrón seis mil ochocientos siete (6.807), consta de una, superficie de doscientos ochenta y una hectáreas tres mil ciento sesenta y nueve metros noventa y tres centímetros (281 has, 3.169 m, 93 cm), que se deslinda así: al Norte una línea quebrada de 3 tramos; que miden: 360 m 60 cm, 178 m 50 cm al Oeste, de 754 m 60 cm, todos con fracción "B" del mismo plano; al Este, una línea quebrada de 3 tramos; que miden: 1.192 m 70 cm, con Padrón 6.271, 938 m 30 cm al Norte con Sebastián y Felipe Rigo; y una línea recta formada por tres tramos que miden: 150 m 471 m 48 cm, y 122 m 95 dm, respectivamente con Padrón 6.269; al Sur, en una línea recta de tres tramos que miden: 591 m 79 cm, con Padrón 10.239, y otro de 1.022 m 70 cm con Padrón 16.502, y con Padrón 6.272 y al Oeste, una línea casi recta de tres tramos que miden: 1.467 m 05, Camino Vecinal por medio, con Padrón 9.913, 6.297, y 13.786 y 108 m 55 cm, Camino Vecinal en medio, con Padrón 13.785 y otro de 387 m 65 cm lindado con parte de los Padrones 13.785 y 13.784. La fracción "B" está empadronada con el número seis mil doscientos setenta (6.270) consta de una superficie de sesenta y dos hectáreas nueve mil quinientos cuarenta y dos metros y noventa y cinco decímetros (62 has 9.542 m 95 dm) y se deslinda así: al Oeste dos rectas que miden: 387 m 65 dm y otra de 303 m 50 cm, ambas frente a Camino Vecinal; al Norte, 3 rectas que miden: 462 m 58 cm; 102 m 43 cm y 590 m 38 cm, todas lindando con Padrón 6.289, al Este, rectas que miden: 395 m y 73 m 30 cm, respectivamente, lindando con el Padrón 6.271 parte; y al Sur 5 rectas que miden: 279 m 60 cm, 115 m 30 cm, 359 m 60 cm, 178 m 50 cm, 360 m 60 cm, que corren las 3 primeras y la última de Este a Oeste y la cuarta de Norte a Sur, lindando todas con fracción letra "A" del plano citado. En conjunto y por estar unidos constan de una superficie de trescientas cuarenta y cuatro hectáreas dos mil setecientos doce metros ochenta y ocho decímetros (344 hs 2.712 mts. 88 dms). PADRÓN Nº 21.998: Fracción de campo con sus mejoras, señalado con el número 2 en el plano del Agrimensor Enrique Fajardo, inscripto en la D.G.C. con el número 7.438 el 17/11/1952, según el cual consta de una superficie de setenta y ocho hectáreas ciento diez metros dos mil trescientos seis centímetros (78 has 110 mts. 2.306 cms) que se deslinda así: 430 m 80 cm al Este, de frente a Carretera a Estación Pedrera; 1.748 m 61 cm al Norte, lindando con la fracción uno de dicho plano, 452 m 57 cm al Oeste, lindando con el Padrón 6.807 y 1.811 m 10 cm al Sur, limitando con los Padrones 6.807, 6.269 y 6.268. PADRÓN Nº 16.220: Fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, señalado con el Nº 2 en el Plano del Agrimensor Carlos D. Furriol de agosto de 1930, inscripto con el número 161 el 24/08/1935 en la Dirección General de Avalúos, según el cual se compone de una superficie de nueve hectáreas cinco mil trescientos ochenta y siete metros dos mil ciento cuarenta centímetros (9 has, 5.387 m, 2.140 cm), que se deslinda así: al Noroeste, 140 m Camino Vecinal por medio, con Alejandro Farrais; al Noreste, en 689 m con la fracción 3, al Sureste, en 140 metros, con Natalio González, y al Suroeste, en 690 m 70 cm, con fracción 1, todas del mismo plano. PADRÓN 6.287: Fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Rúben González Mazini de noviembre de 1942, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones con el número 149 el 18/11/1942, según el cual consta de una superficie de catorce hectáreas siete mil quinientos setenta y seis metros veinte decímetros (14 has 7.576 mts. 20 dms), que se deslinda así: al Norte, 418 m 60 cm, 93 m 50 cm, limitando con fracciones de Domingo Hernández, José García, Domingo Hernández y Aníbal Pareau, al Este 287 m 40 cm, con fracción "A" del mismo plano; al Sur, 514 m 02 cm, con Adrián Suárez y al Oeste, 287 m 10 cm con sucesores de Benito Barrios. PADRÓN 16.221: Fracción de campo con sus mejoras, señalado con el número 3 en el plano del Agrimensor Carlos D. Furriol de agosto de 1930, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 161 el 24/08/1935, consta de una superficie de nueve hectáreas cinco mil trescientos ochenta y siete metros y dos mil ciento cuarenta centímetros (9 hs 5.387 mts 2.140 cms) que se deslinda así: 138 m 70 cm al Noroeste, servidumbre de paso de 6 metros de ancho por medio con propiedad de Alfredo Arocena, 687 m 30 cm al Noreste lindando con fracción 4, al Sureste, 138 m 70 cm con Natalio González, al suroeste, 689 m con fracción 2 del mismo plano. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, letra de cambio o cheque certificado en el acto, en dólares americanos, el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea 3,66% del precio de remate. b) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. c) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea, el 1,22% sobre el precio de remate y el Impuesto Municipal de la Ley 12.700. d) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria y se desconoce la restante situación contributiva, tributaria, fiscal y por eventuales deudas ante el BPS, autorizándose a descontar del precio únicamente las sumas que surjan por concepto de Contribución Inmobiliaria. e) Que existe contrato de arrendamiento rural, destino fruticultura, agricultura y agropecuaria, respecto de los Padrones 6.807, 21.998 y 6.270, inscripto con el Nº 2411 de fecha 11/05/2007, plazo 15 años; desconociéndose el estado ocupacional. f) Que existen afectaciones mineras, 451/2002 y 452/2002, en los Padrones 6.807 y 21.998. Inscripción Nº 466 de fecha 09/02/005 y Nº 799 de fecha 03/03/2005: Título Minero otorgado a Horacio Enrique RAGGIO, concesión para explotar por el plazo de 30 años, respecto de yacimiento de tosca y balasto, afectando parcialmente los Padrones 6.807 y 21.998. Inscripción Nº 1719 de fecha 02/04/2008. Título Minero. Cesión. Emisor: Ministerio de Industria y Energía del 29/11/2007. g) Que no se realizó trámite sucesorio del último propietario fallecido: Jacobo Bonomo Habif. h) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, titulación agregada, información registral adjunta, estando todo de manifiesto en la oficina del Juzgado ubicaba en "Palacio de los Tribunales", Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 3º. Y a los efectos se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 23 de Diciembre de 2010. Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 23267 5/p 2051 Feb 03- Feb 09

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos "B.R.O.U. C/ ARTEMOBEL S.A. Y OTROS Medida Preparatoria" (Ejecución) IUE 39-118/2003 se hace saber que el 17 de febrero de 2011 a las 10:30 Hrs. en Uruguay 826, por el martillero Daniel Benech matrícula 4660, RUC. 213234720012, presidido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la 2/3 partes de su tasación $ 1.878.120 y al mejor postor el siguiente inmueble: solar de terreno con edificio ubicado en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número ochenta y cinco mil doscientos veintitrés (Nº 85.223), zona urbana, el que según plano del Agrimensor Alberto Raffo del veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número nueve mil trecientos noventa y trés, tiene una superficie de ochocientos veintidós

metros setenta y un decímetros y se deslinda así: quince metros quince centímetros de frente al noroeste a la calle José L. Terra numero de puerta dos mil setecientos treinta y dos y dos mil setecientos treinta, entre las calles Vilardebó y Colorado; treinta y dos centímetros al Sur lindando con el padrón ochenta y cinco mil docientos veintidós; treinta y cuatro metros treinta y ocho centímetros al este lindando con padrones ciento tres mil trecientos cincuenta y cinco y ciento veinticuatro mil docientos setenta y nueve; al norte linea quebrada de tres tramos rectos que miden y corren: veinticinco metros de oeste a este; diecinueve metros sesenta centímetros de sur a norte y doce metros sesenta y cuatro centímetros de oeste a este, lindando con padrones ciento cincuenta y siete mil ciento cuarenta y ocho, ciento cincuenta y siete mil ciento cuarenta y nueve y ochenta y cinco mil docientos veinticuatro. SE PREVIENE: 1) El bien se remata en el estado de situación jurídica y conservación al momento de aceptar la oferta como también en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación, plano, información registral (art. 390 C.G.P.) 3) Se desconoce el actual estado de ocupación, la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones, si existen adeudos por Contribución Inmobiliaria y Primaria del inmueble, que de existir, se tendrán en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta la fecha del remate. 4) Se desconocen otras eventuales deudas que por cualquier otro concepto puedan existir y afectar el bien a rematarse. 5) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo, cheque certificado ó letra de cambio, en el acto de serle aceptada. 6) Será por cuenta del comprador la comisión del martillero e impuestos, siendo un 3.66% del precio obtenido, más gastos de escrituración, sin perjuicio de los que pueda descontar oportunamente. 7) Con cargo al expediente será la comisión e impuestos, parte vendedora siendo un 1,22%, del precio obtenido. 8) Los Títulos se encuentran a disposición en el juzgado (Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2) A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 17 de diciembre de 2010. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8767 5/p 1739 Feb 01- Feb 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo dictada en autos "Nuevo Banco Comercial Sociedad Anónima c/a Rondan Rodriguez Juan Carlos. Juicio Ejecutivo. Ficha: 207-822/2004 se hace saber que el día 22 de Febrero de 2011 a las 10 horas en puertas de la Sede se rematara por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, RUC 030035870011, Padrones Inmuebles 15.460 con una superficie de 378 metros, 15.461 con una superficie de 380 metros y 15.462 con una superficie de 388 metros, ubicados en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Melo, de la Manzana 175, Zona Urbana, con frente a calle Rincón Artigas S/N, por las 2/3 partes de su tasación. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. 2º) Existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y de Primaria. 3º) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales, encontrándose la documentación en el Juzgado. Melo 10 de Noviembre de 2010.- Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

20) $ 2226 3/p 2148 Feb 04- Feb 08

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "MEDINA DENEGRI Heber c/ PRANATEL SA. Y OTRA; JUICIO EJECUTIVO, Ficha 293-211/2009" Se hace saber que el 18 de febrero del 2011 a las 10 horas en las puertas del Juzgado, sito en 25 de Mayo Nº 727 ciudad de Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta mat. 3700, RUT 100080270014, presidido por la Sra. alguacil del Juzgado, se procederá al Remate Publico de los derechos de promitente adquirente de Pranatel SA. sobre el bien inmueble Padrón Nº 5209, ubicado en la zona Rural de José Ignacio Sexta Sección Judicial de del Departamento de Maldonado, sobre la base de las 2/3 partes del valor de su Tasación, o sean $ 7.703,33, Fracción de campo con sus construcciones y todas las mejoras naturales y artificiales que le acceden, Situado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona rural José Ignacio, empadronado con el Nº 5209, el que según Plano del Agr. Artigas Rijo Márquez de abril de 1990, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 15/5/1990 con el Nº 2501, se señala con el Nº 1 y tiene una superficie de 2 hás. 902 m. 40 dmts. y se deslinda así: al Sur línea quebrada compuesta de 2 tramos de recta de 269 mts 76 cmts y 119 mts 70 cmts. De frente a Ruta 9 General Leonardo Olivera, al Oeste 101 mts 73 cmts linderos con parte del Padrón 1710 y al Norte 414 mts 10 cmts lindando con Padrón 16.697. Se previene que 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada su postura, en concepto de seña, siendo de su cargo los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador. 2) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e impuestos, o sean el 3,66% del precio del remate. 3) La documentación de los Derechos embargados es la que consta en autos, estando a disposición de los interesados en la Sede para su consulta. 4) El bien se subasta en las condiciones materiales y jurídicas que constan en los mismos. 5) El precio de la Compraventa que se ejecuta está totalmente integrado. Serán de cargo del demandado la comisión de Venta del Rematador e IVA 1,22% y el impuesto Municipal del 1% sobre el precio del Remate, Se realicen 5 publicaciones Diarios; Oficial y Local, Maldonado 22 de diciembre del 2010.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.

20) $ 7419 5/p 298 Feb 01- Feb 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

REMATE JUDICIAL.-

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia Paysandú de 3º Turno, en Autos: "DRAGANCHE CASANOVA, Ruben (SUCESION y AUXILIATORIA DE POBREZA)", IUE 301-667/2004, se hace saber que el día Miércoles 23 de Febrero de 2011, a las 10:00 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín Nº 942), el MARTILLERO JUAN CARLOS MÜNTZELL, Matrícula Nº 4572, Ruc 211295480015, asistido por el Sra. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta en dólares estadounidenses con la base de $ 73.798, equivalente a las 2/3 partes de su tasación catastral que luce a Fs. 278, el siguiente bien inmueble: una fracción de campo, con sus construcciones, alambrados y demás mejoras que le accede, situada en la tercera sección judicial del departamento de Paysandú, sección catastral tercera, zona rural, Paraje Guayabos, empadronada con el número mil ochocientos noventa y seis, antes padrón en mayor área dos mil noventa y tres, la que según plano del Ingeniero Agrimensor Arturo Davison de fecha mayo del año 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 669 el día 20 del mismo mes y año, se compone de una superficie de doce hectáreas cinco mil doscientos noventa y cuatro metros, se deslinda así: al Norte, Noreste y al Este, Linda con el Arroyo "Guayabos Chico", al Sur 495 metros lindando con propiedad de Manuel Hornos o Sucesores (padrón 2093); y al Noroeste 313 metros lindando con padrón número 286.-

SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 3,66% de comisión e impuestos al contado en efectivo; 2) Saldo de precio, deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate. 3) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del mejor postor. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien y situación fiscal y fáctica de las eventuales construcciones existentes en el inmueble. Solamente podrán imputarse al precio de la subasta, las deudas provenientes de C. Inmobiliaria e Impuesto de Primaria.

EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello signo y firmo en la Ciudad de Paysandú, 23 de Diciembre de 2010.- Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6744 5/p 579 Feb 01- Feb 07



CARLOS RINALDI LUSSICH, ANGELA CAPUTO SCELSA prometieron vender

a FOICAL S.A, estación de servicio MINI GIGANTE (Democracia 2293)
Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 1021 Ene 20- Feb 16

ALFREDO LARROSA FERREYRA y MARIA JULIA PEREZ SALA prometieron la venta del comercio Farmacia Santander sito en Sarandí 792 Maldonado, a Farmacia Santa Teresa S.R.L..-
Acreedores presentarse en 25 de Mayo 718, Maldonado.
25) $ 2698 20/p 1193 Ene 24- Feb 18

LEY 2904, JOSE LUIS ESTOL PEREIRA TRANSFIERE A FAVOR DE LA "RADIO SRL" LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA FRECUENCIA 1590 AM, CON DOMICILIO EN NICOLÁS CORBO 1152 DE LA CIUDAD DE LASCANO, DEPARTAMENTO DE ROCHA. LLAMADO A ACREEDORES.".
25) $ 2698 20/p 1827 Feb 01- Feb 28



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "TECHERA, JESSICA GISELL -TENENCIA, RATIFICACION" Ficha 2-36117/2010", se cita, llama y emplaza a LEONARDO RAMIREZ a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 23 de Noviembre de 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 795 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados "SOSA MELLO, ANA ROSA. TENENCIA. F.: 2-49653/2010", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 5937/2010 de fecha 29/10/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. EDIMER NODA DE MELLO comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele un defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 22 de Noviembre de dos mil diez.-
Se deja constancia que el presente proceso está amparado por la Ley 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1966 Feb 03- Feb 16

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "AMARAL SOUZA, GRACIELA MARY -TENENCIA, RATIFICACION" Ficha 2-37745/2010", se cita, llama y emplaza a HUGO MARCELO AMARAL SOUZA Y ANA CRISTINA CARBON a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 18 de Noviembre de 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2045 Feb 04- Feb 17

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "PEREYRA JESSICA- TENENCIA RATIFICACION- FICHA 2-36520/2010, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 4098/2010 de fecha 28/10/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. RICHARD CARTAGENA a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil diez.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078-. Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1227 Feb 01- Feb 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 11º turno, en autos caratulados: "Rodríguez Alvariza, Silvia Rosana c/ Vicente Silva, Alfredo y otros -Separación Definitiva Ficha 2-3702/2010 atento a lo dispuesto por auto 2859/2010 de fecha 18/6/2010 y decreto 4118/2010 de fecha 31/8/2010, se emplaza al Sr. José Luis Méndez a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.
Montevideo, diciembre 2, 2010. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 1818 Feb 01- Feb 14

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, en autos caratulados "BENTANCOR CALO, VALERIA ERIKA C/ ALPUY GARCÍA LUCAS GABRIEL - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-43693/2010, se dispone en cumplimiento del auto Nº 5907/2010 de fecha 18 de noviembre de 2010, emplazar al Señor Lucas Gabriel ALPUY GARCÍA a comparecer en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien continuaran estas actuaciones. En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo el seis de diciembre de dos mil diez. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4999 10/p 1969 Feb 03- Feb 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "PEREZ BATTAGLINO, MILTON RICARDO C/ RODRIGUEZ, VANESA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 168-306/2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a VANESA RODRIGUEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 15 de Setiembre de 2010
Se deja constancia que el presente tramite esta Auxiliado de Pobreza según Resolución Nº 3615 del 16 de Julio de 2010.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "GUILLEN MENDIETA, CLAUDIA ANDREA -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 459-381/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LEONARDO ACOSTA CARRION para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 17 de Noviembre de 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 4541 del 18/8/2010 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DEPOBREZA.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 1257 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2to turno, dictada en autos: "SILVA PABLO Y FREYRE MARIELA C/

MALDONADO NATALIA - SEPARACION DEFEINITIVA" IUE-179-1180-2009se CITA, LLAMA y EMPLAZA a NATALIA PAOLA MALDONADOpor el término de, sesenta (60) días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, tres de diciembre de dos mil diez.z. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 1819 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "LEGITIMACION ADOPTIVA -" IUE-180-214-2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. SILVANA VALERIA LAURADRID OCAMPO, en su calidad de madre legítima, y demas familiares de su menor hijo por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, a los veintidos días de diciembre de 2010, Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 1817 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "RODRIGUEZ, MARIA CECILIA. ADOPCION. Fa. 468-362/2009", se cita y emplaza a la madre de la niña de autos, Sra. Ana RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. EDICTO GRATUITO DE ACUERDO A LA LEY 17.823 ART. 133.1. Melo, 2 de febrero de 2011. Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
26) (Sin Costo) 10/p 2128 Feb 04- Feb 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "I.N.A.U. C/ Flavio Daniel LÓPEZ y María Natalie REY - SEPARACIÓN DEFINITIVA- F/ 260-780/2009"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Flavio Daniel LÓPEZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, noviembre 10 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 28 Feb 01- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez en autos caratulados: "SANCHEZ LAPALMA, ROCIO DEL ALBA C/ RODRIGUEZ MASTRAUDREA, JORGE. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Ficha 286-525/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JORGE RODRIGUEZ MASTRAUDREA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.-
Maldonado, 19 de Octubre de 2010.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) $ 3333 10/p 36785 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "CARDOZO PACHECO CARMEN. TENENCIA", Ficha 329-641/2003, Se EMPLAZA, a la Sra. MONICA YANNET RODRIGUEZ, por el plazo de 90 días, a los efectos de notificarle que se ha presentado CARMEN CARDOZO PACHECO, iniciando proceso de tenencia respecto del menor PABLO ANDRES RODRIGUEZ ROSA. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 22 de Noviembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1960 Feb 03- Feb 16

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "CABALLERO LEMOS ISABEL. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha IUE 330-241/2010, se NOTIFICA a LUIS CARLOS FONTOURA ALVES, que se ha presentado la Sra. Isabel Caballero Lemos, solicitando la Ratificacion de Tenencia de los menores: ALINE TAMARA, KELEN MACARENA, SIMONE TATIANA Y ALICE SOLANGE FONTOURA CABALLERO. Trámite con AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 19 de Noviembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 37311 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

TACUAREMBÓ

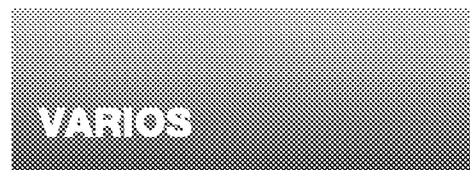
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ROMERO GALVAN, EDISON EDGARO Y LABUS VALENZUELA, CLAUDIA GIOVANA. AUTORIZACION PARA VIAJAR".-; FICHA: 397-794/2010; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL A ROGERIO SILVEIRA, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TACUAREMBO, 14 DE DICIEMBRE DE 2010. ESC. PATRICIA JUSTO.- ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3333 10/p 37148 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. JOSE MENDEZ RODRIGUEZ, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General Nº 2131/2010 de fecha 03/11/2010 dictada en Expediente Nº 2010/05/005/00/06/989, caratulados: "DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS - COMUNICACIONES VARIAS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 24 de enero de 2011
Encargada del Despacho de la División Administración
Cra. Susana Vega.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1952 Feb 03- Feb 07

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 14/12/2010 en el asunto 1772/2009, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de URALCOR S.A., por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de calizas, afectando a los predios padrones Nº 112, 119, 5831, 13974, 13975 y 13976p, ubicados en la 6ª Sección Catastral del Dpto. de Cerro Largo, en un área total de 530 hás. 2953 m².
Ing. Roberto Castro
Enc. División Minería.
27) $ 1250 3/p 2010 Feb 03- Feb 07

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 29/11/2010 en el asunto 75/2010, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de PALUAN S.A., por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de granito, afectando a los predios padrones Nº 3936, 12681, 12682, 14402, 14408, 14409, 16515(p), 18771, 18772, 18773, 18774, 19569, 19570, 20467, 20468, 20470, 20472, 20473, 20474, 20475, 20476, 21139, 21140, 21141, 21142, 21143, 21865 y 21866 ubicados en la 7ª Sección Catastral del Dpto. de Colonia, en un área total de 1604 hás. 7077 m².
Ing. Roberto Castro
Enc. División Minería.
27) $ 1500 3/p 2132 Feb 04- Feb 08

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO - DINASA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Luis Andrés Donazar Otegui, para regularizar un represamiento que embalsa las aguas de una cañada, tributaria del Arroyo Quebrada Grande, afluente del Arroyo Malo, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican integramente en el padrón Nº 2.993, perteneciente a la 11ª sección catastral del departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 4 de Marzo de 2011, a las 11.00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas de la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera Nº 16.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Jefe Regional Tacuarembó
DINAGUA.
27) $ 2000 3/p 2114 Feb 04- Feb 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Suscrita Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno y ordenado por providencia 1043/2010 de 11.5.2010, notificándose a los posibles sucesores o herederos de la Sra. Blanca Flor Perdomo Borches el decreto 2500/2009 de 21.9.2009: Montevideo, 21 de setiembre de 2009. Anótese el domicilio electrónico constituído. Oficiése en la forma solicitada en el petitorio 3º. Cumplido, cítese de excepciones a los propietarios del bien inmueble padrón nº 15243 de Montevideo (en sus direcciones indicadas en el numeral III) del cuerpo del escrito, por el término de 10 días bajo apercibimiento de que si no compareciere se estará a lo dispuesto por el C.G.P. art. 71.3 y no oponiendo excepciones admisibles, se llevará adelante la ejecución hasta hacerse efectiva la cantidad reclamada e ilíquidos y notifíqueseles la tasación del inmueble resultante de la cédula catastral obrante a fojas 192, cometiéndose ambas actuaciones a la señora Alguacil. Oportunamente vuelvan a estudio de la oficina actuaria.", a que comparezcan ante esta Sede, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que patrocinará esta causa, en autos "Brou c/ Alborada S.A.- Fa. 22-460/1985", por el plazo de 90 días. MONTEVIDEO, 3 / NOVIEMBRE/2010 Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.
27) $ 9165 10/p 36663 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr: Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, en autos: ROBLEDO MIRIAM LILIAN. "DECLARACION DE AUSENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Ficha 440-799/2010, se hace saber que con fecha 25 de junio de 2010, se presento: MIRIAM LILIAN ROBLEDO FLORES, solicitando la declaracion de ausencia del Sr: VICTOR RUBEN ROBLEDO FLORES. Ausente de la Republica Oriental del Uruguay desde el año 1992, aproximadamente manifestando su voluntad de radicarse en la Republica Argentina sin tener mas noticias de su paradero durante estos ultimos 17 años. A lo dispuesto por el art. 59 del Codigo Civil se hacen estas publicaciones.- Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 25 de noviembre de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 118 Feb 01- Feb 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "M.G.A.P. C/ AGUILERA GARCIA, VICTOR ALFREDO. JUICIO EJECUTIVO." FA. 412-251/2009, por Auto Nro. 2269/2009 de fecha 27 de mayo de 2009, se dispuso citar de excepciones al Sr. VICTOR ALFREDO AGUILERA GARCIA por el plazo legal.- Treinta y Tres, 20 de julio de 2009.- Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 1561 Feb 01- Feb 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

LLAMADO EXTERNO N 01/2011

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMA A INSCRIPCION PARA LA CONFECCION DE UN REGISTRO DE ASPIRANTES PARA DESEMPEÑAR TAREAS DE GUARDAVIDAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE DEPORTES DE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA.-
INSCRIPCIÓN: SERAN RECIBIDAS POR LA UNIDAD DE SELECCION Y CARRERA FUNCIONAL, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, TREINTA Y TRES 671 DE LA CIUDAD DE CANELONES, Y EN LOS MUNICIPIOS DE: CIUDAD DE LA COSTA Y ATLANTIDA, HASTA EL 11 DE FEBRERO DE 2011 INCLUSIVE, EN HORARIO DE OFICINA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2084 Feb 04- Feb 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

"Notifíquese con carácter URGENTE al Sr. Propietario de las construcciones existentes en el predio Pad 12899, con frente a Fernández Crespo 2117, que según inspección profesional del Sector de Seguridad Edilicia se ha constatado riesgo hacia los ocupantes por lo que deberá presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones bajo asesoramiento de Arq. o Ing. Civil.
Al culminar se presentara Certificado de Responsabilidad Profesional.
Plazo 20 dias.
Sanción 49 UR47 según Dto. 21626.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 2001 Feb 03- Feb 07

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS Y BALANCES

REFORMAS

DUMANS SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria: 20.01.2011
Resolución: Aumento de capital por un accionista
Se convoca a accionistas y acreedores de Dumans S.A. a ejercer derecho de Receso (Art. 362 Ley 16.060)
Documentación Wilson Ferreira Aldunate 1294/505.
28) $ 9820 10/p 1300 Ene 25- Feb 07

HAGERLOW S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 2010 resolvió reducir el capital integrado a R$ 158.030.950,36 (Reales ciento cincuenta y ocho millones treinta mil novecientos cincuenta con 36/100). Documentación en Juncal 1327, piso 22. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14729 10/p 1430 Ene 27- Feb 09

HAGERLOW S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de setiembre de 2010 resolvió reducir el capital integrado a R$ 123.743.286,21 (Reales ciento veintitrés millones setecientos cuarenta y tres mil doscientos ochenta y seis con 21/100). Documentación en Juncal 1327, piso 22. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14729 10/p 1431 Ene 27- Feb 09

ODELIS S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria: 5/5/2010
Documentación en Soriano 1140 Bis ap. 102 - Montevideo.
28) $ 4910 10/p 1445 Ene 27- Feb 09

SURCAMILL S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria: 26/11/2010
Documentación en Cerrito 507 Of. 61 - Montevideo.
28) $ 4910 10/p 1446 Ene 27- Feb 09

AVISOS DEL DÍA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

ASCENSION ó ASCENCION SILVA GESUALDI y ROQUE HERNANDEZ CABRERA (FICHA 2-43364/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARABIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2236 Feb 07- Feb 18

CUARTO TURNO

FRANCISCO ADHEMAR LIZASO POLOVIO y ELSA NOVOA RIOS (EXPEDIENTE 2-44750/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2241 Feb 07- Feb 18

QUINTO TURNO

MIRTA GRACIELA GONZALEZ BENTANCUR y MARIA CELIA BENTANCUR SPATULA o SPATOLA (FICHA 2-51670/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2239 Feb 07- Feb 18

ARAZI OCAMPO ALMEIDA y JUANA GARCIA SANCHEZ (IUE 2-55381/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2287 Feb 07- Feb 18

SÉPTIMO TURNO

MARIO JOSE ETCHEGARAY IGLESIAS (FICHA 2-54969/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2235 Feb 07- Feb 18

NOVENO TURNO

MARGARITA GREGORIA GONZALEZ y RINELDA o MINELDA MERICI PEREIRA GONZALEZ (FICHA 2-53017/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2234 Feb 07- Feb 18

DECIMOPRIMER TURNO

MIRTA CELIA CHALAR (FICHA 2-47012/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2238 Feb 07- Feb 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

MON LE CALDARE, ALBA (FICHA 2-47258/2010).
Montevideo, 22 de octubre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2244 Feb 07- Feb 18

DECIMOCUARTO TURNO

PEDRO TUCUNA MADURE (FICHA 2-58268/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2204 Feb 07- Feb 18

DECIMOQUINTO TURNO

VENANCIO NICOLAU GONCALVEZ (EXPEDIENTE 2-46383/2010).
Montevideo, 14 de octubre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2243 Feb 07- Feb 18

DECIMOSEXTO TURNO

LAURA GOMEZ BENGOA (EXPEDIENTE 2-53707/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2288 Feb 07- Feb 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

DANIEL ALFREDO RUGLIO ACUÑA (IUE 2-59372/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2230 Feb 07- Feb 18

DECIMONOVENO TURNO

ULMA STELLA DIAZ PEÑA (FICHA 2-49582/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2225 Feb 07- Feb 18

VIGÉSIMO TURNO

ALEJANDRO RAMON SUCUNZA LAESPRELLA (FICHA 2-53139/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2292 Feb 07- Feb 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

BERTA ELENA MOHR ZICKHARDT (IUE 2-55365/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2202 Feb 07- Feb 18

CARMEN CELIA PERDOMO LÓPEZ (IUE 2-44718/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2240 Feb 07- Feb 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS IGLESIA MASEDA (FICHA 2-61063/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2203 Feb 07- Feb 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROSA MARIA LOPEZ DELGADO (FICHA 2-53990/2010).
Montevideo, 25 de noviembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2185 Feb 07- Feb 18

NERY JOSE PEREZ GONZALEZ (FICHA 2-59407/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2290 Feb 07- Feb 18

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

LILIANA MARIA RODOLFO o LILIANA RODOLFO ROSTRO (FICHA 2-13817/2008).
Montevideo, 29 de abril de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2237 Feb 07- Feb 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOAO DE DEUS DA FONSECA y ELSA SILVA (FICHA 156-501/2010).
Artigas, 23 de diciembre de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2305 Feb 07- Feb 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON CARLOS MACHIN VIGNOLI (IUE 168-593/2010).
Canelones, 7 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2177 Feb 07- Feb 18

EDUARDO o EDUARDO DANIEL HERNANDEZ BALDER o BALDE o VALDEZ (IUE 168-284/2010).
Canelones, 5 de noviembre de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2247 Feb 07- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

DIANA NELLY SOIFER (IUE 179-765-2010).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2220 Feb 07- Feb 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EFIRO MATTOS MARTINEZ (IUE 207-475/2010).
Melo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2254 Feb 07- Feb 18

QUINTO TURNO

NEIDA MADERA MADERA (IUE 468-473/2010).
Melo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2265 Feb 07- Feb 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA RAMONA GODAY FERNANDEZ (IUE 241-753/2010).
Durazno, 13 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2308 Feb 07- Feb 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADHEMAR ZERPA DADALT (IUE 254-799/2010)
Trinidad, 20 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2280 Feb 07- Feb 18

ROSA GIMENEZ RODRIGUEZ (IUE 254-800/2010).
Trinidad, 20 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2281 Feb 07- Feb 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WUILMA o WUILMA ESTER o WILMA ESTER o ESTHER CALZADA FERNÁNDEZ (FICHA 260-696/2010).
Florida, 29 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2261 Feb 07- Feb 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARGELIA EUGENIA VAZQUEZ FRANCO (IUE 274-742/2010).
Minas, 15 de diciembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2282 Feb 07- Feb 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

JUAN ANGEL CAMACHO CLAVIJO (FICHA 286-819/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2168 Feb 07- Feb 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE EDGARDO BARTABURU LANTERNA (IUE 300-950/2010).
Paysandú, 15 de diciembre de 2010.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2309 Feb 07- Feb 18

MARIA IRMA MARTIGANI LOPEZ (IUE 300-919/2010).
Paysandú, 15 de diciembre de 2010.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2310 Feb 07- Feb 18

TERCER TURNO

HECTOR FRANCISCO CABRERA CABRERA (IUE 301-726/2010).
Paysandú, 30 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2312 Feb 07- Feb 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO MELLO CAMARGO (FICHA IUE 330-391/2010).
Rivera, 19 de noviembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2279 Feb 07- Feb 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MODESTO NUÑEZ NUÑEZ (FICHA 341-278/2010).
Rocha, 12 de junio de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2304 Feb 07- Feb 18

CUARTO TURNO

OLGA NELYS SANCHEZ ALVAREZ (FICHA 342-550/2010).
Rocha, 6 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2275 Feb 07- Feb 18

CEFERINA OLID (FICHA 342-589/2010).
Rocha, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2276 Feb 07- Feb 18

IGNACIO UBERFIL CORREA MACHADO (FICHA 342-407/2010).
Rocha, 9 de noviembre de 2010.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2303 Feb 07- Feb 18

JOSE o GUISEPPE VASELLI CORTELLINI (FICHA 342-471/2010.
Rocha, 15 de octubre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2313 Feb 07- Feb 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODRIGUEZ COSTA, ANTERIO (FICHA IUE 352-1513/2010).
Salto, 17 de diciembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2179 Feb 07- Feb 18

da ROSA VILLAVERDE, ENOEMA (FICHA IUE 352-1342/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 2302 Feb 07- Feb 18

TERCER TURNO

HERNÁNDEZ ESTEVA, RIOGRANDINO (FICHA IUE 353-1197/2010).
Salto, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2180 Feb 07- Feb 18

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GILBERTO RAUL GARCIA CURBELO (FICHA 370-675/2010).
San José, 10 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2172 Feb 07- Feb 18

OSCAR RUBEN ACEVEDO PINO (FICHA 370-654/2010).
San José, 10 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2174 Feb 07- Feb 18

TERCER TURNO

BLANCA ROSA SUAREZ MARTINEZ y JUAN CARLOS MARTINEZ SUAREZ (IUE 371-702/2010).
San José, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2173 Feb 07- Feb 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN PORTO PEREIRA (FICHA 397-776/2010).
Tacuarembó, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2285 Feb 07- Feb 18

CUARTO TURNO

EDER OMAR PAEZ MORENO, ANA CANDIDA RIVERO PEREIRA NUÑEZ y ANA LIDIA PAEZ RIVERO (IUE 469-359/2010).
Tacuarembó, 24 de diciembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2286 Feb 07- Feb 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CABILLON NAN, HILARIO; CABILLON NAN, DORA Y NOGUERA, CEFERINO. SUCESIONES" IUE 300-477/2008, se cita, llama y emplaza a los hermanos y demás sucesores de HILARIO CABILLON NAN, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 1070 y 1071 del C.G.P..- Paysandú, 4 de Setiembre de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 4166 10/p 2311 Feb 07- Feb 18

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA PILCOMAYO S.A.

Por resolución del Directorio se convoca a Asamblea General Ordinaria el día 26 de febrero de 2011 a las 09:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria local "COCINA" del edificio Planeta ubicado en Atlántida (Rambla y 22) con el fin de considerar los siguientes puntos del orden del Día.
1) Designación de Presidente y Secretario de Asamblea.
2) Designación de dos asambleístas para redactar y firmar Acta:
3) Consideración de la Memoria Anual. Balance General y Cuentas Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2010.
4) Designación del Directorio.
5) Designación del Síndico.
6) Honorarios abonados al Dr. Moller.
7) Exoneración del Pago de Contribución Inmobiliaria.
8) Gestiones de Cobro a Deudores, ante atraso en el pago de Gastos Comunes.
9) Animales en el Edificio.
10) Poda de árboles.
11) Estacionamiento.
12) Vigilancia del Edificio.
13) Pintura del Edificio.
14) Acondicionamiento total de Tanque de Agua y Compra de Motor para elevar Agua, a los Tanques ubicados en el cuarto Piso.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2249 3/p 2257 Feb 07- Feb 09

Tacuarembó, 02 de Febrero de 2011.- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.-

Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Martes 22 de Febrero del corriente año a la hora 20 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración de la Memoria y el Balance Ejercicio 2009/2010.-
3) Proyecto de distribución de Excedentes de Percepción 2009/2010 y en su caso los otros puntos establecidos en el apartado a) del Artículo 22 del Estatuto.-
4) Informe de Comisión Fiscal.-
5) Presupuesto Ejercicio 2010/2011.-
6) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de primera convocatoria, se hace saber que la Asamblea necesita, para sesionar válidamente, la concurrencia de la mitad más uno de los socios.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.-
Dr. Omar Silveira, Presidente; Dr. Italo Mchado, Secretario.
03) $ 2499 3/p 2284 Feb 07- Feb 09

COOPERATIVA ORIENTAL DE AHORRO Y CREDITO (CODAC) CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fecha: 21 de febrero de 2011.
Lugar: 8 de Octubre 3198.
Convocatorias: 1ª: 17.00 hs. - 2ª: 18.00 hs.
ORDEN DEL DÍA:
1- Memoria del Consejo Directivo.
2- Aprobación del balance del ejercicio cerrado al 31/8/2010.

3- Distribución de excedentes del ejercicio.
4- Informe de la Comisión Fiscal.
5- Creación de Fondos Especiales Patrimoniales y no Patrimoniales (arts. 22 y 23 Estatuto).
6- Implementación de instrumentos de capitalización (art. 24 Estatuto).
7- Designación de 2 asambleístas para la firma del acta.
Nota: Se hace saber a los cooperativistas que el balance a aprobar se encuentra a su disposición en el local sito en Carlos María Ramírez 1490 local 6 a efectos de ser visto los días hábiles en horario de oficina.
03) $ 1750 3/p 2291 Feb 07- Feb 09

DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

LA DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. MARIA RINA CLAVIJO DE PEREZ, solicitando CERTIFICADO DE USO DEL NICHO NRO. 126 "CUERPO C" del Cementerio de SAN JOSE, que figura a nombre de PIO JULIO CESAR PEREZ Y FLIA. desde el 11 del mes de setiembre del año 1950. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 11o. de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
JEANNINE MUÑOZ
ENCARGADA DE CEMENTERIOS.
04) $ 1500 3/p 2175 Feb 07- Feb 09

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

HUGO FRANCISCO MAIDANA PRANDO y MARIA CAROLINA LIZASO NOVOA (EXPEDIENTE 2-47615/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2246 Feb 07- Feb 18

DECIMOCTAVO TURNO

HAGOP KERIKIAN HADZIAN y ZVART SUSANA KACHARIGIAN o KACHARIKIAN BOYADJIAN (FICHA 2-4389/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2245 Feb 07- Feb 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SUSANA LILIAN SÁNCHEZ PEREIRA y EDGARDO SCHIRONE BECERRA (IUE 2-58316/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2227 Feb 07- Feb 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALEJANDRA JACQUELINE FUENTES CAYAFFA y CARLOS DANIEL FUENTES CUELLO (FICHA 261-415/2010).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 14 de septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Sin Costo) 10/p 2269 Feb 07- Feb 18

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "OCAMPO LAURINO, ALEJANDRA MARGARET CONTRA: TECHERA RODRIGUEZ, DARDO RUDY - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA SEPARACION DE HECHO" - Ficha Nº 2-37097/2010, se cita, llama y emplaza a el Sr. DARDO RODY TECHERA RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que en estos autos se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, autorizandose únicamente la Publicación en el Diario Oficial.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil diez.-
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 2205 Feb 07- Feb 18

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL

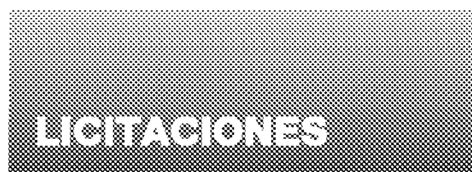
CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "BERRUTTI MARANCHELLO, ELBIO Y AROCENA GONZALEZ, BLANCA DELMA -UNION CONCUBINARIA-" I.U.E. Nº 168-

762/2009-, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: MARLENE SHIRLEY MORALES AROCENA; GRISELDA MANOLIA MORALES AROCENA; RICARDO MORALES AROCENA; ROBERTO NEMESIO MORALES AROCENA; NERY OMAR MORALES AROCENA; JULIO CESAR MORALES AROCENA; BLANCA NIEVES MORALES AROCENA; MIGUEL ANGEL MORALES AROCENA; SANDRA BEATRIZ MORALES AROCENA, HUGO MARIO MORALES AROCENA; SILVIA RAQUEL MORALES AROCENA; ELBIO DANIEL MORALES AROCENA; JORGE EDUARDO MORALES AROCENA; MARIA DELIA AROCENA GONZALEZ; JOSE AROCENA GONZALEZ; RUBEN AROCENA GONZALEZ; MIRIAN AROCENA GONZALEZ; ANSELMO AROCENA GONZALEZ; GREGORIO AROCENA GONZALEZ; FRANCISCO AROCENA GONZALEZ; NERI AROCENA GONZALEZ; DJAMENA AROCENA GONZALEZ y LOURDES AROCENA GONZALEZ* a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 14 de Diciembre de 2010. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
08) $ 7498 10/p 2178 Feb 07- Feb 18



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

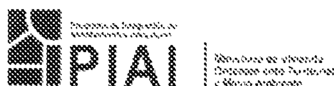
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL

LICITACION PUBLICA Nº 04/2011

OBJETO: Llámese a la presentación de ofertas para la ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER Y DE TINTA PARA IMPRESORAS.
RETIRO DE PLIEGOS: A partir del 04 de febrero de 2011, Sección Proveeduría, Rincón 665, previo pago en el Dpto. de Tesorería de 14:00 a 17:00 hs.
VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 1.000,00 (pesos mil) en efectivo.
ENTREGA DE OFERTAS: Sección Proveeduria hasta el día 01/03/2011, con anterioridad a la hora fijada para la apertura.
FECHA Y HORA DE APERTURA: 01/03/2011 Hora 15.00
LUGAR DE APERTURA: D.N.I.C., 25 de Mayo y Bartolomé Mitre, 2º piso. Sala de Integración.
12) (Cta. Cte.) 1/p 2266 Feb 07- Feb 07

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV





Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
Dirección Nacional de Vivienda
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS
PRESTAMO BID Nº 2052/OC-UR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 80/11/2
ASENTAMIENTO "LAS LÁMINAS - BELLA UNIÓN"

1. El Gobierno de la República Oriental del Uruguay a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, ha recibido un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento de Barrios. Parte de los fondos de la contrapartida local de dicho contrato se destinarán a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del contrato objeto de esta licitación. La licitación se regirá por las condiciones del contrato Nº 2052/OC-UR del BID. Los recursos financieros para el pago de los contratos resultantes de la citada licitación correrán por cuenta del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a través de la contrapartida local proveniente del contrato de préstamo Nº 2052/OC-UR.
2. En el marco de este Programa, la Dirección Nacional de Vivienda, a través de la Agencia Nacional de Vivienda invita a empresas y consorcios elegibles, provenientes de países miembros del BID a presentar ofertas en sobre cerrado para la Licitación Pública Nacional Nº 80/11/2. La empresa extranjera que resulte adjudicataria en caso de no contar con sucursal en la República dispondrá de 60 días para concluir los trámites de constitución y afiliación a los distintos organismos conforme a la legislación nacional.
3. El objeto es la ejecución de 201 plateas y conexiones de energía eléctrica, saneamiento y agua potable, que se describen en los recaudos que componen el Proyecto de Mejoramiento para el Asentamiento "Las Láminas - Bella Unión" del departamento de Artigas. Las Empresas interesadas podrán adquirir un juego completo de los documentos de la licitación hasta 5 días calendario antes de la fecha de apertura de las ofertas mediante el pago de una suma no reembolsable de $ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) en el Departamento Presupuesto de la ANV (Cerrito 400, P.B.), y retirar u obtener información adicional e inspeccionar los documentos de la licitación previo a su compra en la Secretaría de Programas Habitacionales de la ANV (Cerrito 400, 2º piso), los que estarán disponibles a los interesados a partir del día 7 de febrero de 2011.
4. Las empresas que hayan comprado los pliegos podrán solicitar aclaraciones o realizar preguntas referentes a la Licitación únicamente por escrito hasta el día 28 de febrero de 2011 al correo electrónico gestiondeinmuebles@anv.gub.uy - Tel.: 17217 int. 7737 y 7738 - Agencia Nacional de Vivienda con confirmación de recibo.
5. Las ofertas deberán presentarse en un único sobre cerrado en la Oficina abajo mencionada hasta la hora 15 del día 4 de marzo de 2011. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.
6. Las propuestas serán abiertas en acto público a la hora 16 del 4 de marzo de 2011 en presencia de los oferentes que deseen asistir, al Área de Programas Habitacionales 2º piso - Agencia Nacional de Vivienda - República Oriental del Uruguay.
7. El monto global estimado es de $ 18:960.727 (pesos uruguayos dieciocho millones novecientos sesenta mil setecientos veintisiete).
8. El plazo de obra es de 300 días calendario.
Agencia Nacional de Vivienda
República Oriental del Uruguay.
12) (Cta. Cte.) 1/p 2163 Feb 07- Feb 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA Nº 11/2011

Objeto: "Mantenimiento de Fajas Laterales.
La apertura y recepción de ofertas está fijada para el día 10 de Marzo de 2011 a la hora 10.30 En Mesa de Licitaciones, Planta Baja Sector "B" del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 5.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta una hora anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Departamental de Maldonado
Teléfono 42.22.19.21 Int. 1200
Fax. 42.22.40.10
Maldonado, 03 de Febrero de 2011.
12) (Cta. Cte.) 1/p 2272 Feb 07- Feb 07

LICITACION PUBLICA Nº 10/2011

Objeto: "Servicio de Barrido Urbano de la Cuidad de San Carlos".
La apertura y recepción de ofertas está fijada para el día 03 de Marzo de 2011 a la hora 12.30 En Mesa de Licitaciones, Planta Baja Sector "B" del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 5.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta una hora anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Departamental de Maldonado

Teléfono 42.22.19.21 Int. 1200
Fax. 42.22.40.10
Maldonado, 03 de Febrero de 2011.
12) (Cta. Cte.) 1/p 2273 Feb 07- Feb 07

LICITACION PUBLICA Nº 8/2011

Objeto: "Servicio de Alquiler de Baños Químicos con y sin Personal y Servicio de Baños Automáticos".
La apertura y recepción de ofertas está fijada para el día 03 de Marzo de 2011 a la hora 10.30 En Mesa de Licitaciones, Planta Baja Sector "B" del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 5.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta una hora anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Departamental de Maldonado
Teléfono 42.22.19.21 Int. 1200
Fax. 42.22.40.10
Maldonado, 03 de Febrero de 2011.
12) (Cta. Cte.) 1/p 2274 Feb 07- Feb 07

LICITACION PUBLICA Nº 12/2011

Objeto: "Servicio de Manejo y operación de residuos sólidos no contaminantes en forma de "Vertedero Controlado y Puntos Verdes".
La apertura y recepción de ofertas está fijada para el día 10 de Marzo de 2011 a la hora 12.00 En Mesa de Licitaciones, Planta Baja Sector "B" del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 5.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta una hora anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Departamental de Maldonado
Teléfono 42.22.19.21 Int. 1200
Fax. 42.22.40.10
Maldonado, 03 de Febrero de 2011.
12) (Cta. Cte.) 1/p 2277 Feb 07- Feb 07

LICITACION PUBLICA Nº 9/2011

Objeto: "Mantenimiento de Centrales Telefónicas".
La apertura y recepción de ofertas está fijada para el día 03 de Marzo de 2011 a la hora 11.30 En Mesa de Licitaciones, Planta Baja Sector "B" del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 3.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta una hora anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Departamental de Maldonado
Teléfono 42.22.19.21 Int. 1200
Fax. 42.22.40.10
Maldonado, 03 de Febrero de 2011.
12) (Cta. Cte.) 1/p 2278 Feb 07- Feb 07

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 7 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS ARIEL DE JESÚS, 48 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Fco. de las Carreras 8006 y SILVIA ADRIANA PERAZA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dionisio Fernández 3209.
14) $ 253 3/p 2208 Feb 07- Feb 09

OFICINA No. 3

YORDAN JOSE ILIEFF, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justo Maeso 3447 e IVANA MONZON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Borja 2920.
14) $ 253 3/p 2197 Feb 07- Feb 09

ABEL ABRAHAM KRUT, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Amado Nervo 138 Bis y LORENA ROSSANA PEDRANA, 28 años, soltera, laboratorista, oriental, domiciliada en Amado Nervo 138 Bis.
14) $ 253 3/p 2209 Feb 07- Feb 09

OFICINA No. 4

LUIS EDUARDO LIBERATI, 41 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Tomás Texera 4984 y NERYS ROSANA PEREYRA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Texera 4984.
14) $ 253 3/p 2267 Feb 07- Feb 09

OFICINA No. 5

GABRIEL ANTHONY MARTINEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en H. Irigoyen 1957 Bis Montevideo y VERÓNICA GISSELL RUEDA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en H. Irigoyen 1957 Bis Montevideo.
14) $ 253 3/p 2260 Feb 07- Feb 09

OFICINA No. 6

ALEJANDRO GABRIEL SEGOVIA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cubo del Norte 3804 y GRACIELA HELEN CASARETTI, 47 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cubo del Norte 3804.
14) $ 253 3/p 2263 Feb 07- Feb 09

OFICINA No. 7

MILTON VIERA, 40 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Aizpurúa 2015 y MAGDOLNA KALACSKA, 38 años, soltera, estetisista, húngara, domiciliada en Aizpurúa 2015.
14) $ 253 3/p 2207 Feb 07- Feb 09

DIEGO FEDERICO PROVERBIO, 30 años, soltero, téc. farmaceútico, oriental, domiciliado en Juan J. Quesada 3626 y LOURDES PAOLA GONZALEZ, 30 años, soltera, prof. de educación física, oriental, domiciliada en Juan J. Quesada 3626.
14) $ 253 3/p 2268 Feb 07- Feb 09

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco dictada en autos caratulados: "TECHERA GONZALEZ, GREGORIO HERMES - PRESCCRIPCION ADQUISITIVA IUE 488-2/2010, se hace saber que se ha presentado GREGORIO HERMES TECHERA GONZALEZ a solicitar la prescripción sobre los siguientes inmuebles rurales: I) Fracción de campo sito en la tercera sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, Paraje "Bañado de Pajas", zona rural, empadronado con el número seis mil ciento sesenta y cinco (6.165) el que según plano de mensura (prescripción) del Ingeniero Agrimensor Domingo S. Yacovazzo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro; Oficina Delegada de Cerro Largo con el número 377 el 18 de noviembre de 2010 consta de una superficie de 53 hectáreas con 6.235 metros y se deslinda así: Al Suroeste 203 metros 12 centímetros de frente a Ruta Nacional número 26; al Oeste 855 metros 01 centímetros lindando con los padrones 12841, 10367 y 10366; al Noroeste 458 metros 20 centímetros también de frente a Camino Nacional que separa

del padrón 13.338 y al Este línea quebrada compuesta por 3 tramos de rectas que corren de norte a sur constando la primera con 262 metros 23 centímetros también de frente a camino a Río Branco, la segunda con 468 metros 39 centímetros y la tercera con 275 metros 06 centímetros ambas lindando con el padrón 6166 y al Sur este 406 metros 80 centímetros lindando con el padrón 16009.- II) Fracción de campo sito en la tercera sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, Paraje "Bañado de Paja", zona rural, empadronado con el número trece mil trescientos treinta y ocho (13.338), el que según plano de mensura (prescripción) del Ingeniero Agrimensor Domingo S. Yacovazzo inscripto en forma provisorio en la Dirección Nacional de Catastro; Oficina Delegada de Cerro Largo con el número 377 el 18 de noviembre de 2010 consta de una superficie de 13 hectáreas con 7.690 metros y se deslinda así: Al Suroeste 42 metros 71 centímetros de frente a Camino Nacional que separa del padrón 6165 y al sureste 460 metros 35 centímetros también de frente a Camino Nacional que separa del padrón 6165; al Oeste 320 metros 34 centímetros lindando con padrón 10365; al Norte limite natural con "Cañada de Pajas"; al Este 267 metros 70 centímetros lindando con padrón 2722; al suroeste 115 metros 57 centímetros lindando con el padrón 2722.-

En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes cuya prescripción se solicita por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Asimismo, se emplaza a los linderos padrones: 12841, 10367, 10366, 10365, 2722, 6166 y 16009.-

Río Branco; ocho de diciembre de dos mil diez.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

16) $ 19995 10/p 2253 Feb 07- Feb 18



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BEATRIZ JENNY MELNIK TODRESAS solicita la inscripción de la obra titulada: UN AMOR A LA DISTANCIA (novela) de la cual se declara autora.
Montevideo 03 de febrero de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.

17) $ 83 1/p 2212 Feb 07- Feb 07

ELBA NURY SILVA solicita la inscripción de la obra titulada: LOS CUENTOS DE LA ABUELA PELUSA, de la cual se declara autora.
Montevideo 13 de diciembre de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.

17) $ 83 1/p 2306 Feb 07- Feb 07

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 32/2011 de fecha 2 de Febrero de 2011, dictado por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "PALAVEX S.A. CONCURSO.- IUE: 2-20666/2010", se dispuso: "Al escrito de fojas 356: a la observación presentada no ha lugar por extemporáneo en virtud de haber vencido el plazo de veinte días previstos para presentar oposiciones.

Apruébase el convenio de acreedores formulado en autos por PALAVEX S.A., el que será objeto de la misma publicidad que en la declaración del Concurso, la que será tramitada directamente por el Juzgado en el plazo de veinticuatro horas, por el término de tres días, SIN COSTO, en virtud de no existir recursos suficientes para su realización.

Resérvese por el término de seis meses a los efectos de lo dispuesto por el artículo 165 y siguientes de la Ley No. 18.387. Sin más trámite, y cumplido notifíquese personalmente a la Sindicatura y a la deudora." Siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "II. ACEPTACION DE LA PROPUESTA CONCURSAL. (Artículo 163) E1 firmante adhiere a la siguiente propuesta de pago: ESPERA: Se concede una ESPERA de 210 días contados a partir de la fecha de aprobación de la propuesta de convenio de pago. QUITA: Se concede una QUITA del 30% (treinta por ciento) de los créditos. PROPUESTA DE PAGO: 1. 10% de los créditos quirografarios en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, pagaderos a partir de 210 días a contar de su aprobación por la Junta de Acreedores, venciendo la primera el día 16 de junio de 2011. 2. 15% de los créditos quirografarios en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera el día 16 de junio de 2012. 3. 20% de los créditos quirografarios en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera el día 16 de junio de 2013. 4. 25% de los créditos quirografarios en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera el día 16 de junio de 2014. 5. 30% de los créditos quirografarios en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera el día 16 de junio de 2015. CONDICIONES GENERALES DE LA PROPUESTA: A. Los acreedores hacen remisión del monto de la quita, intereses, honorarios, costas, costos y demás cargos. B. Las sumas expresadas en dólares U.S.A. se convertirán en pesos uruguayos empleando la cotización correspondiente al tipo de cambio del 31 de mayo de 2010: DÓLAR U.S.A. $ 19.163. C. Los conformes, cheques, y otros documentos emitidos por la empresa perderán sus efectos. Sus importes y vencimientos quedarán supeditados a la aceptación de la propuesta, y no generarán cargos por intereses, gastos, honorarios ni por ningún otro concepto. D. Para los créditos documentados en títulos valores que circulan por endoso, o simple entrega; una vez aceptada la propuesta, sus tenedores deberán canjearlos por CONFORMES ajustados a la propuesta aceptada. E1 canje se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la homologación. E. Los pagos se efectuarán en el domicilio de la empresa y contra entrega del conforme correspondiente a cada una de las cuotas. F. Quienes no accedan al canje de los documentos deberán presentarlos para efectuar el cobro que se anotará al dorso de los mismos, o en hoja de prolongación, otorgando además recibo que indicará el lugar, fecha, monto recibido, número de cuota y documento al que se imputa el pago. G. La deudora incurrirá en mora por la falta de pago de tres (tres) cuotas consecutivas, y no quedará sometida a intervención de clase o naturaleza alguna." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo, en virtud de no existir recursos suficientes para su realización, por el plazo de 3 días. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el dos de febrero de dos mil once. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 2169 Feb 07- Feb 09



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "CIDANEZ MARIA CARMEN.- Rectificación de partida" Fa. 2-57146/2010, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de HUMBERTO RUBENS SQUERA MORON, inscripta el 4/8/2010 en la Of 6 sección de Montevideo, Acta Nº 1435, en el sentido de donde dice de estado civil VIUDO debe decir CASADO, por así corresponder.
Montevideo, nueve de diciembre de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 2182 Feb 07- Feb 18

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "PORLEY CHAVASA NATALIA EVANGELINA" RECTIFICACIÓN DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA F.A. 370-268/2010 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MELISA SOLEDAD PORLEY PEREIRA, en el sentido que dónde dice "PEREIRA" debe decir "CHAVASA", por así corresponder a la realidad.-
SAN JOSÉ, 30/09/2010.-
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 2300 Feb 07- Feb 18



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º turno, dictado en autos caratulados "SOUTH AMERICAN CAPITAL MARKETING INC. C/ CAETANO, Dante Atanasio y otros - Ejecución de Hipoteca", Ficha 30-381/2002, se hace saber que el día 23 de febrero de 2011 a las 13:00 hs. en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 19ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 86.291, que según plano del Agr. Jorge Laviano de junio de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 86.118 el 20 de junio de 1978, consta de una superficie de 296 metros 61 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste a la calle Benito Juarez, entre las de Cardozo y Andrés Lamas; 39 metros 8 centímetros al Noreste lindando con el Padrón 86.292; 12 metros 55 centímetros al Sur con padrón 188.687 y 29 metros 94 centímetros al Suroeste con padrón 86.290.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares americanos, en concepto de seña y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria (único rubro junto con lo adeudado por Impuesto de Educación Primaria, el 2% del I.T.P. correspondiente a la parte vendedora el I.R.P.F. si correspondiere, imputables al precio hasta la Fecha del remate). 5) Se desconoce la existencia de deuda por OSE (conexiones) y con el B.P.S. por eventuales construcciones, y el estado ocupacional del bien. 6) Que no se da cumplimiento al art. 178 de la Ley 17.296 (caracterización urbana). 7) El bien se remata en las condiciones que surge de la documentación, de la información registral y del expediente, los que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humano 1309, 1er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Montevideo, a los 01 días del mes de febrero de 2011. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 7419 5/p 2329 Feb 07- Feb 11

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en los autos caratulados: "BAEZA PABLO c/ ADAN NOEL ARTEGOITIA, Juicio Ejecutivo", IUE 27-163/1998, se hace saber que el día 17 de Febrero de 2011 a la hora 9:30 hs en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en Avda. Uruguay 826 de la ciudad de Montevideo, por el martillero Sr. Héctor CORONEL, Matrícula 2676 inscripto en el R.U.T. con el número 130016520015, asistido por la Sra. Alguacil procederá a la venta en subasta pública del 50% de las plantaciones y cosechas existentes en Padrón 1076, fracción 76, Colonia Tomás Berreta, en la primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, Paraje Las Cañas, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación lucientes a fojas 50 a 54, es decir, la suma de U$S 8.333, 33 (dólares estadounidenses ocho mil trescientos treinta y tres con treinta y tres centavos). Se previene que: a) que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada su postura en efectivo, en dólares estadounidenses billete, b) que serán de cargo del comprador la comisión del rematador más I.V.A. y todos los gastos que la ley pone a su cargo; c) las plantaciones se venden en su actual estado material y jurídico y conforme surge del expediente, d) los oferentes deberán cumplir con el requisito de haberse inscripto previamente como colonos ante el Instituto Nacional de Colonización, e) que el expediente se encuentra a disposición en la Sede (Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2º).
Montevideo, 3 de Febrero de 2011. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2833 3/p 2330 Feb 07- Feb 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia Colonia de Segundo Turno en autos caratulados "GERMAN, LIDIA ADRIANA C/ CARLOS MATTIAUDA LTDA. Y CARLOS MATTIAUDA" JUICIO EJECUTIVO IUE 223-446/2000 se hace saber que el día 16 de marzo de 2011 a la hora 10:00 en las puertas del Centro de Justicia calle Rivadavia 373 de la ciudad de Colonia y asistido por el Alguacil de la sede, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR matrícula 4664, R.U.T 040142000018 rematará en pesos uruguayos y al mejor postor los siguientes lotes: Lote 1) padrón número 274, Manzana 157, Solar 025, con frente a calle Vizconde de Mauá, ubicado en la Localidad Catastral Paysandú zona urbana de la ciudad del mismo nombre, con un área de predio de 136 metros BASE: $ 80.057. Lote 2) padrón número 18117, Manzana 270, con frente a calle Canelones, ubicado en la Localidad Catastral Paysandú zona urbana de la ciudad del mismo nombre, con un área de predio de 2777 metros; BASE: $ 120.123. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá depositar como seña el 30% de su oferta más comisión e impuestos legales 3,66%, certificados, impuestos, gastos y honorarios de escritura y demás que la ley pone de su cargo. B) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1,22% más 1% Ley 12.700. C) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes. D) El saldo de precio será abonado cuando el Juzgado así lo ordene. E) Se deja constancia que el Padrón 18177 adeuda $ 36.742 por concepto de contribución inmobiliaria y $ 183 por concepto de Tributo de Enseñanza Primaria al 30 de agosto de 2010. F) El Padrón 274 adeuda $ 84.914 por concepto de contribución inmobiliaria y $ 1897 por Tributo de Enseñanza Primaria al 27 de agosto de 2010. Además adeuda ante O.S.E. $ 4830 por consumos impagos al 27 de setiembre de 2010. G) La documentación y antecedentes sobre los bienes a rematar se encuentran a disposición de los interesados en dicha sede judicial. Colonia, 3 de febrero de 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6070 5/p 2270 Feb 07- Feb 11

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "CREDITOS DEL SUR 1 LTDA. C/ COLETTO, Luis - Ejecución Prendaria" IUE. 292-215/2009, se hace saber que el 17 de febrero de 2011 a las 11 horas en el local de remates de Ruta 39 Km. 9 Barrio Hipódromo Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta matrícula 3700 RUT. 100080270014 presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate público, sin base, al mejor postor, en dólares americanos del Vehículo Camioneta furgón, marca Ford, Modelo Courier, año 1997, motor Nº J4CUR611260,

a nafta, Chasis WFO3 XXBAJ3UR61126, empadronado y matriculado en el Departamento de Soriano con los números 203.139 y K20-3056 respectivamente. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada su postura, será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador 10% más IVA. 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta del 2% más IVA. e impuesto municipal de 1%, lo cual totaliza el 3,44% sobre el precio de remate. 3) La documentación del vehículo es la que consta en autos, estando a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado para su consulta. 4) El bien se subasta en las condiciones materiales y jurídicas que constan en los mismos. 5) Existe deuda de patente de rodados, desconociéndose si existen otras deudas en autos. Se realicen 3 publicaciones, diarios; Oficial y local. Maldonado, 24 de diciembre de 2010. Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.
20) $ 2833 3/p 2167 Feb 07- Feb 09



TRANSFORMACION DE SOCIEDAD COLECTIVA A SRL
"RAAB Y SAENGER S.R.L."
(antes SAENGER Y NEVES SOCIEDAD COLECTIVA)

SOCIOS: Cristiane RAAB (10 cuotas) y Paulo Wolfran SAENGER CASANOVA (10 cuotas)
CAPITAL: $ 20.000 en 20 cuotas de $ 1.000 c.u.
OBJETO: Tenencia y explotación de inmuebles rurales y demás actividad agropecuaria. Además importaciones y exportaciones, industrialización, producción, comercialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
ADMINISTRACION: Cristiane Raab y Paulo Saenger en forma indistinta
PLAZO: 4 años contados del 16/09/2010 prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de 2 años c/u.
DOMICILIO: Cerro Largo.
DOCUMENTO: 16/09/2010 inscripto RNC con el Nº 15604 el 29/10/2010 provisoria y definitiva el 15/12/2010.
22) $ 2946 1/p 2170 Feb 07- Feb 07

POOL SHOP SRL
en adelante
TATTON PISCINAS Y RIEGO SRL

Contrato: 15/11/2010
Inscripción: 17.233 - 25/11/2010
Cedentes: Francisco Platero Riet (50 cuotas), Fernando Platero Riet (50 cuotas).
Cesionarios: Charles Derek Tatton Banchero (95 cuotas), Douglas Albert Tatton Banchero (5 cuotas).
Modificaciones: Denominación: Tatton Piscinas y Riego SRL
Administración / Representación: Charles Tatton Banchero
Sin efecto numeral VI) cláusula Sexto del Contrato Social.
22) $ 1473 1/p 2186 Feb 07- Feb 07

TATTON PISCINAS Y RIEGO SRL

Contrato: 15/11/2010
Inscripción: Nº 19.078 - 28/12/2010
Modificación:
Administración y representación: Douglas Albert Tatton Banchero.
22) $ 491 1/p 2188 Feb 07- Feb 07

"IP SYSTEMS S.R.L."

Contrato: 29/12/2010.
Inscripción: No.327.
Socios: MIGUEL LIEBLEIN, JOAO PAULO PLATERO
Capital: $ 100.000.- en 100 cuotas de $ 1000 c/u (Miguel Lieblein 51 cuotas, Joao Platero 49 cuotas).
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, importación y exportación de insumos y equipos para computación, electrodomésticos y servicio técnico.
Administración: Únicamente por Miguel Lieblein.
22) $ 1473 1/p 2192 Feb 07- Feb 07

"ALGORTA PERFUMISTAS S.R.L."

Contrato: 22/12/2010.
Inscripción: No. 18.937.
Socios: ALFONSO MARIA ALGORTA, STELLA MEDEROS Y JOSE MARIA ALGORTA.
Capital: $ 50.000.- en 100 cuotas de $ 500 c/u (JOSE MARIA ALGORTA 50 cuotas, STELLA MEDEROS 30 cuotas y ALFONSO MARIA ALGORTA 20 cuotas).
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, fabricación de bienes, principalmente en el ramo de perfumería, jabonería, tocador, cosmética y anexos.
Administración: Por Alfonso María Algorta y José María Algorta conjuntamente.
22) $ 1964 1/p 2193 Feb 07- Feb 07

"METAKEASE S.R.L."

Cesión de cuota y modificación contrato: 15/12/2010
Inscripción: No. 18.623
Cedente: Fabio Meliga Fincati
Cesionario: Mónica Deffeminis
Administrador: Alfredo Ramos
Socios actuales: Alfredo Ramos 50 cuotas y Mónica Deffeminis 50 cuotas.
22) $ 982 1/p 2194 Feb 07- Feb 07

NADIL S.R.L.

CONTRATO: 25/11/2010
INSCRIPCION: No. 17.488 año 2010
CAPITAL: $ 180.000 -180 cuotas de $ 1000 c/u
SOCIOS: Hugo Alejandro Quintela Vidal (90 cuotas) y Diego Aquiles Arias Jigimenez ($ 90 cuotas)
OBJETO: Producción, distribución, comercialización, compra y venta, importación, exportación de leña y todo tipo de madera en general.
ADMINISTRACION: ambos socios en forma conjunta
DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: 30 años.
22) $ 1964 1/p 2201 Feb 07- Feb 07

S.I.D. S.R.L.
ACLARACION

En Diario Oficial de Fecha 27/Agosto/1991, en el aviso 32410, se omitio las cuotas de los socios (38 cuotas cada uno) y la Administracion: indistinta. Y en la cesion de cuotas aviso Nº 23712 del 15/julio/2002 se omitio la cantidad de cuotas cedidas por Richard PATIÑO FERNANDEZ (38 cuotas - totalidad) a JANET MARTINEZ PARGA.
22) $ 1473 1/p 2248 Feb 07- Feb 07

TOBOGAN S.R.L.
CESION

Fecha: 16/11/2010-
Inscripción: 17760/2010
Cedente: RAFAEL GERMAN RATH MACHADO (totalidad).
Cesionario: JUAN MANUEL ZORRILLA (30 cuotas), PAULA RATH (20 cuotas).
22) $ 982 1/p 2249 Feb 07- Feb 07

VZ PRODUCCIONES S.R.L

CONTRATO: CESION DE CUOTA - 19/11/2010
INSCRIPCION: RNC 17157/2010
CEDENTE: Marcelo PIÑON GOMEZ - 50 CUOTAS
CESIONARIOS: María Victoria ZANGARO GROSSO - 49 CUOTAS
Martín Michel SARTHOU SIRTORI - 1 CUOTA.
22) $ 982 1/p 2252 Feb 07- Feb 07

"CAUMONT INVERSIONES Corredor de Bolsa S.R.L."
CONTRATO
RECTIFICACIÓN Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

CONTRATO: Montevideo, 06-12-2010 y Montevideo, 29-12-2010.-
INSCRIPCION: Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio No. 18.227 el 14-12-2010 y No. 19339 el 30-12-2010.-
PLAZO: 30 años a contar del 06-12-2010.-
SOCIOS: RECTIFICACIÓN de publicación de fecha 16 de Diciembre de 2010 que DICE: socios José Pedro CAUMONT CLAVARIO siete (07) cuotas y Verónica CAUMONT GUERRA tres (03) cuotas y DEBE DECIR: José Pedro CAUMONT CLAVARIO nueve (09) cuotas y Martha Zulema GUERRA ARBURUAS una (01) cuota.
MODIFICACIÓN: socios José Pedro CAUMONT CLAVARIO (1.476 cuotas sociales) y Martha Zulema, GUERRA ARBURUAS (164 cuotas sociales).-
CAPITAL: $ 1.640.000.-
ADMINISTRACION: José Pedro CAUMONT CLAVARIO a sola firma.-
OBJETO: Realizar en forma profesional y habitual operaciones de intermediación entre oferentes y demandantes de valores de oferta pública o privada. Queda excluida la actividad de intermediación financiera.-
DOMICILIO: Juncal No. 1327 "D", esc. 1501, Montevideo.
22) $ 3928 1/p 2255 Feb 07- Feb 07

HARD WORKING CONSULTORES S.R.L.

CONTRATO: 20/06/2007
INSCRIPCION: Nro. 19740 27/8/07
OBJETO: prestación de servicios en general, selección de personal temporario y efectivo.
PLAZO: 30 años.

SOCIOS: Ricardo Silva Curbelo (90 cuotas) Mireya Martínez Giménez (10 cuotas)
CAPITAL: $ 23.000.
DOMICILIO: Montevideo
Adm.: Ricardo Silva Curbelo y para oblig. sup. 100 UR etc., unanimidad socios.
22) $ 1473 1/p 2256 Feb 07- Feb 07

SRL

MODIFICACION DE CONTRATO: EL HORNERO DE LA COSTA LIMITADA
Otorgado el 07/10/2010 en Ciudad de la Costa, Canelones Inscripción: Reg. Comercio Nº 14311 año 2010 Administración: exclusiva Miguel Angel Rodriguez Mas de Ayala
Plazo: 30 años.
22) $ 982 1/p 2271 Feb 07- Feb 07

MARKETING TRADE S.R.L.

Contrato: 25/11/2010
Inscripción: Nº 18975 el 23/12/2010
Socios: LUIS ALBERTO COSTA (108 cuotas) CECILIA SERRÓN FÍGOLI (12 cuotas)
Capital: $ 120.000.
Objeto:Servicio de marketing y para supermercadismo, afines, anexos y demás negocios jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el rubro mencionado.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Luis Alberto Costa.
22) $ 1473 1/p 2293 Feb 07- Feb 07

MILBAN LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 29/12/2010
Inscripción: Nº 19423/2010
Cedente: MILTON ORIENTE BENIA SILVEIRA
Cesionarios: Esteban Alberto Ledoux Lapetina (3 cuotas) y Federico Esteban Ledoux Debenedetti (2 cuotas)
Modificación: Administración, representación y dirección de negocios sociales a cargo de Esteban Alberto Ledoux Lapetina.
22) $ 1473 1/p 2294 Feb 07- Feb 07

VERGARA, D'ARGENIO, DIAZ, ESCARDO Y CIA LTDA.

Contratos: 8/10/2010
Inscripciones 15.610 y 15.611/2010
Cedentes: Silvia Loedia MONTEVERDE PEREZ y Florencio Miguel ESCARDO GARCIA (50 cuotas) y Florencio ESCARDO GARCIA (50 cuotas)
Cesionarios Valentina y Florencio Mateo ESCARDO MONTEVERDE (50 Cuotas cada uno)
Administración Rubens D'ARGENIO SILVA y Florencio Miguel ESCARDO GARCIA indistintamente.
22) $ 1473 1/p 2295 Feb 07- Feb 07

TRANSPORTE MERCO LTDA.

Contrato: 12/10/2010
Inscripción 17.313/2010
Cedentes: Guillermo Mario JAUME MARTINEZ y Florencio Miguel ESCARDO GARCIA (96 cuotas)
Cesionarios Fernando Domingo y Guillermo Fernando JAUME CAMPOMAR (24 Cuotas cada uno) Florencio Mateo ESCARDO MONTEVERDE (48 cuotas)
Administración Fernando Domingo JAUME.
22) $ 1473 1/p 2296 Feb 07- Feb 07

"SOMACAL Y SILVA SRL"

Socios: RUBEN FRANCISCO SOMACAL CORREA (150 cuotas) y MARÍA DEL ROSARIO SILVA Y ROSAS RODRIGUEZ (150 cuotas).-
Capital: $ 300.000,oo (300 cuotas de $ 1.000,oo)
Contrato: 14/01/2011; Inscripción: 17/01/2011 No. 563, se constituyó "CASA SOMACAL S.R.L".
Contrato: 29/01/2011, Inscripción: 01/02/2011, No. 1426, se cambió de denominación a "SOMACAL Y SILVA S.R.L".-
Domicilio: Bella Unión.
Objeto: trasporte nacional e internacional de personas y de mercaderías en general, compra, venta de mercaderías, importación, exportación, consignaciones, proveeduría y distribución de las mismas, representaciones varias, comisiones.
Plazo: 30 años
Administración: Ruben Francisco Somacal Correa y María del Rosario Silva y Rosas Rodríguez actuando conjunta o indistintamente.
22) $ 2946 1/p 2307 Feb 07- Feb 07

CAPACITA S.R.L.

CONTRATO: 15/12/2010
INSC.: Nº 18581 (20/12/10)
SOCIOS: Víctor Manuel ESCOBAL MORALES y Víctor Diego ESCOBAL GONZÁLEZ (50 cuotas c/u)
OBJETO: Comercio en general, todo tipo de actividad comercial e industrial, especialmente formación y capacitación en seguridad, realización, de seminarios, eventos, demostraciones y exposiciones afines a esta especialidad.
CAPITAL: $ 27.000
ADMINISTRACION: Ambos socios indistintamente
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 1964 1/p 2343 Feb 07- Feb 07

VEA CONSULTORES S.R.L.

CONTRATO: 15/12/2010
INSC.: Nº 18583 (20/12/10)
SOCIOS: Víctor Manuel ESCOBAL MORALES y Víctor Diego ESCOBAL GONZÁLEZ (50 cuotas c/u)
OBJETO: Comercio en general, todo tipo de actividad comercial e industrial, especialmente servicios de asesoría, consultoría y auditoría en seguridad, a nivel nacional e internacional; desarrollo, representación, importación, distribución y comercialización de software.
CAPITAL: $ 27.000
ADMINISTRACION: Ambos socios indistintamente
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 1964 1/p 2344 Feb 07- Feb 07



PODER JUDICIAL
CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "MORAES RODRIGUEZ, JUSTINO Y FALERO DEL HOYO, CARMEN C/ RODRIGUEZ, LORENA -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.-" I.U.E. 168-396/2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LORENA RODRIGUEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 6 de Octubre de 2010. Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
26) $ 3333 10/p 2176 Feb 07- Feb 18

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "ALANIS MILAN, VERONICA C/ RODRIGUEZ, MARIO ALBERTO -PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, AUX. DE POBREZA Y EXONERACION-" I.U.E. Nº 459-352/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIO ALBERTO RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 16 de Setiembre de 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 4173 del 04/08/2010 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 2262 Feb 07- Feb 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "PÉREZ GARCÍA, Cono Alejandro C/ María Cristina OLIVERO PIEDRABUENA - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 261-694/2010"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. María Cristina OLIVERO PIEDRABUENA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento

de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que el gestionante, Sr. Cono Alejandro PÉREZ GARCÍA, se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, diciembre 3 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 2242 Feb 07- Feb 18

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA SERVICIO OFICIAL DE DIFUSIÓN, RADIOTELEVISIÓN Y ESPECTÁCULOS - SODRE

EXCELLENCE

OBJETO: DADO EL TIEMPO TRANSCURRIDO, HA OPERADO LA CADUCIDAD DE LOS CREDITOS DE LA FIRMA EXCELLENCE CONTRA EL ORGANISMO, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 39 DE LA LEY 11.925.
27) (Cta. Cte.) 1/p 2301 Feb 07- Feb 07

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO - DINASA

DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de BRUNVIL S.A., para regularizar un represamiento que embalsa las aguas de una cañada, que aporta al Arroyo Coronilla, tributario del Arroyo Caraguatá, afluente del Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique y embalse de la represa se ubican sobre parte de lo padrones Nº 1680 y 5175 ambos pertenecientes a la 13ª Sección Catastral departamento de Tacuarembó. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 16 de MARZO del 2011 a las 10:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas, ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral.Rivera Nº 16.
Ing. Agrim. Ramón Lluviera
COORD. REG. HIDRICA RIO NEGRO.
27) $ 2000 3/p 2264 Feb 07- Feb 09

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BCU

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 03 DE FEBRERO DE 2011

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,017000	
BRASIL	REAL	1000		1,670200	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,614600	
JAPON	YEN	3600		81,500000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,944600	
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,364300	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	4,614	4,614
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,491	11,491
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,652	19,652
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,650	19,650
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,650	19,650

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 2341 Feb 07- Feb 07

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles VISTA DE DEUDAS MUTUALES recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
4.720.171, VERZERI GRAPPIOLO CARLOS, 2010/31.705, $ 8.234,00;
3.694.998, SAN MIGUEL MANRIQUE ANA, 2010/131.257, $ 4.711,00.
GERENCIA SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES DE ACTIVOS
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2210 Feb 07- Feb 09



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para conferirle NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES POR DEUDAS MUTUALES recaída en el respectivo expediente, quien deberá presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
4.902.550, LUNDAR S.A., 2010/109.284, $ 67.999,00.
GERENCIA SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES DE ACTIVOS
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2211 Feb 07- Feb 09

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

RECTIFICACIÓN DE BASES GENERALES DEL CONCURSO DEL BHU PARA OCUPAR 18 VACANTES DE ADMINISTRATIVO 3

Se notifica a todos aquellos que se hubieran presentado o se presenten al llamado para aspirantes para cargos de administrativos 3 del Banco Hipotecario del Uruguay, que el límite máximo de edad para el ingreso a la clase administrativa del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Funcionario del Banco Hipotecario del Uruguay es menos de 30 años, por lo que aquellos que superen ese límite de edad no podrán participar en el proceso concursal a llevarse a cabo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2314 Feb 07- Feb 09

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia Nº 1334
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR DANIEL GUTIÉRREZ PROTO
Montevideo, trece de octubre de dos mil diez
VISTOS:
Para sentencia definitiva estos autos caratulados: "AXA SEGUROS URUGUAY S.A. Y OTRO C/ SACEEM S.A. (COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y DE OBRAS PÚBLICAS S.A.) Y OTROS - DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACIÓN", Ficha 2-63953/2004.

RESULTANDO:
I.- La Sentencia definitiva Nº 25/2008 dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno (fs. 1556/1565), falló: "Haciendo lugar a la demanda conjunta y, en su mérito, condenando a Saceem-Techint al pago del 20% (veinte por ciento) de las sumas reclamadas y a los demás co-demandados (Arquitectos Asociados), al pago del 80% (ochenta por ciento restante). Todo con intereses a computar a partir de la fecha de interposición de la demanda. Costas y costos por el orden causado".
El Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno, por sentencia Nº 68/2009 (fs. 1642/1655), falló: "Revocando la sentencia de primera instancia: 1.- en lo relativo a porcentaje de coparticipación de los demandados que se establece en 70% a Saceem S.A. y Techint S.A. y 30% a los Arquitectos demandados respecto del derrumbe parcial de techo del 26 de diciembre de 2000, y en su mérito condenando a estos últimos a abonar a la contraria el citado porcentual sobre las sumas reclamadas por dicho evento; 2.- en lo relativo a responsabilidad en la ocurrencia de los otros siniestros (filtraciones de agua) que se establece en el 100% para Saceem S.A. y Techint S.A., con la consecuente absolución de la coaccionada; 3.- y postergándose, en la discordia parcial ocurrida, la decisión sobre efectividad de las condenas a disponerse a las empresas Saceem S.A. y Techint S.A.. Sin especial condenación procesal en el grado...".
Respecto al punto objeto de discordia, vinculado a la posibilidad de aumentar el porcentual de condena al pago determinado en el primer grado con relación a las empresas Saceem S.A. y Techint S.A. establecido en el 20% de las sumas reclamadas que les corresponde soportar, el Tribunal integrado y por mayoría falla: "Confirmando la sentencia apelada y en su mérito, condenando a Saceem S.A. y Techint S.A. al pagó del 20% de las sumas reclamadas en las pretensiones acumuladas promovidas".
II.- El representante de Roberto Alberti y Guillermo Gómez Platero, Martín Gómez Platero y Enrique Cohe interpusieron recurso de casación, expresando, en síntesis:
- Con relación a las características del diseño del techo -ausencia de un sistema de desagüe secundario-, la sentencia presenta este item como agravante de la causa principal que lo fue la obstrucción, pero no lo funda correctamente en aplicación de las reglas de valoración de la prueba. La pericia practicada por la Facultad de Ingeniería, está contradicha por la sentencia, y si bien el sentenciante no está obligado por el dictamen "debió consignar en el fallo los motivos que tuvo para apartarse" infringiéndose de este modo el art. 184 del C.G.P.
- Ya había expresado el Tribunal que el proyecto de techo, su construcción y dirección no era de cargo de los arquitectos. Por tanto no se entiende cómo la cuestión de las "características" del techo puede afectarlos. Son ajenos, y si se pretende involucrarlos se viola el art. 140 del C.G.P. en cuanto a la valoración de la prueba, ya que de éste y de la conclusión precedente del propio Tribunal los arquitectos no lo tenían a su cargo, se cayó como consecuencia de la construcción que embalsó el agua.
- Se agrega la infracción al art. 141 del C.G.P. por no aplicar las reglas de la experiencia. La Ing. Rezzano señala que la regla de la experiencia es la obstrucción, lo indica expresamente. El art. 141 C.G.P. impone ("aplicará" dice) las reglas de la experiencia común extraídas de la observación de lo que normalmente acaece. El peritaje prueba esta regla de experiencia, sin embargo la sentencia se aparta de tal regla y no da motivos precisos y claros de ello.
- Finalmente la sentencia incurre en infracción a la norma de derecho en el fondo cuando adjudica a los arquitectos responsabilidades que legalmente no les caben. Nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda reza la Constitución Nacional (art. 10). En la especie la fuente de la obligación es el contrato (C.C. art. 1.247) que es la ley para las partes (C.C. art. 1.291); si el contrato de autos excluye el techo estipulando que "el subcontratista resolverá para su correcta ejecución" (memoria que integra la contratación de obra), y esa es la ley para las partes, no puede infringirse dicha ley de fondo atribuyendo a los arquitectos responsabilidades que no les caben, casación en el fondo que también se impetra.
III.- A fs. 1670 y ss. los representantes de Axa Seguros Uruguay S.A. y Royal & Sun Alliance Seguros (Uruguay) interponen recurso de casación, expresando, en síntesis:
- Las normas de derecho erróneamente aplicadas son los arts. 248, 249 y 253.1 C.G.P. que refieren a los requisitos para adherir a una apelación y la exigencia legal de que exista un agravio, efectivo, real y presente. El art. 14.1 C.G.P. sobre interpretación de las normas procesales que imponen que el tribunal deberá tener en cuenta que el fin del proceso es la efectividad de los derechos sustanciales. Y además, es violatoria de los arts. 7, 32 y 72 de la Constitución (derecho de propiedad a la integridad patrimonial y a la reparación integral del perjuicio).
- El Tribunal en mayoría partió de la base inexacta de que las contribuciones porcentuales de las indemnizaciones a cargo de los co-demandados Saceem S.A.-Techint S.A. habían quedado ejecutoriadas, por cuanto la parte actora no apeló dicha distribución, ni adhirió a la apelación en base al "agravio eventual" que podía significar una sentencia de segunda instancia que modificara en tal sentido a la apelación de los demandados.
- Sin embargo, y coincidiendo con la discordia, la sentencia de primera instancia no ha quedado ejecutoriada en lo que respecta a los porcentuales de participación de los demandados en las sumas condenadas.
- Ello es así en la medida que los co-demandados arquitectos apelaron la sentencia respecto de los porcentajes de atribución de responsabilidad en el evento, por tanto, no existe al respecto decisión firme, y por ende el Tribunal de alzada podía distribuir en diferente forma entre todos los co-demandados las contribuciones a la indemnización debida a la parte actora, sin alterar los alegados principios de congruencia y de "non reformatio in pejus".
---- Medió error y falta de respaldo en el derecho positivo de la teoría del "agravio eventual" (violación del art. 248 C.G.P.). No existe la posibilidad jurídica en nuestro sistema procesal civil de formular agravios "ad eventulm" para el supuesto de que se modificaran los porcentajes de coparticipación causal de los demandados en la segunda instancia. El Tribunal en mayoría parte de otra base errónea: de que el favorecido en una sentencia de primera instancia por la que se obtuvo el total de la condena pretendida (y donde se atribuyó diferentes porcentuales de responsabilidad de los co-demandados) podría y debería apelar o adherir a la apelación formulando agravios eventuales para el caso de que el Tribunal de alzada modifique tales porcentuales.
Tal conclusión es evidentemente errónea en tanto y en cuanto la ley procesal civil no previó el montado "agravio eventual" como causal del recurso de apelación o de adhesión a la apelación. El art. 248 del C.G.P que regula el extremo es absolutamente claro e indubitable. El tiempo del verbo utilizado en tales normas es el pretérito perfecto del modo subjuntivo, y no el futuro condicional, de forma que sólo cabe la posibilidad que se pueda apelar en base a un agravio ya sufrido ("que haya sufrido agravio") y no fundamentado en un agravio que se sufrirá eventualmente en el futuro como pretende la mayoría del Tribunal.
- A su vez, en la sentencia se dejó de aplicar el art. 249 del C.G.P. que establece las causas por las que puede fundarse el recurso de apelación, ninguna de las cuales habilitan el recurso y que en forma expresa y taxativa establece la norma se dieron en el caso de autos y no le estaba permitido a la actora interponer la apelación ni la adhesión.
- También comete error al aplicar el art. 253.1 del C.G.P. norma que refiere a la adhesión que la habilita en tanto y en cuanto se funden los agravios, por lo que si no hay agravio no se puede fundar el recurso y por ende es inadmisible debiéndose rechazar de plano por el tribunal.
- La teoría del "agravio eventual" choca frontalmente con la norma de interpretación de la ley procesal establecida en el art. 141 del C.G.P.
- La sentencia afecta el principio de integridad patrimonial consagrado en los arts. 7 y 32, y reforzado por las normas de interpretación de los arts. 72 y 332 de la Constitución, privando a la parte actora del derecho a la reparación patrimonial integral (en un caso en el que admite que tiene derecho a la misma) en aras de un prurito formalista y una interpretación de la ley procesal que colide frontalmente con la obligación de protección de los derechos sustantivos.
CONSIDERANDO:
I.- La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad: a.- desestimará el recurso de casación interpuesto por los arquitectos co-demandados y b.- casará parcialmente la sentencia impugnada y condenará a Techint S.A. y Saceem S.A. a abonar a la parte actora el 70% de los daños por derrumbe parcial y el 100% de los daños por filtraciones de agua.
II.- Recurso de casación interpuesto por los arquitectos co-demandados.
Existen dos razones para desestimar esta impugnación: una, de índole adjetiva y otra, de naturaleza sustantiva.
En primer lugar, conforme al criterio sustentado en reiteradas oportunidades por esta Corporación respecto de la interpretación del art. 268 "in fine" del C.G.P., en la redacción dada por el art. 37 de la Ley Nº 17.243, en el presente caso, el porcentaje de responsabilidad atribuido a los recurrentes en segunda instancia no puede ser revisado en casación.
Ello, porque existe decisión confirmatoria en cuanto a que a los arquitectos codemandados les cupo responsabilidad en el mencionado evento dañoso y que su grado de participación fue del 30%.
En primera instancia se les atribuyó un 80% de incidencia causal, en tanto que, en segundo grado, se morigeró el guarismo al 30%.
Por tal razón, el porcentaje de responsabilidad que se les imputó y su proyección en la cuantía de la condena no puede ser disminuido por la Corte en menos de 30% (cfr. Sentencias S.C.J. Nos. 737/2008, 282/2009, 453/2009 y 86/2010).
Asimismo, esta Corporación en Sentencia Nº 38/05 precisó que "... también resulta ajeno al control casatorio el reexamen de aquellos

puntos que si bien fueron objeto de revocatoria en segunda instancia, lo fueron en beneficio de la recurrente al ser más favorable a sus intereses la solución adoptada por el órgano de segundo grado. Y ello por cuanto tal como lo sostuviera la Corte en Sentencia Nº 1248/02: '... si la revocatoria no es motivo de agravio al modificarse en beneficio del pretendido recurrente, va de suyo que los agravios surgen de la parte confirmatoria. Ingresar por vía de un elemento que ni siquiera es motivo de agravio a cuestionar la confirmatoria de doble instancia, contradice el espíritu de la norma modificativa (cf. Sentencias Nos. 1071/01 y 1125/01...' (cfme. Sent. Nº 7/03)".

Trasladando tales conceptos al subexamine, cabe señalar que en su decisión, el órgano de segundo grado de mérito, recibe algunos de los agravios ejercitados por "los arquitectos", señalando que les asiste razón en cuanto sostienen que deben analizarse por separado los distintos siniestros, el derrumbe parcial del techo por una parte y los episodios de filtraciones de agua por la otra.

Luego de indicar que el siniestro es el resultado de múltiples causas, del examen de los medios de convicción aportados al proceso concluye que la causa principal del siniestro fue la existencia de materiales y elementos extraños dejados por la empresa contratada Saceem que obstruyeron los desagües, coadyuvando las características del diseño del techo a que el agua acumulada no encontrara salida, determinando la solución revocatoria parcial adoptada en cuanto al porcentaje de responsabilidad que corresponde asignar a los arquitectos demandados en cuanto al derrumbe parcial de techo, atribuyéndolo en un 30% en lugar del 80%, aspecto favorable a los intereses de los codemandados.

Por consiguiente, a juicio de la Corporación (con excepción del Sr. Ministro Dr. Chediak), al disminuir el monto de la condena fijada por la sentencia apelada, no causó agravio (perjuicio) a los impugnantes, en razón de lo cual carecen de legitimación activa para interponer el recurso de casación (cf. art. 272 C.G.P.).

También en lo sustantivo la solución desestimatoria se impone en tanto no se advierte que el órgano de segundo grado de mérito vulnerara las reglas legales de valoración de la prueba pericial, así como de los demás elementos probatorios conforme a las reglas de la sana crítica, ni que hubiera efectuado una errónea aplicación de las disposiciones constitucionales y de derecho sustantivo que menciona

El Tribunal, luego de señalar que no corresponde atribuir al diseño de los arquitectos la mayor incidencia causal en el derrumbe del techo en cuanto resultó acreditado que el proyecto y construcción del mismo se encargó a un subcontratista bajo responsabilidad de Consorcio, pondera las distintas opiniones técnicas incorporadas al proceso, para luego determinar cuál de ellas aporta mayor eficacia convictiva.

Por lo que, en aplicación del art. 140 C.G.P. analiza los elementos probatorios aportados en autos de fs. 1649 a 1652 vto. que conducen a concluir que las características del diseño -aún considerando que el sistema de desagües fuera suficiente- dificultaron la evacuación del agua por la inclinación del techo por el pretil y por no prever situaciones de emergencias lo que tuvo incidencia causal en el siniestro. Y no obstante ser cierto que para el proyecto y construcción del techo se contrató a un subcontratista, también lo es que el proyecto de dicha empresa recibió aprobación del Ing. Yaffe que trabajaba en el estudio de los arquitectas que no plantearon objeciones al mismo.

Ello determina que no le asista razón a los recurrentes cuando postulan la errónea aplicación del art. 184 del C.G.P. por parte de la Sala, ni tampoco vulneración del art. 140 del C.G.P. que establece que se deben apreciar las pruebas producidas y en su conjunto de acuerdo con las reglas de la sana crítica, indicando cuál es el medio de prueba que funda principalmente su decisión, ni el art. 141 del C.G.P que establece la aplicación de las reglas de la experiencia común.

En suma: de la prueba pericial así como de las demás probanzas aportadas resultan elementos de convicción suficiente para que el Tribunal entendiera en definitiva que las características del diseño del techo coadyuvaron a que el agua acumulada no encontrara salida y que determina la atribución de responsabilidad de los arquitectos en un 30%, en cuanto al derrumbe parcial del techo.

Tampoco le asiste razón al agravio referido a la infracción de los arts. 10 de la Carta, 1.247 y 1.291 del C.C. en la medida que no obstante establecerse en el contrato que "el subcontratista resolverá como un todo el sistema de cubierta proponiendo los detalles que sean necesarios para su correcta ejecución", la Sala aplicó correctamente el derecho al precisar que "la responsabilidad de los arquitectos consistió en que debieron prestar asesoramiento sobre la totalidad del proyecto y en especial en la adecuación del proyecto de la subcontratista Danica con la totalidad del proyecto arquitectónico (ej. la incidencia del pretil)..." y citando a Sánchez Fontans, "El Contrato de Construcción" T.I. pág. 79, precisa: "La profesión del Arquitecto... impone al que la ejerce una especial diligencia que no están obligados a observar normalmente los particulares en la aplicación de los contratos ... Ante todo el Arquitecto es el consejero técnico del comitente. Compromete su responsabilidad cuando incurre en impericia o negligencia en sus funciones de asesoramiento" (fs. 1652 vto. y 1653).

III.- Recurso de casación interpuesto por la parte actora.

Se cuestiona la decisión de la Sala en cuanto aplicó, en mayoría, la teoría del agravio eventual.

Será recibida la impugnación; se comparte el criterio sustentado en la discordia, por cuanto no correspondía, conforme a derecho, que la parte actora interpusiera recurso de apelación ni adhesión a la apelación respecto a un pronunciamiento que no le causaba ningún agravio, dado que había condenado a la parte demandada por el total de la suma reclamada en la demanda.

Exigirle a la parte gananciosa en un juicio, cuya sentencia es apelada por el perdidoso que adhiera a la apelación para el caso eventual que sea revocada en su perjuicio, implica un exceso, porque va de suyo que en el caso propuesto, el contestar la apelación de la contraparte y rebatir los agravios por ella esgrimidos, implica que se aboga por la confirmatoria de ese fallo.

Si la impugnación es el remedio jurídico para remover una desventaja emergente de la decisión judicial, es imposible imaginar un recurso interpuesto por quien sostiene al mismo tiempo que la sentencia no le causa gravamen (De la Rua, "El recurso de casación", pág. 53, ed. 1968, arts. 242, 248, 249, 253.1 y conc. C.G.P.).

La Corporación ya ha tenido la posibilidad de analizar la temática referida al agravio "ad eventum", en pronunciamiento Nº 177/07, en oportunidad en la que se recibiera el agravio deducido por la infracción al art. 248 del C.G.P., expresándose en términos enteramente trasladables al subexamine "... el co-demandado no pudo alzarse contra una sentencia que le fue favorable, al haber desestimado la decisora de primer grado la pretensión reparatoria frente a él deducida.

La Corte se ha pronunciado reiteradamente sobre este punto. Así, en Sentencia Nº 828/95 expresó: "No apeló la forma de distribución porcentual de la condena, no podía hacerlo, porque la sentencia no le causaba ningún agravio en tanto éste es el perjuicio o gravamen, material o moral que una resolución judicial causa a un litigante' (Couture, ob. cit. pág. 95). El agravio significa entonces literalmente un perjuicio y están legitimados para recurrir las resoluciones de los jueces las partes y los terceros que intervengan en el proceso, los sucesores y demás sujetos a lo que la sentencia causa un perjuicio aunque sea parcial...".

En función de lo cual se comparte lo expresado por los Sres. Ministros discordes cuando señalan que corresponde en la especie imputar a la empresa constructora -con la consiguiente obligación de indemnizar- una coparticipación causal superior a la decidida en primera instancia aún cuando no existió apelación de la parte actora. La modificación de los porcentajes de coparticipación y condena es admisible en cuanto los co-demandados apelaron la sentencia y, por tanto no existe al respecto decisión firme.

La parte actora no interpuso recurso de apelación ni de adhesión a la apelación, porque ningún agravio le ocasionaba la sentencia de primera instancia.

En consecuencia, al descartarse la viabilidad jurídica de aplicar la teoría del agravio eventual, corresponde amparar la impugnación y casar la sentencia de segunda instancia fijando la condena de las demandadas en función de los respectivos porcentajes de responsabilidad atribuidos en la misma, a los efectos de asegurar la reparación del 100% del daño causado.

En suma:

a.- por el derrumbe parcial de techo la condena a los arquitectos codemandados deberá ser equivalente al 30% de los daños (lo que fue dispuesto por el Tribunal), en tanto el Consorcio demandado deberá responder por el 70% (lo que fue omitido por en la sentencia impugnada);

b.- en cuanto al daño por filtraciones de agua se condenará al Consorcio demandado a pagar el 100% (la mayoría de la Sala condenó a Saceem S.A. y Techint S.A. al pago del 20% de las sumas reclamadas en las pretensiones acumulados promovidas).

Por tales fundamentos, la Suprema Corte de Justicia

FALLA:

CÁSASE PARCIALMENTE LA SENTENCIA IMPUGNADA Y, EN SU MÉRITO, CONDÉNASE A TECHINT S.A. Y SACEEM S.A. A PAGAR A LA PARTE ACTORA EL 70% (SETENTA POR CIENTO) DE LOS DAÑOS POR DERRUMBE PARCIAL DE TECHO Y EL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LOS DAÑOS POR FILTRACIONES DE AGUA.

DESESTÍMASE EL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO POR LOS ARQUITECTOS DEMANDADOS. SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.

PUBLÍQUESE Y DEVUÉLVASE.

DR. JORGE OMAR CHEDIAK GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIERREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE

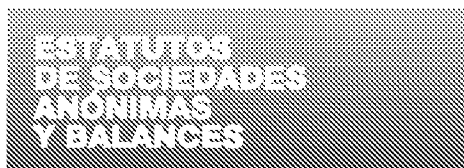
DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de nueve fojas, que signo y selló, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente los autos caratulados: "AXA SEGUROS URUGUAY S.A. Y OTRO C/ SACEEM S.A. (COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS. MECANICAS Y DE OBRAS PUBLICAS S.A.) Y OTROS. DAÑOS Y PERJUICIOS.- CASACION". FICHA 2- 63953/2004, actualmente en trámite ante esta Corporación
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintitrés de diciembre de dos mil diez. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 2164 Feb 07- Feb 07

//tencia Nº 1487
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR DANIEL GUTIÉRREZ PROTO
Montevideo, veintisiete de octubre de dos mil diez
VISTOS:
Para sentencia definitiva estos autos caratulados: "PÉREZ GOTUZZO, TRINIDAD Y OTROS C/ BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - COBRO DE PESOS - CASACIÓN", FICHA 2-18548/2006.
RESULTANDO:
I.- Por Sentencia de segunda instancia Nº 122, de fecha 21.X.2009, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 5º Turno, se falló: "Confírmase la sentencia dictada en autos. Sin especial condena procesal..." (fs. 746/750 vto.).
La Sentencia de primera instancia -Nº 4, de fecha 9.II.2009, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno-, había fallado: "Rechazando la demanda. Costas y costos del grado por su orden..." (fs. 695/699).
II. - A fs. 754 y ss., la representante de los actores interpuso recurso de casación contra el pronunciamiento de segunda instancia, por entender que existió errónea interpretación de los hechos y de la valoración de la prueba, en tanto de la prueba documental y testimonial agregada en autos surgen desvirtuadas las fundamentaciones que realiza el Tribunal.
Expresó, en síntesis, que:
- Los actores no reclamaron cargos, sino el pagó de las diferencias retributivas existentes entre el cargo presupuestal que cada uno de ellos detentaba y el correspondiente al GEPU de la función que efectivamente cumplieron en el período reclamado. Este es el objeto del Juicio y de la prueba. Entrar a dilucidar si existían cargos vacantes o no que se correspondiesen con las tareas cumplidas por los actores, es ir más allá del objeto de su pretensión. Por lo tanto, el citado fallo que desestima la demanda ante la ausencia de prueba respecto a la existencia o no de cargos vacantes específicos a la función o tarea desempeñada, no corresponde y viola el principio de congruencia que debe respetarse en todo dictado de sentencia.
- El tribunal incurre en un planteo que no resulta adecuado en lo que dice relación a que es imprescindible conocer las tareas que corresponden a los cargos que detentaban los actores. Los actores han acreditado en autos que las tareas que desempeñaban eran propias de un cargo superior, distinto al que ocupaban y por el cual cobraban y ello no ha sido desconocido por la demandada.
- No debe interesar cuáles eran las tareas correspondientes al GEPU que detentaban sino las que efectivamente realizaban, lo que surge sin lugar a dudas de la prueba obrante en autos. Se padece error al señalar que se omitió indicar las funciones específicas de los cargos que detentaban, en virtud de que los cargos eran genéricos y por ello, un funcionario con un GEPU superior cumplía funciones inferiores. Aunque las tareas no estuvieran descriptas, a cada cargo le corresponden determinadas labores, de lo contrario, no había razón de que existieran grados.
- De la prueba documental surge que los actores cumplían tareas superiores a aquellas por las cuales se les abonaba, y en todos los casos, eran netamente técnicas. En reiteradas oportunidades, a lo largo de más de diez años, sus superiores solicitaron la regularización de su situación funcional, para que se les remunerara conforme a las funciones técnicas que efectivamente venían desempeñando; o sea que las jerarquías tenían conocimiento de las tareas superiores que cumplían en tanto destinatarios de las notas referidas y tenían conocimiento material de sus alcances. Los actores estaban obligados a cumplir con las tareas superiores; asignándose funciones a unos y a otros no en una clara violación al principio de igualdad; estaban plenamente capacitados para desempeñar las tareas superiores que ejercieron por largo tiempo; ello en virtud de haber accedido al GEPU 46 por concurso, cuando el Banco los realizó.
- Si bien es exacto que la Administración no tiene obligación de proveer los cargos vacantes que tenga, ya que el funcionario no tiene un derecho subjetivo al cargo, lo que no puede hacer es tener a un funcionario trabajando en tareas que por razones de servicio son necesarias y no asignárselas y tampoco pagarle por ello.
- Por otra parte en el caso es de aplicación el art. 31 del estatuto del funcionario (derecho por la sustitución de un cargo superior), al haberse probado la existencia de cargos vacantes de mayor jerarquía. Todo esto se ve ratificado por el hecho de que todos los actores accedieron por concursó realizados en aplicación de la nueva estructura (aprobada el 10/12/002) al cargo de Contador. Y ello es así, en virtud que existían cargos vacantes, de otra forma, no podría haberse dispuesto el llamado a concurso y mucho menos, haber tomado posesión de los mismos. Así lo reconoce el BROU al contestar la demanda donde precisa que en la vieja estructura existían cargos, pero eran genéricos y no preveían una descripción de función específica. En definitiva, los cargos estaban vacantes, lo que faltaba era describir las funciones correspondientes a los mismos. Recién en el año 2002 el BROU comenzó a realizar la definición de cargos, tareas asociadas a ellos y número de funcionarios necesarios para ocuparlos.
- De la prueba testimonial surge que todos los actores revisten la calidad de Contadores Públicos, y en función de ello, se les encomendaron tareas técnicas que no correspondían al GEPU en el que revestían; las que les fueron encomendadas por razones de servicio y por orden de la jerarquía, no siendo nunca remuneradas no obstante haberse peticionado en vía administrativa. Las tareas llevadas a cabo no admitían ser desempeñadas por estudiantes avanzados; los compañeros de trabajo que hacían exactamente la misma tarea, por revestir en el GEPU 46, cobraban por lo menos el doble que ellos. Al momento de asignar las tareas técnicas a los actores, existían vacantes de cargos técnicos, que el Banco no proveyó mediante concurso, sino que prefirió encomendarles las tareas técnicas a los actores, sin remunerarlos como correspondía. Prueba de la existencia de vacantes es justamente que a partir del año 2004, se realizaron los concursos que los actores ganaron.
- Los accionantes efectuaron diversas gestiones a fin de que se regularizara su situación, las que fueron aprobadas y apoyadas por las Gerencias respectivas, teniendo e1 directorio del Banco conocimiento de las tareas superiores que desempeñaban. El complemento por tareas técnicas que otorga el BROU, es insignificante frente a la retribución del cargo cuya función desempeñan, y totalmente ajeno a la misma; se otorga a todas las profesiones de las carreras reconocidas por el Banco, siendo compatible cobrar horas extras aunque se cumplan funciones correspondientes al GEPU 46, ya que con las mismas se pagan las guardias y también existen horas extras por reestructura (art. 61).
- En suma: surge de la prueba documental y testimonial que el Tribunal efectuó una errónea valoración de la prueba, ni siquiera la consideró, simplemente se centró en la inexistencia de una resolución formal del Directorio del BROU asignando funciones superiores a los actores, no obstante de la prueba surge fehacientemente que las tareas fueron encomendadas por razones de servicio y con conocimiento de todas las jerarquías del Banco y que eran superiores a las del cargo que detentaban:
III.- Conferido traslado del recurso de casación interpuesto, fue evacuado por el representante del BROU, solicitando por los fundamentos que desarrolla que se rechace el recurso y se confirme la sentencia definitiva de segunda instancia en todos su términos (fs. 773/778).
IV.- A fs. 788/789 vto., el Sr. Fiscal de Corte, evacuó la vista conferida, manifestando que analizaría los agravios relativos al art. 54 de la Constitución (justa remuneración) y los principios de enriquecimiento sin causa e igualdad, únicos de los invocados en los que se encuentra comprometida la causa pública y, por las razones que expuso, consideró que corresponde hacer lugar a los agravios en estudio.
V.- Previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en forma legal (fs. 791 y ss.).
CONSIDERANDO:
I.- La Suprema Corte de Justicia, por mayoría y en coincidencia con el Sr. Fiscal de Corte, considera que los agravios articulados por la representante de los actores son de recibo y, en consecuencia, anulará el pronunciamiento cuestionado, condenando al BROU a pagar las diferencias salariales que se determinarán por el art. 378 C.G.P.
II.- Los recurrentes centran sus agravios en la errónea valoración que de la prueba se realizara y que determinara en forma coincidente con la solución adoptada por el órgano de primer grado la desestimación del accionamiento promovido, debiendo tenerse especialmente en cuenta que los promotores no reclaman una modificación ni ascenso en su categorización presupuestal, sino que se limita al cobro de los haberes que efectivamente le hubieran correspondido por el desempeño funcional que se le encomendara.
Como lo plantea el Sr. Fiscal de Corte a fs.

788 in fine citando la Sentencia de la S.C.J. Nº 130/07, la posición que hace lugar a la pretensión de condena por diferencias salariales en ningún caso implica la asignación de funciones por vía jurisprudencial, sino la actuación de la pretensión de condena por la diferencia de retribuciones, fundándose en la normativa vigente.
Resultan enteramente trasladables al subexamine las consideraciones que efectuara la Corporación en Sentencia Nº 232/06: "La Corte también ha sostenido que no existe ninguna disposición legal o reglamentaria que establezca la gratuidad o falta de retribución por el cumplimiento de tareas de mayor complejidad y responsabilidad consecuencia de tal asignación, disposición que de existir vulneraría el derecho de todo trabajador (público o privado) a una justa remuneración consagrado en el art. 54 de la Constitución de la República, en la medida en que una retribución diferencial por idénticas funciones dejaría de ser justa. Quien presta tareas que van más allá de las que corresponden a su cargo presupuestal tiene derecho al cobro de la diferencia de sueldo, en el peor de los casos en aplicación de un principio general como es el enriquecimiento injusto (v. Sents. del T.A.C. 1º Nº 151/2000, L.J.U, C. 14.173 y del T.A.C. 5º -en anterior integración-, Nos. 127/96 y 108/97)".
III.- Surge de autos que, en función de las necesidades del servicio los actores, atento a su condición y en cumplimiento de disposiciones estatutarias que conceptualizan como deber funcional desempeñar un cargo superior, asumieron la realización de tareas fuera de las comprendidas en el cargo que desempeñaban.
Al respecto, se entiende que las conclusiones de la Sala vulneran lo preceptuado por el art. 140 C.G.P. (cf. Sentencia S.C.J. Nº 171/2006), en tanto de la prueba documental agregada a fs. 32/33 y de los testimonios de fs. 599 y ss., surge de forma clara e incuestionable que los promotores realizaban tareas técnicas de contadores públicos (correspondientes con el GEPU 46), tareas éstas que suponían mayor complejidad, responsabilidad y remuneración respecto de las tareas correspondientes al cargo presupuestal por las que efectivamente se les pagaba.
Así, a vía de ejemplo, en las comunicaciones obrantes a fs. 32 y ss. se afirma que: "Se hace necesario para la mejor utilización de los recursos disponibles en la dotación de funcionarios de Sucursales que ya poseen título de Contador y los conocimientos necesarios para colaborar en el estudio de los Balances...", señalando seguidamente que se dispone de funcionarios con dicho perfil, a los Cuales se les debe remitir la información correspondiente para los estudios señalados, concluyendo: "Resulta imprescindible por lo tanto que los funcionarios que se mencionan deben a criterio de esta Gerencia Ejecutiva dedicarse primordialmente a realizar dichos estudios además de los eventuales flujos de fondos que se le puedan requerir", comunicándose que "... se ha dispuesto que los funcionarios ... deberán asumir la tarea de estudio ... a tiempo completo...", indicándose seguidamente la nómina de funcionarios comprendidos transitoriamente en la referida asignación de tareas y hasta tanto se provean de los mecanismos de concursos, estableciéndose que la referida asignación no implicará ningún beneficio adicional.
Probanza documental que resulta corroborada con la testimonial según la cual se desprende que las tareas que desempeñaban eran técnicas que no pueden ser realizadas por quienes no tienen la calidad de contador público y que se corresponden con GEPU 46, grado al que no pertenecían los actores de autos, quienes señalan asimismo que los funcionarios que fueron contratados y no pertenecían al Banco se les remuneraba conforme a la referida categoría, y a los que ya revestían funciones se les encomendaba a prestar servicios a esa sección (cf. declaraciones obrantes a fs. 599 y ss.), por lo que no corresponde sino remunerar adecuadamente a la función efectivamente cumplida.
Como se expresara en la Sentencia Nº 114/06, en términos enteramente aplicables al subexamine: "En cuanto a la inexistencia de resolución formal de designación, la Corte ya ha expresado con anterioridad, que la Administración no puede ampararse en su propia omisión. Es incuestionable que la actividad se desarrolló por decisión de los superiores, situación originada en las necesidades del servicio (generada en 1997 y que continuaba hasta la fecha del reclamo, 25/6/03), por lo que de ningún modo la causa del perjuicio puede ser atribuida a los funcionarios. La exigencia de un acto formal de designación no puede desconocer la existencia del principio de equiparación salarial, y, en el subexamine, no está en discusión el derecho al cargo, sino a las diferencias de salarios por la realización de tareas superiores a la categoría presupuestal (v. Sent. Nº 220/05).
La Administración recibió contraprestaciones acordes a los cargos efectivamente desempeñados por los actores, pero en cambio a ellos, continuó pagándoles por debajo de su función. No corresponde que existan desplazamientos patrimoniales sin causa, toda circulación de bienes y servicios debe ser causada, en el sentido de tener justo título (v. Sents. S.C.J. Nos. 169/03 y 229/03).
Por otra parte, el Estatuto consagra el deber de obediencia del funcionario (art. 25), que el art. 31 especifica como 'deber de sustituir a un superior'. Ello también surge de los principios generales (cf. Sayagués, Tratado, T. 1, 1988, págs. 344/345). Lo que implica que no es una opción del funcionario aceptar el desempeño de las tareas superiores sino un deber funcional, cuya necesaria contraprestación, de origen estatutario, no puede desconocer el B.R.O.U. amparándose en su propia falta en regularizar la situación reseñada".
IV. - Por último, corresponde señalar que el órgano de segundo grado no aplicó correctamente el art. 54 de la Constitución (derecho a la justa remuneración), así como los principios de enriquecimiento sin causa e igualdad.
Ello por cuanto la asignación a redistribución de tareas por parte de la Administración provoca una suerte de "enriquecimiento sin causa" en beneficio del Ente público, el cual podría beneficiarse "sine die" de la asignación de tareas ordenadas informalmente. Por lo que, la real existencia de las tareas, así como la licitud, la temporaneidad y la categoría de las mismas determinarán la procedencia de la reclamación ejercitada. Y, al encontrarse debidamente acreditadas en el subexamine, corresponde hacer lugar a la demanda en el sentido invocado.
Asimismo, corresponde reiterar (como se hiciera en las Sentencias de la Corporación Nos. 172/04, 199/04, 149/05 cit., 178/05 y 220/05 cit.) que la solución adoptada no interfiere en la reglamentación, ni en la carrera presupuestal, porque no se modifican los cargos de los accionantes, ya que no se condena a modificar el cargo, sino a pagar diferencias salariales.
V. - La conducta endoprocesal de las partes no ha dado mérito a la imposición de especial condenación en gastos causídicos (art. 688 C.C. y arts. 279 y 56.1 C.G.P.).
Por tales consideraciones, la Suprema Corte de Justicia, en mayoría,
FALLA:
HACIENDO LUGAR AL RECURSO DE CASACION INTERPUESTO, ANULANDO LA IMPUGNADA Y, EN SU LUGAR, CONDENANDO AL BROU A PAGAR LAS DIFERENCIAS SALARIALES, QUE SE DETERMINARÁN POR EL ART. 378 C.G.P. SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.
PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVANSE LOS AUTOS. DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE OMAR CHEDIAK GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE: Entiendo corresponde desestimar el recurso de casación interpuesto, sin especial condenación procesal, por los siguientes fundamentos:
1.- La parte actora funda la impugnación únicamente en el hecho de que a su criterio el Tribunal ha efectuado una "Errónea interpretación de los hechos y valoración de la prueba" (fs. 755).
Atento a lo referido, corresponde recordar que la Corporación ha sostenido en forma reiterada respecto de lo dispuesto por el art. 270 C.G.P. (Causales de casación) que: "A pesar de que la referida disposición prevé, incluso, como causal de casación la infracción a las reglas legales de admisibilidad o de valoración de la prueba, el ámbito de la norma queda circunscripto a la llamada prueba legal, o sea aquélla en que la propia Ley prescribe que verificándose ciertos presupuestos, por ella misma indicados, el Juez, aunque opine distinto, debe darle el valor o eficacia previamente fijados; o en el caso de apreciación librada a las reglas de la sana crítica, cuando se incurre en absurdo evidente, por lo grosero e infundado".
"Es jurisprudencia constante de esta Corporación que tanto la revisión de la plataforma fáctica, como la revalorización de la prueba, no constituyen motivo casable, por cuánto el ingreso a ese material convertiría esta etapa casatoria o de revisión meramente jurídica, en una tercera instancia no querida por el legislador -cf. Sentencias Nos. 6, 124, 158 y 165/91; 24 y 58/93; 35, 47 y 59/94, 144/96 y 716/96, entre otras".
"A mayor abundamiento: 'El ingreso al material fáctico en instancia casatoria requiere una condición o código de acceso ineludible: es menester que el error en la valoración de la prueba en que haya incurrido la Sala de mérito configure un absurdo evidente, un razonamiento notoriamente ilógico o aberrante, en suma, que la infracción a la regla de derecho contenida en el art. 140 C.G.P. revista una excepcional magnitud, fuera de toda discusión posible' (cf. Sentencias Nos. 9/2000, 228/06, entre otras)".
Si bien los recurrentes no han invocado absurdo evidente o ilogicidad, en mi criterio, cuando la valoración probatoria efectuada en la sentencia cuya casación se pretende, contradice manifiestamente las reglas de

valoración previstas en los artículos 140 y 141 del C.G.P., si ello emerge de la forma en que se han estructurado los agravios aun cuando el impugnante no haya invocado expresamente la existencia de absurdo evidente o arbitrariedad, la Corte está habilitada a ingresar a considerar el caudal fáctico allegado y valorar la prueba aplicando las normas referidas.
En cuanto al presente caso, opino que las conclusiones a que arriba el Tribunal, pueden ser opinables pero, bajo ninguna óptica, ingresan en el ámbito de valoración irracional, esto es que dicha prueba "... no admita otra apreciación que la que precisamente le negó el sentenciador contra la evidencia, porque sí existe otra siquiera... no es posible el error de hecho en casación..." (Hernando Morales Molina, "Técnica de Casación Civil", pág. 157), ni vulnera las reglas legales de la sana crítica.
2.- Más allá que lo desarrollado precedentemente -que bastaría para desestimar el recurso-, es de señalar que resulta ajustado a las resultancias de autos lo expresado por el Tribunal (en coincidencia con la a quo) cuando dice:
"Respecto a la carencia de funciones específicas cumplidas por los actores que señala la sentencia la apelante expresa que aunque las tareas no estuviera descriptas, a cada cargo le corresponden determinadas labores.
Y lo que la sentencia señala es que no surgen de autos elementos para determinar que las tareas que cumplían no eran las que correspondían a su cargo.
Porque no las detallan.
La Sala considera acertado lo sostenido por la a-quo: porque para determinar sí los actores están cumpliendo tareas diferentes a las que corresponden a su cargo, es imprescindible conocer las que sí corresponden al cargo detentado.
III.- Entiende la apelante haber probado la existencia de cargos vacantes.
Pero asiste razón al respecto en lo expuesto por la demandada al evacuar el traslado conferido: la mera existencia de vacantes no impone a la Administración la obligación de proveerlas.
Sin duda que eso queda al criterio de cada órgano, y sin duda también él será variable en función de la evaluación de circunstancias diversas en cada caso.
IV.- El hecho de que las jerarquías estuvieran en conocimiento de las tareas técnicas que ellos desempeñaban, nada representa al momento de evaluar el derecho a una remuneración superior.
Porque existe (y los actores lo sabían) una normativa que establece los requisitos a cumplirse para poder percibirla.
Pero pese a ello y a no haber sido atendidas sus solicitudes escritas, ellos continuaron por años cumpliendo las mismas tareas.
O sea, aceptaron la situación" (fs. 747 vto. y 748).
3.- En la atacada se adopta el criterio restrictivo respecto de la retribución por tareas inherentes a cargo superior, el cual es coincidente con lo que oportunamente sostuve como integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 2º Turno (Sentencias de dicho Tribunal, Nos. 273/2004 -que luce agregada en fs. 262/268-, 76/2008, entre otras). DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de diez fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "PEREZ GOTUZZO TRINIDAD Y OTROS C/ BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.- COBRO DE PESOS.- CASACION", FICHA 2-18548/2006 actualmente en trámite ante esta Corporación.
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintitrés de diciembre de dos mil diez Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 2171 Feb 07- Feb 07

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña Maria Fernanda MARTINEZ GARCÍA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 2297 Feb 07- Feb 07



TANIREX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 50.000,00, 100 años, Montevideo.
02/02/11, 1530.
28) $ 2455 1/p 2213 Feb 07- Feb 07

SADOTIR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 50.000,00, 100 años, Montevideo.
02/02/11, 1531.
28) $ 2455 1/p 2214 Feb 07- Feb 07

RUELMAR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 50.000,00, 100 años, Montevideo.
02/02/11, 1532.
28) $ 2455 1/p 2215 Feb 07- Feb 07

RONIXET S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 50.000,00, 100 años, Montevideo.
02/02/11, 1534.
28) $ 2455 1/p 2216 Feb 07- Feb 07

PANARMIX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza,

madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 50.000,00, 100 años, Montevideo.
02/02/11, 1535.
28) $ 2455 1/p 2217 Feb 07- Feb 07

NICETIR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 50.000,00, 100 años, Montevideo.
02/02/11, 1536.
28) $ 2455 1/p 2218 Feb 07- Feb 07

MIXUPEL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 50.000,00, 100 años, Montevideo.
02/02/11, 1538.
28) $ 2455 1/p 2219 Feb 07- Feb 07

MELOTAX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza,

madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 50.000,00, 100 años, Montevideo.
02/02/11, 1539.
28) $ 2455 1/p 2221 Feb 07- Feb 07

LARBINCO S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 50.000,00, 100 años, Montevideo.
02/02/11, 1540.
28) $ 2455 1/p 2222 Feb 07- Feb 07

FEBARAL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 50.000,00, 100 años, Montevideo.
02/02/11, 1541.
28) $ 2455 1/p 2223 Feb 07- Feb 07

ELMANOR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza,

madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 50.000,00, 100 años, Montevideo.
02/02/11, 1542.
28) $ 2455 1/p 2224 Feb 07- Feb 07

EDANFIX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 50.000,00, 100 años, Montevideo.
02/02/11, 1543.
28) $ 2455 1/p 2226 Feb 07- Feb 07

CAPIDEN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 50.000,00, 100 años, Montevideo.
02/02/11, 1544.
28) $ 2455 1/p 2228 Feb 07- Feb 07

BONARIL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza,

madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 50.000,00, 100 años, Montevideo.
02/02/11, 1546.
28) $ 2455 1/p 2229 Feb 07- Feb 07

AGENSOL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 50.000,00, 100 años, Montevideo.
02/02/11, 1547.
28) $ 2455 1/p 2231 Feb 07- Feb 07

TERMÓPILA SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 420.000
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 3.2.2011, No. 1630.
28) $ 3437 1/p 2232 Feb 07- Feb 07

ESFALIN TRADING S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 80.000. 31/01/11 1417.
28) $ 2455 1/p 2251 Feb 07- Feb 07

PROVEEDORES INDUSTRIALES S.A.
(antes DISTRIBUIDORA PROIND LTDA)
TRANSFORMACION

Asamblea: 31-07-2007
Capital: $ 10.000.000
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Nº 1449 el 1/02/2011
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excluyendo inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
28) $ 3928 1/p 2259 Feb 07- Feb 07

TONALCO S.A.

Contrato: 27/01/2011
Inscripción Nro.: 1565 el 03/02/2011
Capital: $ 50.016
50.016 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 2352 Feb 07- Feb 07

TOCANI S.A.

Contrato: 25/01/2011
Inscripción Nro.: 1567 el 03/02/2011
Capital: $ 200.000
1.000 acciones de $ 200
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 2356 Feb 07- Feb 07

REFORMAS

SIXTRON S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

Asamblea: 01/09/2010
Capital: $ 8.500.000
Registro: Nº 1447, 01/02/2011.
28) $ 491 1/p 2187 Feb 07- Feb 07

TAMPA CARGO S.A. SUCURSAL URUGUAY
REFORMA
Cambio de denominación

Antes: TRANSPORTES AEREOS MERCANTILES PANAMERICANOS S.A. - TAMPA S.A.
Inscripción: No. 14.531 año 2010.
28) $ 982 1/p 2198 Feb 07- Feb 07

LA GANADERA S.A.

Asamblea General Extraordinaria 17/08/2009 modifica artículo 3º plazo hasta el 31/03/2040
Inscripción Nº 18.730 año 2010.
28) $ 491 1/p 2199 Feb 07- Feb 07

FRIGORIFICO MATADERO CARRASCO S.A.
Reforma de Estatutos

Por resolución de la Asamblea Extraordinaria del 22/06/2009 se modificaron los arts. 5º,

relativo a la firma de acciones, integración y transferencia; 9º, sobre vacancia y forma de suplir a un Director; 13º, sobre representación social y 21º, relativo a la Asamblea General Ordinaria anual y cometidos, según lo indicado en el art. 342 de la Ley 16.060.
Inscripción Nº 19.187 año 2010.
28) $ 1964 1/p 2200 Feb 07- Feb 07

SOL DE LUZ SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo PREMIUMBEVS S.A.
ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 1.2.2011, en el aviso No. 1786, se padeció omisión: donde falto agregar en el Objeto: No se realizarán las actividades reguladas por el artículo 47 de la Constitución de la República y modificaciones y entre otras leyes: Ley 14859 Código de Aguas; Ley 18.610 modificativas y concordantes, ni vulnerará los monopolios estatales existentes, obteniendo las autorizaciones y concesiones pertinentes, cumpliendo con las normas legales vigentes.
Por así corresponder.
28) $ 2455 1/p 2233 Feb 07- Feb 07

VENADOR SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 284 Ley 16060 y concordantes
Capital Autorizado $ 100.000.000.-
Asamblea General Extraordinaria 30/9/2009
DGR - Registro de Persona Jurídica 18382/2010.
28) $ 982 1/p 2250 Feb 07- Feb 07

ROMIFOX S.A.
Art. 284 Ley 16.060

AGE: 31/12/2008
Capital: $ 4.000.000
RNC: Nº 1156, 26/01/2011.
28) $ 491 1/p 2258 Feb 07- Feb 07

BALCON DEL VALLE S.A.

Asamblea, fecha 23/12/10, resolvió reformar Estatuto, Art. 5º.
$ 10.000.000
1294, 28/01/11.
28) $ 491 1/p 2283 Feb 07- Feb 07

RUMAGOL S.A.
Reforma Art. 5

Asamblea Extraordinaria: 23/09/2010.
Inscripción: Nº 19177 (29/12/2010).
Clase acciones al portador pasan a nominativas.
28) $ 491 1/p 2298 Feb 07- Feb 07

MONBEL S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas 12/01/2011 resolvió reducir Capital Integrado según Arts. 290, 291 y 294, Ley 16.060. Documentación a disposición de Acreedores en Esteban Elena 6527, Montevideo, convocándose a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 9820 10/p 2299 Feb 07- Feb 18

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 147.

AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS

Ciudad	Dirección	Teléfono
Artigas	Mauro García da Rosa 521	4772-6221
Canelones	Tolentino González 309	4332-7131
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378
Carmelo	19 de Abril 430	4542-6543
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471
Rosario	Sarandí 555	4552-3678
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364-3437
Florida	Independencia 824	4352-6150
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344 4224-4357
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071
Rivera	Uruguay 418	4623-5833
Rocha	18 de Julio 2041	4472-7609
Salto	Treinta y Tres 91	4732-7759
San José	Asamblea 651	4342-3609
Dolores	Francisco Prestes 1241	4534-5847
Mercedes	Colón 319	4532-9651
Tacuarembó	Gral. Flores 186	4633-1382
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598

LIBROS, SEPARATAS Y CD's

- **CÓDIGO CIVIL** (Incluye Apéndice Normativo)
  - Libro .... $ 450
  - CD .... $ 150
- **CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**
  - Libro .... $ 320
  - CD .... $ 150
- **CÓDIGO DE COMERCIO**
  - Libro .... $ 480
  - CD .... $ 150
- **CÓDIGO TRIBUTARIO**
  - Libro .... $ 350
  - CD .... $ 150
- **CÓDIGO PENAL**
  - Libro .... $ 380
  - CD .... $ 150
- **CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA** (Ley Nº 17.823)
  - Libro .... $ 230
  - CD .... $ 150
- **CONSTITUCIÓN NACIONAL** (Con enmiendas Plebiscitos 1989, 1994, 1996 y 2004)
  - Libro .... $ 112
  - CD.......... $ 275
- **LEY DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO** (Ley Nº 17.835 y normas complementarias)
  - Libro .... $ 260
- **NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR** (Decreto N° 642/006)
  (Arancel Externo Común, Lista de Excepciones, Nomenclaturas Arancelarias y otras relacionadas)
  - CD.......... $ 150
- **NUEVO SISTEMA TRIBUTARIO**
  - CD .... $ 140
- **ORDENANZA BROMATOLÓGICA MUNICIPAL (IMM)** (Decreto Nº 27.235)
  - Separata .... $ 140
- **PRESUPUESTO NACIONAL** (Ley Nº 17.930)
  - CD .... $ 140
- **RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACION**
  (Normativa de la Administración Central, Descentralizada por Servicios y Personas de Derecho Público No Estatales)
  - Libro .... $ 770
- **REGLAMENTO BROMATOLÓGICO NACIONAL** (Decreto Nº 315/994 y incluye Apéndice Normativo)
  - LIBRO.......... $ 400
  - CD .... $ 150
- **TOCAF 1996 - TEXTO ORDENADO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**
  (Decreto Nº 194/997 y incluye Apéndice Normativo)
  - LIBRO.......... $ 250

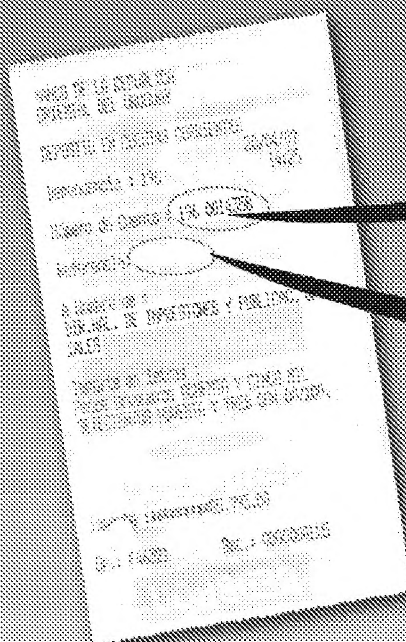
www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

Suscripción Diario Oficial

Pago por depósito bancario

más cómodo
más rápido
más fácil

A través del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), puede efectuar el pago de la suscripción correspondiente, completando los siguientes datos:



Número de Cuenta:
196 0014358

Referencia:
N° de cliente

Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Número de Cuenta: 196 - 001435 – 8
A nombre de: DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
Importe: total de la/s factura/s de su suscripción.
Referencia: «Cliente» (corresponde a su N° de cliente)

Verifique los datos ingresados para una correcta imputación de su depósito.

Por consultas: *suscripcionesdiariopapel@impo.com.uy*
o con nuestro Departamento de Difusión y Servicio al Cliente.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1º de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS	***TARIFA (por cm.)***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$ 35.71 (*)
PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES	***TARIFA (por cm.)***
Apertura de Sucesiones	$ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$ 83.31 (*)
Venta de Comercios, Remates	$ 67.44 (*)
PUBLICACIONES CON BONIFICACIÓN LEGAL	***TARIFA (por cm.)***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$ 245.49 (*)
OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada	$ 490.98 (*)
Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	**SEMESTRAL**	**ANUAL**
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	**TARIFA**
Página	$ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$ 8.93 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL EN LÍNEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA**
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA DOCUMENTOS**	**TARIFA AVISOS DEL DÍA**
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada

Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

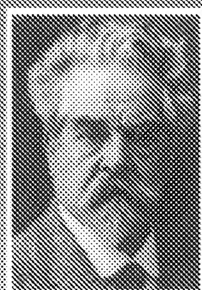
Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas

Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica

Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"



JUAN ZORRILLA DE SAN MARTÍN
1855-1931

BIOGRAFÍA

Juan Zorrilla de San Martín nació en Montevideo, el 28 de diciembre de 1855, su padre era español, oriundo de la Provincia de Santander. Su madre era criolla y murió cuando él tenía un año y medio. A los nueve años fue enviado a estudiar a la ciudad de Santa Fe, luego pasó a cursar estudios universitarios en Santiago de Chile, donde se doctoró en Humanidades y Derecho. Regresó con una sólida formación en filosofía y literatura.

Mientras estudiaba, realizó los primeros ensayos en verso y en prosa, que fueron publicados en periódicos, tanto en Argentina como en Chile.

Su primer libro de poesía: *Notas de un himno. Poesías líricas*, contaba con importantes influencias retóricas de los poetas españoles y franceses del siglo XIX.

En 1877 fue designado juez letrado departamental, pero no tenía temperamento para ejercer la profesión de juez, ni de abogado. Prefería las letras lo que lo llevó a vincularse con Alejandro Magariños Cervantes, quien era entonces un mentor de las letras nacionales.

Cuando se organizó un concurso literario, con motivo de la inauguración del Monumento a la Independencia, en Florida, Zorrilla se presentó con *La leyenda Patria*, obra que no fue premiada pero sin embargo quedó consagrada como el canto nacional por excelencia. En este poema introduce elementos líricos e idiomáticos nuevos para las letras uruguayas.

En el año 1878 comenzó a desarrollar la actividad periodística, al fundar el diario «El Bien Público» de orientación católica.

En 1885, luego de duras campañas periodísticas contra el gobierno del Gral. Máximo Santos, fue destituido de su cátedra de Literatura de la Universidad y debió exiliarse en Buenos Aires.

Durante su exilio, en 1887, terminó la obra *Tabaré* —epopeya de ambiente exótico y que toma elementos del lenguaje indígena guaraní.

En 1889, el presidente electo Dr. Julio Herrera y Obes le ofreció el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en España y Portugal.

En 1894 fue investido con la misma jerarquía ante el gobierno de Francia y pasó a residir en París.

Para entonces, *Tabaré* ya había sido traducido al francés y en adelante sería interpretado por músicos, pintores y escultores; los elementos pintorescos del paisaje autóctono del Uruguay han interesado a diferentes artistas.

Estando en Madrid, escribió *Resonancias del camino*, como resultado de sus viajes por Europa.

Zorrilla de San Martín no solo fue un representante diplomático en Europa, sino ante todo un embajador cultural.

En 1897 fue designado como embajador ante la Santa Sede. Esta fue su última misión diplomática en Europa ya que fue destituido por un acto dictatorial. Regresó a Uruguay a dedicarse a su trabajo de docente —como catedrático de Derecho Internacional Público y de periodista, en el diario fundado por él.

Una vez restablecido el orden institucional, volvió a tener varios destinos diplomáticos en América Latina.

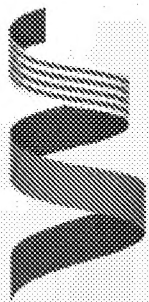
En el campo jurídico, fue miembro del Tribunal permanente de La Haya, de la Sociedad Americana de Derecho Internacional y presidió la Sociedad Uruguaya de Derecho Internacional.

En 1903 publicó *Conferencias y Discursos*.

En 1907, el presidente Williman le encomendó redactar una memoria sobre la personalidad de Artigas, con el fin de informar a los artistas que se presentaran al concurso para la realización de un monumento al prócer. Zorrilla le dio al trabajo forma de narrativa y oratoria convirtiéndolo en *La epopeya de Artigas*, publicada en 1910. Este texto se consagró como el complemento de la obra de carácter nacional iniciada con *la Leyenda patria* y *Tabaré*.

En 1930, el Banco de Seguros del Estado editó sus *Obras Completas*, en 16 volúmenes.

Falleció en Montevideo, el 3 de noviembre de 1931. Su casa de Punta Carretas fue convertida en museo y se erigió un monumento a su memoria.



LA EPOPEYA DE ARTIGAS

Historia de los tiempos heroicos del Uruguay

Tomo II

I

[...] Yo os presento á Artigas como el héroe republicano de nuestra América; veréis más adelante cómo ese título forma su gloria ante el mundo. Líbreme Dios, sin embargo, de aparecer por eso á vuestros ojos como el creyente fetichista de una forma de gobierno, así se llame república, ó monarquía, ó cualquier otra cosa. Ya os he dicho cuánto desdeño las formas, las apariencias idolátricas, las palabras sin más habitante que el sonido, los templos sin más dios que la muchedumbre. Todo eso me produce un escalofrío de repugnancia; mi criterio estético se rebela contra todo lo que es adulación de turbas. No sólo es falso; es feo, inarmónico.

[...] El hombre ó los hombres que encarnen aquel principio ó fuerza ordenadora deben ser los mejores, los más aptos, los más abnegados, es decir, los que, por sus dotes y virtudes, sean más capaces de olvidarse de sí mismos, para pensar en el bien común, en eso que llamamos estado, patria, ó como queráis llamarle. Esos son los legítimos, los verdaderamente legítimos.

Las formas de gobierno no son otra cosa que los medios que se emplean para hallar y revestir de autoridad á esos hombres honrados; á los que más se acerquen á aquel ideal, cuando menos, y no á otros. Los republicanos somos tales, en cuanto, resistiéndonos á creer en la existencia de hombres predestinados *ab ovo* á ser los mayores y los más aptos, los nacidos, por consiguiente, con el derecho congénito ó divino de ser reyes ó emperadores, ó como queráis llamarles, juzgamos que el medio que más racionalmente conduce á dar con tales personas aptas, para acatar el principio ordenador que en ellas se encarne, es el que consiste en designarlas por la voluntad nacional.

[...] Converso con vosotros (mucho me temo que más de lo necesario) de estos empirismos, para que os déis cuenta bien clara de que, cuando yo os inspiro la marmórea glorificación de Artigas como *el hombre*, como *el héroe*, por ser el profeta armado de la democracia y de la república, cuando os ofrezco el contraste de su fe, con el escepticismo de los que lo odiaron y persiguieron, no lo hago para presentaros en él al creyente ó defensor de una forma de gobierno, transitoria como todas las formas. Nó: yo quiero que veáis en él, porque en él está, la encarnación de una esencia, de lo que permanece al través de las apariencias fugaces.

¿Qué otra cosa puede querer decir "independencia de América" si no es caducidad no sólo de las personas que la gobernaban, sino muy especialmente del título hereditario, basado en la conquista, que esas personas invocaban para ser acatadas, y reposición, por consiguiente de la sociedad, á su estado primero, es decir, al momento en que, constituida en un organismo por la simple co-existencia de los hombres, comienza sus funciones espontáneas ordenadas?

En ese caso, la autoridad no es de nadie, es *res nullius*, como dicen los juristas; pertenece al primer ocupante, al que la toma. Y éste no puede ser otro, en caso de revolución, que el pueblo que la hace, ó, si queréis, el hombre ó los hombres que, por la fuerza de las cosas, por el asentimiento *indeliberado*, como dice Sarmiento, de una nación, á un hecho permanente, son la encarnación personal de aquel pueblo, sus conductores, los depositarios de su espíritu. Ese hombre ó esos hombres, en nuestra América, podían ser los pensadores, ó los fuertes, ó los atrevidos; eso es accidental. Podía ser cualquiera; podían ser todos... todos menos uno: el rey europeo ó la dinastía que se destronaba, y que no formaba parte del organismo nuevo.

Imaginaos ahora lo que Artigas hubiera dicho, el que era la encarnación del espíritu americano, si hubiese sido consultado sobre los planes de restauración monárquica que se trazaban en Buenos Aires. Él era incapaz ¡el muy bárbaro! de comprender la majestad de un príncipe de Luca, ó de la de un medio real, hijo de los hijos del sol, entroncado con la dinastía de Braganza, ó la de un augusto hermano del rey de Portugal. Era fundamentalmente un bárbaro. Se hacía, pues, necesario deshacerse de él, pronto y de cualquier manera.

Y era eso último, sobre todo, lo que ignoraba Artigas, y lo que vosotros debéis conocer especialmente: las gestiones que se habían hecho y se estaban haciendo en Río Janeiro para deshacerse del héroe y de su pueblo, entregándolos al rey de Portugal. [...]

Juan Zorrilla de San Martín
A. BARREIRO y RAMOS editor. Librería Nacional.
Montevideo, 1910.
extractado pp. 7, 8, 10, 11, 12.

más información, más ciudadanía